

GACETA UNIVERSITARIA



RESOLUCIONES DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

GESTIÓN
2014

Nº1
Primer Trimestre
(Enero, Febrero y Marzo)

PRESENTACIÓN

De acuerdo al Diccionario de Ciencias Jurídicas y Sociales de Manuel Osorio, “**Gaceta**”, es un “*Papel periódico en que se dan noticias políticas, literarias u otras...*”. En Bolivia se llama Gaceta Oficial el órgano de publicación de las leyes, decretos y resoluciones supremas.

Desde el punto de vista filosófico, la publicidad es uno de los caminos más importantes de la transparencia y uno de los medios más reconocidos de la imparcialidad de los actos públicos.

Desde el punto de vista académico, el conocimiento es uno de los mecanismos que alimenta la libertad de pensamiento y la libertad de expresión, dos pilares fundamentales de la Autonomía Universitaria.

Desde el punto de vista institucional, la publicación de las Resoluciones es una manera de motivar, informar y preparar el fiel respeto de los derechos y leal cumplimiento de las obligaciones universitarias.

La Universidad Técnica de Oruro, dando cumplimiento a la Resolución N° 97/12 del Honorable Consejo Universitario empieza a publicar la presente **GACETA UNIVERSITARIA**, como un órgano de publicación de las Resoluciones del Honorable Consejo Universitario y las Resoluciones Rectorales.

Tenemos la esperanza y el deseo que, la presente **GACETA UNIVERSITARIA** sea su leal compañera durante su permanencia en la Universidad.

Dr. Raúl Aráoz Velasco
SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

INDICE

Resolución Nº		Pag.
HCU 001	Aprobación del Informe de Labores, presentado por el Señor Rector a nombre de la Administración Central de la U.T.O., Gestión 2013.	1
HCU 002	Autorizar al Señor Rector, para que en representación de la U.T.O., pueda acordar y suscribir un convenio con el S.S.U. para poner en vigencia el S.S.U.E., Gestión 2014.	108
HCU 003	Ampliación de la vigencia del Programa de Incentivo a la Producción Intelectual de los Docentes de la U.T.O., para la Gestión 2014.	110
HCU 004	Aprobación de disposiciones relacionadas con (Asignaturas de Servicio, Asignaturas Ad-Honores), número de beneficios estudiantiles para dirigentes y carga horaria de docentes a tiempo horario que sean elegidos o designados Autoridades.	112
HCU 005	Instruir al Departamento de Auditoría Interna de la U.T.O., realizar una Auditoría Especial de la Construcción del Internado Nuevo de la F.T.	115
HCU 006	Aprobar que la Hacienda Huallchapi se denomine "Centro Científico y Tecnológico Huallchapi" y su estrategia de desarrollo y estructura organizativa.	116
HCU 007	Instruir a las Autoridades de la U.T.O. el trámite de una Ley que permita la monetización de la propiedad Loma Linda de la U.T.O., ubicada en Chulumani - La Paz.	124
HCU 008	Aprobación de los convenios suscritos por el Rector de la U.T.O. con las cinco comunidades aledañas al centro Experimental Agropecuario Condoriri.	126
HCU 009	Reconocimiento al Sr. Javier Rojas Ramos-Secretario General del Rectorado por el aporte al desarrollo de la U.T.O.	128
HCU 010	Aprobar la necesidad de reformar parcialmente el Reglamento General de Elecciones de la U.T.O.	129
HCU 011	Autorización para la liberación de costos para actividades de Extensión Universitaria, Cultura y Deportes, financiadas con recursos IDH y gratuitas para estudiantes participantes.	131
HCU 012	Determinación sobre asignaturas vencidas en el Curso de Verano de la Gest. 2013, para definir el número de Beneficios Estudiantiles a lo que un estudiante puede acceder.	133
HCU 013	Determinar que lo dispuesto en el Art. Primero de la Resol. Nº 15/13 de 17 de diciembre de 2013, sea aplicado para el cálculo de nota de evaluación docente de la Lic. Aldina Fernández Chile, correspondiente solo a la Gest. 2007.	135
HCU 014	Aprobar la Resol. Rectoral Nº 0016/14, que posterga el Examen de Ingreso en las Subsedes (Huanuni y Challapata) de la U.T.O. y Modificaciones al Calendario Académico-Gest 2014.	136
HCU 015	Aprobar la Resol. Nº 85/2014 de 25 de febrero de 2014 del H.C.U., autorizando a las Autoridades Universitarias para reabrir la negociación con dirigentes de los herederos de excolonos de la Hacienda Chiripujio Alamasí, relacionada con los límites de los terrenos de la U.T.O. en la Ciudad Universitaria.	138

HCU 016	Aprobación del Plan Piloto de Desarrollo y Fortalecimiento de la Investigación Científica y Tecnológica en la Carrera de Metalúrgia de la F.N.I.	141
HCU 017	Aprobación de la asistencia de la U.T.O. en la Segunda Fase del XII Congreso Nac. de Universidades.	172
HCU 018	Aprobar las aclaraciones necesarias para la otorgación de Becas a Egresados y Profesionales de la U.T.O.	174
HCU 019	Aprobación del Reglamento de la Beca Comedor de la U.T.O.	180
HCU 020	Aprobación del Rediseño Curricular-Programa de Formación Profesional en Ingeniería Agroindustrial-Unidad Académica Desconcentrada Caracollo.	203
HCU 021	Declaración en Comisión de Estudios con goce pleno de haberes al Ing. Miguel Alejandro Ruíz Orellana-docente de la Carrera de Ing. Mecánica-Electromecánica de la F.N.I.	221
HCU 022	Disponer la modificación Inter e Intrainstitucional - Contrato de Subvención "Fortalecimiento de la cadena productiva lechera en el componente transformación en la comunidad de Kala Cruz Municipio de Caracollo".	223
HCU 023	Disponer la modificación presupuestaria Inter e Intrainstitucional del Convenio de Cooperación para la Ejecución del Proyecto de la Cuenca Pedagógica Guardaña-Municipio de Soracachi-Dpto. Oruro.	225
HCU 024	Aprobación de Programas de Postgrado.	228
HCU 025	Instruir a las Autoridades de la U.T.O., efectuar todas las gestiones necesarias para la adquisición del inmueble ofertado por el Banco de Crédito-BCP.	230
HCU 026	Autorización al Señor Rector, para la firma de un convenio entre la U.T.O., la Cámara de Artesanos Micro y Pequeños Empresarios de Oruro y el Comité de Desarrollo Económico Local de Artesanos Micro y Pequeños Empresarios.	232
HCU 027	Aprobación de la Resol. Rectoral N° 43/14 de 19 de febrero de 2014, en la que se dispone la Modificación Inter e Intrainstitucional Contrato de Subvención "Implementación de un Centro de Innovación Productiva en Quinoa".	233
HCU 028	Aprobación del Cofinanciamiento de contraparte de la U.T.O. para dos proyectos de Investigación en el Marco Convenio INIAF-UTO y autorizar al Sr. Rector la suscripción de los convenios.	236
HCU 029	Aprobación de la Resol. Rectoral N° 0064/14 de 10 de marzo de 2014, referida a la conformación de la Comisión Universitaria de Evaluación de Méritos.	239
HCU 030	Recurso de apelación a la Sentencia de Primer Grado dictada por el H.C.F. de la F.T., en el marco de un proceso universitario instaurado en contra del Lic. Juan Carlos Yugar Negrete.	241
HCU 031	Ratificación de la Comisión Especial de Juzgamiento en el marco del proceso universitario, instaurado en contra de Janeth Ibarbe Zeballos.	244
HCU 032	Instructivo al Vicerrector, para la elaboración de una propuesta de Reglamento de Incompatibilidad para el Estamento docente de la Universidad.	246

HCU 033	Autorización para la venta de matrícula-Gest. 2013 al Univ. Germán Chávez López, estudiante de la F.C.S.	247
HCU 034	Autorización a la Administración Central de la Universidad, para la Contratación de Seguridad Privada y medidas administrativas para mejorar la seguridad de los predios universitarios.	248
HCU 035	Aprobación del Reglamento de Ejecución de Proyectos de Investigación-REPI.	251
HCU 036	Aprobación de Normativa para la Contratación de Personal Administrativo "a Plazo Fijo".	261
HCU 037	Aprobación del Informe Oral presentado por el Sr. Rector, el Presidente de la FEDUTO y el Secretario Ejecutivo de la F.U.L., de la primera Conferencia Nac. Extraord. de Universidades.	265
HCU 038	Autorización de viaje a Cuzco - Perú al Ing. Ermindo Barrientos e Ing. Armengol Blanco - Seminario Erasmus Mundus Staff Training.	266

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 001/14

APROBACIÓN DEL INFORME DE LABORES – GESTIÓN 2013 PRESENTADO POR EL RECTOR A NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD

a, 3 de febrero de 2014

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Oruro, en su inciso j) señala como obligación del Rector de la Universidad “... **Presentar un informe o memoria anual de labores ...**”.

Que, cumpliendo esta determinación estatutaria el Ing. Rubén Medinaceli Ortiz, Rector de la Universidad Técnica de Oruro, a nombre de la Administración Central de la Universidad ha presentado el **INFORME DE LABORES – GESTIÓN 2013**.

Que, el mencionado informe ha sido puesto a consideración de los miembros del Honorable Consejo Universitario:

Por tanto, SE RESUELVE:

Artículo ÚNICO

Aprobar el siguiente **INFORME DE LABORES – GESTIÓN 2013** presentado por el Ing. Rubén Medinaceli Ortiz, Rector de la Universidad Técnica de Oruro, a nombre de la Administración Central de la Universidad.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Oruro - Bolivia

INFORME DE LABORES
Gestión Académica

Oruro, febrero de 2014

PRESENTACIÓN

En atención al Art. 52.- del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Oruro que señala: "... Son atribuciones del Rector: j) Presentar un Informe o Memoria Anual de Labores" , el Rector de la Universidad Técnica de Oruro tiene a bien presentar y poner a consideración del Honorable Consejo Universitario un resumen de las principales actividades desarrolladas, durante la Gestión 2013, desde la administración central de la Universidad.

Es importante aclarar que el presente informe es posible gracias a la positiva actitud de los Directores Generales y Jefes de Departamento de la administración central de la Universidad, quienes han tenido a bien remitir al despacho rectoral informes de las actividades que les ocupó cumplir durante la gestión 2013.

Son los miembros del Honorable Consejo Universitario y finalmente los docentes, estudiantes y trabajadores administrativos de la Universidad quienes deben evaluar el trabajo desarrollado por la administración central de la Universidad durante la gestión 2013; se espera que el trabajo cumplido haya contribuido al desarrollo de la Universidad y de la Región. Sin embargo, se debe mencionar que el Rector, Vicerrector, Secretario General de la Universidad, Directores Generales, Jefes de Departamento y Jefes de División tienen la tranquilidad suficiente debido a que le han dedicado a la Universidad todo su tiempo.

El Rector desea agradecer y reconocer la lealtad y el intenso trabajo del Vicerrector, del Secretario General de la Universidad, de todos y cada uno de los Directores Generales, de los Jefes de Departamento y Jefes de División de la administración central. El trabajo de la Coordinadora del Rectorado y del personal de apoyo de este despacho ha sido importante y sacrificado; todas las expresiones de amistad y agradecimiento para ellos.

La gestión universitaria es imposible sin el adecuado respaldo de los estamentos y el sector de trabajadores administrativos de la Universidad. En esta línea, el Rector agradece enormemente la amistad, el compromiso institucional, la tolerancia y el permanente apoyo del Presidente de la Federación de Docentes, del Secretario Ejecutivo de la Federación Universitaria Local y el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Técnica de Oruro. Finalmente un agradecimiento profundo para todas las autoridades Facultativas, de Carrera, Departamento y Área; y a todos los dirigentes docentes y estudiantiles.

Oruro, enero de 2014

RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad

CONTENIDO

1.- ESTADISTICAS – GESTION 2013	11
1.1.- Población Estudiantil	11
1.2.- Admisión Estudiantil	12
1.3.- Egresados y Titulados	13
1.4.- Titulación por Excelencia	14
1.5.- Aprobación, Reprobación y Abandono	14
1.6.- Población Docente	15
1.7.- Trabajadores Administrativos	17
2.- FINANZAS – GESTION 2013	18
2.1.- Recursos	18
2.2.- Gastos	18
2.3.- Recursos y Gastos Ejecutados por Fuente	19
2.4.- Saldos en Caja y Bancos	22
3.- INVERSIONES – GESTIÓN 2013	23
3.1.- Proyectos Concluidos	23
3.2.- Proyectos de Infraestructura en Proceso de Ejecución	27
3.3.- Proyectos de Equipamiento en Curso	28
3.4.- Proyectos Aprobados por el VIPFE aún no Licitados	33
3.5.- Proyectos a Diseño Final Elaborados por la Oficina de Proyectos de la DPDI	35
3.6.- Proyectos en Elaboración por la Oficina de Proyectos de la DPDI	35
3.7.- Proyectos Elaborados por Consultores Externos Revisados por La Oficina de Proyectos de la DPDI	36
4.- BECAS – GESTIÓN 2013	36
4.1.- Becas Auxiliatura de Docencia	36
4.2.- Becas Comedor	37
4.3.- Becas de Estudio (Sede Central)	38
4.4.- Becas de Estudio (Subsedes y Unidades Académicas Desconcentradas	39
4.5.- Becas de Investigación	39
4.6.- Becas de Proyecto de Grado	39
4.7.- Becas de Tesis	41
4.8.- Becas de Internado Rotatorio	41
4.9.- Becas de Pasantía	41
4.10.- Becas Trabajo	41
4.11.- Becas Socioeconómicas de Alimentación y Vivienda	42
4.12.- Becas Socioeconómicas de Alimentación	43

5.- ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO – GESTIÓN 2013	43
5.1.- Programas Nuevos Aprobados por el Honorable Consejo Universitario	43
5.2.- Programas en Proceso de Revisión en la DPA y/o en la Comisión Académica del HCU.	43
5.3.- Documentos Presentados	44
5.4.- Publicaciones	45
6.- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA – GESTIÓN 2013	45
6.1.- Proyectos de Investigación Financiados Exclusivamente por Organizaciones Nacionales o Internacionales	45
6.2.- Proyectos de Investigación Cofinanciados por la UTO y Organizaciones Nacionales o Internacionales	46
6.3.- Proyectos de Investigación Propuestos a Organismos Nacionales o Internacionales	47
6.4.- Proyectos de Investigación de las Unidades Facultativas en Proceso de Ejecución	47
6.5.- Proyectos de Investigación de las Unidades Facultativas Presentados para su Financiación con Recursos IDH	48
6.6.- Proyectos de Investigación de las Unidades Facultativas en Proceso de Elaboración	49
6.7.- Ideas de Proyectos de Investigación Presentados por las Unidades Facultativas para ser Financiados con Recursos del IDH	49
6.8.- Ideas de Investigación Seleccionadas	50
6.9.- Becas al Exterior	51
6.10.- Convenios	51
6.11.- Tesistas y Practicantes en el Marco de Convenios Suscritos por la UTO con Instituciones	55
6.12.- Publicaciones	56
6.13.- Movilidad Estudiantil – CRISCOS	57
6.14.- Eventos Organizados	57
7.- ACTIVIDADES DE VINCULACION UNIVERSITARIA – GESTION 2013	57
7.1.- Proyectos Elaborados durante la Gestión 2012 que fueron entregados a los Municipios y otras Instituciones en Marzo de 2013	58
7.2.- Proyectos Elaborados durante la Gestión 2013 que serán entregados a los Municipios y otras Instituciones en Marzo de 2014	60
7.3.- Publicaciones	66
7.4.- Eventos Organizados	66
8.- ACTIVIDADES DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL – GESTION 2013	66
8.1.- Actividades de Planificación	66
8.2.- Eventos	67
8.3.- Publicaciones	67
8.4.- Reglamentos, Manuales y Documentos Propuestos y Puestos a	

Consideración de Autoridades e Instancias de Gobierno	68
9.- ACTIVIDADES DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD – GESTIÓN 2013	69
9.1.- Programas de Postgrado	69
9.2.- Trabajos de Investigación	74
9.3.- Titulados – Gestión 2013	77
9.4.- Profesores Internacionales Visitantes	78
9.5.- Documentos Propuestos y Publicados	79
9.6.- Eventos Académicos	79
9.7.- Otras Actividades	79
9.8.- Convenios Firmados	81
10.- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN - GESTIÓN 2013	81
10.1.- Sistemas Informáticos Desarrollados	82
10.2.- Reglamentos Propuestos	83
10.3.- Eventos Organizados	83
10.4.- Cambios Tecnológicos	83
10.5.- Publicaciones	83
11.- ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN – GESTION 2013	84
11.1.- Procesos de Autoevaluación para la Reacreditación	84
11.2.- Procesos de Autoevaluación	85
11.3.- Procesos de Evaluación Externa	85
11.4.- Certificados de Acreditación	86
11.5.- Situación Actual de las Carrera Acreditadas	86
11.6.- Docentes de la UTO que Participaron como Pares Evaluadores En Procesos de Evaluación Externa	87
11.7.- Evaluación Docente	88
11.8.- Escalafón Docente	89
11.9.- Documentos Propuestos	99
11.10.- Eventos Organizados	99
11.11.- Publicaciones	101
12.- ACTIVIDADES EN SUBSEDES Y UNIDADES ACADÉMICAS DESCONCENTRADAS - GESTION 2013	101
12.1.- Población Estudiantil	101
12.2.- Población de Facilitadores	102
12.3.- Admisión Estudiantil	102
12.4.- Egresados	102
12.5.- Titulados	103
12.6.- Inversiones	103
13.- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROBLEMÁTICA UNIVERSITARIA Y REGIONAL	104
14.- ACTIVIDADES DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO	105

1.- ESTADÍSTICAS – GESTIÓN 2013

A continuación se presentan y comentan algunos datos estadísticos que de alguna manera reflejan el estado actual de la Universidad:

1.1.- Población estudiantil

FACULTAD, CARRERA, DEPARTAMENTO	PLAN	Gest.	ESTUDIANTES MATRICULADOS								
			NUEVOS			ANTIGUOS			TOTAL		
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA:											
ING. DE MINAS	Sem.	II/12013	18	11	29	210	53	263	228	64	292
ING. CIVIL	Sem.	II/12013	72	18	90	1552	402	1954	1624	420	2044
ING. METALÚRGICA Y C. DE MATERIALES	Sem.	II/12013	12	5	17	140	79	219	152	84	236
ING. ELÉCTRICA E ING. ELECTRÓNICA	Sem.	II/12013	22	5	27	754	125	879	776	130	906
ING. MECÁNICA Y ELECTROMECAÁNICA	Sem.	II/12013	49	2	51	988	63	1051	1037	65	1102
ING. QUÍMICA	Sem.	II/12013	12	22	34	163	315	478	175	337	512
ING. GEOLÓGICA	Sem.	II/12013	12	8	20	126	64	190	138	72	210
ING. DE SISTEMAS E ING. INFORMÁTICA	Sem.	II/12013	24	7	31	529	258	787	553	265	818
ING. INDUSTRIAL	Sem.	II/12013	14	19	33	257	391	648	271	410	681
TOTAL FACULTAD:			235	97	332	4719	1750	6469	4954	1847	6801
FAC. DE CS. ECONÓMICAS, FINANC. Y ADM.:											
ECONOMÍA E INGENIERÍA COMERCIAL	Anual	2013	127	246	373	599	763	1362	726	1009	1735
CONTADURÍA PÚBLICA	Anual	2013	83	269	352	612	1352	1964	695	1621	2316
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Anual	2013	53	80	133	388	466	854	441	546	987
TOTAL FACULTAD:			263	595	858	1599	2581	4180	1862	3176	5038
FAC. DE DERECHO, CS. POLÍTICAS Y SOCIALES:											
DERECHO	Anual	2013	241	274	515	1281	1304	2585	1522	1578	3100
CS. DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	Anual	2013	60	66	126	246	277	523	306	343	649
ANTROPOLOGÍA	Anual	2013	24	19	43	121	178	299	145	197	342
TOTAL FACULTAD:			325	359	684	1648	1759	3407	1973	2118	4091
FAC. CS. AGRARIAS Y VETERINARIAS											
FITOTECNIA	Sem.	II/12013	30	37	67	201	180	381	231	217	448
DESARROLLO RURAL	Sem.	II/12013	7	16	23	29	19	48	36	35	71
ING. AGRÍCOLA	Sem.	II/12013	16	15	31	38	24	62	54	39	93
ZOOTECNIA VETERINARIA	Sem.	II/12013	22	46	68	104	125	229	126	171	297
TOTAL FACULTAD:			75	114	189	372	348	720	447	462	909
FAC. ARQUITECTURA Y URBANISMO:											
ARQUITECTURA	Anual	II/12013	84	61	145	483	210	693	567	271	838
TOTAL FACULTAD:			84	61	145	483	210	693	567	271	838
FACULTAD TÉCNICA:											
(NIVEL TÉCNICO SUPERIOR)											
CONSTRUCCIONES CIVILES	Sem.	II/12013	107	45	152	456	93	549	563	138	701
ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	Sem.	II/12013	137	8	145	395	16	411	532	24	556
MECÁNICA INDUSTRIAL	Sem.	II/12013	90	3	93	242	4	246	332	7	339
QUÍMICA INDUSTRIAL	Sem.	II/12013	23	86	109	67	189	256	90	275	365
MECÁNICA AUTOMOTRIZ	Sem.	II/12013	247	7	254	397	15	412	644	22	666
TOTAL FACULTAD:			604	149	753	1557	317	1874	2161	466	2627
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:											
MEDICINA	Anual	2013	122	181	303	723	853	1576	845	1034	1879
ENFERMERÍA	Anual	2013	8	134	142	27	542	569	35	676	711
TOTAL FACULTAD:			130	315	445	750	1395	2145	880	1710	2590
TOTAL UNIVERSIDAD			1716	1690	3406	11128	8360	19488	12844	10050	22894

El cuadro anterior refleja la población estudiantil en la Sede Central de la Universidad Técnica de Oruro (ciudad de Oruro) correspondiente al segundo semestre de la Gestión 2013. Nótese que la población estudiantil correspondiente alcanza a 22.894 estudiantes.

El 44 % de los estudiantes en la Universidad Técnica de Oruro son damas (10.050 damas). Hay Facultades en las que la mayor población estudiantil corresponde a las damas; es el caso de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas (3.176 damas y 1.862 varones), la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (2.188 damas y 1.973 varones), la Facultad de Ciencias de la Salud (1.710 damas y 880 varones) y la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias (462 damas y 447 varones). La Carrera con mayor cantidad de damas es Contaduría Pública (1.621 damas) seguida de cerca por la Carrera de Derecho (1.578 damas). En otras palabras, la cantidad de damas que acceden a la educación superior es prácticamente igual a la cantidad de varones que acceden a la educación superior. Esta figura es absolutamente diferente a lo que ocurría hace algunos años.

La Facultad Nacional de Ingeniería tiene la mayor población estudiantil (6.801 estudiantes); siendo la Facultad de Arquitectura y Organismo (838 estudiantes) seguida muy de cerca por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias (909 estudiantes). La Carrera con mayor población estudiantil es la de Derecho (3.100 estudiantes), seguida por la de Contaduría Pública (2.316 estudiantes) e Ingeniería Civil (2.044 estudiantes). La Carrera con menor población estudiantil es la de Ingeniería Geológica (210 estudiantes), seguida de la Carrera de Ingeniería Metalúrgica (236 estudiantes) y por la Carrera de Ingeniería de Minas (292 estudiantes). Nótese que la estructura de la población estudiantil es aproximadamente igual a la de años anteriores; aunque, las carreras relacionadas con la actividad minera tienen ahora una población estudiantil interesante y coherente con el requerimiento nacional y regional. En el análisis no se han considerado las Carreras que ofrece la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias ya que todas al final otorgan un Diploma Académico de Ingeniero Agrónomo aunque en el Departamento de Ingeniería Agronómica se tiene solo 93 estudiantes registrados. Probablemente la estructura de la población estudiantil de la Universidad Técnica de Oruro no es coherente con los requerimientos que plantea el desarrollo económico y social de la región y del país.

1.2.- Admisión Estudiantil

La siguiente tabla muestra la cantidad total (anual y dos semestres) de alumnos nuevos que han ingresado a las diferentes Facultades durante la Gestión Académica 2013:

FACULTAD	Examen de Ingreso	Curso Preuniv.	Otro (*)	TOTAL Alumnos Nuevos
Facultad de Derecho, Ciencias Política y Soc.	637	-	46	683
Facultad Nacional de Ingeniería	1.029	101	128	1.258
Facultad de Ciencias Económicas, Fin. y Adm.	395	351	131	877
Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias	209	-	9	218
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	38	104	4	146
Facultad Técnica	292	471	32	795
Facultad de Ciencias de la Salud	359	42	76	477
TOTAL UNIVERSIDAD	2.959	1.069	426	4.454

(*) Se refiere a admisiones especiales, por excelencia, convenios, deportistas, discapacitados, traspasos y otros.

Nótese que 67 % de los alumnos ingresa a la Universidad vía examen de ingreso, el 24 % a través de los cursos preuniversitarios y el restante 9 % mediante otras modalidades (admisiones especiales, excelencia académica, convenios, deportistas destacados, discapacitados, traspasos y otras).

1.3.- Egresados y Titulados

Las siguientes tablas muestran la cantidad de egresados y titulados en cada una de las facultades de la Universidad:

FACULTAD	EGRESADOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA (1)	236	85	321
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS (1)	130	227	357
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES (1, 2)	218	267	485
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS	45	34	79
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO (1)	46	21	67
FACULTAD TÉCNICA	110	42	152
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	102	220	322
TOTAL UNIVERSIDAD	887	896	1.783

FACULTAD	TITULADOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA	110	28	138
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS (1)	102	200	302
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	190	235	425
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS	31	19	50
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	42	15	57
FACULTAD TÉCNICA	88	24	112
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	59	218	277
TOTAL UNIVERSIDAD	622	739	1.361

En promedio, la mayor eficiencia terminal, en términos de egresados y titulados, corresponde a las damas.

En promedio, de los alumnos nuevos que ingresan (4454), el 40% (1783) logran egresar o concluir sus estudios y tener pendiente el requisito de graduación; y, el 31% (1.361) logran titularse. Estas tasas han mejorados ostensiblemente en los últimos años.

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales tiene la mayor tasa de titulación (62%), seguida de la Facultad de Ciencias de la Salud (58%). La Facultad Nacional de Ingeniería tiene la menor tasa de titulación (11%) seguida de la Facultad Técnica (14%) y de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias (23%).

La tasa de titulación está íntimamente relacionada con las modalidades de titulación vigentes en las Facultades. La Facultad Nacional de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias deben trabajar en este tema.

1.4.- Titulación por Excelencia

La siguiente tabla muestra el número de titulados por excelencia en las diferentes Facultades:

FACULTAD	TITULADOS			DIPLOMA ACADÉMICO		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA	1	2	3	2	3	5
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	0	5	5	0	4	4
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	5	27	32	7	24	31
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS						
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO				3	2	5
FACULTAD TÉCNICA						
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD						
TOTAL UNIVERSIDAD	6	34	40	12	33	45

La columna TITULADOS se refiere a quienes cumplen requisitos para la titulación por excelencia y aún no han tramitado el correspondiente Diploma Académico.

Muy pocos estudiantes logran titularse por excelencia. Probablemente es necesario que las Facultades revisen los requisitos para la titulación por excelencia.

1.5.- Aprobación, Reprobación y Abandono

Las tasas de aprobación, reprobación y abandono en las Facultades son expuestas en el siguiente cuadro. La información corresponde a la Gestión 2012

FACULTAD	PORCENTAJE ALUMNO ASIGNATURA									Promedio Inscritos/ Asignatura
	APROBADOS			REPROBADOS			ABANDONOS			
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA	22,8	10,6	33,4	21,1	8,7	29,9	29,7	7,0	36,7	96,7
FAC. CIENCIAS ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADM.	21,7	44,9	66,6	9,4	11,7	21,1	6,7	5,7	12,3	271,2
FAC. DE DERECHO, CS. POLÍTICAS Y SOCIALES	30,1	40,0	70,1	6,4	5,0	11,4	11,0	7,5	18,5	278,8
FAC. CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS	25,1	24,8	49,9	16,0	15,7	31,7	10,6	7,7	18,4	39,6
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	24,6	16,9	41,5	25,1	9,2	34,3	19,7	4,5	24,2	125,3

FACULTAD TÉCNICA	33,8	8,8	42,6	33,8	6,3	40,0	15,7	1,6	17,3	84,9
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	22,6	46,1	68,6	9,7	14,4	24,1	3,2	4,1	7,2	249,3
PROMEDIO ALUMNO-ASIGNATURA EN LA UTO.	25,3	28,8	54,2	15,5	9,3	24,8	15,2	5,8	21,0	133,2

La mayor tasa de aprobación se da en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (70,1%) seguida muy de cerca por la Facultad de Ciencias de la Salud (78,6%). Las mayores tasas de reprobación se dan en la Facultad Técnica (40%), la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (34,3%) y la Facultad Nacional de Ingeniería (29,9%). Los alumnos de la Facultad Nacional de Ingeniería son los que más abandonan las asignaturas (36,7%).

1.6.- Población docente

La siguiente tabla exhibe la población de docentes en las Facultades:

FACULTAD	DOCENTES POR DEDICACION				
	TIEMPO. COMPLETO		TIEMPO HORARIO		TOTAL
	VARON	MUJER	VARON	MUJER	
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERIA	145	12	56	12	225
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	48	8	44	26	126
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	28	0	64	22	114
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS	46	4	13	2	65
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	23	1	15	1	40
FACULTAD TECNICA	42	7	49	8	106
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	6	1	60	31	98
UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO	338	33	268	98	737

En los docentes a tiempo completo están incluidas autoridades universitarias, facultativas y de carrera; laboratoristas, encargados de gabinete y taller, investigadores y docentes tiempo completo. Se tiene 737 personas como docentes en la Universidad. No están incluidos los profesionales que prestan servicios docentes en el marco de un contrato de prestación de servicios.

La población de damas en el estamento docente continúa reducida (18%).

La siguiente tabla muestra a la población docente distribuida de acuerdo al tipo de designación:

FACULTAD	DOCENTES SEGÚN DESIGNACIÓN																TOTAL
	TIEMPO COMPLETO								TIEMPO HORARIO								
	VARONES				MUJERES				VARONES				MUJERES				
	TITUL	CONT	INTER	SUP	TITUL	CONT	INTER	SUP	TITUL	CONT	INTER	SUP	TITUL	CONT	INTER	SUP	
FNI	78	5	60	2	3	0	8	1	13	0	38	5	0	0	11	1	225
FCEFA	31	0	17	0	3	0	5	0	5	0	38	1	1	0	24	1	126
FDCPS	20	1	7	0	0	0	0	0	3	3	56	2	4	0	17	1	114
FCAV	27	0	18	1	1	0	3	0	5	0	8	0	0	0	2	0	65
FAU	11	0	12	0	0	0	1	0	1	0	13	1	0	0	1	0	40
FT	29	3	10	0	3	0	4	0	39	2	8	0	2	1	5	0	106
FCS	6	0	0	0	1	0	0	0	11	2	47	0	1	0	30	0	98
UTO	204	9	122	3	12	0	20	1	60	6	193	9	6	1	88	3	737

La columna horas ejecutadas incluye horas de servicio y ad-honorem

Y la siguiente tabla muestra las asignaturas según éstas fueron regentadas por docentes titulares, contratados, interinos, docentes suplentes y docentes a contrato.

FACULTAD	TITULAR		CONTRATADO		INTERINO		SUPLENTE		ASIG. SERVICIO		AD-HONORES		A CONTRATO	
	N°	Hrs./	N°	Hrs./	N°	Hrs./	N°	Hrs./	N°	Hrs./	N°	Hrs./	N°	Hrs./
	ASIG.	SEM.	ASIG.	SEM.	ASIG.	SEM.	ASIG.	SEM.	ASIG.	SEM.	ASIG.	SEM.	ASIG.	SEM.
F.N.I.	202	1148	12	64	498	2714	31	179	74	408	99	296	28	154
F.C.E.F.A.	154	722	0	0	318	1321	28	133	28	131	71	177	55	238
F.D.C.P.S.	141	561	9	38	244	950	16	64	14	54	30	110	40	155
F.C.A.V.	83	415	1	5	97	498	10	50	25	123	12	47	15	75
F.A.U.	49	286	0	0	91	448	2	16	13	66	18	76	2	16
F.T.	212	883	14	60	138	565	0	0	16	71	48	167	2	10
F.C.S.	44	235	9	53	147	654	0	0	6	36	19	89	33	97
U.T.O.	885	4250	45	220	1533	7150	87	442	176	889	297	962	175	745

En el cuadro sólo están las asignaturas no contempla laboratoristas, encargados de gabinete y taller e investigadores.

Nótese que 886 asignaturas (34,7%) son regentadas por docentes titulares, 45 asignaturas (1,8%) por docentes contratados, 1.533 asignaturas (60,1%) por docentes interinos, 87 asignaturas (3,4%) por docentes suplentes, 176 asignaturas (6,9%) en calidad de asignaturas de servicio, 297 asignaturas (11,6) en calidad "ad honores"; y, 175 asignaturas (6,9%) por docentes a contrato.

Aún cuando el número de asignaturas regentadas por docentes titulares es relativamente bajo, el número de procesos de admisión docente es bajo, tal como refleja la siguiente tabla:

FACULTAD	EXAMEN DE SUFICIENCIA			EXAMEN DE COMPETENCIA		
	Nº	SEGUNDA	Nº	Nº	SEGUNDA	Nº
	CONVOCATORIAS	CONVOCAT	ASIGNATURAS	CONVOCATORIAS	CONVOCAT	ASIGNATURAS
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERIA	18		57	2		3
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	4	2				
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	10		17	1		3
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS	10	2	98			
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	1		1			
FACULTAD TECNICA	5	1	47			
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	5		15	2		19
UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO	53	5	235	5		25

La tabla incluye a las subsedes y unidades académicas desconcentradas.

1.7.- Trabajadores Administrativos

La siguiente tabla muestra el número de trabajadores administrativos en la Universidad Técnica de Oruro:

Tipo de Contrato	Número de Trabajadores Gestión 2012	Número de Trabajadores Gestión 2013
Trabajadores de Planta	423	413
Trabajadores con Contrato a Plazo Fijo con Recursos Propios de la Universidad	116	151
Trabajadores con Contrato a Plazo Fijo con Recursos Extraordinarios de las Facultades, Dirección de Postgrado, Programas Especiales	44	34
Trabajadores con Contrato a Plazo Fijo en Subsedes y Unidades Académicas Desconcentradas.	0	10
TOTAL	583	608

Es importante anotar que de los 151 trabajadores con contrato a plazo fijo pagados con recursos propios de la Universidad, 49 prestan servicios en los comedores universitarios; 30 corresponden al Departamento de Infraestructura; 24 son personal de vigilancia (serenos y porteros) y los restantes constituyen personal de apoyo en unidades académicas y administrativas.

El número de trabajadores de planta incluye a 21 trabajadores con contrato a plazo fijo que han pasado a la condición de trabajadores de planta a partir del mes de septiembre de 2013.

Durante la Gestión 2013, diez y ocho (18) trabajadores administrativos de planta han decidido dejar la institución y cobrar beneficios sociales, gran parte de ellos para tramitar el beneficio de la jubilación

2.- FINANZAS – GESTION 2013

2.1.- Recursos

La siguiente tabla muestra los ingresos que la Universidad ha tenido durante la gestión 2013:

Fuente	Monto Programado Por el MEFP	Monto Ejecutado Bs
Recursos Propios (Valores y Otros)		10,550,932.42
Recursos Extraordinarios (Facultades, Postgrado, Programas especiales y Otros)		15,422,103.13
Subvención Ordinaria del TGN.	56,065,110.00	58,027,389.00
Coparticipación Tributaria	57,420,129.00	80,532,058.32
Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH.	51,366,135.00	83,636,373.80
Centro Experimental Agropecuario Condoriri		1,087,583.65
Spectrolab		4,661,445.68
Programa Bolivia Cambia		1,739,136.39
TOTAL :		255,657,022.39

Es importante señalar que la Subvención Ordinaria del TGN ha tenido un incremento del 3,5% (producto de una negociación), la Coparticipación Tributaria un incremento del 40% y los recursos del IDH un incremento del 63%; respecto de los montos programados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

2.2. Gastos

Los gastos por partida correspondientes a Gestión 2013 se muestran en la siguiente tabla:

Partida	Monto Ejecutado Bs
Servicios Personales	118,940,345.97
Servicios No Personales	27,557,604.33
Materiales y Suministros	5,899,621.43
Activos Reales (Inversiones)	58,501,725.15
Pasivos (Beneficios Sociales y Deuda TGN)	7,666,250.27
Transferencias (Becas)	19,842,626.36
Impuestos, Regalías y Tasas	627,469.20
Otros Gastos	163,985.22
TOTAL	239,199,627.93

El resultado de la ejecución presupuestaria alcanza a Bs. 16.457.394,46 (superávit). La ejecución respecto de los ingresos percibidos alcanza al 94%. Sin embargo, es importante explicar este resultado.

2.3. Recursos y Gastos Ejecutados por Fuente

Subvención Ordinaria del T.G.N.

Partida	Ingreso Ejecutado Bs.	Gasto Ejecutado Bs.
Servicios Personales		58,027,389.00
TOTAL:	58,027,389.00	58,027,389.00

Nótese que todos los recursos provenientes de la Subvención Ordinaria del T.G.N. han sido utilizados para pagar parte de los servicios personales.

Coparticipación Tributaria

Partida	Ingreso Ejecutado Bs.	Gasto Ejecutado Bs.
Servicios Personales		58,128,600.86
Servicios No Personales		11,379,743.24
Materiales y Suministros		1,871,544.80
Activos Reales (Inversiones)		913,560.08
Pasivos (Benef. Sociales y Deuda TGN)		6,512,538.40
Transferencias (Becas)		13,087,190.61
Impuestos, Regalías y Tasas		54,954.90
Otros Gastos		196.00
TOTAL:	80,532,058.32	91,948,328.89

Nótese que el gasto con recursos de la Coparticipación Tributaria es mayor en Bs. 11.416.270,57 al monto recaudado por este concepto. Esta diferencia ha sido financiada con los Saldos de Caja y Bancos en Coparticipación tributaria de la Gestión 2012; recuerde que este monto alcanzaba a Bs. 16.595.971,00

Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH

Partida	Ingreso Ejecutado Bs.	Gasto Ejecutado Bs.
Servicios Personales		196,333.29
Servicios No Personales		7,669,988.71
Materiales y Suministros		1,180,925.08
Activos Reales (Inversiones)		53,471,965.86
Transferencias (Becas)		3,750,598.60
Impuestos, Regalías y Tasas		148,321.70
TOTAL:	83,636,373.80	58,027,389.00

Respecto al monto programado en Recursos IDH por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la Gestión 2013 (Bs. 51,366,135.00) la ejecución ha superado el 100%. Respecto al monto ejecutado en Recursos IDH durante la Gestión 2013, la ejecución alcanza al 70%.

Recursos Propios

Partida	Ingreso Ejecutado Bs.	Gasto Ejecutado Bs.
Servicios Personales		52,777.84
Servicios No Personales		691,475.97
Materiales y Suministros		750,018.34
Activos Reales (Inversiones)		547,599.78
Pasivos (Benef. Sociales)		1,118,437.86
Transferencias (Becas)		2,985,937.15
Impuestos, Regalías y Tasas		3,282.10
Otros Gastos		25,550.35
TOTAL:	10,550,932.42	6,175,079.39

Solo se ha ejecutado el 58% de los recursos propios recaudados.

Recursos Extraordinarios

Partida	Ingreso Ejecutado Bs.	Gasto Ejecutado Bs.
Servicios Personales		994,754.54
Servicios No Personales		6,085,728.95
Materiales y Suministros		1,511,648.43
Activos Reales (Inversiones)		1,442,669.69
Pasivos (Benef. Sociales)		8,278.00

Transferencias (Becas)		18,900.00
Impuestos, Regalías y Tasas		154,552.17
Otros Gastos		136,059.46
TOTAL:	15,422,103.13	10,352,591.24

Los recursos extraordinarios recaudados (por las Facultades, Dirección de Postgrado, Programas Especiales y otros) tienen una ejecución del 67%.

Centro Experimental Agropecuario Condoriri – CEAC

Partida	Ingreso Ejecutado Bs.	Gasto Ejecutado Bs.
Servicios Personales		101,341.90
Servicios No Personales		460,212.85
Materiales y Suministros		423,835.00
Activos Reales (Inversiones)		72,178.00
Pasivos (Benef. Sociales)		2,081.00
Impuestos, Regalías y Tasas		659.00
TOTAL:	1,087,583.65	1,060,307.75

El Centro Experimental Agropecuario Condoriri ha ejecutado el 97% de los recursos que ha logrado generar durante la Gestión 2013.

SPECTROLAB

Partida	Ingreso Ejecutado Bs.	Gasto Ejecutado Bs.
Servicios Personales		1,439,148.54
Servicios No Personales		1,270,454.61
Materiales y Suministros		161,649.78
Activos Reales (Inversiones)		314,479.84
Pasivos (Benef. Sociales)		24,915.01
Impuestos, Regalías y Tasas		265,699.33
Otros Gastos		2,179.41
TOTAL:	4,661,445.68	3,478,526.52

SPECTROLAB ha ejecutado el 75% de los recursos generados durante la Gestión 2013.

Bolivia Cambia

Partida	Ingreso Ejecutado Bs.	Gasto Ejecutado Bs.
Activos Reales (Inversiones)		1,739,271.90
TOTAL:	1,739,136.39	1,739,271.90

Representa el monto ejecutado en la 2da. Fase de la Construcción del Coliseo Cerrado de la Facultad Nacional de Ingeniería.

2.4.- Saldos en Caja y Bancos

La siguiente tabla muestra los saldos en Caja y Bancos de la Universidad Técnica de Oruro, correspondientes a la Gestión 2012 y a la Gestión 2013.

Cuenta	Gestión 2012	Gestión 2013
Retención Acreedores	216.776,00	216.776,00
Recursos Propios	371.596,00	2.591.007,00
Recursos Extraordinarios	22.822.481,00	26.061.461,00
Subvención Ordinaria del T.G.N.	0,00	0,00
Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH	58.830.698,00	75.780.632,00
Coparticipación Tributaria	16.595.971,00	6.467.202,00
Centro Experimental Agropecuario Condoriri	683.285,00	677.400,00
Proyecto BANCAMEL	13.602,00	13.602,00
SPECTROLAB	3.130.384,00	2.909.969,00
Moneda Extranjera	2.970.720,00	3.336.397,00
Fondos en Custodia	4.336.160,00	5.337.391,00
TOTAL	109.971.673,00	123.391.842,00

Es necesario efectuar los siguientes comentarios:

- Los saldos en caja y bancos de los recursos IDH son altos, se han incrementado con relación a la Gestión 2012. Si bien estos recursos ya están destinados a proyectos en ejecución, proyectos en proceso de licitación y proyectos que están siendo elaborados; es importante que las unidades académicas de la Universidad Es importante tomar recaudos que permitan ejecutar estos recursos; éstos están directamente vinculados a la elaboración de proyectos.
- Se debe ejecutar los recursos extraordinarios. Las Facultades, Dirección de Postgrado, Programas Especiales y Otros, deben ser más agresivos en el uso de estos recursos. Esta cuenta distorsiona la imagen financiera de la Universidad. El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas cree que son recursos de libre disponibilidad, aspecto que influye negativamente en las negociaciones de incremento a la subvención ordinaria del T.G.N.
- La disminución de los saldos en caja y bancos en Coparticipación Tributaria es preocupante; éstos son recursos de libre disponibilidad que permiten encarar contingencias imprevistas

(incremento del tope salarial, incremento salarial, segundo aguinaldo y otros).

3.- INVERSIONES – GESTIÓN 2013

3.1.- Proyectos Concluidos

El siguiente es un detalle de proyectos concluidos durante la gestión 2013, con especificación de las facultades a las que pertenecen los proyectos y los montos totales de cada uno de ellos, además de las fuentes de financiamiento:

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

N°	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIAMIENTO		MONTO TOTAL
		IDH	OTROS	
1	CONST. REFACCION AULAS FDCPS	530.956,72	0,00	530.956,72
2	IMPLEM. SISTEMA DE COMUNICACION PARA LA FDCPS	360.000,00	0,00	360.000,00
3	EQUIP. BIBLIOTECA VIRTUAL FDCPS	18.477,00	0,00	18.477,00
TOTALES:		909.433,72	0,00	909.433,72

FACULTAD NACIONAL DE INGENIERIA

N°	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIAMIENTO		MONTO TOTAL
		IDH	OTROS	
1	EQUIP. SALON DE ACTOS ING. SISTEMAS FNI	441.615,00	0,00	441.615,00
2	EQUIP. NUEVO BLOQUE ING. GEOLOGICA FNI.	206.000,00	0,00	206.000,00
3	EQUIP. NUEVO BLOQUE MODULO ING. CIVIL FNI.	989.580,00	0,00	989.580,00
4	CONST. LABORATORIO DE INFORMATICA BLOQUE II ING. CIVIL FNI	1.899.962,95	0,00	1.899.962,95
5	EQUIP. NUEVO BLOQUE MODULO ING. QUÍMICA FNI.	559.846,00	0,00	559.846,00
6	CONST. POSTA SANITARIA EN LA C.U. FNI	884.669,00	10.182,00	894.851,00
7	EQUIP. LAB. DE PRODUCCION ING. INDUSTRIAL FNI	398.240,00	0,00	398.240,00
8	CONST. LABORATORIO DE AEROFOTOGRAMETRIA ING. CIVIL FNI	2.124.009,79	25.970,00	2.149.979,79
9	EQUIP. GABINETE DE COMPUTACION DEPTO MATEMATICAS FNI	553.640,00	0,00	553.640,00
10	EQUIP. LABORATORIOS DEPTO FISICA FNI	992.135,00	0,00	992.135,00
11	EQUIP. LAB. DE SANITARIA AMBIENTAL CARR. ING. CIVIL FNI	148.988,00	0,0	148.988,00
12	EQUIP. LABORATORIOS DE INGENIERIA INDUSTRIAL FNI	232.916,00	0,00	232.916,00
13	EQUIP. LABORATORIO DE HIDRAULICA CARR. ING. CIVIL FNI	468.236,67	0,00	468.236,67
14	CONST. BATERIA DE BAÑOS CICLO BASICO FNI	423.096,00	0,00	423.096,00
15	CONST. BATERIA DE BAÑOS CARRERA ING. DE SISTEMAS FNI	454.541,43	0,00	454.541,43

16	EQUIP. LAB. DE OPERACIONES UNITARIAS CARR. QUIMICA FNI	787.880,00	0,00	787.880,00
17	EQUIP. PARA PROCESAMIENTO DE CARNES CARR.QMC-FNI	222.680,00	0,00	222.680,00
18	EQUIP. LABORATORIO RESIST. DE MATERIALES ING. CIVIL FNI	343.700,00	0,00	343.700,00
19	IMPLEM. LAB. DE TRANSFORMADORES CARR. ELECT - INDUSTRIAL FT	263.280,00	0,00	263.280,00
20	EQUIP. LAB. DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS MEC. INDUSTRIAL FNI	476.970,00	0,00	476.970,00
21	EQUIP. LAB. I DE CONCENTRACION DE MINERALES CARR. ING. MET-FNI	378.100,00	0,00	378.100,00
22	EQUIP. LAB. II DE CONCENTRACION DE MINERALES CARR. ING. MET-FNI	292.375,00	0,00	292.375,00
23	IMPLEM. SISTEMA DE SEGURIDAD NUEVO BLOQUE ING. QUIMICA FNI	68.283,09	0,00	68.283,09
24	IMPLEM. SISTEMA DE SEGURIDAD NUEVO BLOQUE ING. CIVIL FNI	151.534,26	0,00	151.534,26
25	EQUIP. LAB. CINETICA Y DISEÑO DE REACTORES ING. QUIMICA FNI	426.505,00	0,00	426.505,00
26	CONST. Y MODERNIZACION BLOQUE CARR. ING. MINAS FNI	941.531,01	0,00	941.531,01
27	EQUIP. CON MOBILIARIO AULAS CARR. ING. INDUSTRIAL FNI	160.000,00	0,00	160.000,00
28	EQUIP. LAB. DE COMPUTACION SEDE QAQACHACA CARR. SISTEMAS FNI	278.620,00	0,00	278.620,00
29	MEJ. COMEDOR UNIVERSITARIO FNI	586.649,39	0,00	586.649,39
30	EQUIP LABORATORIO DE FUNDICION ING. METALURGIA FNI	450.000,00	0,00	450.000,00
31	IMPLEM. GABINETE DE INTERNET ING. GEOLOGICA FNI	184.385,00	0,00	184.385,00
32	IMPLEM. SISTEMA DE SEGURIDAD CARR. ING. DE SISTEMAS FNI	129.650,00	0,00	129.650,00
33	EQUIP. BIBLIOTECA CARR. INGENIERIA CIVIL FNI	44.872,00		
34	EQUIP. GABINETE MENSURAS Y TOPOGRAFIA CARR. MINAS FNI	421.200,00	0,00	421.200,00
TOTALES:		17.385.690,59	36.152,00	17.376.970,59

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

N°	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIAMIENTO		MONTO TOTAL
		IDH	OTROS	
1	CONSTRUCCION CAMPUS UNIVERSITARIO FCEFA BLOQUE B	9.863.961,17	0,00	9.863.961,17
2	EQUIP. MOBILIARIO EDIF. NUEVO BLOQUE C FCEFA	642.560,00	0,00	642.560,00
3	EQUIP. GAB. DE COMPUTACION PROG. COMERCIO EXT. SABAYA FCEFA	162.850,00	0,00	162.850,00
4	EQUIP. GABINETE DE COMPUTACION SEDE HUANUNI FCEFA	99.900,00	0,00	99.900,00
5	EQUIP. ACADEMICO PARA AULAS CARR. CONTADURIA PUBLICA FCEFA	747.700,00	0,00	747.700,00
6	EQUIP. ACADEMICO EDIFICIO NUEVO CARR. ADM. EMPRESAS FCEFA	419.900,00	0,00	419.900,00
7	EQUIP ACADEMICO EDIFICIO NUEVO CARR. ECONOMIA FCEFA	429.700,00	0,00	429.700,00
8	EQUIP. LAB. DE COMPUTACION CARR. INGENIERIA COMERCIAL FCEFA	725.000,00	0,00	725.000,00
9	EQUIP. LAB. DE COMPUTACION CARR. CONTADURIA PUBLICA FCEFA	725.000,00	0,00	725.000,00

10	EQUIP. ACADEMICO EDIFICIO NUEVO CARR. CONTADURIA PUBLICA FCEFA	429.700,00	0,00	429.700,00
11	EQUIP. LAB. DE COMPUTACION CARR. ADM. DE EMPRESAS FCEFA	725.000,00	0,00	725.000,00
12	EQUIP. MOBILIARIO EDIFICIO NUEVO CARR. ADM. EMPRESAS FCEFA	809.200,00	0,00	809.200,00
13	IMPLEM. BIBLIOTECA ESPECIALIZADA SUB SEDE SABAYA FCEFA	51.665,00	0,00	51.665,00
14	EQUIP DE AULAS NUEVOS BLOQUES FCEFA	118.990,00	0,00	118.990,00
15	APOYO AL PROCESO DE EVALUACION EXTERNA CARR. ADM. EMPRESAS FCEFA	34.097,48	0,00	34.097,48
TOTALES:		15.985.223,65	0,00	15.985.223,65

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS

N°	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIAMIENTO		MONTO TOTAL
		IDH	OTROS	
1	CONST. POLIFUNCIONAL FCAV	1.804.982,07	0,00	1.804.982,07
2	CONST. BLOQUE ACADEMICO FCAV	3.607.172,80	0,00	3.607.172,80
3	EQUIP. LABORATORIO DE QUIMICA DE SUELOS Y AGUAS FCAV	789.741,00	0,00	789.741,00
4	INVEST. PARA EVALUAR SIST. EXPERIMENTAL DE ABSORCION DE METALES PESADOS MUNICIPIO EL CHORO – FCAV	0,00	976.269,17	976.269,17
5	CONST. BLOQUE ING. AGRICOLA Y MEDIO AMBIENTE FCAV	1.862.088,86	0,00	1.862.088,86
6	EQUIP. TALLER DE TRANSFORMACION DE PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS FCAV	386.700,00	0,00	386.700,00
7	EQUIP. LAB DE BIOTECNOLOGIA DEPTO FITOTECNIA FCAV	578.340,00	0,00	578.340,00
8	EQUIP. LAB. PROTECCION VEGETAL DEPTO FITOTECNIA FCAV	213.487,00	0,00	213.487,00
9	EQUIP. LABORATORIO DE INGENIERIA AGRICOLA FCAV	583.544,00	0,00	583.544,00
10	EQUIP. GABINETE DE COMPUTACION SEDE CHALLAPATA FCAV	209.999,00	0,00	209.999,00
TOTALES:		10.036.054,73	976.269,17	11.012.323,90

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

N°	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIAMIENTO		MONTO TOTAL
		IDH	OTROS	
1	EQUIP. LABORATORIOS DE INFORMATICA Y AULAS FAU	668.180,00	0,00	668.180,00
2	EQUIP. LABORATORIO DE ARQUITECTURA VIRTUAL FAU	701.100,00	0,00	701.100,00
3	EQUIP. LABORATORIO DE DISEÑO TECNOLOGICO FAU	905.000,00	0,00	905.000,00
TOTALES:		2.274.280,00	0,00	2.274.280,00

FACULTAD TECNICA

N°	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIAMIENTO		TOTAL
		IDH	OTROS	
1	EQUIP. TALLER MECANICO CARR. MEC. INDUSTRIAL FT	598.560,00	0,00	598.560,00
2	IMPLEM. LABORATORIO FISICA III DEPTO. BASICAS FT	298.800,00	0,00	298.800,00
3	IMPLEM. LABORATORIO DE QUIMICA DEPTO. BASICAS FT	189.586,00	0,00	189.586,00
4	CONST. DE PARQUEO Y ACERAS PARA LA FT		373.766,00	373.766,00
5	IMPLEM. LAB. DE TRANSFORMADORES CARR. ELECT - INDUSTRIAL FT	263.280,00		
6	IMPLEM. LAB. DE LUMINOTECNIA CARR. ELECTRICIDAD IND. FT	276.688,00	0,00	276.688,00
7	IMPLEM. LAB. VIRTUAL DE ELECTROTECNIA CARR. ELECTRICIDAD IND. FT	269.795,00	0,00	269.795,00
8	EQUIP. LABORATORIO DE FISICA I DEPTO BASICAS FT	489.360,00	0,00	489.360,00
9	EQUIP. LABORATORIO DE MAQUINAS CARR. MECANICA INDUSTRIAL FT	497.640,00	0,00	497.640,00
10	EQUIP. LABORATORIO DE AUTOMOTRIZ CARR. MEC-AUT. FT	431.769,00	0,00	431.769,00
11	EQUIP LABORATORIO AUTOTRONICA CARR. MEC. AUT. FT	586.430,00	0,00	586.430,00
12	EQUIP. TALLER AUTOMOTRIZ CARR. MEC-AUT FT	199.500,00	0,00	199.500,00
13	EQUIP. LABORATORIO DE INFORMATICA CONST.- CIVILES FT	77.427,00	0,00	77.427,00
TOTALES:		4.178.835,00	373.766,00	4.552.601,00

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

N°	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIAMIENTO		MONTO TOTAL
		IDH	OTROS	
1	CONST. CANCHA POLIFUNCIONAL F.C.S.	1.715.445,12	19.770,00	1.735.215,12
2	CONST. BLOQUE ACADEMICO SEDE CHALLAPATA FCS	824.337,86	10.101,00	834.438,86
TOTALES:		2.539.782,98	29.871,00	2.569.653,98

UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO (DPDI)

N°	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIAMIENTO		TOTAL
		IDH	OTROS	
1	MEJ. DE COMPETENCIAS ACADEMICAS PARA LA UTO	5.275,00	0,00	5.275,00
2	EQUIP. DE MOBILIARIO PARA AULAS DE LA UTO	756.610,00	0,00	756.610,00
3	CONST. BLOQUE DE AULAS SUB SEDE CARACOLLO UTO	740.132,32	10.182,00	750.314,32
4	EQUIP. PEDAGOGICO PARA AULAS DE LAS UNIDADES ACADEMICAS DE LA UTO	1.959.804,00	0,00	1.959.804,00
5	IMPLEM. CENTRO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA DIGITAL UTO	299.000,00	0,00	299.000,00
6	IMPLEM. LABORATORIO DE COMPUTACION FUL – UTO	533.500,00	0,00	533.500,00
7	EQUIP. BIBLIOTECAS SEDE HUANUNI, CHALLAPATA Y CARACOLLO	45.700,00	0,00	45.700,00
TOTAL:		4.340.021,32	10.182,00	4.350.203,32

RESUMEN DE PROYECTOS CONCLUIDOS – GESTIÓN 2013

SIGLA	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIAMIENTO		TOTAL
		IDH	OTROS	
FDCPS	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	909.433,72	0,00	909.433,72
FNI	FACULTAD NACIONAL DE INGENIERIA	17.385.690,59	36.152,00	17.421.842,59
FCEFA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	15.985.223,65	0,00	15.985.223,65
FCAV	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS	10.036.054,73	976.269,17	11.012.323,90
FAU	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	2.274.280,00	0,00	2.274.280,00
FT	FACULTAD TECNICA	4.178.835,00	373.766,00	4.552.601,00
FCS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	2.539.782,98	29.871,00	2.569.653,98
UTO	UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO (D.P.D.I.)	4.340.021,32	10.182,00	4.350.203,32
	TOTAL:	57.649.321,99	1.426.240,17	59.075.562,16

3.2.- Proyectos de Infraestructura Física en Proceso de Ejecución

A continuación se muestra un detalle de los proyectos de infraestructura que se encuentran en proceso de ejecución, indicando en cada caso la ejecución física y la ejecución financiera.

N°	FUENTE FINAN.	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	MONTO ADJUDICADO + CM + OC	MONTO EJECUTADO	EJEC. FISICA %	EJEC. FINAN. N.	ESTADO
1	BOLIVIA CAMBIA	CONST. COLISEO FNI	2.301.660,00	2.300.592,74	2.199.369,49	100,0	95,6	ENTREGA EL 25/11/2013
2	IDH	CONSTRUCCION SEDE HUANUNI FASE I	9.248.962,78					FIRMA DE CONTRATO
3	IDH	CONST. DE LABORATORIOS ING. MINAS FNI	2,097,689.13	2.038.678,87	1.099.876,62	62,0	53,9	ENTREGA EL 03/02/2014
4	IDH	CONST. EDIFICIO CICLO BASICO FNI	9,685,369.60	11.088.023,99	9.548.459,30	90,0	86,1	ENTREGA EL 13/06/2014
5	IDH	CONST. BLOQUE DE LABORATORIOS FT	9.612.066,90	9.573.880,31		0,0	0,0	ENTREGA EL 20/06/2015
6	IDH	CONST. BLOQUE ACADEMICO CHALLAPATA FCAV SEDE	1.178.481,21	1.229.105,78	1.126.703,99	100,0	91,6	ENTREGA EL 02/09/2013
7	IDH	CONST. BIBLIOTECA CENTRAL UTO	13.794.804,17					EXCEPCION

8	IDH	CONST. EDIFICIO BLOQUE ANEXO FDCPS	8.120.999,00	8.406.242,08	811.996,03	10,0	9,6	ENTREGA EL 26/08/2015
9	IDH	CONST. EDIFICIO MODULO II CARR. METALURGIA FNI	9.549.828,38					REVISION
10	IDH	CONST. BLOQUE ACADEMICO SUB SEDE CUARAHUARA CARANGAS FCAV	1.461.299,98					EXCEPCION
11	IDH	CONST. CARPAS SOLARES DEPTO DESARROLLO RURAL FCAV	434.748,00					2DA CONVOCATORIA
12	IDH	CONST. ACERAS Y CORDONES DEPTO ZOOTECNIA VETERINARIA FCAV	198.301,00	186.999,25	27.930,58	40,0	14,6	ENTREGA EL 25/01/2014
13	IDH	CONST CANCHA POLIFUNCIONAL CARR. ENFERMERIA SUB SEDE CHALLAPATA	324.566,49	287.692,49	269.318,38	100,0	94,0	ENTREGA EL 20/12/2013
14	IDH	MEJ. CANCHA POLIFUNCIONAL CARR. ING. CIVIL FNI	488.076,93	458.728,79				FIRMA CONTRATO
15	IDH	MEJ. CANCHA POLIFUNCIONAL CARR. ING. DE MINAS FNI	470.629,66	432.406,98				FIRMA CONTRATO
16	IDH	MEJ. CANCHA POLIFUNCIONAL CARR. ING. METALURGIA FNI	445.143,59	427.078,51				FIRMA CONTRATO
17	IDH	MEJ. CANCHA POLIFUNCIONAL CARR. ING. QUIMICA FNI	487.988,77	437.883,00				FIRMA CONTRATO
TOTAL			58.117.556,86					

3.3.- Proyectos de Equipamiento en Curso

El siguiente es un detalle de proyectos de equipamiento en curso por Facultades. En cada caso se señala la situación actual del proyecto.

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

N°	FUENTE	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	MONTO ADJUDICADO	MONTO EJECUTADO	ESTADO
1	IDH	IMPLEMENTACION MOBILIARIO EDIF CENTENARIO DE LA FDCPS	2.300.000,00	1.916.157,00	1.903.157,00	ENTREGA EL 25/11/2013
2	IDH	IMPLEM. TECNOLOGIA DIGITAL PARA TALLERES DE COM-SOCIAL FDCPS	150.000,00			Contratación por Excepción
TOTAL			2.450.000,00			

FACULTAD NACIONAL DE INGENIERIA

N°	FUENTE	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	MONTO ADJUDICADO	MONTO EJECUTADO	ESTADO
1	IDH	EQUIP. DE PUPITRES UNIPERSONALES PARA FNI	996.500,00	988.530,00	394.030,00	Completado
2	IDH	EQUIP. INTERNADO FNI	692.500,00	794.916,75	400.367,00	Completado
3	IDH	EQUIP. AULAS CARRERA DE MINAS FNI	195.000,00	14.770,00		Faltan tres ítems
4	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE TOPOGRAFIA ING. CIVIL FNI	805.600,00	663.298,00	615.698,00	Completado
5	IDH	EQUIP. DEL GABINETE DE INGENIERIA DE MINAS FNI	468.730,00	415.776,00		Completado
6	IDH	EQUIP. BIBLIOTECA VIRTUAL CARR. ING. SISTEMAS FNI	324.700,00	311.861,00	269.350,00	Completado
7	IDH	EQUIP. LAB. DE ARRANQUE MINERO CARR. ING. MINAS FNI	291.550,00			Lic. Publicada
8	IDH	IMPLEM. LAB. DE ANALISIS INSTRUMENTAL DEPTO QUIMICA BASICA FNI	499.550,00	93.200,00	93.200,00	Faltan tres ítems
9	IDH	IMPLEM. LAB. DE FISICOQUIMICA DEPTO. QUIMICA BASICA FNI	499.690,00	398.296,00	341.796,00	Falta dos ítems
10	IDH	IMPLEM. LAB. DE QUIMICA ORGANICA DEPTO. QUIMICA BASICA FNI	500.000,00	436.530,00	436.530,00	Falta un ítem
11	IDH	EQUIP. BIBLIOGRAFICO ING. INDUSTRIAL FNI	96.467,00			En revisión
12	IDH	IMPLEM. DE UN SISTEMA MECATRONICO EN LA CARR. ING. INDUSTRIAL FNI	1.100.000,00			En revisión
13	IDH	EQUIP. LABORATORIO PREPARACION DE MUESTRAS ING. GEOLOGIA FNI	1.352.000,00	1.330.700,00	200.000,00	Completado
14	IDH	EQUIP. LAB. DE RESISTENCIA DE MATERIALES ING. CIVIL FNI	515.800,00	177.550,00	14.920,00	Faltan dos lotes
15	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE ASFALTOS ING. CIVIL FNI	686.000,00	522.021,00	522.021,00	Faltan dos ítems
16	IDH	EQUIP. GABINETE DE INFORMATICA ING. CIVIL FNI	193.302,00	184.252,00	178.752,00	Completado
17	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS ING. CIVIL FNI	300.000,00	237.250,00		Completado
18	IDH	EQUIP. LAB. DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTOS ING. QUIMICA FNI	1.200.000,00	1.010.577,00	588.000,00	Falta dos ítems
19	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE REDES CARR. ING. SISTEMAS FNI	261.000,00	257.620,00	179.690,00	Completado
20	IDH	EQUIP. DE AULAS CARR. ING. SISTEMAS FNI	624.712,00	611.640,00	517.590,00	Completado
21	IDH	EQUIP. LABORATORIO TALLER DE INSTALACIONES ING. ELT-ETN FNI	454.000,00	439.254,00	40.104,00	Completado
22	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE ELECTRONICA ING. ELT-ETN FNI	481.000,00	475.867,20	412.867,20	Completado
23	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE MAQUINAS ELECTRICAS ING. ELT- ETN FNI	226.335,00	152.140,00	3.440,00	Completado
24	IDH	EQUIP. AULAS Y LABORATORIOS EDIFICIO. ING. ELT-ETN FNI	972.250,00	618.291,00		Faltan dos lotes
25	IDH	IMPLEM. LABORATORIOS DE FISICA DEPTO FISICA FNI	1.499.889,00	1.411.059,00		Un ítem en contratación por excepción
26	IDH	EQUIP. LAB. DE CONCENTRACION II CARR. METALURGIA FNI	988.600,00	988.500,00		Completado
27	IDH	EQUIP. LAB. DE METALURGIA FISICA Y MICROSCOPIA CARR. MET. FNI	1.600.000,00	1.595.700,00		Completado
28	IDH	EQUIP. MOBILIARIO EDIFICIO CARR. MECANICA FNI	390.000,00	360.000,00		Completado
29	IDH	EQUIP. UNIDAD DE OLIMPIADAS DEPTO MATEMATICAS FNI	178.000,00			Contratación por excepción
30	IDH	EQUIP. GABINETE DE COMPUTACION INTERNADO FNI	300.000,00	300.000,00		Completado
31	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE AEROFOTOGRAMETRIA ING. CIVIL FNI	250.000,00	115.170,00		Faltan cuatro lotes
32	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE GEOFISICA ING. GEOLOGICA FNI	998.000,00	780.000,00		Completado
33	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE CONCENTRACION III CARR. MET FNI	311.900,00	229.607,65		Completado
34	IDH	IMPLEM. LAB. DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE ING. QUIMICA FNI	1.000.000,00	698.027,00		Completado
35	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE SIMULACION ING. ELT-ETN FNI	393.800,00			Contratación por excepción

36	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE TELECOMUNICACIONES ING. ELT-ETN FNI	650.000,00	484.000,00	300.000,00	Dos ítems en contratación por excepción
37	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD CARR. IND FNI	493.013,00	451.460,00		Completado
38	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE ING. METODOS CARR. INDUSTRIAL FNI	505.000,00	449.520,00		Completado
39	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE COMPUTACION CARR. SISTEMAS FNI	1.047.000,00	965.000,00		Tres lotes en contratación por excepción
40	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE CONCENTRACION I CARR. MET FNI	969.426,00	649.333,00	410.000,00	Falta un lote
41	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE ARRANQUE MINERO CARR. ING. MINAS FNI	6.579.327,00	6.577.033,00		Firma de contrato
42	IDH	IMPLEM. DE MEDIOS DIDACTICOS PARA LABORATORIOS DE FIS-FNI	349.960,00	27.105,00		Faltan cinco lotes
43	IDH	IMPLEM. LABORATORIO DE SISTEMAS MINEROS CARR. MINAS FNI	357.544,00	33.509,00		faltan cuatro ítems
44	IDH	EQUIP. LAB. DE MAQUINAS HIDRAULICAS INGENIERIA MEC-FNI	600.000,00			Desierto
45	IDH	EQUIP. TALLER MECANICO CARR. INGENIERIA MEC-FNI	400.000,00			Desierto
46	IDH	IMPLEM. CENTRO INFORMATICO DATA CENTER CARR. ING. SISTEMAS FNI	2.329.999,76	2.205.697,91		Falta un lote
47	IDH	EQUIP. LAB. DE SIMULACION CARR. INGENIERIA MECANICA FNI	519.250,00	104.700,00		Falta 3 ítem
48	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE CIRCUITOS ELECTRICOS ING. ELT-ETN FNI	700.300,00	700.000,00		Completado
49	IDH	EQUIP. TALLER DE SISTEMAS AUTOMOTRICES CARR. MEC-AUT. FT	645.753,00	645.000,00		Completado
50	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE PIROMETALURGIA CARR. ING. METALURGIA FNI	282.700,00	282.055,00		Completado
51	IDH	IMPLEM. SISTEMA DE SEGURIDAD LAB. AEROFOTOGRAFIA ING. CIVIL FNI	119.170,00			Desierto
52	IDH	IMPLEM. DE EQUIPOS DE ENSAYO Y MEDICION LAB. MEC-SUELOS ING. CIVIL FNI	358.505,00			Desierto
53	IDH	IMPLEM. DE EQUIPOS DE DESTILACION LABORATORIO SANITARIA ING. CIVIL FNI	504.000,00	402.530,00		Falta dos ítems
54	IDH	IMPLEM. EQUIPO ROBOTICO LABORATORIO MECATRONICA CARR. ING. SISTEMAS FNI	990.000,00	962.500,00		Completado
55	IDH	IMPLEM. EQUIPOS DE MEDICION HIDRAULICA CARR. ING. CIVIL FNI	686.500,00	672.327,00		Falta un ítem
56	IDH	MEJ. DE AULAS BLOQUES ING. CIVIL FNI	359.414,00	182.400,00		Falta un ítem
57	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE CINETICA Y DISEÑO DE REACTORES ING. QUIMICA FNI	2.000.000,00			En publicación
58	IDH	IMPLEM. EQUIPOS DIDACTICOS ING. INDUSTRIAL FNI	760.000,00	755.000,00		Completado
59	IDH	IMPLEM. EQUIPOS DIDACTICOS CARR. ING. QUIMICA FNI	998.501,00	992.247,00		Completado
		TOTAL	44.852.237,76			

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS

N°	FUENTE	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	MONTO ADJUDICADO	MONTO EJECUTADO	ESTADO
1	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE FIBRAS Y LANAS FCAV	215.000,00			Desierto
2	IDH	EQUIP. CLINICA VETERINARIA SUB SEDE CHALLAPATA FCAV	428.960,00	221.098,00	221.098,00	Faltan cuatro ítems
3	IDH	EQUIP. TALLER MICROEMPRESARIAL DEPTO DESARROLLO RURAL FCAV	253.389,00	209.229,00	122.070,00	Falta dos ítems
4	IDH	EQUIP. AULAS Y LABORATORIOS DEPTO ING. AGRICOLA FCAV	603.650,00	321.243,00		Faltan tres lotes
5	IDH	EQUIP. VIVERO UNIVERSITARIO SEDE ORINOCA FCAV	144.800,00	69.525,00	69.525,00	Faltan tres ítem
6	IDH	IMPLEM. ESTACION METEOROLOGICA AUTOMATICA EN LA FCAV	476.844,00	446.819,00		Completado
7	IDH	IMPLEM. MULTICENTRO EDUCATIVO SEDE ORINOCA FCAV	183.650,00			Contratación por Excepción
8	IDH	IMPLEM. SALA DE ESTUDIOS CARR. DESARROLLO RURAL FCAV	195.600,00	136.550,00		Faltan tres ítems

9	IDH	EQUIP. CENTRO EXPERIMENTAL AGROPECUARIO CONDORIRI FCAV	797.000,00			Desierto
10	IDH	EQUIP. GABINETE DE TOPOGRAFIA Y GEOMATICA FCAV	622.000,00	513.800,00		Completado
		TOTAL	3.920.893,00			

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

N°	FUE NTE	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	MONTO ADJUDICADO	MONTO EJECUTADO	ESTADO
1	IDH	EQUIP. BIBLIOGRAFICO ESPECIALIZADO CARR. CONTADURIA PUBLICA FCEFA	199.984,00			Contratación por Excepción
2	IDH	EQUIP. BIBLIOGRAFICO ESPECIALIZADO CARR. ADM. DE EMPRESAS FCEFA	199.124,00			DPDI
3	IDH	EQUIP. MOBILIARIO EDIF. NUEVO CARR. ECONOMIA E ING COMERCIAL FCEFA	978.448,00	771.598,64	278.598,64	Completado
4	IDH	EQUIP. MOBILIARIO EDIF. NUEVO CARR. CONTADURIA PUBLICA FCEFA	942.760,00	482.300,00	482.300,00	Un lote en contratación por excepción
5	IDH	EQUIP. LAB. DE COMPUTACION CARR. ECONOMIA E ING. COMERCIAL FCEFA	750.000,00	745.000,00		Completado
6	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE COMPUTACION CARR. ADMINISTRACION DE EMPRESAS FCEFA	750.000,00			Tercera convocatoria
7	IDH	IMPLEM. SISTEMA DE COMUNICACIÓN FCEFA	150.000,00	149.820,00		Completado
8	IDH	EQUIP. COMEDOR UNIVERSITARIO FCEFA	49.901,00	49.678,00		Completado
9	IDH	MEJ. DE AULAS BLOQUES FCEFA	450.000,00			Desierto
		TOTAL	4.470.217,00			

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

N°	FUE NTE	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	MONTO ADJUDICADO	MONTO EJECUTADO	ESTADO
1	IDH	IMPLEM Y MODERNIZACION BIBLIOTECA FAU	296.915,00	221.360,00	100.630,00	Falta un lote
2	IDH	EQUIP. ACADEMICO PARA AULAS FAU	300.000,00	299.703,00		Completado
		TOTAL	596.915,00			

FACULTAD TÉCNICA

N°	FUE NTE	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	MONTO ADJUDICADO	MONTO EJECUTADO	ESTADO
1	IDH	EQUIP. LAB. DE SERVICIOS ANALITICOS II CARR. QMC. IND. FT	241.600,00	172.040,00	140.040,00	Completado
2	IDH	EQUIP. MOBILIARIO EDIFICIO NUEVO FT	1.191.100,00	888.720,00		Falta un lote
3	IDH	EQUIP. GABINETE DE TOPOGRAFIA CARR. CONST. CIVILES FT	395.000,00	275.184,00		Faltan dos ítems
4	IDH	EQUIP. TALLER ELECTRICO CARR. ELECTRICIDAD INDUSTRIAL FT	300.000,00			Desierto
5	IDH	EQUIP. TALLER DE SOLDADURA CARR. MEC. INDUSTRIAL FT	500.000,00	499.999,00		Completado
6	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS CARR QMC-IND FT	200.000,00	171.000,00		Falta un ítem (compra menor)
7	IDH	EQUIP. LAB. DE SUELOS Y ASFALTOS CONST. CIVILES FT	302.344,00	296.580,00		Completado
8	IDH	EQUIP. LAB. DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CARR. CONST-CIVILES FT	220.000,00	166.100,00		Falta un ítem (compra menor)
9	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE TERMODINAMICA DEPTO BASICAS FT	390.000,00	388.500,00		Completado

9	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE TERMODINAMICA DEPTO BASICAS FT	390.000,00	388.500,00		Completado
10	IDH	EQUIP. LAB. FISICA-MECANICA DE FLUIDOS DEPTO BASICAS FT	330.000,00	309.999,00		Completado
11	IDH	EQUIP. TALLER DE RECUPERACION DE PIEZAS CARR. MEC-AUT. FT	220.000,00	219.760,00		Completado
12	IDH	EQUIP. TALLER DE FUNDICION CARR. MEC-INDUSTRIAL FT	600.000,00	599.804,00		Completado
13	IDH	EQUIP. TALLER DE MOTORES OTTO Y DIESEL CARR MEC-AUT. FT	280.000,00	279.200,00		Completado
14	IDH	EQUIP. LABORATORIO DE TECNOLOGIA DEL HORMIGON CARR. CONST-CIV FT	242.901,00	234.061,00		Completado
15	IDH	EQUIP. LABORATORIO EQUIPO PESADO CARR. MEC-AUT FT SEDE LA JOYA	200.000,00	197.000,00		Completado
16	IDH	EQUIP. TALLER DE RECUBRIMIENTOS METALICOS CARR. MEC-IND FT	500.000,00	500.000,00		Completado
		TOTAL	6.112.945,00			

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

N°	FUENTE	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	MONTO ADJUDICADO	MONTO EJECUTADO	ESTADO
1	IDH	IMPLEM. LAB. MEDICO LEGAL Y PRACTICA FORENSE FCS	261.680,00	251.500,00	240.000,00	Completado
2	IDH	EQUIP. GABINETE COMPUTACION CARR. ENFERMERIA SEDE CHALLAPATA FCS	398.634,00			Contratación por excepción
3	IDH	EQUIP. LABORATORIOS CARR. ENFERMERIA FCS	400.000,00	353.625,00		Completado
4	IDH	EQUIP. GABINETE DE COMPUTACION SEDE HUANUNI FCS	144.295,00	140.495,00		Completado
5	IDH	EQUIP. GABINETE DE COMPUTACION SEDE HUACHACALLA FCS	69.534,00	67.910,00		Completado
6	IDH	IMPLEM. EQUIPOS DIDACTICOS CARRERA ENFERMERIA FCS UTO	600.000,00	518.400,00		Completado
		TOTAL	1.874.143,00			

DIRECCION DE INVESTIGACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

N°	FUENTE	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	MONTO ADJUDICADO	MONTO EJECUTADO	ESTADO
1	OTROS	INVEST. PARA EVALUAR SIST. EXPERIMENTAL DE ABSORCION DE METALES PESADOS MUNICIPIO EL CHORO - FCAV			584.385,17	En proceso
2	OTROS	FORTAL. LA CADENA PROD. LECHERA EN LA COM. KALA CRUZ - CARACOLLO			48.823,00	En proceso
3	IDH	INVEST. DE LA OBTENCION DE ACIDO HUMICO Y FULVICO DE TURBA Y EFECTO EN EL CULTIVO DE QUINUA SALINAS FCAYV	271.000,00		1.341,78	En proceso
4	IDH	INVEST. DE LA SOSTENIBILIDAD DE SISTEMAS PRODUCTIVOS EN TRES ECO-REGIONES DE ORURO- FCAYV	524.765,00		8.209,03	En proceso
5	IDH	INVEST. DE PRINCIPIOS DE CORTE PARA UNA COSECHADORA DE QUINUA PARA LA UTO - FNI	199.880,00		24.318,50	En proceso
6	IDH	INVEST. DEL EFECTO DE SUSTRATOS ORGANICOS EN LA PRODUCCION DE TOMATE EN INVERNADERO - FCAYV	251.288,77		5.304,00	En proceso
7	IDH	INVEST. DE LAS CARACTERISTICAS PRODUCTIVAS DE OVINOS EN EL ALTIPLANO DE ORURO - FCAYV	286.306,00		15.770,00	En proceso
8	IDH	INVEST. Y DESARROLLO DE MODELOS PRODUCCION AGRICOLA SOSTENIBLES EN CHALLAPATA Y CARACOLLO - FCAYV	339.170,00		1.412,00	En proceso
9	OTROS	DESAR. DE CAPACIDADES EN GIRH-MIC CUENCA PEDAG. GUARDAÑA SORACACHI ORURO				En proceso
10	IDH	INVEST. EN RIEGO Y FERTILIZACION ORGANICA SOSTENIBLE PARA LA QUINUA EN SEDE CHALLAPATA FCAV-UTO	774.412,00		10.261,00	En proceso
		TOTAL	2.646.821,77			

UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO (DPDI)

N°	FUENTE	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	MONTO ADJUDICADO	MONTO EJECUTADO	ESTADO
1	IDH	EQUIP. PEDAGOGICO INFORMATICO PARA LA UTO	5.326.624,00			En publicación
2	IDH	MEJ. Y MANTENIMIENTO DE AULAS Y LABORATORIOS UTO	1.101.757,00			Contratación por Excepción
3	IDH	MEJ. SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA UTO	2.500.000,00			En publicación
4	IDH	EQUIP. GABINETE DE COMPUTACION SUBSEDE CARACOLLO UTO	177.202,00			En publicación
5	IDH	EQUIP. ACADEMICO PARA MEJORAR EL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE UTO	10.002.557,00			En publicación
		TOTAL	19.108.140,00			

RESUMEN DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO EN PROCESO

NUMERO DE PROYECTOS	SIGLA	DESCRIPCION	RECURSOS IDH
3	FDCPS	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	2.450.000,00
34	FNI	FACULTAD NACIONAL DE INGENIERIA	44.852.237,76
15	FCEFA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	4.470.217,00
10	FCAV	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS	3.920.893,00
3	FAU	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	596.915,00
13	FT	FACULTAD TECNICA	6.112.945,00
2	FCS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	1.874.143,00
7	UTO	UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO (D.P.D.I.)	19.108.140,00
10	DICyT	DIRECCION DE INVESTIGACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	2.646.821,77
119			83.385.490,76

3.4.- Proyectos Aprobados por el VIPFE aún no Licitados

A continuación se muestra un detalle por Facultades de proyectos que ya han sido aprobados por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo – VIPFE; y que aún no han sido licitados.

FACULTAD NACIONAL DE INGENIERIA

N°	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIAMIENTO		TOTAL
		IDH	OTROS	
1	CONST. BLOQUE DE LABORATORIOS DEPTO. QUIMICA FNI	3.800.000,00	0,00	3.800.000,00
2	EQUIP LABORATORIO DE CIRCUITOS Y MEDICIONES ELECTRICAS ING. ELT-ETN FNI	629.100,00	0,00	629.100,00

3	IMPLEM DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN FNI	5.600.000,00	0,00	5.600.000,00
4	IMPLEM. GABINETE DE INTERNET CARR. ING. MECANICA FNI	490.000,00	0,00	490.000,00
5	EQUIP. SALA DE CONFERENCIAS ING. MINAS FNI	211.802,00	0,00	211.802,00
TOTAL:		10.730.902,00	0,00	10.730.902,00

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

N°	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIAMIENTO		TOTAL
		IDH	OTROS	
1	CONST. EDIFICIO NUEVO FAU	10.466.398,00	0,00	10.466.398,00
TOTAL:		10.466.398,00	0,00	10.466.398,00

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS

N°	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIAMIENTO		TOTAL
		IDH	OTROS	
1	CONST. BLOQUE ACADEMICO DESARROLLO RURAL FCAV	4.493.389,00	0,00	4.493.389,00
TOTAL:		4.493.389,00	0,00	4.493.389,00

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

N°	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIAMIENTO		TOTAL
		IDH	OTROS	
1	CONST. BLOQUE ACADEMICO CARR. ENFERMERIA FCS	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00
2	EQUIP. LABORATORIOS CARR. MEDICINA FCS	600.000,00	0,00	600.000,00
3	CONST. CONCLUSION EDIF. SAN AGUSTIN III F.C.S.	1.369.034,80	0,00	1.369.034,80
TOTAL:		9.469.034,80	0,00	9.469.034,80

UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO (DPDI)

N°	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIAMIENTO		TOTAL
		IDH	OTROS	
1	CONST. BLOQUE I CENTRO DE INV. PROY. PILOTO UNIV. UTO	4.243.564,89	0,00	4.243.564,89
TOTAL:		4.243.564,89	0,00	4.243.564,89

RESUMEN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL VIPFE AÚN NO LICITADOS

N°	SIGLA	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIAMIENTO		TOTAL
			IDH	OTROS	
5	FNI	FACULTAD NACIONAL DE INGENIERIA	10.730.902,00	0,00	10.730.902,00
1	FAU	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	10.466.398,00	0,00	10.466.398,00
1	FCAV	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS	4.493.389,00	0,00	4.493.389,00
3	FCS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	9.469.034,80	0,00	9.469.034,80
1	UTO	UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO (DPDI)	4.243.564,89	0,00	4.243.564,89
11		TOTAL:	39.403.288,69	0,00	39.403.288,69

3.5.- Proyectos a Diseño Final elaborados por la Oficina de Proyectos de la DPDI

El siguiente es un detalle de proyectos que han sido elaborados a diseño final por la Oficina de Proyectos de la Dirección de Planificación del Desarrollo Institucional:

No	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE LA OBRA Bs.	AREA CONSTRUIDA (m2)	TIEMPO DE EJECUCION (días)
1	CONST. BIBLIOTECA CENTRAL UTO	13.794.804,17	3.967,79	735,00
2	CONSTRUCCION SEDE HUANUNI FASE I	9.221.888,43	3.519,56	771,00
3	CONST. BLOQUE I CENTRO DE INV. PROY. PILOTO UNIV. UTO	4.243.564,89	1.408,87	390,00
4	CONST. CONCLUSION EDIF. SAN AGUSTIN III F.C.S.	1.369.034,83		266,00
5	CONST. EDIFICIO MODULO II CARR. METALURGIA FNI	9.549.827,48	3.575,84	664,00
6	CONST. POLIFUNCIONAL FACTEC	2.426.211,44	1.007,13	315,00
7	CONST CANCHA POLIFUNCIONAL CARR. ENFERMERIA SUB SEDE CHALLAPATA	322.566,49	710,48	67,00
8	MEJ. CANCHA POLIFUNCIONAL CARR. ING. MECANICA	368.982,20	870,95	62,00
9	MEJ. CANCHA POLIFUNCIONAL CARR. ING. INDUSTRIAL	390.012,45	860,61	65,00
10	MEJ. CANCHA POLIFUNCIONAL CARR. ING. QUIMICA FNI	487.988,77	1.046,25	76,00
11	MEJ. CANCHA POLIFUNCIONAL CARR. ING. DE MINAS FNI	470.629,66	1.072,45	77,00
12	MEJ. CANCHA POLIFUNCIONAL CARR. ING. METALURGIA FNI	445.143,39	889,32	72,00
13	MEJ. CANCHA POLIFUNCIONAL CARR. ING. CIVIL FNI	488.076,93	1.046,25	75,00
14	CONSTRUCCION MEZZANINE F.U.L	46.899,22		30,00
15	VIGA EDIFICIO ING. CIVIL	12.028,00		
	MONTO TOTAL PROYECTOS Bs.	43.637.658,35		

3.6.- Proyectos en Elaboración por la Oficina de Proyectos de la DPDI

A continuación se muestra un detalle de los proyectos que se encuentran en elaboración en la Oficina de Proyectos dependiente de la Dirección de Planificación del Desarrollo Institucional y el nivel de avance de los mismos:

No	PROYECTO	PORCENTAJE DE AVANCE PROYECTOS
1	CONST. LABORATORIOS Y AULAS CARR. ENFERMERIA SEDE CHALLAPATA	90%

2	CONST. Y EQUIPAMIENTO EDIF CARRERA DE COM SOCIAL-FDCPS	90%
3	CONST. EDIFICIO NUEVO FAU	70%
4	CONST. ACCESOS AL CAMPUS FCEFA	10%
5	CONST. BLOQUE ACADEMICO CARR. ENFERMERIA FCS	90%
4	REMODELACIÓN HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO	60%
5	REMODELACIÓN PARANINFO UNIVERSITARIO	60%
6	CONST. AREA DEPORTIVA INGENIERIA	60%

3.7.- Proyectos Elaborados por Consultores Externos Revisados por la Oficina de Proyectos de la DPDI

No	PROYECTO	ESTADO
1	EDIFICIO POSTGRADO UTO	Revisado
2	EDIFICIO BLOQUE II CARRERA DE ING INDUSTRIAL	En revisión
3	EDIFICIO LABORATORIOS DEPARTAMENTO DE QUIMICA	En revisión
4	EDIFICIO COMEDOR CENTRAL	En revisión

4.- BECAS – GESTIÓN 2013

Uno de los aspectos relevantes de los últimos años se refiere al incremento significativo de las becas que la Universidad oferta a los estudiantes con el propósito de incentivar y facilitar su permanencia en la institución y promover un mejor aprovechamiento académico. A continuación se presenta un resumen de las becas otorgadas durante la Gestión 2013.

4.1.- Becas Auxiliatura de Docencia

Estas becas son financiadas con recursos de funcionamiento de la Universidad. El detalle por Facultades de las becas de Auxiliatura de Docencia ejecutadas durante la Gestión 2013 es el siguiente:

FACULTAD	AÑO/SEMESTRE	BECAS OTORGADAS
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA	1er semestre	584
	2do semestre	600
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	1er semestre	87
	2do semestre	78
	Anual	190
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	Anual	112
FACULTAD TÉCNICA	1er semestre	187
	2do semestre	189
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS	1er semestre	150
	2do semestre	158
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	Anual	78
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	Anual	56
PARCIAL GENERAL	1er semestre	1.008
	2do semestre	1.025
	ANUAL	436
TOTAL UNIVERSIDAD	1er Semestre + Anual	1.444
	2do Semestre + Anual	1.461

4.2.- Becas Comedor

Estas becas también son financiadas con los recursos de funcionamiento de la Universidad. La gestión de las mismas está a cargo del Departamento de Asuntos Estudiantiles. El siguiente cuadro muestra un detalle por Facultades del número máximo de estudiantes beneficiados con la Beca Comedor durante la Gestión 2013:

FACULTAD	BECAS OTORGADAS (Número Máximo durante el Año)
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	215
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA	370
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	401
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS	58
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	42
FACULTAD TÉCNICA	197
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	143
TOTAL	1.426

4.3.- Becas de Estudio (Sede Central)

Las Becas de Estudio son financiadas con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos. Benefician a los ocho (8) mejores estudiantes de cada Carrera cuando ésta tiene una población igual o superior a 1.000 estudiantes y a los cuatro (4) mejores estudiantes de una Carrera, cuando esta tiene menos de 10 estudiantes. El siguiente cuadro muestra el número de Becas de Estudio otorgadas durante la Gestión 2013:

FACULTAD	CARRERA	NUMERO DE BECAS		
		1ER SEMESTRE	2DO SEMESTRE	ANUAL
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA	ING. MINAS	4	4	
	ING. METALURGIA	4	4	
	ING. QUIMICA	4	4	
	ING. CIVIL	8	8	
	ING. SISTEMAS	4	4	
	ING. INFORMATICA	4	4	
	ING. MECANICA	4	4	
	ING. ELECTROMECHANICA	4	4	
	ING. INDUSTRIAL	4	4	
	ING. GEOLOGIA	4	4	
	ING. ELECTRICA	4	4	
	ING. ELECTRONICA	4	4	
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS			4
	CONTADURÍA PÚBLICA			8
	ECONOMÍA			4
	ING. COMERCIAL			8
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	DERECHO			8
	COMUNICACIÓN SOCIAL			4
	ANTROPOLOGIA			4
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS	ING. AGRONÓMICA ZOOTECNICA	2	2	
	ING. AGRONÓMICA FITOTECNICA	1	1	
	ING. AGRICOLA	1		
	ING. AGRONOMICA		2	
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA			4
FACULTAD TÉCNICA	MECANICA INDUSTRIAL	4	4	
	MECANICA AUTOMOTRIZ	4	4	
	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	4	4	
	CONSTRUCCIONES CIVILES	4	4	
	QUIMICA INDUSTRIAL	4	5	
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICINA			8
	ENFERMERIA			4
TOTAL		76	78	56
TOTAL UNIVERSIDAD	1ER SEMESTRE MAS ANUAL	132		
	2DO SEMESTRE MAS ANUAL		134	

4.4.- Becas de Estudio (Subsedes y Unidades Académicas Desconcentradas)

Las Becas de Estudio también son otorgadas a los mejores estudiantes de las Carreras o Programas de las Subsedes y de las Unidades Académicas Desconcentradas de la Universidad. El siguiente es el detalle de las Becas de Estudio otorgadas en este marco durante la Gestión 2013:

SUBSEDE UNIDAD ACADÉMICA DESCONCENTRADA	CARRERA/PROGRAMA	NÚMERO DE BECAS OTORGADAS
CHALLAPATA	Ingeniería Agronómica	1
CHALLAPATA	Medicina Veterinaria y Zootecnia	1
CHALLAPATA	Enfermería	1
HUANUNI	Contaduría Pública	0
HUANUNI	Derecho	1
HUANUNI	Enfermería	0
HUANUNI	Ingeniería	0
ORINOCA	Ingeniería Agronómica	2
CARACOLLO	Ingeniería Agroindustrial	2
CUARAHUARA DE CARANGAS	Ingeniería Zootécnica en Camélidos	2
LA JOYA	Mantenimiento de Equipo Pesado	2
SABAYA	Comercio Exterior	2
QAQACHACA	Computación	2
HUACHACALLA	Enfermería	1
TOTAL		17

4.5.- Becas de Investigación

El siguiente es un detalle de las Becas de Investigación las mismas que son financiadas con recursos IDH y son gestionadas por la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica – DICyT de la Universidad:

FACULTAD	Número de Becas
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	14
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA	55
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	14
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS	14
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	2
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	2
TOTAL	101

4.6.- Becas de Proyecto de Grado

Las Becas de Proyecto de Grado están destinadas a egresados que han decidido desarrollar un proyecto de grado que sea de utilidad a algún municipio del Departamento de Oruro y les sirva también para cumplir el requisito de graduación para su titulación. Estas becas son financiadas

con recursos del IDH y son gestionadas por la Dirección de Vinculación Universitaria.

Es a través de estas becas que la Universidad Técnica de Oruro está cumpliendo una actividad tangible en beneficio de los municipios del Departamento de Oruro. Estas becas son las que están contribuyendo al cambio de la Universidad Técnica de Oruro.

El detalle de estas becas es el siguiente:

CARRERA / DEPARTAMENTO	Número de Becas
Ingeniería Química – FNI	4
Ingeniería Industrial – FNI	4
Ingeniería Civil – FNI	38
Ingeniería Agronómica – FCAV	27
Economía – FCEFA	5
Ingeniería Comercial – FCEFA	10
Administración de Empresas – FCEFA	5
Derecho – FDCPS	4
Arquitectura – FAU	6
Antropología – FDCPS	10
TOTAL	113

A continuación se muestra un detalle de los municipios y las instituciones que están siendo beneficiadas con proyectos a través de estas becas:

MUNICIPIO O INSTITUCIÓN BENEFICIADA	Número de Proyectos
Machacamarca	4
Antequera	6
Toledo	37
Pazña	10
Carangas	4
Escara	10
Salinas de Garci Mendoza	1
El Choro	5
Sabaya	2
Santiago de Andamarca	5
GADOR	7
CEPA	2
AMDEOR	4
Coipasa	1
Caracollo	10
Otras instituciones	5
TOTAL	113

4.7.- Becas de Tesis

Las Becas de Tesis están destinadas a egresados que como requisito de graduación han elegido efectuar un trabajo de investigación que tenga impacto en el desarrollo social y económico del Departamento de Oruro; el detalle de las mismas es el siguiente:

FACULTAD	Número de Becas
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	2
Facultad Nacional de Ingeniería	2
Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias	6
TOTAL	10

4.8.- Becas de Internado Rotatorio

Estas becas están exclusivamente dirigidas a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud que luego de aprobar todas las asignaturas de su plan de estudios deben cumplir durante un año como requisito de graduación el internado rotatorio. En la Gestión 2013, se han ejecutado 220 becas.

4.9.- Becas de Pasantía

Estas becas están dirigidas a los egresados de la Facultad Técnica. Sin embargo, las mismas no han sido utilizadas.

4.10.- Becas Trabajo

Estas becas se financian con recursos del IDH. El siguiente es un detalle de las Becas Trabajo otorgadas durante la Gestión 2013. Llama la atención que algunas Facultades no estén haciendo uso de estas becas.

BECA TRABAJO	FACULTAD	SEMESTRE/ AÑO	NÚMERO DE BECAS
Coadministradores	ADM. CENTRAL		24
Asistentes de Laboratorio, Gabinete o Taller	F. N. I.	1ER SEMESTRE	39
Asistentes de Laboratorio, Gabinete o Taller	F. N. I.	2DO SEMESTRE	45
Asistentes de Laboratorio, Gabinete o Taller	F. C. A. V.	2DO SEMESTRE	7
Asistentes de Laboratorio, Gabinete o Taller	F. D. C. P. S.	ANUAL	6
Asistentes de Biblioteca	F. N. I.	2do semestre	4
Asistentes de Biblioteca	F. C. A. V.	2do semestre	3
Asistentes de Biblioteca	F. D. C. P. S.	ANUAL	4
Asistentes de Producción	F. C. A. V.	2do semestre	3
Asistentes DTIC	ADM. CENTRAL		12
Asistentes RTVU	ADM. CENTRAL		6
Asistentes DPDI	ADM. CENTRAL		8

TOTAL UNIVERSIDAD	1ER SEMESTRE MAS ANUAL	99
	2DO SEMESTRE MAS ANUAL	116

4.11.- Becas Socioeconómicas de Alimentación y Vivienda

Son becas destinadas a los mejores Bachilleres de cada Municipio del Departamento de Oruro. La Beca Socioeconómica consiste en el ingreso libre a alguna de las Carreras que oferta la Universidad Técnica de Oruro, una asignación para la alimentación (Bs. 555,00) y una asignación para la vivienda (Bs. 250,00). Estas becas son financiadas con recursos del IDH y son gestionadas por la Dirección de Vinculación de la Universidad. El siguiente es un detalle del número de beneficiados con esta beca en cada Municipio:

MUNICIPIO	GESTIÓN 2012	GESTIÓN 2013	TOTAL
CHORO	1	1	2
CARACOLLO	1	1	2
SALINAS DE GARCÍ MENDOZA	1	1	2
PAMPA AULLAGAS	1	1	2
PAZÑA	1	1	2
ANTEQUERA	1	1	2
BELEN DE ANDAMARCA	1	1	2
SANTIAGO DE ANDAMARCA	1	1	2
CHALLAPATA	1	1	2
MACHACAMARCA	1	1	2
CURAHUARA DE CARANGAS	1	1	2
EUCALIPTUS	1	1	2
SABAYA	1	1	2
TODOS SANTOS		1	1
CORQUE		1	1
SAN PEDRO DE TOTORA		1	1
POOPO		1	1
TURCO		1	1
TOLEDO		1	1
HUAYLLAMARCA		1	1
COIPASA		1	1
HUANUNI		1	1
QUILLACAS		1	1
SORACACHI		1	1
COMUNIDAD QAQANI		6	6
COMUNIDAD SAU SAU CONDORIRI		1	1
TOTAL	13	31	44

4.12.- Becas Socioeconómicas de Alimentación

Estas becas están destinadas a los estudiantes con posibilidades escasas económicas y buen rendimiento académico de las Subsedes y las Unidades Académicas Desconcentradas de la Universidad Técnica de Oruro:

El siguiente es un detalle de las Becas de Alimentación otorgadas durante la Gestión 2013:

SUBSEDE UNIDAD ACADÉMICA DESCONCENTRADA	CARRERA/PROGRAMA	NUMERO DE BECAS OTORGADAS
CHALLAPATA	Ingeniería Agronómica	0
CHALLAPATA	Medicina Veterinaria y Zootecnia	3
CHALLAPATA	Enfermería	7
HUANUNI	Contaduría Pública	3
HUANUNI	Derecho	2
HUANUNI	Enfermería	4
HUANUNI	Ingeniería	0
ORINOCA	Ingeniería Agronómica	0
CARACOLLO	Ingeniería Agroindustrial	5
CUARAHUARA DE CARANGAS	Ingeniería Zootécnica en Camélidos	0
LA JOYA	Mantenimiento de Equipo Pesado	2
SABAYA	Comercio Exterior	3
QAQACHACA	Computación	3
HUACHACALLA	Enfermería	0
TOTAL		32

5.- ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO – GESTIÓN 2013

A continuación se presenta un detalle de las actividades académicas relacionadas con el pregrado y cumplidas a partir del Vicerrectorado y la Dirección de Planificación Académica.

5.1.- Programas Nuevos Aprobados por el Honorable Consejo Universitario

El único programa nuevo aprobado por el Honorable Consejo Universitario es el Programa de Ingeniería de Alimentos de la F.N.I.

5.2.- Programas en Proceso de Revisión en la Dirección de Planificación Académico y/o en la Comisión Académica del H.C.U.

Son los siguientes:

- Proyecto académico de la Facultad de “Ciencias Agrarias y Veterinarias – Sede Orinoca
- Proyecto académico de “Técnico Medio en Enfermería – Subsede Huachacalla”
- Proyecto académico de “Ingeniería Zootécnica (Mención Camélidos)”
- Proyecto académico de “Formación Profesional de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia”
- Proyecto académico de “Programa de Técnico Medio y Superior en Computación Subsede Qaqachaca”
- Propuesta académica de “Titulación Especial Nivel Técnico Medio en Enfermería”
- Proyecto de Curso de “Promotores en Gestión y Desarrollo Municipal”

5.3.- Documentos Presentados

- Reglamento de Exámenes con Tribunal (Proyecto).
- Reglamento de Mesas de Examen (Proyecto).
- Reglamento de Funcionamiento de Subsedes y Unidades Académicas Desconcentradas (Proyecto).
- Reglamento de admisión docente, reglamento de concurso de méritos y examen de competencia .
- Instructivo para la Admisión, Designación, Solicitud de Nombramientos, Control de Asistencia, Pago de Haberes y Otros al Estamento Docente.
- Formulario de evaluación de méritos; examen de competencia; Acta de concurso de méritos y examen de competencia y Manual de procedimiento - Proceso de evaluación de méritos.
- Reglamento de titulación en la modalidad de trabajo dirigido de la FAU.
- Reglamento para el Gabinete de Medio Ambiente de la FAU.
- Reglamento del Laboratorio de Realidad Virtual de la FAU.
- Manual de Funciones del Laboratorio de Realidad Virtual de la FAU.

5.4.- Publicaciones

- Estadísticas Universitarias – Gestión 2012
- Promoción y Retención por Asignatura – Gestión 2012
- Guía Académica - Gestión 2014 Universidad Técnica de Oruro (en imprenta)
- Oferta Académica - Gestión 2014

6.- ACTIVIDADES ACADEMICAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA – GESTIÓN 2013

Una de las funciones sustantivas de la Universidad Técnica de Oruro que ha merecido una atención especial de las autoridades universitarias a través de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica – DICyT de la Universidad, ha sido Investigación Científica y Tecnológica.

El Honorable Consejo Universitario y las autoridades de la Universidad Técnica de Oruro están convencidas que el único camino para cambiar la Universidad es desarrollar formalmente actividades de investigación científica y tecnológica que tengan impacto en el desarrollo regional y nacional. Es así que el Honorable Consejo Universitario, mediante Resolución N° 10/13 de 4 de febrero de 2013, aprueba un MARCO NORMATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO con el propósito de estructurar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica y generar condiciones para que los docentes de la Universidad se involucren rápidamente en actividades de investigación.

A partir de ello, la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad – DICyT, con acompañamiento muy cercano de las autoridades universitarias, inicia una serie de actividades con el propósito de marcar el camino que debe seguir la Universidad para hacer de la investigación científica y tecnológica una actividad cotidiana.

Una de las actividades centrales está referida a la gestión de proyectos de investigación. Los resultados son los siguientes:

6.1.- Proyectos de Investigación Financiados Exclusivamente por Organismos Nacionales o Internacionales

N°	PROYECTO	Fuente Financ.	Unidad Acad.	Responsables	Precio Global Bs.	Ejec. Física..	Ejec. Financ..	Observación
1	Identificación y Caracterización de Tecnologías Campesinas e Indígenas Usadas en Sistemas Productivos de Altura Vulnerables a Eventos Climáticos Extremos en las Regiones Andina y Mesoamericana	IICA	FCAV	Ing. Marcelo Gutierrez Ing. Luis Gutierrez Ing. Willy Choque	170.520,00	80 %	85 %	El proyecto es administrado directamente por el IICA

Este proyecto ha sido gestionado por el Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales – CIER dependiente de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la UTO.

6.2.- Proyectos de Investigación Cofinanciados por la UTO y Organismos Nacionales o Internacionales

Estos proyectos han sido gestionados por el Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales – CIER dependiente de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la UTO, en coordinación con Unidades Facultativas.

N°	PROYECTO	Fuente Financ.	Unidad Acad.	Responsables	Precio Global Bs.	Ejec. Física..	Ejec. Financ..	Observación
1	Implementación de un Centro de Innovación Productiva en Quínu	PRO BOLIVIA IDH-UTO	FCAV FNI FT FCEFA	Ing. Policarpo Quiroz Ing. Jorge Amuzquivar Ing. Carlos Flores Ing. Beymar Saavedra Ing. Alex Valdez Lic. Oscar Gonzales Lic. Marcelo Cárdenas	3.380.958,00	1%	0%	En proceso de inicio de ejecución
2	Mejora del Manejo de la Fertilidad del Suelo Bajo Sistemas de Producción Tradicional y Agricultura Mecanizada de la Quínu. (Proyecto en el marco de la alianza INIAF-PROINPA-UTO)	INIAF IDH UTO	FCAV	Ing. Jesús Cárdenas Ing. Gunnar Guzman	1.687.584,00	0%	0%	En proceso de firma de contrato
3	Validación de Prototipos de Mecanización de las Labores Culturales, Cosecha y Postcosecha de la Quínu (Proyecto en el marco de la alianza INIAF-PROINPA-UTO)	INIAR IDH UTO	FNI FCAV	Ing. Miguel Ruiz Ing. Marcelo Gonzales	2.860.560,00	0%	0%	En proceso de firma de contrato
4	Control Progresivo de la Sarcocystosis	INIAF PISA IDH UTO	FCAV	Ing. Luis Gutierrez	1.421.294	0%	0%	Proyecto Aprobado. En proceso de negociación con la entidad financiadora
5	Evaluación y Mejoramiento de la Disponibilidad Forrajera y Alimenticia para el Manejo de Ganado Ovino y Camélido	INIAF PISA IDH UTO	FCAV	Ing. Ermindo Barrientos	996.888	0%	0%	Proyecto Aprobado En proceso de negociación con la entidad financiadora.

6.3.- Proyectos de Investigación Propuestos a Organismos Nacionales o Internacionales

N°	Nombre del proyecto	Fuente de financiamiento	Unidad Académica	Responsables	Presupuesto global (Bs)	Estado de situación
1	Mejora de la Productividad Agrícola a Través de la Mecanización y Capacitación a los Agricultores	Agencia de Cooperación Internacional de Corea en Bolivia KOICA – MDRyT	FCAyV FNI UAD Salinas DICyT – CIER	Ing. Ermindo Barrientos Ing. Willy Choque	10.000.000	Proyecto presentado conjuntamente el MDRyT, es espera de aprobación

6.4.- Proyectos de Investigación de las Unidades Facultativas de la Universidad, en Proceso de Ejecución

El siguiente es un detalle de proyectos de investigación que han sido Facultad Nacional de Ingeniería

	Nombre del proyecto	Fuente de Financ.	Unidad Acad.	Responsables	Presupuesto global (Bs)	Estado de situación		Comentarios
						Ejecución Física %	Ejecución Financiera %	
1	Invest. de principios de corte para una cosechadora de quinua para la UTO – FNI	IDH UTO	Ing. Mecánica – FNI	Ing. Miguel Ruiz Orellana	199.880,00	10	12,69	En ejecución

Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias

	Nombre del proyecto	Fuente De Financ	Unidad Académica	Responsables	Presupuesto global (Bs)	Estado de situación		Comentarios
						Ejecución física en %	Ejecución financiera en %	
1	Invest. de la obtención de ácido húmico y fúlvico de turba y efecto en el cultivo de quinua – FCAYV	IDH – UTO	Desarrollo Rural FCAV	Ing. Agr. Gunnar David Guzman Vega	271.000,00	23	6,38	En ejecución
2	Invest. de la sostenibilidad de sistemas productivos en tres eco-regiones de Oruro – FCAYV	IDH - UTO	Fitotecnia FCAV	Ing. Agr. Edwin Marcelo Gonzales Torrico	524.765,00	9	2,60	En ejecución
3	Invest. de las características productivas de ovinos en el altiplano de Oruro – FCAYV	IDH - UTO	Zootecnia FCAV	Ing. Agr. Zenobio Villca Gómez	286.306,00	10	8,82	En ejecución
4	Invest. del efecto de sustratos orgánicos en la producción de tomate en invernadero – FCAYV	IDH - UTO	Desarrollo Rural FCAV	Ing. Agr. Casto Mamani Condori	251.288,00	20	2,30	En ejecución
5	Invest. y desarrollo de modelos producción agrícola sostenibles en Challapata y Caracollo – FCAYV	IDH - UTO	Ing. Agrícola FCAV	Ing. Agr. Juvenal Hurtado Barrero	339.170,00	4	1,92	En ejecución
6	Invest. en riego y fertilización orgánica sostenible para la quinua en sede Challapata FCAV-UTO	IDH - UTO	Ing. Agrícola FCAV	Ing. Agr. Jesús Edmundo Cárdenas Castillo	774.412,00	5	3,42	En ejecución

6.5.- Proyectos de Investigación de las Unidades Facultativas de la Universidad, Presentados para su Financiación con Recursos del IDH

Dirección de Investigación Científica y Tecnológica

N°	Nombre del Proyecto	Fuente de Financ.	Unidad Académica	Responsables	Presupuesto Global (Bs)	Estado de situación		Comentarios
						Ejecución Física %	Ejecución Financiera %	
1	Invest.del reconocimiento de voz de Suri en la localidad de Sora Sora	IDH - UTO	FNI-FCAYV	Ing. Agr. Elisa Marina Huanca Plata	278.805,00			Aprobado

Facultad Nacional de Ingeniería

N°	Nombre del proyecto	Fuente de Financ.	Unidad Académica	Responsables	PresupuestoG Global (Bs)	Estado de situación		Comentarios
						Ejecución física en %	Ejecución financiera en %	
1	Invest. de tratamiento descentralizado de agua residual comunal en la Fac. Nal de Ingeniería – UTO	IDH - UTO	Ing. Química – FNI	Ing. Genny Claire Alvarez	198.714,00			Aprobado
2	Invest. de reducción bacterial de sulfatos de agua ácida de mina San José con agua residual comunal	IDH - UTO	Ing. Química – FNI	Ing. Medardo Rojas	142.130,00			Aprobado
3	Invest. de la valoración energética de Residuos Sólidos de Oruro	IDH - UTO	Ing. Metalúrgica – FNI	Ing. Pierre Amman	50.000,00			Aprobado
4	Invest. alternativas para tratamiento de pilas y baterías secas desechadas en el Municipio de Oruro	IDH - UTO	Ing. Metalúrgica – FNI	Dr. Ing. Raúl Quezada Hinojosa	49.950,00			Aprobado
5	invest. del comportamiento dela sociedad orureña en la gestión de residuos sólidos	IDH - UTO	Ing. Metalúrgica – FNI	Lic. Ps. Ed. Marianne Vogt	50.000,00			Aprobado

Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas

N°	Nombre del proyecto	Fuente de Financ.	Unidad Académica	Responsables	Presupuesto Global (Bs)	Estado de situación		Comentarios
						Ejecución Física %	Ejecución Financiera %	
1	Invest. descriptiva del concepto de vivir bien y vivir mejor Suma Qamaña en Huanuni	IDH - UTO	FCEFA	Lic. Ernesto Bernal	124.020,00			Aprobado para ejecución

Facultad de Arquitectura y Urbanismo

N°	Nombre del proyecto	Fuente de Financ.	Unidad Académica	Responsables	Presupuesto Global (Bs)	Estado de situación		Comentarios
						Ejecución Física en %	Ejecución financiera %	
1	Invest. de datos espaciales del distrito 3 de la ciudad de Oruro	IDH - UTO	FAU	Arq. Fortunato Condori	959.349,00			Proyecto en elaboración

6.6.- Proyectos de Investigación de las Unidades Facultativas en Proceso de Elaboración

N°	Nombre del proyecto	Fuente de Financ.	Unidad Académica	Responsables	Presupuesto Global Bs.	Estado
1	Estudio del mercado laboral en Oruro	IDH	FCEFA DICyT-CIER	Ing. Willy Choque Marca CIER - UTO Prof. Martín Mollo, GADOR - SDDS Lic. Elvia Ordoñez, GADOR		Su conclusión está prevista para fines de enero de 2014
2	Estudio del potencial de desarrollo productivo, económico y social de la Marka Salinas de Garci Mendoza (insumo principal para la formulación de un Plan de Desarrollo)	IDH	UAD Salinas de Garci Mendoza FCEFA DICyT-CIER	Ing. Willy Choque Por designar		Su conclusión está prevista para fines de enero de 2014
3	Prototipo de invernadero de ambiente controlado y desarrollo de sistemas de cultivo de alta tecnología y rentabilidad	IDH	FCAyV FNI CIER	Ing. Willy Choque Por designar		Su conclusión está prevista para fines de enero de 2014
4	Caracterización y propuesta de puesta en valor de los atributos sociales, culturales y económicos de la Quinua Real	IDH	FDCPS CIER	Por designar		Su conclusión está prevista para fines de enero de 2014

6.7.- Ideas de Proyectos de Investigación Presentadas por las Unidades Facultativas para ser Financiadas con Recursos del IDH

N°	Nombre del proyecto	Fuente de Financ.	Unidad Académica	Responsables	Presupuesto Global (Bs)	Estado de situación		Comentarios
						Ejecución Física %	Ejecución Financiera %	
1	Invest. de remoción de metales por electrolisis 3D en la FNI	IDH - UTO	Ing. Química - FNI	Dr. Ing. Fidel Terrazas	-			Proyecto en elaboración
2	Invest. del valor de mercado de residuos sólidos de Oruro	IDH - UTO	FCEFA	Lic. Daniel Azeñas	50.00,00			Proyecto en elaboración
3	Invest. de caracterización de residuos biodegradables de Oruro	IDH - UTO	Ing. Química-FNI	Ing. Genny Claire Alvarez				Proyecto en elaboración
4	Invest. de línea base ambiental de gestión de residuos sólidos de Oruro	IDH - UTO	Ing. Metalúrgica	Ing. Hans Bravo				Proyecto en elaboración
5	Invest. De la motivación de estudiantes de economía en la UTO	IDH - UTO	FCEFA	Lic. Luz María Castro				Proyecto en elaboración
6	Invest. de desinfección de ropa usada en la ciudad de Oruro	IDH - UTO	Medicina					

6.8.- Ideas de Investigación Seleccionadas

Con el propósito de recoger requerimientos de investigación, en el mes de junio de 2013, la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad emitió la **CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE TEMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – Presenta tu problema o tema de investigación para que juntos encontremos una solución**. Esta convocatoria tuvo gran éxito. A continuación se muestra un detalle de los proyectos seleccionados:

N°	Nombre del proyecto	Fuente de Financiamiento	Facultad Relacionada	Proponente	Estado
1	Investigación sobre el rendimiento deportivo mediante la alimentación por quinua en la ciudad de Oruro	IDH - UTO	Medicina	Dr. AbdíasLopezCondor Bolivia	Proyecto en elaboración
2	Patología oncohematológica y contaminantes ambientales en la Ciudad de Oruro	IDH - UTO	Medicina	Facultad de Ciencias de la Salud	Proyecto en elaboración
3	Construcción de equipo geofísico de Sondeo Eléctrico Vertical y elaboración de modelo de interpretación	IDH - UTO	Ingeniería	Universidad Técnica de Oruro	Proyecto en elaboración
4	Estudios de la demanda profesional.	IDH - UTO	Derecho	Dra. Rosario Marlene Ruiz Dominguez	Proyecto en elaboración
5	Factores determinantes en la instalación de la vía férrea como modo estratégico del transporte desde y hacia el departamento de Oruro.	IDH - UTO	Facultad de Ingeniería	c. Rep. Dominicana entre Díaz Romero y Villalobos	Proyecto en elaboración
6	Estudio del Monitor Global de Emprendimiento en el Departamento de Oruro (Global Entrepreneurship Monitor "GEM")	IDH - UTO	Ingeniería	La Paz	Proyecto en elaboración
7	Aplicaciones de los antioxidantes de la quinua (<i>Chenopodium Quinoa</i>) del departamento de Oruro.	IDH - UTO	Ingeniería	Tel 2223416, 2223392	Proyecto en elaboración
8	Determinantes del desarrollo de las microempresas en el departamento de Oruro	IDH - UTO	Derecho-Economía	MSc. Ing. Willy Camargo Gallegos	Proyecto en elaboración
9	Caracterización de la ganancia de peso corporal de llamas desde el nacimiento hasta el destete en tres zonas del departamento de Oruro	IDH - UTO	Agronomía	Director de Carrera de Ingeniería Geológica - FNI	Proyecto en elaboración
10	Estudio del potencial de desarrollo productivo, económico y social de la Marka Salinas de Garcí Mendoza	IDH - UTO	Economía	Lic. Elvia Sofia Ordoñez Masias	Proyecto en elaboración
11	Tratamiento de aguas residuales para planta de lavado de quinua	IDH - UTO	Ingeniería		Proyecto en elaboración
12	Estudio de identificación de la cadena de generación de valor agregado del ganado ovino en la mancomunidad minera del departamento de Oruro.	IDH - UTO	Economía	Ing. Vera Lucia Tito Roque	Proyecto en elaboración
13	Analizar la oferta y demanda de productos de consumo entre las empresas, cooperativas mineras y productores del municipio de Huanuni.	IDH - UTO	Economía	Directora Promoción Económica Industria y Comercio	Proyecto en elaboración
14	Medición de la eficiencia técnica y asignatura de los municipios del departamento de Oruro y su incidencia en el desarrollo local	IDH - UTO	Economía		Proyecto en elaboración
15	Prototipo de invernadero de ambiente controlado y desarrollo de sistemas de cultivo con alta tecnología y rentabilidad.	IDH - UTO	Agronomía - Mecánica	Prof. Martín Mollo	Proyecto en elaboración

16	Caracterización y propuesta de puesta en valor de los atributos sociales, culturales y económicos de la Quinoa Real.	IDH - UTO	Derecho	Secretario Departamental de Desarrollo Social, Tel 5259014	Proyecto en elaboración
17	"Jaboncillo de Quinoa (Chenopodium quinoa Willd)" para uso dérmico con propiedades antisépticas, exfoliantes y nutricionales.	IDH - UTO	Ingeniería		Proyecto en elaboración
18	Estudio de mercado del rubro madera (carpintería)	IDH - UTO	Economía	Ing. Willy Choque Marca (CIER - DICYT - UTO)	Proyecto en elaboración
19	"Comercio informal urbano y su impacto en la economía y el medio urbano"	IDH - UTO	Economía	Ing. Vera Lucia Tito Roque	Proyecto en elaboración
20	"Caracterización de bofedales y praderas nativas para la identificación del potencial forrajero en la cuenca del río Lauca"	IDH - UTO	Postgrado - Agronomía	Directora de Promoción Económica Industria y Comercio	Proyecto en elaboración

6.9.- Becas al Exterior

Siempre en la línea del fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica en la Universidad, la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad ha sido agresiva en la gestión de becas para estudios de postgrado de docentes y estudiantes en universidades del exterior. El resultado se muestra a continuación:

Beca	Nombre	Universidad del Exterior	Area	Cargo	Grado Académico a Obtener
BABEL	Eddy Wilfredo Calle Ayma	Universidad Politécnica de Valencia (España)	Ingeniería Agronómica	Docente	Doctorado
BABEL	José Luis Tangara Choque	Universidad de Valladolid (España)	Economía	Docente (*)	Doctorado
MUNDUS LINDO	Ernesto Amilkar Ilaya Ayza	Universidad Politécnica de Valencia (España)	Ingeniería Civil	Docente (*)	Doctorado
MUNDUS LINDO	Angie M. Montes de Oca Murillo	Universidad de Bolognia (Italia)	Ingeniería Civil	Estudiante	

(*) Docentes declarados en comisión de estudios con goce pleno de haberes

6.10.- Convenios

La gestión de convenios está también a cargo de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica a través de la Coordinación de Relaciones Internacionales, Convenios y Becas. El siguiente es un detalle de los convenios suscritos en el transcurso de la Gestión – 2013:

Convenios Nacionales.

1. **2da ADENDA al Convenio Específico Interinstitucional suscrito entre el Gobierno**

Autónomo del Departamento de Oruro y la Universidad Técnica de Oruro “Carrera de Ingeniería Química”.

Objetivo.- Constituye objeto de la presente Adenda al Convenio Específico Interinstitucional entre, el GADOR y la UTO a través de la Carrera de Ing. Química en conformidad a la cláusula Séptima (DEL PLAZO) DE LA RENOVACIÓN AL CONVENIO PRINCIPAL.

Duración.- a partir de 21.01.13

2. **Convenio Interinstitucional entre la Universidad Técnica de Oruro y la Asociación de Estudiantes de Ciencias Económicas y Comerciales (AISEC) en Bolivia.**

Objetivo.- Ofrecer a los estudiantes de la UTO una alternativa complementaria a su formación por medio de su internacionalización y del desarrollo de su potencial de liderazgo, de manera que se desarrolle el potencial de los estudiantes mediante el entendimiento intercultural.

Duración.- 3 años, con posibilidad de ampliación, a partir de 29.01.13

3. **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Carrera de Antropología y el Centro de Ecología y Pueblos Andinos (CEPA).**

Objetivo.- Planificar y desarrollar actividades para facilitar procesos de investigación (tesis, trabajos de pasantía, investigaciones libres y otros) para que pueda servir a los estudiantes para elaborar informes de trabajo de interacción social, metodologías, técnicas de investigación, informe de trabajo de grado.

Duración.- 2 años, con posibilidad de ampliación, a partir de 30.01.13

4. **Convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio Público y la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Técnica de Oruro.**

Objetivo.- Permitir que los estudiantes de la FDCPS de la UTO a través del Reglamento de Graduación, realicen una de las Modalidades de Graduación con la denominación Genérica de “Pasantía”, Trabajo dirigido, Práctica profesional en la FISCALÍA, cuya labor se adecua a los estudios cursados por los estudiantes. Estos trabajos estarán enmarcados en los Reglamentos de Titulación debidamente aprobados, en los que se establecen claramente los objetivos, alcances, productos y resultados esperados. Esto permitirá al estudiante poner a prueba sus conocimientos dentro de la práctica profesional específica, dando cumplimiento al Reglamento de graduación de la FDCPS de la UTO.

Duración.- 2 años, a partir de 22.02.13

5. **Convenio Específico de colaboración interinstitucional entre la Universidad Técnica de Oruro, la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL).**

Objetivo.- Se establecen lazos de interacción social para la realización de acciones en beneficio de la sociedad, tales como: Desarrollo de programas de voluntariado, pasantías y modalidades de Graduación (Tesis, Trabajo Dirigido); Desarrollo de Cursos, Talleres y Seminarios; Realización de estudios e investigación en temas jurídicos de interés común; Intercambio de publicaciones e información de interés para las Partes; Cualquier otra actividad que en el ámbito de este Convenio Marco, requieran y acuerden las partes.

Duración.- 5 años, renovable por la misma cantidad de tiempo de acuerdo a las partes en común, a partir de 10.04.13

6. **Convenio de colaboración institucional Universidad Técnica de Oruro y el Centro de Formación Política para Mujeres (CCIMCA) – Foro ciudadano EBA.**

Objetivo.- Establecer una relación interinstitucional en la que las partes faciliten su colaboración para el logro de objetivos comunes en el marco de acciones y procesos comunicacionales de formación integral específicamente, el desarrollo de programas de educación permanente como cursos, seminarios, talleres, cursillos, encuentros y otros eventos destinados a la formación de recursos humanos a mujeres de las comunidades rurales y barrios de la ciudad con menores oportunidades de acceso a los sistemas formales de capacitación y/o formación calificados bajo el sistema de Cursos de Extensión Universitaria conforme a las iniciativas y proyectos que ambas instituciones planteen, los mismos que serán validados y acreditados mediante certificación otorgada por la UTO, previo cumplimiento de los requisitos y las formalidades académicas de rigor.

Duración.- 2 años, con posibilidad de ampliación del mismo plazo, a partir de 22.04.13

7. **Convenio específico de cooperación entre la Universidad Técnica de Oruro – Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias y la Fundación para la Promoción e Investigación de Productos Andinos (PROINPA).**

Objetivo.- Promover la generación de tecnología orientado a fortalecer acciones de desarrollo agropecuario en función a las potencialidades del Altiplano Central de Oruro, como también la capacitación mediante Cursos de posgrado (Diplomados, Maestrías y otros), para beneficio de los recursos humanos del sector agropecuario del departamento de Oruro y del país.

Duración.- 5 años, con posibilidad de ampliación con periodos similares, a partir de 29.05.13

8. **Convenio Interinstitucional entre la Universidad Técnica de Oruro y las Comunidades Colindantes con el Centro Experimental Agropecuario Condoriri (CEAC).**

Objetivo.- Lograr que las comunidades colindantes se beneficien con la presencia de la UTO en el lugar, para mejorar sus actividades de producción agropecuaria.

Duración.- Indefinida, a partir de 05.06.13

9. **Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre la Carrera de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Informática - Facultad Nacional de Ingeniería de la Universidad Técnica de Oruro y el Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR).**

Objetivo.- Celebrar un convenio marco interinstitucional entre la Carrera de Ing. De Sistemas e Ing. Informática dependiente de la FNI de la UTO, y el Servicio Nacional del Sistema de Reparto, estableciendo lazos de interacción social para la realización de acciones en beneficio de la sociedad mediante pasantías, trabajos dirigidos y/o prácticas profesionales de sus estudiantes que están en proceso de profesionalización.

Duración.- 2 años, con posibilidad de ampliación, a partir de 03.06.13

10. **Convenio interinstitucional entre el Servicio de Impuestos Nacionales y la Universidad Técnica de Oruro.**

Objetivo.- Establecer los lineamientos generales para implementar y desarrollar un sistema de pasantías, para estudiantes destacados de los dos últimos años o egresados de alto potencial académico de las diferentes carreras de la Universidad, en dependencias de la Institución.

Duración.- 1 año, con posibilidad de ampliación, a partir de 20.08.13

11. **Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre la Asociación Nacional de Productores en Camélidos de Bolivia “ANAPCA-Qullasuyu Bolivia” y la Universidad Técnica de Oruro “UTO” - Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.**

Objetivo.- Establecer el marco jurídico, para dar inicio a la cooperación y coordinación mutua entre la ANAPCA y la UTO, que permita establecer espacios de diálogo e interacción con las organizaciones de productores, instituciones públicas, de cooperación internacional y otras universidades para promover la participación activa de los productores de base en las decisiones que competan el desarrollo del sector camélido.

Duración.- 3 años, con posibilidad de ampliación en el mismo plazo, a partir de 28.08.13

12. **Convenio de cooperación interinstitucional entre el Centro de Investigación en Forrajes “La Violeta” de la Facultad de Cs. Agrícolas, Pecuarias, Forestales y Veterinaria (FCAPFyV) de la UMSS y el Centro Experimental Agropecuario Condoriri (CEAC) de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias (FCVyA) de la Universidad Técnica de Oruro (UTO).**

Objetivo.- Realizar proyectos conjuntos de investigación, interacción social, validación y capacitación a estudiantes, técnicos y agricultores, que coadyuvan a la formulación de respuestas a las diferentes necesidades sobre la producción, conservación y utilización de especies y variedades forrajeras en condiciones de altitud.

Duración.- 2 años, con posibilidad de ampliación, a partir de 28.08.13

13. **Convenio de Cooperación Institucional Espacio Simón I. Patiño y la Universidad Técnica de Oruro**

Objetivo.- El Espacio Patiño asume el compromiso de ejercer acciones conjuntas con la Universidad, para realizar la publicación en la gestión 2014, a través de un libro, de las fotografías del Archivo Histórico de Simón I. Patiño. Complementándolo con ensayos de contextualización histórica y del proceso de recuperación, restauración y conservación de los documentos fotográficos que se encuentran actualmente custodiados por la U.

Duración.- hasta el 27.12.13, a partir de 06.09.13

14. **Acta de cooperación interinstitucional entre el Tribunal Constitucional Plurinacional y el Sistema de la Universidad Boliviana. - Convenio Marco de Cooperación Académica Interinstitucional**

Objetivo.- Establecer las bases de cooperación mutua y profundización de conocimientos entre el CEUB y el Tribunal, para el desarrollo de pasantías, estadías, modalidades de graduación y fortalecer un centro de Investigación en materia de Derecho Constitucional, mediante la investigación, docencia, difusión y extensión de la cultura jurídica.

Duración.- 4 años, a partir de 02.10.13

15. **Convenio Marco de donación entre la Empresa Minera Inti Raymi S.A. - la Fundación Inti Raymi y la Universidad Técnica de Oruro**

Objetivo.- El objeto del presente convenio es la transferencia a título gratuito mediante donación de la Hacienda Huallchapi por parte de EMIRSA y la Fundación a la Universidad, en el marco de contribuir al desarrollo agropecuario de la región y dar continuidad a los programas y proyectos que se desarrollan actualmente en la Hacienda Huallchapi en beneficio de las comunidades.

Duración.- hasta un año de acompañamiento, a partir de 27.11.13

Convenios Internacionales**076. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional Académica, Técnica y Científica Agrícola Ganadera, entre la UTO-FCAV (Bolivia) y la Universidad Nacional del Altiplano. PUNO-PERÚ, Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia, Ciencias Agrarias e Ingeniería Agrícola.**

Objetivo.- Establecer una estrecha cooperación entre ambas universidades de manera que permita la ejecución de acciones conjuntas tendientes a alcanzar una mejor realización institucional en apoyo al desarrollo. El objetivo del presente convenio consiste en instruir las bases de cooperación entre Facultades de MVZ, FCA-FIA de la UNA-Puno, Perú y la FCAV de la UTO, con el propósito de obtener apoyo mutuo en infraestructura, asesoramiento Técnico- Científico innovador, intercambio de personal docente e investigador, laboratoristas y estudiantes de pre y postgrado; el desarrollo de proyectos de carácter investigativo sostenible con responsabilidad ambiental.

Duración.- 5 años, prorrogables de acuerdo a las partes, a partir de 08-03-2013, fechada el 10-12-2012

077. Acuerdo de Cooperación interinstitucional entre la Fundación Intercooperation, a través de los programas Concertar y PRRD y la Universidad Técnica de Oruro a través de la Dirección de Postgrado.

Objetivo.- Realización de manera conjunta de los Diplomados “Diplomado Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático para el desarrollo local” y “Diplomado Autonomía Municipal, Gestión Administrativa y Legislación Municipal”, de acuerdo con la estructura curricular de cada uno de los diplomados, los contenidos mínimos de los diplomados y los cronogramas establecidos para estos diplomados, los mismos forman parte indivisible del presente convenio.

Duración.- Hasta el 30-09-13 a partir de 14-01-13

078. Convenio de pasantías entre la Universidad Técnica de Oruro y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Objetivo.- Posibilitar a los/las estudiantes adquirir durante la vigencia de las mismas, experiencia profesional en las oficinas de la representación del BID en Bolivia o en Proyectos financiados por el BID, como complemento de la formación académica que están recibiendo.

Duración.- 24 meses, a partir del 22-05-13

6.11.- Tesistas y Practicantes en el Marco de Convenios Suscritos por la UTO con Instituciones

La Universidad Técnica de Oruro ha suscrito convenios con varias instituciones para que los estudiantes puedan efectuar prácticas pre profesionales o en su caso efectuar pasantías que les permitan cumplir con el requisito de graduación. Estas actividades son coordinadas por la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica a través de la Coordinación de Relaciones Internacionales, Convenios y Becas. El detalle es el siguiente:

Convenio	Unidad Académica	Número de Practicantes	Número de Tesistas
UTO – Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	F.N.I, FCEFA (Contaduría Pública) FCEFA (Ingeniería Comercial)		1 20 5
UTO – Empresa Metalúrgica Vinto	FNI FCAV FCEFA FT	22 5 5 4	1
UTO – Impuestos Nacionales	FCEFA FDCPS	3 4	3
UTO – Empresa Minera Huanuni	FNI (Ingeniería Electromecánica)	1	
UTO – Gobierno Municipal de Huanuni	FCEFA (Contaduría Pública)		1
UTO - VALE	FCAV		5
UTO - CEPA	FDCPS (Antropología)		1
UTO - YPFB	FDCPS (Derecho)	2	
UTO - COOPERAZIONE	FCAV	4	
UTO - FAUTAPO	FCEFA (Contaduría Pública)		1
UTO – Visión Mundial Bolivia	FCEFA (Contaduría Pública)		2
UTO - INRA	FNI FCEFA	1 4	
UTO – Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	FCEFA (Contaduría Pública) FCEFA (Ingeniería Comercial) FDCPS (Antropología) FCAV		32 3 4 1
UTO - PICAR	FNI FCEFA (Contaduría Pública)	3 1	
UTO - Aduana	FNI FDCPS (Derecho) FCEFA (Ingeniería Comercial) FCEFA (Contaduría Pública) FCEFA (Administración de Empresas)		2 7 20 8 9

6.12.- Publicaciones

La Dirección de Investigación Científica y Tecnológica efectuó las siguientes publicaciones:

- **REVISTA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA N° 1**
- **REVISTA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA N° 2** (en impresión)
- **IMAGEN CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO** (en impresión)
- **BOLETIN INFORMATIVO N° 1** (Proyectos de Investigación DICyT (CIER) – INIAF)
- **BOLETÍN INFORMATIVO N° 2** (Fortalecimiento del Centro de Investigación de la Quinoa – Salinas de Garci Mendoza)

- **BOLETIN INFORMATIVO N° 3** (Implementación de un Centro de Innovación Productiva en Quinua)
- **BOLETÍN INFORMATIVO N° 4** (Itinerario de Investigación de la milenaria quinua)

6.13.- Movilidad Estudiantil – CRISCOS

Durante el primer semestre de la Gestión 2013 se posibilitó el viaje de cinco estudiantes de la UTO a universidades de la Argentina y el Perú (Tres a Santiago del Estero, Argentina y dos a Arequipa, Perú). Paralelamente dos estudiantes de universidades de Argentina y Peru (Uno de Argentina y uno de Puno, Perú) estudiaron en la UTO.

Durante el Segundo Semestre de la Gestión 2013 cinco estudiantes de la UTO estudiaon en universidades de Chile y Perú (Dos de Arica, Chile, uno de Tacna, Perú y dos de Arequipa, Perú). Paralelamente dos de Tacna, Perú estudiaron en la UTO.

6.14.- Eventos Organizados

La Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad, durante la Gestión 2013, organizó los siguientes eventos:

- **2da. EXPOSICION Y FERIA A LA INVERSA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA** (15 y 16 de noviembre de 2013)
- **PERSPECTIVAS DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA QUÍNUA EN MERCADOS INTERNACIONALES** (Noviembre de 2013)
- **1er. SIMPOSIO INTERNACIONAL DE PRODUCTORES E INVESTIGADORES DE LA QUÍNUA** (14, 15 y 16 de diciembre de 2013)

7.- ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA – GESTIÓN 2013

Otra de las funciones sustantivas de la Universidad Técnica de Oruro es la Vinculación Universitaria. La gestión de esta función ha sido encomendada a la Dirección de Vinculación de la Universidad. La actividad principal de esta Dirección está relacionada con la elaboración de proyectos para los municipios y algunas otras instituciones. La elaboración de estos proyectos está a cargo de egresados de diferentes unidades académicas que necesitan cumplir el requisito de graduación. Los estudiantes son apoyados con una Beca de Graduación y con una asignación para compras menores. Este nivel de vinculación generado en los dos últimos años ha permitido que la Universidad Técnica de Oruro apoyo de manera tangible al desarrollo de los municipios del Departamento de Oruro. A continuación se muestra el detalle de los proyectos desarrollados en el marco descrito.

7.1.- Proyectos Elaborados Durante la Gestión 2012 que Fueron Entregados a los Municipios y Otras Instituciones en Marzo de 2013.

N°	NOMBRE DEL BECARIO	PROYECTO
MUNICIPIO DE MACHACAMARCA		
1	Fabio Reynaldo Rivera	Implementación granja piscícola en la comunidad de Sora Municipio de Machacamarca
2	Alejandro Daniel Ruiz Azuga	Producción de cuyes en comunidades de la subcuenca San Juan de Sora Sora del Municipio de Machacamarca
3	Elsa Judith Valdivia García	Producción de Gallinas de traspatio en comunidades de la Subcuenca San Juan de Sora Sora Municipio de Machacamarca
4	Janeth Villalta Lupe	Implementación de ambientes atemperados con sistema atemperado con sistema hidropónico en comunidades de la Subcuenca San Juan de Sora Sora Municipio de Machacamarca
5	Huarachi Quinteros Fabiola Gilda	Calculo y diseño Coliseo Machacamarca
MUNICIPIO DE EUCALIPTUS		
6	Grover Calle Mamani	Estudio mejoramiento de forraje en el Municipio de Eucaliptus
7	Wilmer Choque Choque	Fortalecimiento a la producción lechera mediante el mejoramiento genético de los hatos ganaderos en comunidades de Amachuma y Quelcata , Municipio de Eucaliptus
8	Lamas Flores Reynaldo Tomas	Estudio y diseño puente Comunidad Amachuma
9	Luis Alberto Zenteno Llanque	Hospital segundo nivel Eucaliptus
10	Mónica Mamani Layme	Estudio de factibilidad planta procesadora de leche en el Municipio de Eucaliptus
MUNICIPIO DE SORACACHI		
11	Dany Carla Mamani Villca	Diagnóstico socioeconómico del Cañadon Guardaña Municipio de Soracachi
12	Trifonia Tangara Coaquira	Mejoramiento de las prácticas agronómicas para elevar la producción de hortalizas en el Municipio de Soracachi
13	Silvia Huarachi Colque	Implementación de una granja de truchas en la Comunidad de Huayllumita
14	Diego Armando Torrez Lujan	Cuantificación y cualificación de recursos renovables y no renovables, Municipio de Soracachi
15	Antonio Gutierrez Jose Luis	Estudio asfaltado del tramo Huayña Pasto Grande-Apacheta
16	Huanaco Yanarico Pamela	Diseño de planta de tratamiento de residuos sólidos Soracachi, Lequepalca, Paria
17	Huanacu Gutierrez Luis Fernando	Cálculo y diseño del complejo deportivo Soracachi
18	Peñañiel Ari Julio Luis	Estudio dos puentes vehiculares en el tramo Tholapalca Chico – Cullcupampa
19	Rocha Flores Ariel Roberto	Estudio del asfaltado del tramo Jachuyo a Paria Pampita
20	Pamela Astrid Barahona Santos	Estudio para la implementación de una fábrica de losetas y postes de hormigón
21	Jammy Cerrogrande Martinez	Diseño de una planta de compost para las comunidades de Soracachi, Paria y Lequepalca
22	Daniel Luna Porcel	Apertura de museo de la guerra federal del año 1899 en la iglesia colonial de crucero perteneciente al Municipio de Soracachi
23	Oscar Miguel Cruz Pardo	Identificación de la ruta turística de las comunidades de Soracachi, Paria y Tholapalca

MUNICIPIO DE PAZÑA		
24	Condori Tangara Amilcar Abel	Diseño sistema agua potable Urmiri-Norte
25	Guaygua Aquino Paola	Estudio y diseño Puente vehicular cruce Pazña Urmiri
26	Humerez López Jhonny Elias	Diseño sistema agua potable Palca I y II
MUNICIPIO DE CHALLAPATA		
27	Fernando David Mendizabal Mendoza	Parque complejo ecológico Challapata
MUNICIPIO DE COIPASA		
28	Carrión Quispe Jorge	Apertura camino vecinal en el cerro del salar de Coipasa
MUNICIPIO DE HUARI		
29	Luizaga Torrez Juan Eduardo	Diseño sistema de agua potable Lagunillas
30	Llave López Maritza	Estudio y diseño Puente vehicular Guadalupe
31	Teran Bedoya Armando Sergio	Estudio y diseño puente vehicular San Pedro de Condo
MUNICIPIO SALINAS DE GARCI MENDOZA		
32	Cruz Ramos Santiago	Construcción de mercado de la población de Salinas
33	Mallea Calizaya Jaime Ariel	Terminal de buses en la población de Salinas
MUNICIPIO DE TURCO		
34	Karina Gladys gonzales Calle	Centro de acopio de carne de llama proveniente del matadero de Turco en la ciudad de Oruro
MUNICIPIO DE CHOQUECOTA		
35	Gutierrez Villca Jose Luis	Construcción de un puente vehicular mediano en el río Vilavaranca
MUNICIPIO SANTIAGO DE ANDAMARCA		
36	Ágreda Peña Cecilia Lorena	Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable Rosapata, Chullasi y Pataquira
37	Pedro Ubaldo Choque Mamani	Propuesta Ruta Turística en Santiago de Andamarca, prov. Sur Carangas
PROYECTOS DEMANDADOS POR INSTITUCIONES		
38	Jose Feliciano Berrios Villca	Implementación de una empresa de semillas de calidad en la FCAyV
39	Faustina Garcia Fernandez	Estudio de la Factibilidad económica técnica en la producción de Liliun(<i>Lilium sp</i>) en el Invernadero de la FCAyV
40	Maritza Julieta Antezana Pillco	Proyección de un Jardin Botánico en el Centro Experimental Agropecuario Condoriri
41	Maxima Luna Mamani	Estudio Técnico-económico en la producción de dos variedades de tomate (<i>Lycopersicon sculentum. Mill</i>) en ambientes atemperados de la FCAyV
42	Rueda Velasco Antonio Eduardo	Optimización de un sistema de riego localizado de alta frecuencia en el invernadero de la FCAyV
43	Ibeth Lucia Flores Caceres	Pruebas de campo y estudio de factibilidad del cultivo de la estevia bajo condiciones controladas en la FCAyV
44	Roman Arancibia Navillo	Propuesta de aprovechamiento de residuos orgánicos Municipales para reducir la contaminación ambiental con la producción de compost en el Municipio de Oruro
45	Roger Trigori Mamani	Caracterización físico-químico de la salinidad de suelos en el Invernadero de la FCAyV
46	Flavian Colque Patzi	Pruebas de adaptabilidad y evaluación económica para la producción de hojas de quinua (<i>Chenopodium quinoa Willd</i>) en el Invernadero de la FCAyV
47	Mariscal Mendoza Silvia L. C. (G.A.D. Or.-Huanuni)	Estudio de impactos ambientales del río Huanuni, tramo Ingenio Santa Elena – Filtro Sajsani

48	Cristhian Choquecallata Machicado	Inteligencia de negocios aplicado a la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ORURO
49	Marco Antonio Plaza Ibarra	Sistema de información para el control de transacciones económicas en el área de administración C.A.E.P
50	Monica Judith Colque Perez	Concentrado azucarado a partir de remolacha domestica (<i>Beta vulgaris</i>)
51	Claudia Mabel Llanos Rojas	Diseño del sistema de gestión de calidad basado en la NB-ISO-9001:2008 para la empresa "MOLINOS COPACABANA"
52	Gustavo Adolfo Gomes Delgado	Diseño del sistema de gestión de calidad basado en la nb-iso-9001:2008 para la empresa "EXXAL INDUSTRIAS S.R.L"
53	Eliana Elizabeth Heredia Puña	Diseño del sistema de gestión de calidad basado en la nb-iso-9001:2008 para la empresa "P.F.DELAGRO S.R.L"

7.2.- Proyectos Elaborados Durante la Gestión 2013 que Serán Entregados a los Municipios y Otras Instituciones en Marzo de 2014.

No	NOMBRE DEL BECARIO	CARRERA	MUNICIPIO	PROYECTO
1	Borda Ortega Miguel Angel	Economía	Pazña	Diseño Sistema de Riego Kapuñita
2	Gomez Mamani David Augusto	Ing. Industrial	Dirección Departamental de Educación Oruro	Estudio de Factibilidad Económica para la Implementacion de una Planta de Estuco en Llanquera Provincia Nor Carangas
3	Ayaviri De la Cruz Grover Osvaldo	Economía		
4	RodriguezAmpuero Ivonne Diane	Economía	Toledo	Evaluación y Gestion de Riesgos por Desastres Naturales
5	Quispe Canaviri Carina	Economía	Escara	Gestión y Comercialización de Tejidos Artesanales
6	Cuevas Rocha Rodrigo Enrique	Ing. Comercial	El Choro	Diseño de un Sistema de Agua Potable Comunidad de San Pedro de Challacollo
	Nina Mamani Marcela Jenny	Ing. Civil		
7	Ortiz Humerez Patricio	Agronomia	Pazña	Implementacion de infraestructura para la produccion de trucha para la comunidad de Thaloko
	Zegarra Blanco Joel	Ing. Comercial		
8	Blanco Rodriguez Osvaldo	Ing. Comercial	Toledo	Gestion y Comercialización de Productos Agricolas (semilla de papa)

	Rufino Colque Magdalena	Ing. Quimica	Toledo	Estudio de Factibilidad para la Industrialización de Yeso en la Provincia Alto Saucari
9	Anagua Quispe Felicidad	Ing. Comercial		
	Mamani Zenteno Eibar Nilo	Ing. Civil	Toledo	Ampliación y Mejoramiento Sistema de Micro Riego Rodeo Piñani
10	ChavezUntojaMonicalsumi	Ing. Comercial		
11	Gomez Castelo Nilser Juan	Ing. Comercial	Escara	Industrialización de insumos piedra caliza y arcilla
12	Yucra Peña Primayu	Ing. Comercial	Escara	Implementación de Ferias Agropecuarias
13	Vargas Huanaco Teddy	Ing. Comercial	Escara	Factibilidad Económica para la Implementación de una fabrica de ladrillos
14	Ozuna Sequeiros Jose Luis	Ing. Comercial	CEPA	Evaluación del Proyecto de Construcción de Criadero de Peces en la Comunidad de Llapallapani del Municipio de Huari
15	Ayza Caro Cristian	Arquitectura	Antequera	Diseño y Calculo Casa Municipal de Gobierno
16	AspiazuCatavill Rosario Aracely	Arquitectura	Pazña	Estudio a Prefactibilidad Complejo Turístico Balneario Avicaya-Urmiri
17	Solá Choque Maribel	Arquitectura	Machacamarca	Estudio a Prefactibilidad Complejo Turístico-Cultural, Deportivo y Preservacion del Ecosistema Arenal Chipichipini
18	Huacota Flores Felix	Arquitectura	SDDS-GADOR	Centro de Convenciones Departamental Nacional e Internacional
19	Luna Jimenez Paola Cristina	Ing. Comercial	SDDS-GADOR	Estudio a Prefactibilidad del Centro de alto Rendimiento y Área de Recreación en las Dunas de Arenales
	Pardo Aguilar Orlando Romel	Arquitectura		
20	Ojeda Carpio Juan Carlos	Ing. Industrial	Santiago de Andamarca	Estudio de Factibilidad de una Planta de Ladrillos
21	Blanco Rodrigues Mary Lizeth	Ing. Industrial	Sabaya	Estudio de Factibilidad de una Planta Beneficiadora de Quinoa
22	Apata Mamani Santos Severo	Ing. Industrial	SEDAG-GADOR	Estudio de Mercado de Productos Pesqueros y Agricolas de Departamento de Oruro
23	Lozano Ruiz Boris Daniel	Economía	Santiago de Andamarca	Diseño de Sistema de MicroriegoChallavillque
24	Gareca Estrada Nelson	Arquitectura	Antequera	Diseño Infraestructura Casa de Gobierno
25	Divensty Chura Zulema Adriana	Administración de Empresas	Toledo	Plan de Negocios para el Hilado y Tejidos Artesanales de Lana de Llama y Oveja

26	VilcaColquillo Ana	Administración de Empesas	Toledo	Lineamientos Estratégicos para Mejorar la Atención del Paciente en el Centro de Salud Toledo
27	Colque Cahuana Carmen Corolina	Administración de Empesas	Carangas	Diseño de Manual de Procedimientos Administrativos
28	AlarconCanchariJhennyJheovana	Administración de Empesas	Carangas	Rediseño de la Estructura Organizacional
29	Fernandez Choque Jael Tatiana	Administración de Empesas	Carangas	Modelo de Gestión Municipal
30	Alegre Laura Raul	Ing. Civil	Toledo	Diseño y calculo dirección distrital Toledo
31	Benavidez Rocha Dino Antonio	Ing. Civil	Santiago de Andamarca	Diseño sistema de agua potable Challavillque
32	Ciprian Choque Jhonny	Ing. Civil	Toledo	Estudio y diseño puente en el rio Quempara
33	Chino Cota Humberto	Ing. Civil	Toledo	Diseño camino vecinal Cari Cari – Machacamarca
34	Choque Choquenaira Luis Pedro	Ing. Civil	Pazña	Diseño Complejo Turístico Balneario Avivaya-Urmiri
35	Condori AtahuichiRocioMaria	Ing. Civil	Escara	Calculo y Diseño complejo deportivo
36	Fernandez Zapata Fernando	Ing. Civil	Antequera	Diseño y calculo del mercado central capital Antequera
37	Flores Vargas Adolfo	Ing. Civil	Toledo	Diseño y calculo Hospital de 2do nivel Toledo
38	Flores Vargas Leonardo	Ing. Civil	Toledo	Diseño Camino Vecinal Toledo-Belen
39	GomezCapu Edgar Grover	Ing. Civil	Sabaya	Estudio y diseño puente vehicular Cotziri
40	Guzman Condori Gonzalo	Ing. Civil	Antequera	Estudio y diseño puente vehicular Antequera Surumi
41	Javier Santa Cruz Nelson	Ing. Civil	Pazña	Estudio y diseño puente vehicular Pazña
42	Llanque Ayala RomerGrover	Ing. Civil	Pazña	Estudio y diseño Puente vehicular Totoral
43	LopezRamirezEver	Ing. Civil	Toledo	Diseño sistema de riego Thijllacahua
44	Lucas Sandoval BeymarHilarion	Ing. Civil	Escara	Estudio y diseño puente vehicular en el rio Lauca
45	Mamani Flores Lizzet Juana	Ing. Civil	Pazña	Diseño de Sistema de riego Kapuñita
46	Mamani Torrico Norman Santiago	Ing. Civil	Machacamarca	Estudio y diseño puente sobre el rio San Juan Sora Sora

47	MartinezCollorana Luis Alberto	Ing. Civil	Toledo	Diseño camino cruce Tres cruces a Tres Cruces
48	Mollo Tito Juan Jose	Ing. Civil	Santiago de Andamarca	Diseño Sistema de microriegoChallavillque
49	Pita Perez Miguel Jose	Ing. Civil	Toledo	Estudio y diseño puentes y alcantarillas Juchusjahuirá
50	Prieto Roque Sergio	Ing. Civil	Machacamarca	Sistema de Alcantarillado Sanitario Sora sora
51	Salas Adriázola José Alejandro	Ing. Civil	Toledo	Diseño y calculo Colegio Educativo Nacional Toledo
52	Tenorio Oblitas Danitza	Ing. Civil	El Choro	Diseño relleno sanitario Challacollo
53	Veliz Rojas Dante Elizandro	Ing. Civil	Toledo	Diseño camino vecinal Cari CariSunavi Santa Maria
54	Veliz Soto Omar Carlos	Ing. Civil	El Choro	Diseño Camino rural ChallacolloPumanchalla a Puente peatonal
55	VillcaCaceres Jaime Ernesto	Ing. Civil	Toledo	Diseño de plantas de tratamiento de aguas apta para consumo humano Cari Cari
56	WillcaraniVillca Marcelo	Ing. Civil	Sabaya	Estudio y diseño puente vehicular Bellavista
57	Willcarani Chambi Yerko	Ing. Civil	Coipasa	Diseño planta de desalinización (Método de osmosis inversa)
58	ArratiaMaciasEfren Edgar	Ing. Civil	Salinas de Garci Mendoza	Diseño planta de tratamiento de aguas residuales y alcantarillado San Martin Salinas de Garci Mendoza – Ucumasi
59	Brañez Pantoja Victor Hugo	Ing. Civil	Toledo	Diseño Sistema de agua potable Collpahoma
60	Loza Duran Luz Marcela	Ing. Civil	El Choro	Canales de riego área norte y sud adyacente al pueblo de Challacollo, con aguas del rio desaguadero, brazo izquierdo
61	Llampa Quiñones Marco Cesar	Ing. Civil	Toledo	Diseño sistema de agua potable Chocarasi
62	Velasquez Castro Luis Cirilo	Ing. Civil	Toledo	Sistema de microriego Villa Pairumani
63	Salinas Dockar Paola Mabel	Ing. Civil	Toledo	Estudio y diseño puente Vehicular paso Huayta
64	PinayaPinayaCiprian Ciro	Ing. Civil	El Choro	Diseño Camino rural Challacollo-Burguillos
65	Zenteno ZepitaSaulVictor	Ing. Civil	Toledo	Sistema de microriego con tanque a nivel Culluri
66	AjhuachoCalizaya Rosendo	Agronomia	Toledo	ImplementacionMicroriego por goteo y aspersion distrito III

67	Aldana Soliz Bianca Carla	Agronomia	GADOR- SEDAG	Mejoramiento de suelos con la incorporacion de abono organico Elaborado en base a estiércol de camélido
68	Arroyo Barrios Lidia	Agronomia	Santiago de Andamarca	Implementacion de viveros Forestales
69	Choque Cayoja Gonzalo	Agronomia	FCAV	Estudio e identificacion de zonas potenciales para la ampliacion de especies Forestales
70	Churqui Fernandez Maribel Karina	Agronomia	Toledo	Estudio de Factibilidad Para industrializacion de plantas Medicinales (Muña, Taratara, etc)
71	Chambi AjataPercy Franz	Agronomia	Toledo	Estudio de suelos Con fines agricolas
72	Flores Trujillo Armando	Agronomia	Escara	Implementacion de criadero de peces
73	Huanca Uscamaita Miguelina	Agronomia	Toledo	Apoyo a la produccion de Hortalizas (Cebolla,zanahoria)
74	Lucana Blanco Angel Edwin	Agronomia	Pazña	Microriego 2da fase Thalooko
75	Mamani Vicente Florinda Sonia	Agronomia	Toledo	Produccion de Quinua Organica comunidad Jach'a Vito
76	Magne Villca Carlos Ovidio	Agronomia	Antequera	Produccion de cultivos hidroponicos a nivel familiar
77	Mendoza Mamani Betzabe Ruth	Agronomia	DDEOr-Rivera	Apoyo a la produccion del cultivo de la quinua
78	MolloChoquecallata Vladimir	Agronomia	Toledo	Estudio de fact.para la implementacion de apriscos de ganado Ovino
79	Orosco Mamani Eustaquio	Agronomia	Toledo	Apoyo a la produccion de forraje
80	Quispe Acosta Soledad	Agronomia	Toledo	Estudio de factibilidad para la implementacion de de heniles comunidad Culluri
81	VillcaLayme Juvenal	Agronomia	Antequera	Recuperacion de praderas nativas
82	VeizagaSanches Wendy	Agronomia	FCAV	Estudio e identificacion de zonas potenciales para la ampliacion de especies Frutales
83	Condori Callapa Aldo	Agronomia	Caracollo	Mejoramiento genetico de bovinos con fines de produccion de leche
84	Condori Mamani Juan Gabriel	Agronomia	Caracollo	Produccion Tecnificada de quinua Organica comunidad Qaqani
85	Nina Nina Beatriz	Agronomia	Caracollo	ProduccionAgricola tecnificada y sostenible Comunidad Oqovinto
86	Garcia Foronda Ruben Alejandro	Agronomia	Caracollo	Produccion de quinua organica y tecnificada en la comunidad Qaqani

87	Mercado Ajuacho Daniel Marcelo	Agronomía	Caracollo	Implementación sistema de microriego tecnificado comunidad Ventilla Caracollo
88	Villca Menchaca Oscar Edward	Agronomía	Caracollo	Implementación de heniles en la comunidad Ventilla Caracollo Municipio de Caracollo
89	Rosas Huanca Ana Virginia	Agronomía	Caracollo	Implementación de establos lecheros Comunidad Ventilla Caracollo
90	GutierrezGutierrez Virginia	Agronomía	GADOR-SDDS	Diseño e implementación de Módulos productivos
91	Huanca Alanes Jhuly	Agronomía	CEPA	Estudio para la implementación de una reserva ecológica de biodiversidad lacustre para su preservación y aprovechamiento para la generación de alternativas económicas en comunidades Uru del lago Poopo
92	FernandezAtahuichiMaria Lucy	Antropología	Escara	Factibilidad turismo comunitario Escara
93	Gutierrez Baptista Andres Gerardo	Antropología	Machacamarca	Rutas turísticas y turismo comunitario San Juan de Sora Sora
94	Juaniquina Quispe Juan Jesus	Antropología	Salinas	Creación del circuito turísticoalcaya Municipio Salinas de Garci Mendoza
95	Laime Bautista Rocio	Antropología	PAZÑA	Turismo Integral Ecológico Social Comunitario
96	Mallcu Mendoza Erika Laura	Antropología	Toledo	Análisis Histórico y revalorización Iglesia Tres Cruces
97	Mamani Ayaviri Lourdes Melania	Antropología	Escara	Centro Turístico Escara
98	Pelaez Siles Jhaneth Emilia	Antropología	Escara	Museo Municipal Escara
99	Rios Quiroga Carlos Francisco	Antropología	Antequera	Estudio de sitios arqueológicos y coloniales en el municipio de Antequera
100	Roque Colque Silvia	Antropología	Toledo	Diseño museo artístico cultural del señor San Agustín Lorenzo Casiano
101	Salvatierra Argote Carmen Rosa	Antropología	Caracollo	Revalorización y restauración de la Iglesia San Antonio de Condoriri Municipio de Caracollo
102	CalaniChoqueticllalvett Jesica	Ing. Química	Toledo	Estudio de Factibilidad Planta de industrialización de plantas medicinales (Muña y WiraWira)
103	Calle Bernal Magaly	Ing. Química	FNI- ING.QUIMICA	Cristalización del concentrado azucarado de remolacha
104	Marza Villca Roxana Janeth	Ing. Química	Caracollo	Estudio de procesos para la transformación de hortalizas (zanahoria) en la Comunidad Ventilla Caracollo
105	Calveti Castro Ariel	Derecho	AMDEOR	Políticas sociales para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el Municipio de Turco
106	Colquehuanca Achocalla Amelia	Derecho	AMDEOR	Implementación de la ley N° 369 COSLAM en el Municipio de eucaliptus Prov. Tomas Barron

107	Medina Quiroga Paola Romina	Derecho	AMDEOR	Propuesta de estructura para la participación y control social en el Municipio de choquecota, prov. Carangas
108	Zenteno GutierrezJannet	Derecho	AMDEOR	Creación de servicios legales integrales municipales en el Municipio de Esmeralda

7.3.- Publicaciones

Una publicación importante es el texto “**RESUMEN DE PROYECTOS: PROGRAMA DE BECAS DE GRADUACIÓN 2012**” que contiene un resumen de todos los proyectos elaborados por los egresados para los municipios y otras instituciones y fue preparado por los profesionales a cargo de la Oficina Técnica Multidisciplinaria del Programa de Becas de Graduación.

7.4.- Eventos Organizados

En relación a los proyectos que desarrolla, la Dirección de Vinculación organizó los días 17 y 18 de julio de 2013 el **SEMINARIO PREPARACIÓN Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA** dirigido a los becarios, con participación de un profesional del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

En la línea de la extensión cultural, la Dirección de Vinculación Universitaria a través de la Jefatura de Extensión Cultural realizó varios recitales, conciertos y exposiciones de arte.

Un evento en el que la Dirección de Vinculación Universitaria tuvo una importante participación en términos de organización y ejecución, fue la **ENTRADA UNIVERSITARIA – 2013**. Participaron 10.500 danzarines de las diferentes unidades académicas agrupados en 51 conjuntos folklóricos.

8.- ACTIVIDADES DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL – GESTIÓN 2013

La Dirección de Planificación del Desarrollo Institucional tiene a su cargo la gestión de todos los proyectos de inversión de la Universidad Técnica de Oruro. Esta actividad importante para la Universidad ocupa gran parte del tiempo de esta Dirección. El detalle de todos los proyectos gestionados se muestra en el punto 3.- INVERSIONES de este informe.

8.1.- Actividades de Planificación

- Elaboración de un PLAN DE TRABAJO ESPECÍFICO para la elaboración del Plan de Desarrollo 2014 -2018 de la Universidad Técnica de Oruro, durante la gestión 2014.
- Evaluación del POA 2013 de la Universidad Técnica de Oruro
- Elaboración del POA 2014 de la Universidad Técnica de Oruro

8.2.- Eventos

Durante la Gestión 2013, la Dirección de Planificación del Desarrollo Institucional realizó los siguientes eventos:

- CURSOS DE AJUSTE AL POA 2013 realizados en cada Facultad.
- TALLERES DE FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL POA 2014 realizados en cada unidad académica y administrativa. Se logró que cada una de estas unidades sea la protagonista de la elaboración de su POA 2014.

8.3.- Publicaciones

La Dirección de Planificación del Desarrollo Institucional tiene a su cargo la administración de la Editorial Universitaria la misma que durante la Gestión 2012 fue equipada con tecnología de última generación.

Es así que la DPDI posibilitó la impresión de los siguientes libros en el marco del Programa de Promoción a la Producción Intelectual de los Docentes:

LIBRO	AUTOR	FACULTAD
CENTRALES ELECTRICAS	ING. ALFREDO VARGAS	FNI
LIMITES	LIC. FRANCISCO LAZARTE	FT
BIOTECNOLOGIA AGRÍCOLA	ING. RUTH ESPINOZA	FCAV
BIOQUIMICA CLINICA	DR. FREDDY GARCIA	FCS
LA RADIO, FUNDAMENTOS BÁSICOS	LIC. ORLANDO VALDEZ	FDCPS
EL RELOJ Y CALENDARIO TIWANACOTA	ING. JOSE PUNA	FNI
AUTOMOTORES TECNOLOGIA MECÁNICA (En impresión)	LIC. EDWIN GUAYGUA	FT
AUDITORIA DE GESTION (En impresión)	LIC. WALKER PAIVA	FCEFA
ELEMENTOS BASICOS PARA RESOLVER EL BALANCE DE MASA	ING. JORGE AMUZQUIVAR	FNI
HIDROCARBUROS AROMATICOS Y MACROMOLECULAS	ING. JACKELINE HERRERA	FNI
GUIA TEORICA EXPERIMENTAL DE QUIMICA	ING. JAIME MORANDO ING. VICTOR HUGO CAMPOS ING. JACKELINE HERRERA	FNI

Las siguientes publicaciones fueron preparadas por la Dirección de Planificación del Desarrollo Institucional:

- GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
- GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

8.4.- Reglamentos, Manuales y Documentos Propuestos y Puestos a Consideración de Autoridades e Instancias de Gobierno

El Departamento de Desarrollo Organizacional dependiente de la Dirección de Planificación del Desarrollo Institucional ha puesto a consideración de autoridades e instancias de gobierno los siguientes documentos:

N°	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	INSTRUCTIVO PARA LA ADMISION E INSCRIPCION DE ESTUDIANTES A LA UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO	Documento aprobado mediante Resolución Rectoral Documento Publicado
2	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO	Documento en fase de revisión final en el Rectorado
3	MANUAL DE FUNCIONES Y ORGANIGRAMA ACTUALIZADO DE LA DIVISION DE ACTIVOS FIJOS	Documento aprobado mediante Resolución Rectoral Organigrama implementado
4	ARANCEL DE VALORES DE TRAMITE UNIVERSITARIO	Documento aprobado mediante Resolución Rectoral Documento publicado
5	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BECAS TRABAJO	Documento aprobado mediante Resolución Rectoral Documento en vigencia
6	REGLAMENTO INTERNO DE LA IMPRENTA UNIVERSITARIA	Documento en actual consideración del Rector
7	REGLAMENTO INTERNO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UTO	Documento en actual consideración del Director de la DPDI
8	INDICADORES DE EFICIENCIA Y ECONOMICIDAD DE LA UTO	Documento en actual consideración del Director de la DPDI
9	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACION MENOR CON RECURSOS IDH	Documento en actual consideración del Director de la DPDI
10	MANUAL DE FUNCIONES Y ORGANIGRAMA ACTUALIZADO DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA	Documento aprobado mediante Resolución Rectoral Organigrama implementado
11	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE TRAMITES ACADEMICOS DE LA UTO	Documento en fase de revisión final en el Rectorado
12	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ADQUISICIONES POR EXCEPCION EN LA UTO	Documento en consideración actual del Director de la DPDI
13	REGLAMENTO ESPECIFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS RE-SABS-UTO	Documento en consideración actual del Director de la DPDI
14	MANUAL DE FUNCIONES Y ORGANIGRAMA ACTUALIZADO DE BIBLIOTECAS DE LA UTO	Documento en revisión en el Departamento de Recursos Humanos
15	MANUAL DE FUNCIONES Y ORGANIGRAMA ACTULIZADO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACION	Documento en fase de elaboración.

9.- ACTIVIDADES DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD – GESTIÓN 2013

La gestión del postgrado en la Universidad Técnica de Oruro está a cargo de la Dirección de Postgrado. Su Director ha elaborado y presentado al Rectorado el **INFORME DE LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO GESTION 2013**, informe que se transcribe a continuación en el formato del presente informe:

*El presente informe, corresponde a la gestión 2013; y presenta, las principales actividades desarrolladas en el ámbito de la Formación Postgradual que han sido ejecutadas y vienen implementándose en la Dirección de Postgrado en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo Estratégico 2009 – 2013 de la Universidad Técnica de Oruro; en el que, en base a las demandas que tiene la región, se han definido las siguientes líneas de investigación multidisciplinaria: **Desarrollo Económico y Tecnológico - Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente - Desarrollo Científico e Intercambio y Transferencia de Tecnología.***

9.1.- Programas de Postgrado

PROGRAMAS POSTGRADUALES MULTIDISCIPLINARIOS INICIADOS EN LA GESTIÓN 2013: AREA DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE

MAESTRIA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GESTION SOSTENIBLE

Objetivo: *Desarrollar conocimientos y habilidades profesionales en el área de la Seguridad Alimentaria y la gestión de la sostenibilidad desde una perspectiva integral e interdisciplinaria.*

La Maestría ha culminado su fase de formación curricular y se ha iniciado la fase de las investigaciones que corresponden a las Tesis de Maestría. Se espera que 15 profesionales culminen exitosamente el Programa de Postgrado.

DIPLOMADO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GESTION SOSTENIBLE

Por otra parte, en la misma área de especialización, se dio inicio en la gestión 2013 a la primera versión del Diplomado en Seguridad Alimentaria y Gestión Sostenible, el mismo ha concluido satisfactoriamente con un número de 36 participantes; de los cuales, en el marco del Convenio Interinstitucional con Visión Mundial, 23 profesionales, entre técnicos y ejecutivos, corresponden a dicha Organización.

PROGRAMAS POSTGRADUALES MULTIDISCIPLINARIOS INICIADOS EN LA GESTIÓN 2013: AREA DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE

DIPLOMADO EN INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Objetivo: Capacitar a profesionales ingenieros con un alto nivel de formación en el ámbito de los nuevos métodos de explotación minera subterránea, enmarcada en el cumplimiento de las normativas ambientales que van desde, la menor alteraciones a las condiciones naturales del macizo rocoso, de las aguas subterráneas y el aire de la atmósfera subterránea, hasta el manejo ambiental en superficie de los residuos mineros y efluentes generados.

El programa ha concluido el mes de febrero del 2013, con la defensa de los Trabajos de Monografía y acto de titulación de 2 Ingenieros de la **Empresa Minera Huanuni**.

MAESTRIA EN DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Objetivo: Formar especialistas (Agentes del Desarrollo) en Desarrollo Económico Local con aptitudes y conocimientos específicos para desenvolverse en ámbitos locales y regionales, mediante el estudio de contenidos, técnicas, actores, redes y valores de los modelos de Desarrollo y políticas existentes.

El Curso ha iniciado en el mes de agosto del año 2013, y se encuentra en el quinto Módulo; están cursando la Maestría un total de 18 profesionales. Es importante destacar que, el Programa se autofinanciado por las matrículas de los alumnos y en la Maestría intervienen Profesores de mucho prestigio en el ámbito del Desarrollo; por ejemplo intervienen dos Profesores de la Universidad Autónoma de Madrid.

DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivo: Formar especialistas con capacidades y conocimientos para desenvolverse en ámbitos locales y regionales mediante el uso y aplicación de modelos, técnicas y metodologías de la Gestión de Proyectos y Desarrollo Sostenible que les permita actuar en escenarios de cambios constantes en el ámbito de proyectos y desarrollo.

Actualmente están cursando 21 participantes; el Programa es financiado por el Programa Cuenca Poopó para un total 15 alumnos. Con el propósito de capacitar al personal de dicho Programa se firma un Convenio Especifico, que contempla el **financiamiento del total de los costos para los técnicos y personal del Programa de la Cuenca Poopó**.

PROGRAMAS POSTGRADUALES MULTIDISCIPLINARIOS INICIADOS EN LA GESTIÓN 2013: AREA DESARROLLO CIENTÍFICO E INTERCAMBIO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

DIPLOMADO EN AUTONOMÍA MUNICIPAL, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL

Objetivo: Formar talentos humanos que estén capacitados en aportar efectivamente en el proceso de elaboración de las cartas orgánicas municipales y el asesoramiento en la construcción de los estatutos autonómicos indígenas originarios, así como en la organización y estructuración de la gestión administrativa bajo la nueva visión de la autonomía municipal.

En el marco del “ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL firmado entre INTERCOOPERATION PROGRAMAS CONCERTAR y PRRD” y la “UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO – DIRECCIÓN DE POSTGRADO”, el curso-diplomado conto con el **89% de Financiamiento de la AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN COSUDE “PROGRAMA CONCERTAR Y PRRD”**

El Programa de Diplomado se inició en Marzo y concluyo las defensas de los trabajos monográficos en Septiembre del 2013. Un total de 30 funcionarios de 24 municipios entre Alcaldes, Concejales y técnicos de las Alcaldías de Oruro fueron beneficiarios de la beca del acuerdo de cooperación interinstitucional.

DIPLOMADO EN GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL DESARROLLO LOCAL

Objetivo: Desarrollar competencias y habilidades en los participantes, para que desde sus fuentes laborales (municipios) estos tengan las capacidades de planificar, ejecutar, administrar y monitorear iniciativas de adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático y la reducción de riesgos y desastres, concentrándose en medidas de prevención, preparación y fortalecimiento a objeto de dar una rápida respuesta a las emergencias ambientales desde una perspectiva multidisciplinaria

En el marco del “ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL firmado entre INTERCOOPERATION PROGRAMAS CONCERTAR y PRRD” y la “UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO – DIRECCIÓN DE POSTGRADO”, el curso-diplomado conto con el **89% de Financiamiento de la AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN COSUDE “PROGRAMA CONCERTAR Y PRRD”**

El Programa de Diplomado se inició en Marzo y concluyo con las defensas de los trabajos de monografía ya en Septiembre de 2013. Un total de 30 funcionarios de 20 municipios entre Alcaldes, Concejales y técnicos de las Alcaldías de Oruro fueron beneficiarios de la beca del acuerdo de cooperación interinstitucional.

DIPLOMADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN (2DA VERSIÓN)

Objetivo: Formar profesionales altamente capacitados en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, con capacidades suficientes para investigar y hacer uso de esta herramienta en estudios del medio ambiente

En el marco del CONTRATO DE SERVICIOS N° 14/2013 “CAPACITACIÓN CURSO DE DIPLOMADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN firmado entre EL PROGRAMA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RR NN DE LA CUENCA DEL LAGO POOPO y la Universidad Técnica de Oruro – Dirección de Postgrado, **el Diplomado cuenta con un total de 15 becas que cubren el 100% de los costos de los beneficiarios.** El Programa

de Diplomado se encuentra en etapa de EJECUCIÓN. Se inició en Agosto y se tiene previsto su finalización para Diciembre del 2013. Se tiene registrados un total de 22 participantes, de los cuales 15 gozan de beca del programa GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RRNN DE LA CUENCA DEL LAGO POOPO y 7 no gozan de beca.

**PROGRAMAS POSTGRADUALES MULTIDISCIPLINARIOS
INICIADOS EN LA GESTIÓN 2013: AREA EDUCACIÓN
SUPERIOR**

DIPLOMADO, ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Objetivo: Generar capacidades en los profesionales de planificar, diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar, con un enfoque científico y contextualizado, las actividades docentes e investigativas en instituciones de educación superior.

La Dirección de Postgrado de la UTO, enmarcada en las políticas de postgrado establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional, tendientes a mejorar la calidad y capacidad de los docentes universitarios y profesionales, continua desarrollando los cursos de Diplomado, Especialidad y Maestría en Educación Superior; habiéndose desarrollado en la presente gestión, 3 cursos de DIPLOMADO PRESENCIAL, con un promedio de 40 participantes en cada versión; además de, haber desarrollado un curso de ESPECIALIDAD con la participación de 26 postgraduantes; e iniciado la IV Versión del Programa de MAESTRÍA, con la participación de 21 profesionales.

**DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR – MODALIDAD A EDUCACIÓN A
DISTANCIA**

La plataforma virtual ofrece una inmejorable oportunidad de actualización continua y especialización, porque cada participante estudia el material en el horario a su libre elección, puede realizar consultas y participar en rondas de discusión con los otros participantes y el docente, entregar sus trabajos, publicar documentos, resolver cuestionarios e inclusive rendir su evaluación en cualquier momento a través de internet, desde su casa o desde un Café Internet.

El curso se caracteriza por desarrollarse en la modalidad virtual. En la Gestión 2013, se han desarrollado 2 cursos con la participación de 43 participantes en promedio por cada curso.

**POLÍTICA INSTITUCIONAL:
FORMAR DOCTORES: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE
DOCTORADO**

**DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE (Convenio
UTO – TU Berlín – Alemania y el soporte económico del DAAD) – Programa en
Desarrollo**

Objetivo: Formar, de manera sostenida, cuadros científicos de primer nivel en el campo de las ciencias ambientales, a través del PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE; que con carácter multidisciplinario y holístico, logre alcanzar con solvencia en el doctorante; habilidades, capacidades y competencias para la investigación científica individual y colectiva, que se refleje en la generación, difusión y aplicación del conocimiento científico para la solución de la problemática ambiental regional y nacional". Actualmente, se encuentran en la fase final de desarrollo de la Tesis Doctoral. Se prevé que a fines de la presente gestión, entre cuatro a cinco trabajos doctorales serán defendidos con la presencia de tribunales de la TU Berlín.

DOCTORADO EN PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL

Objetivo: Formar profesionales con una sólida preparación teórico-metodológica para la atención de los problemas del desarrollo regional en distintos contextos geográficos, buscando promover en el estudiante una formación interdisciplinaria y la dotación de competencias en el uso de modelos, métodos, técnicas de la Planificación y Desarrollo, y la construcción de conocimientos específicos que permita desenvolverse en ámbitos regionales e internacionales. El Doctorado recibe el apoyo académico de la Universidad Autónoma de Madrid, este apoyo se establece bajo el convenio marco firmado entre la UTO y esa Universidad, a fin de garantizar los estándares de calidad que un Programa Doctoral exige. El inicio del Programa Doctoral se ha realizado a fines de Noviembre del 2013; y se cuenta con la participación de 21 profesionales con el grado de Maestría.

PROGRAMAS POSTGRADUALES UNIDISCIPLINARIOS INICIADOS Y EN CURSO EN LA GESTIÓN 2013 EN LAS UNIDADES FACULTATIVAS

Los siguientes Programas Postgraduales Unidisciplinarios han sido iniciados o están en curso en las diferentes Unidades Académicas Facultativas:

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:

- Diplomado, Especialidad y Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal (Iniciado en la Gestión 2012)

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS:

- Maestría en Ingeniería de Riegos y Drenajes para la Agricultura
- Maestría en Ganadería con Mención en Camélidos (Iniciado en la Gestión 2012)

FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA:

- Diplomado en Procesamiento de Recursos Evaporíticos

9.2.- Trabajos de Investigación

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS EN LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO

- “Propuesta del Geoparque Oruro”
- “Estudio metalogenético de las minas de Santa Fe y Japo y control de la Contaminación ocasionada”. Proyecto desarrollado en el marco del Convenio de Cooperación Interuniversitario entre la Universidad Politécnica de Cataluña y la UTO. (UTO – UPC)
- Tratamiento de las aguas ácidas por neutralización-precipitación en interior de la mina Santa Fe, Bolivia (UTO – UPC)

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS EN LOS PROGRAMAS POSTGRADUALES

– PROGRAMA DE DIPLOMADO EN GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL DESARROLLO LOCAL

NOMBRE		MUNICIPIO	PROYECTO MONOGRÁFICO
ACARAPI CARMEN ANA	SOLIZ	Corque	RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES CON LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRACTICAS COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
ALARCON FERNANDEZ ADALID		S. P. De totora	PROPUESTA DE POLÍTICA MUNICIPAL EN MANEJO INTEGRAL DE ATAJADOS (COSECHA DE AGUA S DE LLUVIA) PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE SEQUIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE TOTORA
CACERES ADHEMAR RUBEN	RIOS	Todos santos	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE RESPUESTA ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA EN LA COMUNIDAD DE TODOS SANTOS – BOLIVIA
CONTRERAS RAUL NELSON	VILLCA	Curahuara carangas	de GESTIÓN DE RIESGOS Y PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SEQUIA EN EL MUNICIPIO DE CURAHUARA DE CARANGAS
CRUZ GUSTAVO	CONDORI	Poopo	RECUPERACIÓN DE SUELOS DESERTIFICADOS MEDIANTE LA FORESTACIÓN DE ESPECIES ARBUSTIVAS NATIVAS COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE POPO
GOMEZ GREGORIO	MAMANI	Turco	RECUPERACIÓN DE SUELOS DESERTIFICADOS MEDIANTE LA FORESTACIÓN CON PRADERAS NATIVAS DE THOLA Y PAJA BRAVA EN EL DISTRITO III, CHACHACOMANI MUNICIPIO TURCO PROVINCIA SAJAMA ORURO
GOMEZ RUDY	MAMANI	Turco	RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRADERAS NATIVAS COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE TURCO, PROVINCIA SAJAMA DEPARTAMENTO DE ORURO

LAIME TRIFON	HUANCA	Stgo. huayllamarca	De	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE REVALORIZACIÓN DE SABERES COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE HUAYLLAMARCA
LLAMPA ANGELICA	FULGUERA	Toledo		GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS COMO ALTERNATIVA AL RIESGO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO
MAMANI FELICIANO	CAHUANA	Corque		MANEJO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES COMO MEDIDA PARA REDUCCIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA SUB CUENCA CORQUE –CAQUEZA PROVINCIA CARANGAS DEL DEPARTAMENTO DE ORURO
MARTINEZ ROSE MARY	FLORES	La rivera		CONSERVACIÓN DE SUELOS COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE LA RIVERA DEL DEPARTAMENTO DE ORURO
MOLLO FREDDY BRIAN	MOLLO	Turco		CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE MICRO RIEGO CASTILLUMA COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE TURCO PROVINCIA SAJAMA DEL DEPARTAMENTO DE ORURO
NINA NICANOR	SILVESTRE	Belen de andamarca		IDENTIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS CLIMÁTICAS ORIENTADAS A DISMINUIR LA VULNERABILIDAD POR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE ANDAMARCA
PORCO CALLE ZOFIA		Curahuara carangas	de	BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE CURAHUARA DE CARANGAS

– PROGRAMA DE DIPLOMADO EN AUTONOMÍA MUNICIPAL, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL

NOMBRE		MUNICIPIO	PROYECTO MONOGRÁFICO
AJATA WILMA	CHECA	Toledo	IDENTIFICACIÓN DE LOS SECTORES APTOS PARA LA PRODUCCIÓN DE Q'UAUCHI E IMPLEMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS QUE APOYEN A LA MAYOR PRODUCCIÓN DE GANADO OVINO
ALARCON MELISSA	AYAVIRI SCARLENT	Yunguyo de Litoral	MODELO DE LEY MUNICIPAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PRESUPUESTARIA PARA EL G.A.M. DE YUNGUYO DE LITORAL
APAZA APAZA ISAAC		Eucaliptus	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL MUNICIPAL EN EUCALIPTUS
BUSTOS ZENOBIA	YUCRA	Santiago de Huari	LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE HUARI
CAYOJA JUAN CARLOS	CHURA	Chipaya	CONSERVACIÓN DE LA CULTURA MILENARIA MEDIANTE LA APROBACIÓN DE UNA LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE DECLARATORIA PATRIMONIAL A LA INTERREGION URU CHIPAYA
CHOQUE JACQUELINE MARLENE	ALA	Corque	ORDENAMIENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE CORQUE
CHOQUE OMAR	CHAVEZ	Belén de Andamarca	PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BELEN DE ANDAMARCA

COLQUE VANEZA	CHOQUE	Carangas		EFICIENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARANGAS DEL DEPARTAMENTO DE ORURO
CORIA LUCIA EMILIANA	NINACHOQUE	San Pedro de Totora		TRANSFERENCIA ECONÓMICA DE RECURSOS A TRAVÉS DE LA VIABILIDAD LEGISLATIVA A PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MANERA AUTÓNOMA DENTRO EL MUNICIPIO
CORTEZ FANNY XIMENA	CONDARCO	Choquecota		INTEGRACIÓN DEL G.A.M. DE CHOQUECOTA CON AUTORIDADES ORIGINARIAS PARA EL DESARROLLO LOCAL
CRUZ FLORES ELMELINDA	ELCIRA	Cruz Machacamarca	de	AUTODESARROLLO ARTESANAL EN EL MUNICIPIO CRUZ DE MACHACAMARCA
HUAYHUA ERICK AGUSTIN	GOMEZ	Poopo		LEYES MUNICIPALES
MACHACA ELMER SANTOS	BENITO	Huanuni		LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUANUNI
MENDOZA SILVIA EUGENIA	ARTOVAR	Esmeralda		CREACIÓN DE ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ESMERALDA
PAIVA NILZA NINOSCKA	CUELLAR	Poopo		ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE POOPO
PEÑAFIEL PATRICIA SHIRLEY	GUTIERREZ	Challapata		PROPUESTA DE LEY QUE NORME Y REGULE EL DESEMPEÑO Y ÉTICA LABORAL EN LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA GENERANDO UN ALTO RENDIMIENTO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL
SANCHEZ OMAR PATRICIO	SOTO	Santiago de Huari		LA AUTONOMÍA Y DESCONCENTRACIÓN DEL DISTRITO INDÍGENA ORIGINARIO MARKA LAGUNILLAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE HUARI
SOLARES JULIA	ROSALES	Eucaliptus		LEY DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EUCALIPTUS
SOTO CATALINA	HUANCA	Belén de Andamarca		CREACIÓN DE LA LEY PRESERVANDO EL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE ANDAMARCA
VARGAS CARLOS JOHNNI	HURTADO	Antequera		TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS A INICIATIVAS PRODUCTIVAS MUNICIPIO DE ANTEQUERA
VELEZ CANO BRIGIDA	VILMA	Santiago Andamarca	de	LA NECESIDAD DE CREAR SERVICIO LEGAL INTEGRAL MUNICIPAL, DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

9.3.- Titulados – Gestión 2013

A NIVEL DE DIPLOMADO:

PROGRAMA	TOTAL MATRICULADOS	TOTAL TITULADOS
GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL DESARROLLO LOCAL	30	17
AUTONOMÍA MUNICIPAL, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL	30	21
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA TELEDETECCIÓN	22	En proceso
GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL DESARROLLO LOCAL	30	17
AUTONOMÍA MUNICIPAL, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL	30	21
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GESTIÓN SOSTENIBLE	36	En proceso de titulación
DIPLOMADO EN GESTION DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	21	En desarrollo
DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR	281	195

A NIVEL DE ESPECIALIDAD:

PROGRAMA	TOTAL MATRICULADOS	TOTAL TITULADOS
ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR	27	4

A NIVEL DE MAESTRÍA:

PROGRAMA DE POSTGRADO MULTIDISCIPLINARIO	TOTAL MATRICULADOS	TOTAL TITULADOS
MAESTRIA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GESTION SOSTENIBLE (I Versión)	15	En proceso de titulación
MAESTRIA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GESTION SOSTENIBLE (II Versión)	12	En desarrollo
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFÍA APLICADO A ESTUDIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO	26	En proceso

A NIVEL DE DOCTORADO:

PROGRAMA	TOTAL MATRICULADOS Y/O EN CARRERA	TOTAL TITULADOS
DOCTORADO EN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	21	En desarrollo
DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE	5	En desarrollo
DOCTORADO EN RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES Y MEDIO AMBIENTE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	7	En desarrollo

9.4.- Profesores Internacionales Visitantes

En el marco de un Convenio Interinstitucional con la Universidad Politécnica de Madrid, se tuvo la visita del Prof. Silverio Alarcón Lorenzo, académico e investigador de dicha Universidad, quien impartió el Módulo de Gestión de la Seguridad Alimentaria y Sostenibilidad en el Programa de Maestría en Seguridad Alimentaria y Gestión Sostenible; y también, impartió el Seminario en Innovación en el Sistema Alimentario y su incidencia en la Seguridad Alimentaria, asistieron al evento 170 participantes

Por invitación académica, el Prof. Carlos Torrico Albino, experto en Economía Agraria y Seguridad Alimentaria de la Universidad de Colonia – Alemania, impartió el módulo de “Evaluación de Programas y Políticas Públicas” en el Programa de Maestría en Seguridad Alimentaria y Gestión Sostenible.

Por otra parte, en el marco de un Convenio Interinstitucional con la Universidad Autónoma de Madrid, se tuvo la visita de los siguientes académicos internacionales en el Programa Maestría de Desarrollo Económico Local

:

Prof. Javier Alfonso Gil, experto en Desarrollo e Instituciones; quién impartió el módulo de Teoría del Desarrollo; además de, dar una conferencia magistral sobre “Estrategias y Políticas para el Desarrollo Económico”, este evento tuvo buena participación en cuanto a asistencia, entre las que se destacan, participaron académicos de la UTO, funcionarios de la Gobernación, Gobierno Municipal, representantes de municipios rurales, ONGs y otras organizaciones privadas y públicas, así también alumnos de pregrado, se tuvo una asistencia de 180 participantes a dicho evento.

Prof. Antonio Vazquez Barquero, experto en Desarrollo Local y Endógeno; quién impartió el módulo de Desarrollo Local: Contextos y Desafíos; además de dar Seminario en “Innovación, Competitividad y Desarrollo”, con la asistencia de 140 participantes.

Finalmente, en el marco del Convenio entre la UTO y la Universidad Politécnica de Cataluña, se

tuvo la presencia del Prof. Josep Mata P., experto en Patrimonio de la Universidad Politécnica de Cataluña, impartió el módulo de Patrimonio Geológico y Minero en el Programa de Diplomado en Geoturismo, Gestión y Sostenibilidad. Además, la Prof. Pura Alonzo visitó nuestra universidad en dos oportunidades para el desarrollo de los proyectos de investigación en el ámbito minero.

9.5.- Documentos Propuestos y Publicados

- Mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 106/12 del 17 de Diciembre del 2012, se APRUEBA el REGLAMENTO GENERAL DE POSTGRADO DE LA UTO. En Febrero del 2013, se hace la publicación de dicho reglamento para su difusión correspondiente.
- Propuesta elaborada en coordinación con la Universidad Politécnica de Madrid para la Creación del Centro de Investigación en Seguridad Alimentaria y Sostenibilidad para su implementación en la ciudad de Cochabamba.
- Estudio a Diseño Final – Construcción del Nuevo Edificio del Centro de Postgrado de la UTO

9.6.- Eventos Académicos

**CURSO CAPACITACIÓN ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
GEOGRÁFICA A FUNCIONARIOS DE LAS GOBERNACIONES
(LA PAZ, ORURO, POTOSÍ)
PROYECTO EMPLEOMIN – DIRECCIÓN DE POSTGRADO DE LA U.T.O.**

Objetivo: Brindar a los participantes de las gobernaciones de La Paz, Oruro y Potosí las bases teóricas de los Sistemas de Información Geográfica y de las aplicaciones de esta herramienta en estudios y proyectos mineros, geológicos, sociales, ambientales y territoriales. En el marco de los servicios de consultoría CONTRATO N° 005/13, firmado entre la Universidad Técnica de Oruro a través de la Dirección de Postgrado y el Proyecto **EMPLEOMIN** el curso contó con el financiamiento del 100% para que 25 Técnicos de las gobernaciones de La Paz, Oruro y Potosí sean capacitados. El Programa de Capacitación se inició en Abril y culminó en Julio del 2013. Un total de 25 funcionarios de las Secretarías de Minería Metalurgia de las gobernaciones de La Paz, Oruro y Potosí Participaron y fueron beneficiarios de las becas del contrato de servicios. El siguiente gráfico muestra la relación de participantes por formación profesional.

9.7.- Otras Actividades

**CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL CENTRO DE
POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO**

Se hizo entrega a las autoridades universitarias el proyecto a Diseño Final del Centro de Postgrado de la Universidad Técnica de Oruro a objeto de que se pueda viabilizar su construcción.

PLATAFORMA VIRTUAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

Con la adquisición de servidores propios y la conexión a internet por banda ancha ADSL la Dirección de Postgrado de la Universidad Técnica de Oruro, ha incursionado en la **EDUCACIÓN VIRTUAL**; es decir, se cuenta con la capacidad de llevar su oferta académica a cualquier lugar de Bolivia e inclusive al exterior.

El acceso a la plataforma virtual se realiza a través de la nueva página WEB de Postgrado: <http://www.dpicuto.edu.bo/virtual>, mediante credenciales de acceso que se proporciona a cada participante inscrito. El coordinador del programa asesora a los participantes y envía correos electrónicos con instrucciones y recordatorios de las actividades a realizar.

Mayores informaciones pueden encontrarse en la página WEB de Postgrado www.dpicuto.edu.bo en la que usted además encontrará información sobre:

- *Proyectos de investigación multidisciplinarios que se realizan en la UTO*
- *Acceso a Información Científica Especializada*
- *Banco de Tesis de Grado elaboradas en la UTO*
- *Banco de Tesis de Educación Superior*

CENTRO DE INFORMACIÓN: BIBLIOTECA VIRTUAL

El Centro de Información y Biblioteca de la Dirección de Postgrado selecciona, analiza y difunde información en las distintas áreas académicas de la Universidad Técnica de Oruro y provee, además material bibliográfico proveniente de diferentes fuentes. El servicio que presta el Centro de Información es gratuito y está orientado a investigadores, profesionales docentes y al público en general.

Las bases de datos se agrupan en tres principales categorías:

- *Biblioteca: con bibliografía de las diferentes facultades y áreas académicas de la Universidad.*
- *Proyectos: se encuentran proyectos realizados en la Universidad Técnica de Oruro.*
- *Banco de Tesis: comprende monografías y tesis elaboradas por los alumnos en los Cursos de Pregrado y Postgrado que ofrece la Universidad Técnica de Oruro.*

Banco de Tesis

La Dirección de Postgrado, brinda acceso a resúmenes de tesis realizados en pregrado y postgrado realizados en la Universidad Técnica de Oruro, dicho material puede ser accesible a través del enlace web. <http://tesis.dpicuto.edu.bo>

9.8.- Convenios Firmados

- **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID/España.** *Convenio Marco de Colaboración interuniversitaria y Convenio Específico para desarrollar el Curso de Diploma en Desarrollo Local, en el Postgrado de Maestría en Desarrollo Económico Local.*
- **CENTRO GAUSS DEL INSTITUTO L.R. KLEIN – UAM/España.** *Acuerdo de Colaboración para la publicación de informes trimestrales en ECONOLATIN, ámbito crecimiento y desarrollo económico de Bolivia.*
- **VISION MUNDIAL/Bolivia.** *Convenio de Cooperación para el logro de objetivos institucionales en el ámbito del Desarrollo Regional, promoviendo programas de Postgrado: Diplomados y Maestrías en áreas de Desarrollo Local, Seguridad Alimentaria, proyectos y otros.*
- **VISION MUNDIAL/Bolivia.** *Convenio Específico para desarrollar el Diplomado en Seguridad Alimentaria y Gestión Sostenible.*
- **PROGRAMA CUENCA POOPO/Bolivia.** *Contrato de Servicios para desarrollar el Diplomado en Gestión de Proyectos para el Desarrollo Sostenible, al personal técnico del Programa Cuenca Poopó.*
- **DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION (DDEO)/Bolivia.** *Convenio Específico para desarrollar el Diplomado en Educación Superior dirigido al personal de la DDEO.*
- **PROGRAMA CUENCA POOPO/Bolivia.** *Contrato de Servicios para desarrollar el Diplomado en Sistema de Información Geográfica y Teledetección, al personal técnico del Programa Cuenca Poopó.*
- **EMPLEOMIN/Bolivia.** *Contrato de Servicios para desarrollar el Curso Especialización en Sistema de Información Geográfica a funcionarios de las Gobernaciones de: La Paz, Oruro y Potosí.*
- **CONCERTAR-PRRD/Bolivia.** *Convenio interinstitucional para la formación de recursos humanos en municipios del Departamento de Oruro (Diplomado en Autonomía Municipal, Gestión Administrativa y Legislación Municipal; y Diplomado en Gestión del Riesgo y Adaptación al cambio climático para el Desarrollo Local.*

10.- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN– GESTIÓN 2013

La gestión de las tecnologías de información y comunicación en la Universidad Técnica de Oruro han sido encomendadas a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.

10.1.- Sistemas Informáticos Desarrollados

- **SISTEMA DE GESTIÓN DE DIPLOMAS Y TÍTULOS.** Es un sistema que facilita la gestión de diplomas y títulos que otorga la Universidad. Su aplicación está diseñada bajo plataforma WEB, cuenta con infraestructura y equipamiento apropiado para la atención al usuario
- **SISTEMA PARA CARNET UNIVERSITARIO (Sistema Nuevo).** Es un sistema que permite a los estudiantes de la Universidad obtener el Carnet Universitario. Su aplicación ha permitido otorgar el Carnet Universitario verificando y actualizando la información relacionada con los datos personales de los estudiantes, escaneando documentos tales como el Diploma de Bachiller, Certificado de Nacimiento y Cédula de Identidad, además de recoger huellas digitales y la foto digital.
- **SISTEMA DE SOLVENCIA UNIVERSITARIA.** Es un sistema implementado que facilita la obtención del Certificado de Solvencia Universitaria a docentes, estudiantes y trabajadores administrativos.
- **SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADA DE BIBLIOTECAS “SIAB”.** La Universidad Técnica de Oruro ha recibido de la OPS/OMS el código fuente del LILDBI-Web Versión 1.6 para su adecuación. El sistema ha sido instalado en varias bibliotecas; en las restantes está desarrollándose el proceso de llenado de datos que el sistema requiere.
- **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA “SAGA”.** Facilita los procesos relacionados con la designación de docentes y auxiliares de docencia y la impresión de planillas de asistencia. Está implementado en todas las Facultades.
- **SISTEMA DE MATRICULACIÓN (Sistema Nuevo).** Aplicable a procesos de inscripción de alumnos nuevos y antiguos. Cuenta con módulos funcionales para la obtención de reportes estadísticos, reportes económicos y controles de diferente naturaleza.
- **SISTEMA DE PAGOS Y RECAUDACIONES EN EL TESORO UNIVERSITARIO (Sistema Nuevo).** Controla la venta de valores de trámites universitarios y los pagos que efectúa el Tesoro Universitario. El sistema está implementado.
- **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.** Se encuentra parcialmente implementado y gestiona los procesos de registro, actualización y control de licencias y permisos, además del registro del personal de trabajadores administrativos.
- **SISTEMA DE CONTROL DE BECAS.** El sistema se encuentra instalado y permite el acceso de todas las instancias administrativas y académicas encargadas de la administración de becas.

10.2.- Reglamentos Propuestos

La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación ha propuesto los siguientes documentos:

- Reglamento de Confiabilidad y Confidencialidad
- Reglamento de Títulos y Diplomas
- Manual de Usuario Títulos y Diplomas
- Reglamento de Solvencia Universitaria
- Reglamento de Gestión de Calificaciones de la UTO
- Manual de Usuario Solvencia Universitaria
- Reglamento del Sistema de Administración y Gestión Académica (SAGA)
- Manual de Usuario Sistema de Administración y Gestión Académica (SAGA)
- Manual Políticas de Gestión y Acceso a las Bases de Datos Institucionales.

10.3.- Eventos Organizados

- **JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGIAS WEB.** Realizado en el mes de noviembre de 2013. El capacitador fue Albis Freddy Tuna M.

10.4.- Cambios Tecnológicos

- La Universidad Técnica de Oruro cuenta con una red de comunicaciones con tecnología inalámbrica, la cual conecta las unidades académicas con la administración central.
- El servicio de INTERNET en la administración central logra un mejor nivel de acceso debido al cambio de los enlaces ADSL por una línea dedicada ON LINE. En las unidades facultativas el servicio de INTERNET es cubierto por enlaces ADSL adquiridos y administrados por las mismas facultades.

10.5.- Publicaciones

- Revista “**TECNOLOGIAS IC**”, N° 1 y N° 2
- Boletines “**BOLETINES IC**”, N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8
- Fascículos “**FASCICULOS IC**”, N° 1, N° 2 y N° 3
- **MANUAL DEL USUARIO SOLVENCIA UNIVERSITARIA**
- **MANUAL DEL USUARIO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA – SAGA**
- **CUADRO DE TRÁMITES**

11.- ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN – GESTIÓN 2013

Las actividades de evaluación y acreditación en la Universidad Técnica de Oruro están a cargo de la Dirección de Evaluación y Acreditación - DEA

A partir del informe de actividades de la Dirección de Evaluación y Acreditación – Gestión 2013, es posible referirse a los siguientes aspectos:

11.1.- Procesos de Autoevaluación para la Reacreditación

El siguiente es un detalle del estado de situación del proceso de autoevaluación en las Carreras que deben reacreditarse:

CARRERA/FACULTAD	ESTADO DE SITUACION	OBSERVACIONES
Ingeniería Metalúrgica FNI	Elaboración de documentos: - Informe de cumplimiento de recomendaciones - Informe de autoevaluación - Proyecto Académico - Plan de desarrollo estratégico - Informe para la Evaluación Externa	El proceso se inició con reuniones con autoridades facultativas y de carrera. La DEA desarrollo un Plan de trabajo para la autoevaluación y se acordó un cronograma tentativo para la visita de pares externos en la segunda semana del mes de abril.
Ingeniería de Sistemas FNI	Elaboración de documentos: - Informe de cumplimiento de recomendaciones - Informe de autoevaluación - Proyecto Académico - Plan de desarrollo estratégico - Informe para la Evaluación Externa	El proceso se inició con reuniones con autoridades facultativas y de carrera. La DEA desarrollo un Plan de trabajo para la autoevaluación y se acordó un cronograma para la visita de pares externos en la segunda semana del mes de abril.
Ingeniería Industrial FNI	Elaboración de documentos: - Informe de cumplimiento de recomendaciones - Informe de autoevaluación - Proyecto Académico - Plan de desarrollo estratégico - Informe para la Evaluación Externa	El proceso se inició con reuniones con autoridades facultativas y de carrera. La DEA desarrollo un Plan de trabajo para la autoevaluación y se acordó un cronograma para la visita de pares externos en la segunda semana del mes de abril.

11.2.- Procesos de Autoevaluación

El estado de situación de las Carreras que han iniciado el proceso de autoevaluación para su acreditación es el siguiente:

CARRERA/FACULTAD	ESTADO DE SITUACION	OBSERVACIONES
Derecho FDCPS	Revisión de documentos: - Informe de autoevaluación - Proyecto Académico - Plan de desarrollo estratégico - Informe para la Evaluación Externa	Los documentos fueron remitidos a la DEA para su revisión y visto bueno, y se planificó un cronograma tentativo para la visita de pares externos en la cuarta semana del mes de mayo.
Ingeniería de Minas FNI	Elaboración de documentos: - Informe de autoevaluación - Proyecto Académico - Plan de desarrollo estratégico - Informe para la Evaluación Externa	El proceso se inició con reuniones con autoridades facultativas y de carrera. La DEA desarrollo un Plan de trabajo para la autoevaluación y se acordó un cronograma tentativo para la visita de pares externos en la primera semana del mes de mayo.
Ingeniería Mecánica FNI	Elaboración de documentos: - Informe de autoevaluación - Proyecto Académico - Plan de desarrollo estratégico - Informe para la Evaluación Externa	El proceso se inició con reuniones con autoridades facultativas y de carrera. La DEA desarrollo un Plan de trabajo para la autoevaluación y se acordó un cronograma tentativo para la visita de pares externos en la primera semana del mes de mayo.
Ingeniería Electromecánica FNI	Elaboración de documentos: - Informe de autoevaluación - Proyecto Académico - Plan de desarrollo estratégico - Informe para la Evaluación Externa	El proceso se inició con reuniones con autoridades facultativas y de carrera. La DEA desarrollo un Plan de trabajo para la autoevaluación y se acordó un cronograma tentativo para la visita de pares externos en la primera semana del mes de mayo.
Ingeniería Informática FNI	Elaboración de documentos: - Informe de autoevaluación - Proyecto Académico - Plan de desarrollo estratégico - Informe para la Evaluación Externa	El proceso se inició con reuniones con autoridades facultativas y de carrera. La DEA desarrollo un Plan de trabajo para la autoevaluación y se acordó un cronograma tentativo para la visita de pares externos en la primera semana del mes de mayo.
Ingeniería Agronómica FCAV	Elaboración de documentos: - Informe de autoevaluación - Proyecto Académico - Plan de desarrollo estratégico - Informe para la Evaluación Externa	El proceso se inició con reuniones con autoridades facultativas y de carrera. La DEA desarrollo un Plan de Trabajo para la autoevaluación.

El resultado del proceso de autoevaluación en cada una de las carreras señaladas permitirá generar un plan de mejoras para continuar con el proceso o postergarlo.

11.3.- Procesos de Evaluación Externa

El siguiente es el único proceso de evaluación externa llevado a cabo durante la Gestión 2013:

CARRERA/FACULTAD	ESTADO DE SITUACION	OBSERVACIONES
Administración de Empresas FCEFA	En fecha 8 al 10 de mayo, se realizó la visita de los pares evaluadores a la Carrera de Administración de Empresas, mismo que culminó con un informe de salida y una nota positiva para la Carrera.	Para la emisión del Certificado de Acreditación, se debe esperar la aprobación del proceso de evaluación externa, en la Conferencia Nacional de Universidades.

11.4.- Certificados de Acreditación

A continuación se detalla a las carreras que recibieron un Certificado de Acreditación durante la Gestión 2013:

CARRERA/FACULTAD	INSTANCIA DE ACREDITACION	DOCUMENTO RECIBIDO
Contaduría Pública FCEFA	CEUB	Certificado de Unidad Académica Acreditada, emitido por el CEUB en Junio del 2013
Ingeniería Química FNI	CEUB (Homologación de Acreditación ARCUSUR-MERCOSUR)	Certificado de Unidad Académica Acreditada, emitido por el CEUB en diciembre del 2013
Ingeniería Civil FNI	CEUB (Homologación de Acreditación ARCUSUR-MERCOSUR)	Certificado de Unidad Académica Acreditada emitido por el CEUB en diciembre del 2013
Ingeniería Eléctrica FNI	CEUB (Homologación de Acreditación ARCUSUR-MERCOSUR)	Certificado de Unidad Académica Acreditada, emitido por el CEUB en diciembre del 2013
Ingeniería Electrónica FNI	CEUB (Homologación de Acreditación ARCUSUR - MERCOSUR)	Certificado de Unidad Académica Acreditada, emitido por el CEUB en diciembre del 2013

11.5.- Situación Actual de las Carreras Acreditadas

A continuación se muestra un detalle de las Carreras de la Universidad Técnica de Oruro acreditadas, las instancias de acreditación, las fechas de acreditación, el periodo de vigencia de la acreditación y las fechas en las que estas Carreras deben reacreditarse:

INSTANCIA DE ACREDITACIÓN: CEUB – CASEI

CARRERA	FECHA DE ACREDITACIÓN	VIGENCIA DE LA ACREDITACIÓN	FECHA DE REACREDITACIÓN
Ingeniería Sistemas	Marzo, 2008	6 años	Marzo, 2014
Ingeniería Metalúrgica	Marzo, 2008	6 años	Marzo, 2014
Ingeniería Industrial	Marzo, 2008	6 años	Marzo, 2014

INSTANCIA DE ACREDITACIÓN: ARCUSUR MERCOSUR
INSTANCIA DE HOMOLOGACIÓN: CEUB

CARRERA	FECHA DE ACREDITACIÓN	VIGENCIA DE LA ACREDITACIÓN	FECHA DE REACREDITACIÓN
Ingeniería Química	Marzo, 2012	6 años	Marzo, 2018
Química Civil	Marzo, 2012	6 años	Marzo, 2018
Ingeniería Eléctrica	Marzo, 2012	6 años	Marzo, 2018
Ingeniería Electrónica	Marzo, 2012	6 años	Marzo, 2018

INSTANCIA DE ACREDITACIÓN: CEUB

CARRERAS	FECHA DE ACREDITACIÓN	VIGENCIA DE LA ACREDITACIÓN	FECHA DE REACREDITACIÓN
Economía	Octubre, 2011	6 años	Octubre, 2017
Ingeniería Comercial	Octubre, 2011	6 años	Octubre, 2017
Contaduría Pública	Noviembre, 2012	6 años	Noviembre, 2018
Administración de Empresas	Mayo, 2013	6 años	Mayo, 2019

11.6.- Docentes de la UTO que participaron como Pares Evaluadores en Procesos de Evaluación Externa

El siguiente es un detalle de docentes de la UTO que durante la Gestión 2013 participaron como Pares Evaluadores en Procesos de Evaluación Externa:

NOMBRE DEL DOCENTE	CARRERA EVALUADA	FACULTAD	UNIVERSIDAD	FECHAS EVALUACION
Ing. Alcides Terán Velásquez	INGENIERIA MATEMATICA	Facultad de Ciencias y Tecnología	UMSS	15, 16 y 17 de mayo de 2013
Ing. Carlos Marcos Jemio Ortuño	LICENCIATURA EN FISICA	Facultad de Ciencias y Tecnología	UMSS	22, 23 y 24 de mayo de 2013
Ing. Nelson Tapia Hinojosa	INFORMATICA	Facultad de Ciencias Puras y Naturales	UMSA	9, 10 y 11 de diciembre de 2013
Lic. Johnny Edgar Mercado Rossell	LICENCIATURA EN ECONOMIA	Ciencias Económicas	UMSS	25, 26 y 27 de septiembre de 2013
MSc. Lic. Carlos Omar Bernal Altamirano	LICENCIATURA EN ECONOMIA	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Financieras	UAGRM	25, 26 y 27 de noviembre de 2013

11.7.- Evaluación Docente

La siguiente tabla muestra el número de resoluciones rectorales emitidas durante la Gestión 2013 reflejando los resultados de la Evaluación Docente correspondientes a la Gestión 2012:

FACULTAD	Número de Resoluciones Rectorales
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	52
Facultad Nacional de Ingeniería	74
Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas	31
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	17
Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias	50
Facultad Técnica	99
Facultad de Ciencias de la Salud	57
TOTAL	380

Se han efectuado regularizaciones de gestiones pasadas. La siguiente tabla muestra el número de regularizaciones efectuadas:

FACULTAD	Número de Regularizaciones
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	38
Facultad Nacional de Ingeniería	17
Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas	14
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	10
Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias	17
Facultad Técnica	26
Facultad de Ciencias de la Salud	37
TOTAL	159

El número de docentes en las diferentes Categorías del Escalafón Docente, se muestra a continuación:

FACULTAD	CATEGORIA A	CATEGORIA B	CATEGORIA C	DOCENTE EMERITO
FDCPS	3	11	4	10
FNI	10	14	11	64
FCEFA	6	4	6	24
FAU	0	0	1	10
FCAV	8	9	2	11
FT	16	31	4	17
FCS	9	10	1	0
TOTAL	52	79	29	135

La siguiente tabla muestra el ingreso y la movilidad en el Escalafón Docente:

FACULTAD	NUEVOS CATEGORÍA A	MOVILIDAD DE LA CATEGORÍA A A LA CATEGORÍA B	MOVILIDAD DE LA CATEGORÍA B A LA CATEGORÍA C	MOVILIDAD DE LA CATEGORÍA C A DOCENTE EMERITO
FDCPS	1	3	0	0
FNI	3	3	4	0
FCEFA	3	0	0	1
FAU	0	0	0	0
FCAV	2	3	1	0
FT	9	2	1	1
FCS	1	3	1	0
T O T A L	19	14	7	2

11.8.- Escalafón Docente

A continuación se presenta el Escalafón Docente de la Universidad Técnica de Oruro por Facultades y Carreras o Departamentos:

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

N°	DOCENTE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
1	CHECA HURTADO ARMANDO ANTONIO	40	970	EM
2	CLAROS TORREZ FRANZ DARIO	30	1270	EM
3	GUZMAN HERBAS OSCAR	30	950	EM
4	MARISCAL BALDIVIEZO RAUL	0	920	EM
5	MENDIZABAL JARA FERNANDO	0	1030	EM
6	PEREZ ZAMBRANA ANTONIO	0	1070	EM
7	RODRIGUEZ HURTADO EDWIN JAVIER	0	1170	EM
8	ROMERO MOREIRA RONALD ANTONIO	30	870	EM
9	ROSALES COLODRO RAUL JESUS	40	530	C
10	URQUIOLA MURILLO RUBEN AMILCAR	0	830	EM
11	VARGAS OROZA ANIBAL GUSTAVO	30	1040	EM

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS

N°	DOCENTE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
12	LUCANA SACA EDUARDO REMBERTO	50	50	A
13	SEMPERTEGUI NOGALES OSCAR GUIDO	40	70	A
14	VILLCA GOMEZ ZENOBIO	50	50	A
15	ALAVE TELLEZ ALEX RICARDO	50	170	A
16	ALTAMIRANO OROSCO RUFINO	0	1000	EM

17	ARCE CABRERA ORLANDO NICOLAS	50	420	B
18	BARRIENTOS PEREZ ERMINDO	50	500	C
19	BLANCO CAPIA LUIS EDGAR	50	350	B
20	CALLE CHOQUETICLLA EUSEBIO	30	1210	EM
21	CARACILA CALIZAYA FAUSTO	40	310	B
22	CARDENAS CASTILLO JESUS EDMUNDO	40	190	B
23	CHIRI CALLA ROBERTO	50	440	B
24	CHOQUE CONDORI FAUSTO	30	1110	EM
25	CORTES GUMUCIO CRISTIAN SIMON	0	150	A
26	DURAN RIVERA EMILIO	0	120	A
27	ENRIQUEZ MERCADO OSCAR	30	1050	EM
28	FERNANDEZ CAMACHO FREDDY	40	360	B
29	FLORES BALDERRAMA JOSE	0	1130	EM
30	GUZMAN HIDALGO JHONNY	40	870	EM
31	HURTADO BARRERO JUVENAL	30	180	A
32	IÑIGUEZ GUTIERREZ OSCAR	50	300	B
33	LIPEZ QUIA MANUEL	0	1250	EM
34	MARCA CACERES CARMEN ROSA	30	1050	EM
35	MOLLO CHOQUECALLATA JUAN ESTEBAN	0	630	C
36	MOLLO SOLIZ JHONNY MARCOS	50	200	B
37	MONTOYA CHOQUE BERNARDO	30	910	EM
38	MONTOYA CHOQUE JUAN CARLOS	0	150	A
39	ROMAN AREQUIPA HUGO	0	840	EM
40	SAAVEDRA TERAN VLADIMIR WILVER	50	200	B
41	SANCHEZ SANCHEZ HECTOR	30	1040	EM

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Carrera: Enfermería

N°	DOCENTE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
42	BUSTOS CISNEROS DAVID JOSE	30	60	A
43	EQUIZA CALIZAYA MARIBEL CARMEN	0	30	A
44	MENDEZ CASTRO ISAAC RAUL	0	30	A
45	REA CAMPOS JOSE LUIS	30	30	A
46	ROCHA MUÑOZ MARIA VANIA	30	60	A

Carrera: Medicina

N°	DOCENTE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
47	AYALA LOPEZ OSCAR ALBERTO	0	280	B
48	CHOQUE FLORES DAVID	30	390	B
49	GARCIA MORALES FREDDY VLADIMIR	40	450	B
50	GUZMAN SOLIZ SIXTO	30	170	A
51	HEREDIA RODRIGUEZ PABLO JORGE	30	310	B
52	MORALES MENDOZA NESTOR	30	60	A
53	MORATO ARANCIBIA PABLO ALEJANDRO	40	210	B
54	NINA CALIZAYA WALDO RENE	40	190	B

55	RODRIGO BALLADARES OSCAR	50	500	C
56	SANCHEZ PEÑA REYNALDO ARTURO	0	30	A
57	SILVA MIER JOSE ANTONIO	40	210	B
58	TANGO FLORES GUSTAVO JUAN	40	80	A
59	TERAN GARCIA MAXIMO	30	360	B
60	UGARTE ARCE JUAN	40	390	B
61	VEGA DAVILA GUSTAVO ALFREDO	30	310	B

CIENCIAS ECONOMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

Departamento: Administración de Empresas

N°	DOCENTE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
62	DEL CASTILLO RODRIGUEZ ROSARIO ESPERANZA	50	380	B
63	FERNANDEZ VERAZAIN ROSARIO REMEDIOS	50	290	B
64	MURGUIA TORREZ QUINTIN	0	30	A
65	RAMIREZ CHOQUE JENNY NILDA	0	70	A
66	RODRIGUEZ MENDOZA ANTONIO FERNANDO	0	900	EM
67	SALINAS LUNARIO RENE MEDARDO	30	370	B
68	TOCO CHOQUE RENE	30	920	EM

Departamento: Ciencias Básicas

N°	DOCENTE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
69	CABALLERO CLAURE BENIGNO	0	980	EM
70	CANAZA CHURATA BAUTISTA	40	920	EM
71	CHOQUE TITO JUAN	0	1180	EM
72	FERAUDI GONZALES PEDRO JAIME	0	880	EM
73	GUZMAN OLIVAREZ GUISSOLA	40	1040	EM
74	HERRERA LENIZ MIGUEL	30	800	EM
75	MIRANDA SILES ANGEL	0	950	EM
76	MOREJON IGNACIO GUSTAVO	0	830	EM

Departamento: Contaduría Pública

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
77	AZUGA APAZA GERONIMO	0	970	EM
78	CANAVIRI AYALA ROMAN	30	30	A
79	CANAVIRI CHANEZ VICTORIANO HUGO	0	730	C
80	FLORES CABEZAS JUAN	30	30	A
81	GONZALES PAREDES FERNANDO DANIEL	0	900	EM
82	JORDAN FERNANDEZ MODESTO	0	720	C
83	LAFUENTE ASPIAZU FELIX WENCESLAO	0	590	C
84	LAFUENTE CHAVEZ HILARION	0	1130	EM
85	MALDONADO MAGNE ROLANDO SAMUEL	0	1110	EM
86	MONTES CAMACHO NIVER	50	910	EM
87	PAIVA QUINTEROS WALKER	0	820	EM

88	ROCHA ALARCON ALEX	0	660	C
89	ROCHA BALLADARES MARCIAL	0	700	C
90	RODRIGUEZ CORDOVA EDUARDO	0	870	EM
91	VELA CHACON AUGUSTO	50	1020	EM
92	VILLCA LAMAS DULCARDO	30	30	A

Departamento: Economía

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
93	AMPUERO ESCOBAR FELIX VICTOR	0	880	EM
94	ARIAS MURILLO RAUL	0	1370	EM
95	BERNAL ALTAMIRANO CARLOS OMAR	0	330	B
96	DEL CASTILLO MENESES FREDDY EDGAR	0	40	A
97	JAEN FUENTES ALBERTO	0	750	C
98	LOMA EFFEN EDUARDO	0	1040	EM
99	LUCANA CHOQUE ALFONSO	0	930	EM
100	PANOZO TORRICO OSCAR	0	980	EM

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Carrera: Antropología

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
101	CHAVARRIA MOBLAN MABEL VIVIANA	30	200	B
102	ESCALIER PEÑA VICTOR	40	140	A
103	HUARACHI MAMANI EDGAR	50	50	A
104	JIMENEZ VILLA NOGARDO	40	230	B
105	LLANQUE FERRUFINO RICARDO JORGE	40	220	B
106	NUÑEZ MENDIZABAL RENE MARIO	30	210	B

Carrera: Ciencias de la Comunicación Social

N°	DOCENTE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
107	FERNANDEZ CHILE ALDINA	0	770	C
108	FLORES OPORTO LAURA GABRIELA	0	610	C
109	MENDOZA MEDINA MONICA NADESDA	0	30	A

Carrera: Derecho

N°	DOCENTE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
110	ARAOZ VELASCO HECTOR	0	850	EM
111	ARAOZ VELASCO RAUL	40	660	C
112	BASUALTO CARO RAUL	0	880	EM

N°	DOCENTE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
110	ARAOZ VELASCO HECTOR	0	850	EM
111	ARAOZ VELASCO RAUL	40	660	C
112	BASUALTO CARO RAUL	0	880	EM
113	CARVAJAL FLORES MIGUEL	40	930	EM
114	CHIRE ANDRADE EDGAR	40	370	B
115	CONDORI CRESPO HERNAN	40	400	B
116	FUENTES BORDA RODOLFO	0	1080	EM
117	GOITIA BRUN MARCO ANTONIO	0	670	C
118	GORDILLO BOHORQUEZ LEONIDAS	0	1220	EM
119	GUZMAN CANDIA RAUL	30	290	B
120	GUZMAN HURTADO HUMBERTO	0	960	EM
121	IRUSTA PEREZ ANGEL	0	820	EM
122	JAIMES MOLINA MARCO ERNESTO	40	320	B
123	MARTINEZ GUZMAN GINO GONZALO	30	320	B
124	MIRANDA OCAMPO JORGE RENE	0	820	EM
125	QUILO ROCABADO JONNY EDWIN	30	270	B
126	QUINTEROS JACINTO OSCAR	0	1080	EM
127	SOLIZ FLORES DANIEL	0	830	EM
128	VILLARROEL VEGA ZACARIAS	30	300	B

FACULTAD NACIONAL DE INGENIERIA

Departamento: Física

N°	DOCENTE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
129	BURGOS MANRIQUE JAIME	0	290	B
130	LOZA BARRIGA GUSTAVO	0	840	EM
131	MAMANI YAVI NICANOR	40	1070	EM
132	MENDOZA PARICOLLO GONZALO AGUSTIN	0	930	EM
133	MENDOZA VARGAS JUAN	30	940	EM
134	POL TAPIA FERNANDO FELIX	30	950	EM
135	PUÑA VELASCO JOSE BERNARDO	0	1090	EM

Carrera: Ingeniería de Sistemas

N°	DOCENTE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
136	BALDERRAMA VASQUEZ CARLOS RICARDO	0	450	B
137	BERMUDEZ VARGAS JULIO CESAR	50	490	C
138	CHINCHE IMAÑA FRANZ	50	470	B
139	MEDINACELI ORTIZ RUBEN	50	1470	EM
140	SALGADO ARI EDILBERTO LUCIO	40	540	C
141	TAPIA HINOJOSA NELSON	50	1100	EM
142	UREÑA MERIDA GREGORIO FERNANDO	50	490	C

Carrera: Ingeniería Eléctrica

N°	DOCENTE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
143	ALIENDRE GARCIA RAMIRO FRANZ	40	490	C
144	ANAVE LEON OSCAR WILFREDO	0	960	EM
145	BLANCO BENITO ARMENGOL	0	1140	EM
146	CABRERA FRANCISDAKIS LUIS CONSTANTINO	30	880	EM
147	CASTAÑARES ARCE FELIX AURELIO	30	850	EM
148	CASTELO OPORTO JUAN JOSE	40	310	B
149	CHOQUECHAMBI MARTINEZ SIMON	30	420	B
150	CORDOVA EGUIVAR WILLIE RICHARD	30	260	B
151	ISMAEL ROJAS DAVID EMILIO	40	670	C
152	NAVA BUSTILLO GUSTAVO ADOLFO	40	1160	EM
153	QUIROGA FERNANDEZ ALFREDO	0	830	EM
154	TAPIA GOMEZ XELIER	40	600	C

Carrera: Ingeniería Civil

N°	DOCENTE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
155	ALCALA MIRANDA CRISOLOGO	0	940	EM
156	ANTEZANA GARCIA CARLOS	40	1160	EM
157	BELTRAN QUIROZ ROMULO	0	1040	EM
158	FERNANDEZ AYALA WILFREDO	0	880	EM
159	FLORES CARVAJAL JUAN ADOLFO	40	990	EM
160	FLORES ROCHA EGBERTO FIDEL	0	1190	EM
161	GUTIERREZ VALDIVIA GUALBERTO TEODORO	0	420	B
162	HERRERA CAMARGO JAIME	30	1240	EM
163	MEDINACELI ORTIZ AUGUSTO	50	1310	EM
164	MEDINACELI ORTIZ CASTO	40	1100	EM
165	MERCADO CASTELLON HUGO ERNESTO	0	1070	EM
166	ROJAS RODRIGUEZ CARLOS ORLANDO	0	1160	EM
167	TEJERINA RIVERA JUAN EDMUNDO	40	1420	EM
168	ZABALETA JORDAN REYNALDO LUIS	0	1030	EM
169	ZAVALETA LOAYZA HUGO EDMUNDO	0	1320	EM

Carrera: Ingeniería de Minas

N°	DOCENTE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
170	COCA MENACHO ANDRES AVELINO	0	30	A
171	GARCIA CASTRO JOSE ANGEL	0	850	EM
172	TRUJILLO LUNARIO JUAN ELVYS	50	50	A
173	LLANQUE CONDE CONDE MILAN	40	40	A

Carrera: Ingeniería Geológica

N°	DOCENTE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
174	CAMARGO GALLEGOS WILLY	0	930	EM
175	GUTIERREZ VENEGAS JORGE	0	30	A
176	RODRIGUEZ ROJAS VLADIMIR LUIS	0	960	EM
177	RODRIGUEZ SIERRA EDGAR SAUL	0	930	EM
178	SANDY ANTEZANA CARLOS ESTEBAN	0	1110	EM

Carrera: Ingeniería Industrial

N°	DOCENTE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
179	HERRERA DALENCE GERMAN WILFREDO	0	30	A
180	HUANCA AYALA WALDO GONZALO	0	60	A
181	NINA YUCRA OMAR RODOLFO	50	190	B

Carrera: Ingeniería Metalúrgica

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
182	ANTEZANA GARCIA RENE	0	1080	EM
183	BALDERRAMA FLORES FAUSTO ALFREDO	50	580	C
184	BELTRAN ORTIZ CINDA EMILIA	50	1080	EM
185	HINOJOSA CARRASCO OCTAVIO	30	900	EM
186	JACINTO EULATE NAPOLEON	40	1390	EM
187	LEON ARZE JUAN MANUEL	30	30	A
188	SALAS CASADO ANTONIO	40	1480	EM
189	SILES TERAN LUIS DEMETRIO	30	510	C
190	TEJERINA LEDO JORGE AVELINO	30	1200	EM
191	VELASCO HURTADO CARLOS JESUS	40	1300	EM
192	VENEGAS LEDO PEDRO EDGAR PABLO	0	1120	EM
193	ZAMORA ECHENIQUE GERARDO IVAN	40	700	C

Carrera: Ingeniería Química

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
194	AMUSQUIVAR FERNANDEZ JORGE BERNABE	0	1050	EM
195	ARANCIBIA BALDERRAMA JHONNY ROGER H.	0	940	EM
196	CHAVEZ ARAYA JOSE ALEJANDRO	30	380	B
197	CONDE MAMANI JUAN	50	200	B
198	CORONADO PANDO FELIPE RODOLFO	0	1180	EM
199	PEÑARRIETA CHAVARRIA JULIO	0	850	EM
200	TERRAZAS CAMACHO FIDEL	0	1190	EM
201	TORRICO CAMACHO JAIME ANTONIO	0	1070	EM
202	TOVAR MOYA MARIA ELENA	50	430	B
203	VILLAZON GONZALES ZACARIAS	50	230	B
204	ZAMORANO ESCALANTE JOSE LUIS	0	1030	EM

Carrera: Ingeniería Mecánica

N°	DOCENTE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
205	ARROYO MENDIZABAL RAMIRO ORLANDO	40	560	C
206	CRUZ PEREZ EDGAR FREDDY	0	1080	EM
207	ENRIQUEZ AVILES CARLOS ROBERTO	40	280	B
208	FLORES CASTILLO CARLOS ANTONIO	50	180	A
209	GARNICA SALGUERO ALBERTO	0	980	EM
210	JEMIO ORTUÑO NESTOR	0	890	EM
211	MALDONADO URIA OLKER	0	840	EM
212	PEÑARANDA MUÑOZ EDGAR SIMEON	50	250	B
213	RIOS CONDORI BENIGNO	0	780	C
214	ROJAS UGARTE JESUS GUSTAVO	0	1160	EM
215	RUIZ ORELLANA MIGUEL ALEJANDRO	50	100	A

Departamento: Matemática

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
216	BARRETO MERCADO WALFRE	30	30	A
217	BELZU LLAVE EMIGDIO	0	1120	EM
218	ECHEVERRIA CASTILLO EDUARDO CLOVIS	0	1080	EM
219	RODRIGUEZ BLACUTT JULIO CESAR	0	980	EM
220	VARGAS OROZA JOSE ALFREDO	30	1270	EM
221	ZUBIETA ARCE JUAN JAIME	0	830	EM

Departamento: Química

N°	DOCENTE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
222	CAMPOS ROSALES VICTOR HUGO	0	950	EM
223	HERRERA CORDOVA IRMA JACQUELINE	50	1200	EM
224	HUANCA IBAÑEZ MARIO	30	1110	EM
225	MONTAÑO NEMER JUAN CARLOS	30	1260	EM
226	MORANDO DURAN JAIME	30	150	A
227	TAPIA FERNANDEZ MARIA ANTONIA	0	1150	EM

FACULTAD TECNICA

Departamento: Básicas

N°	DOCENTE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
228	AGUILAR AYMA GONZALO	30	30	A
229	BALTAZAR COLQUE ANGEL VIDAL	50	270	B
230	CHOQUE GONZALES JUAN	30	240	B
231	LAZARTE MARTINEZ FRANCISCO	40	990	EM
232	MEZA BURGOA EDGAR	50	940	EM
233	QUISPE COCA RAUL ALFREDO	40	80	A
234	RAMOS GEMIO SIMON EDGAR	50	90	A

Carrera: Construcciones Civiles

N°	DOCENTE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
235	BELTRAN QUIROZ WALFRE	30	680	C
236	CONDORI GOMEZ AUGUSTO	40	300	B
237	ELIO RODRIGUEZ CARMEN ASUNCION	40	320	B
238	GARNICA MEDINACELI ARMANDO	40	310	B
239	GUTIERREZ RODRIGUEZ WILSON ANGEL	30	910	EM
240	HUARACHI PACA THADEO TEREZO	40	930	EM
241	QUISPE GONZALES HUMBERTO	40	1000	EM
242	RAMIREZ ALANES RUBEN ROBERTO	50	330	B
243	RAMOS COLLORANA EDGAR JULIAN	40	210	B
244	ROCHA FULGUERA LUIS	40	450	B
245	TRUJILLO CUTIPA DIEGO	30	710	C
246	VARGAS ENCINAS OSCAR FREDDY	40	370	B
247	VERA ALTAMIRANO APOLINAR	40	80	A

Carrera: Electricidad Industrial

N°	DOCENTE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
248	AGUILAR CALLE SANTIAGO	40	970	EM
249	AYZACAYO CHOQUE LIMBERT	50	50	A
250	CALIZAYA HUAYLLANI EDGAR	30	240	B
251	CHOQUECHAMBI MARTINEZ MARCELINO	30	230	B
252	GONZALES ALANEZ GUIDO RAMON	30	30	A
253	GUTIERREZ ROJAS ANGEL ANDRES	40	280	B
254	HINOJOSA CRUZ VICTOR	40	910	EM
255	INGALA JIMENEZ ALBERTO	50	250	B
256	LIMA BARRIENTOS ANDRONICO ABRAHAM	40	980	EM
257	MARZA MAMANI GERVASIO	0	30	A
258	MEDRANO FERNANDEZ VICTOR HUGO	40	310	B
259	MORALES MOYA OSCAR	40	250	B
260	PELAEZ TARACHI VICTOR	40	240	B
261	PEREZ CALLEJAS HILARION	0	710	C
262	RODRIGUEZ ROMERO NELSON	50	290	B

Carrera: Mecánica Industrial

N°	DOCENTE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
263	AGUILA ALANES IGNACIO TITO	40	1030	EM
264	AJHUACHO PINAYA IRINEO RENE	0	180	A
265	ANTEZANA OSINAGA GERALD DANTE	50	280	B
266	CASTRO VILLEGAS JORGE FIDEL	40	340	B
267	DELGADO SALAZAR RENE MARCELINO	30	940	EM
268	GONZALES QUISPE JUAN	50	810	EM
269	GONZALES VASQUEZ OSCAR ROLANDO	30	920	EM
270	MIRANDA MARTINEZ MOISES	40	400	B

271	RAMOS CRUZ LUIS	30	30	A
272	ROBLES ORTEGA ROLANDO	0	900	EM
273	VEIZAN CANCHARI GILMAR	0	200	B
274	ZUBIETA CUENTAS MIGUEL ANGEL	50	280	B

Carrera: Mecánica Automotriz

N°	DOCENTE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
275	BOHORQUEZ QUIÑONEZ RAMIRO HIPOLITO	40	230	B
276	CALANI SOTO CESAR	50	300	B
277	CHUNCHO GARCIA JULIAN	50	100	A
278	ESCOBAR HURTADO RENE	30	290	B
279	ESPINOZA CHILE JULIAN RAMIRO	40	270	B
280	GUAYGUA FULGUERA EDWIN	50	470	B
281	GUTIERREZ ALCON NESTOR	0	880	EM
282	HUAYTA HUANCA MACEDONIO	40	40	A
283	MARCA CACERES JOSE ANTONIO	30	30	A
284	MOLLO LUNA SALVADOR ROMAN	30	60	A
285	QUISPE BARRETA RAUL	40	310	B
286	SALAZAR EDWIN RENE	0	240	B
287	VILLAFUERTE GARABITO JAIME	50	330	B

Carrera: Química Industrial

N°	DOCENTE	PUNTAJES GESTION 2012		CATEGORIA
		OBTENIDO	ACUMULADO	
288	COCA RIOS NANCY JHENNY	40	40	A
289	LIENDO ARZABE MIRIAM DELMA FRANCISCA	40	40	A
290	NAVIA RIVERO MARIO OSVALDO	0	880	EM
291	PANIAGUA COCA MATILDE MARISOL	50	500	C
292	RIVERA VELIZ LUIS HUMBERTO	0	860	EM
293	VALENCIA CHUGAR LUIS	0	830	EM
294	YUGAR NEGRETE JUAN CARLOS	40	190	B
295	ZEBALLOS LOPEZ ZULEMA	40	40	A

11.9.- Documentos Propuestos

DOCUMENTO	AUTORIDAD	FECHA
Estrategia para el proceso de acreditación.	Decano Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (carrera Derecho).	Marzo 2013
Estrategia para el proceso de acreditación.	Director carrera Administración de Empresas.	Abril 2013
Estrategia para el proceso de acreditación.	Autoridades facultativas y carreras de la Facultad Nacional de Ingeniería (Minas, Informática y Electromecánica).	Octubre 2013
Estrategia para el proceso de reacreditación.	Autoridades facultativas y carreras de la Facultad Nacional de Ingeniería (Metalurgia, Sistemas, Industrial y Mecánica).	Octubre 2013
Mejoramiento de competencias académicas para la gestión universitaria de la UTO. (Proyecto IDH).	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.	Abril 2013
Evaluación Externa carrera Administración de Empresas (Proyecto IDH).	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.	Abril 2013
Autoevaluación de las carreras de Ingeniería (Minas, Metalurgia, Mecánica, Sistemas, Industrial, Informática y Electromecánica)	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.	Noviembre 2013

11.10.- Eventos Organizados

A continuación se presenta un detalle de los eventos organizados por la DEA:

Seminarios

EVENTO	FACULTAD/CARRERA	OBJETIVO	FECHA DE REALIZACION
SEMINARIO "PROCESO DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION"	FCJPS - DERECHO	Socializar y democratizar el proceso de autoevaluación con fines de evaluación externa dirigido a los estamentos docente, estudiantil y administrativos	30 de octubre de 2013
SEMINARIO "PROCESO DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION"	FCAPV- AGRONOMIA		02 de octubre de 2013
SEMINARIO "PROCESO DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION"	FNI- ING. METALURGICA		09 de septiembre de 2013 25 de septiembre de 2013 5 de octubre de 2013 13 de noviembre de 2013 14 de noviembre de 2013
SEMINARIO "PROCESO DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION"	FNI- ING. SISTEMAS		20 de septiembre de 2013 05 de septiembre de 2013 13 de noviembre de 2013 14 de noviembre de 2013
SEMINARIO "PROCESO DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION"	FNI- ING. INDUSTRIAL		05 de noviembre de 2013 14 de noviembre de 2013
SEMINARIO "PROCESO DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION"	FNI- ING. MINAS		27 de septiembre de 2013
SEMINARIO "PROCESO DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION"	FNI - ING. INFORMATICA		20 de septiembre de 2013 05 de noviembre de 2013 13 de noviembre de 2013 14 de noviembre de 2013

SEMINARIO "PROCESO DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION"	FT - QUIMICA INDUSTRIAL		13 de noviembre de 2013
SEMINARIO "PROCESO DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION"	FAU - ARQUITECTURA		15 de febrero de 2013 14 de marzo de 2013
SEMINARIO "PROCESO DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION"	FCJPS - ANTROPOLOGIA		4 de noviembre de 2013
SEMINARIO "PROCESO DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION"	FCS- ENFERMERIA		11 de octubre de 2013 16 de diciembre de 2013

Talleres

EVENTO	FACULTAD/CARRERA	OBJETIVO	FECHA DE REALIZACION
TALLER "CAPACITACION EN PROCESO DE AUTOEVALUACION"	FCJPS - DERECHO	Generar competencias en el manejo de instrumentos, procesos y actividades a desarrollar.	8 al 12 de abril
TALLER "CAPACITACION EN PROCESO DE AUTOEVALUACION"	FCAPV- AGRONOMIA		7 de mayo de 2013
TALLER "CAPACITACION EN PROCESO DE AUTOEVALUACION"	FNI- ING. SISTEMAS		5 de noviembre de 2013
TALLER "CAPACITACION EN PROCESO DE AUTOEVALUACION"	FNI- ING. MINAS		6 de noviembre de 2013
TALLER "CAPACITACION EN PROCESO DE AUTOEVALUACION"	FNI - ING. INFORMATICA		5 de noviembre de 2013

Evento de capacitación

EVENTO	PARTICIPANTES	OBJETIVO	FECHA DE REALIZACION
SEMINARIO TALLER "CAPACITACION DE DOCENTES PARA EVALUACION Y ACREDITACION"	DOCENTES DE LA UTO	Generar competencias en procesos de evaluación externa en el modelo CEUB y mostrar experiencias del sistema Nacional y MERCOSUR	25 y 26 de abril de 2013

11.11.- Publicaciones

BOLETIN INFORMATIVO DEA N° 1 (En impresión)

12.- ACTIVIDADES EN SUBSEDES Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS DESCONCENTRADAS – GESTIÓN 2013

La gestión de las Subsedes y Unidades Académicas Desconcentradas ha sido encomendada a la Dirección de Unidades Académicas Desconcentradas – DUAD en coordinación con las unidades académicas correspondientes de la Sede Central. En base al informe presentado por el Director de la Dirección mencionada es posible brindar la siguiente información:

12.1.- Población Estudiantil

La siguiente tabla muestra la población estudiantil en las Subsedes y Unidades Académicas Desconcentradas de la Universidad Técnica de Oruro:

SUBSEDE / UNIDAD ACADÉMICA DESCONCENTRADA	CARRERA / PROGRAMA	ESTUDIANTES VARONES	ESTUDIANTES MUJERES	TOTAL
CHALLAPATA	Ing. Agronómica	32	25	57
	Medicina Veterinaria y Zootecnia	33	52	85
	Enfermería	20	132	152
HUANUNI	Contaduría Pública	26	47	73
	Derecho	75	109	184
	Enfermería	3	137	140
	Ingeniería	22	12	34
ORINOCA	Ingeniería Agronómica	14	23	37
CARACOLLO	Ingeniería Agroindustrial	50	71	121
CURAHUARA DE CARANGAS	Ingeniería Zootécnica en Camélidos	24	17	41
LA JOYA	Mantenimiento de Equipo Pesado (T.S.)	110	2	112
SABAYA	Comercio Exterior (T.S.)	30	26	56
QAQACHACA	Computación (T.S.)	30	17	47
HUACHACALLA	Enfermería (T.M.)			
TOTAL		478	694	1.172

12.2.- Población de Facilitadores

UNIDAD ACADÉMICA DESCONCENTRADA	PROGRAMA	FACILITADORES VARONES	FACILITADORES MUJERES	TOTAL
ORINOCA	Ingeniería Agronómica	9	2	11
CARACOLLO	Ingeniería Agroindustrial	8	11	19
CURAHUARA DE CARANGAS	Ingeniería Zootécnica en Camélidos	7	1	8
LA JOYA	Mantenimiento de Equipo Pesado (T.S.)	10	1	11
SABAYA	Comercio Exterior (T.S.)	9	3	12
QAQACHACA	Computación (T.S.)	5	4	9
HUACHACALLA	Enfermería (T.M.)	3	4	7
TOTAL		51	26	77

12.3.- Admisión Estudiantil

SUBSEDE / UNIDAD ACADÉMICA DESCONCENTRADA	CARRERA / PROGRAMA	EXAMEN	PRE UNIV.	ESPECIAL	TOTAL
CHALLAPATA	Ing. Agronómica	21	0	0	21
	Medicina Veterinaria y Zootecnia	15	0	0	15
	Enfermería	42	1	1	44
HUANUNI	Contaduría Pública	25	0	0	25
	Derecho	50	0	0	50
	Enfermería	42	0	1	43
	Ingeniería	46	0	0	46
ORINOCA	Ingeniería Agronómica	24	0	0	24
CARACOLLO	Ingeniería Agroindustrial	17	0	3	20
CURAHUARA DE CARANGAS	Ingeniería Zootécnica en Camélidos	10	0	0	10
LA JOYA	Mantenimiento de Equipo Pesado (T.S.)	24	11	1	36
SABAYA	Comercio Exterior (T.S.)	12	0	5	17
QAQACHACA	Computación (T.S.)	21	0	4	25
HUACHACALLA	Enfermería (T.M.)	12	0	18	30
TOTAL		361	12	33	406

12.4.- Egresados

UNIDAD ACADÉMICA DESCONCENTRADA	PROGRAMA	VARONES	MUJERES	TOTAL
ORINOCA	Ingeniería Agronómica	0	0	0
CARACOLLO	Ingeniería Agroindustrial	2	4	6
CURAHUARA DE CARANGAS	Ingeniería Zootécnica en Camélidos ⁴	7	1	8

LA JOYA	Mantenimiento7 de Equipo Pesado0 (T.S.)	9	0	9
SABAYA	Comercio Exterior (T.S.)	4	6	10
QAQACHACA	Computación (T.S.)	7	2	9
HUACHACALLA	Enfermería (T.M.)	0	18	18
TOTAL		29	31	60

12.5.- Titulados

UNIDAD ACADÉMICA DESCONCENTRADA	PROGRAMA	VARONES	MUJERES	TOTAL
ORINOCA	Ingeniería Agronómica	0	0	0
CARACOLLO	Ingeniería Agroindustrial	0	0	0
CURAHUARA DE CARANGAS	Ingeniería Zootécnica en Camélidos4	0	0	0
LA JOYA	Mantenimiento7 de Equipo Pesado0 (T.S.)	3	0	3
SABAYA	Comercio Exterior (T.S.)	4	6	10
QAQACHACA	Computación (T.S.)	0	0	0
HUACHACALLA	Enfermería (T.M.)	0	18	18
TOTAL		7	24	31

12.6 Inversiones

La siguiente tabla muestra un detalle de las inversiones efectuadas en las Subsedes y Unidades Académicas Desconcentradas:

PROYECTO	SUBSEDE / UNIDAD ACADÉMICA DESCONCENTRADA	PRESUPUESTO Bs.	EJECUCION Bs.
Construcción Bloque de Aulas	Caracollo	732.226,00	655.461,00
Construcción Bloque Académico	Curahuara de Carangas	1.461.300,00	0,00
Construcción Bloque Académico	Challapata	810.323,00	756.668,00
Construcción Edificio Huanuni	Huanuni	8.709.295,00	0,00
Mantenimiento Inmueble	Huanuni	50.000,00	50.000,00
Cancha Polifuncional	Challapata	325.000,00	269.318,00
Equipamiento Gab. Computación	Caracollo	177.500,00	0,00
Material Bibliográfico	Huanun/Caracollo/Challapata	50.000,00	45.700,00
Equipamiento Laboratorio	La Joya	220.000,00	0,00
Equipamiento Gab. Computación	Huachacalla	70.820,00	0,00
Equipamiento Gab. Computación	Huanuni	145.800,00	0,00
Equipamiento Gab. Computación	Challapata - Enfermería	256.246,00	0,00
Equipamiento Gab. Computación	Challapata – FCAV.	217.160,00	209.999,00

13.- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROBLEMÁTICA UNIVERSITARIA Y REGIONAL – GESTIÓN 2013

La Secretaría General de la Universidad Técnica de Oruro, al margen de sus actividades ordinarias, ha cumplido una eficiente labor de atención directa a los problemas de autoridades, docentes, estudiantes, trabajadores administrativos y unidades académicas y administrativas; brindando información y orientando.

La Secretaría General de la Universidad Técnica de Oruro ha liderizado la participación activa de la Universidad en los problemas de la región. Para ello, ha mantenido vigente la COMISIÓN MULTIDISCIPLINARIA integrada por varios docentes destacados de la Universidad.

El trabajo de la COMISIÓN MULTIDISCIPLINARIA ha sido importante. Es a través de la misma que la Universidad ha sido protagonista en la gestión de los problemas que ha vivido la región durante la Gestión 2013.

- La COMISIÓN MULTIDISCIPLINARIA ha trabajado y elaborado dos informes sobre el tema de límites del Departamento de Oruro con el hermano Departamento de Potosí; un informe histórico y un informe técnico. En este tema ha sido importante la participación del Ing. Carlos Sandi, Ing. Jorge Gutierrez, Dr. Hector Aráoz, Ing. Javier Cárdenas M. y el Dr. Raúl Aráoz.
- La COMISIÓN, a través del Ing. Carlos Sandi, ha posibilitado la elaboración de un documento que fija la posición y plantea una propuesta de la Universidad Técnica de Oruro sobre el tema salud que debió ser presentado en la CUMBRE DE SALUD que hasta la fecha no ha sido realizada. Este documento ha sido impreso por la Universidad en el marco de la Serie: Pensamiento Universitario.
- La Universidad Técnica de Oruro ha tenido una participación destacada en la solución al problema del nombre del Aeropuerto de Oruro. En aquella oportunidad, la COMISIÓN MULTIDISCIPLINARIA conjuntamente el Rector, Presidente de FEDUTO, Secretario Ejecutivo de la FUL jugaron un papel preponderante en la gestión del problema. Participaron en la COMISIÓN el Dr. Raúl Aráoz, Dr. Marco Jaimes, Dr. Jhonny Quilo, Dr. Raúl Bazualto, Dr. Daniel Soliz, Dr. Hector Aráoz, Dr. Iván Tapia.
- También ha sido importante la participación de la Universidad Técnica de Oruro, a través de la COMISIÓN MULTIDISCIPLINARIA en el tema del ESTATUTO DE LA AUTONOMIA DEPARTAMENTAL. Existe una propuesta que será publicada por la Universidad.

14.- ACTIVIDADES DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO – GESTIÓN 2013

El Honorable Consejo Universitario ha tenido 21 sesiones durante la Gestión 2013, en las fechas señaladas a continuación:

- 4 de febrero de 2013
- 25 de febrero de 2013
- 4 de marzo de 2013
- 11 de marzo de 2013
- 14 de marzo de 2013
- 2 de abril de 2013
- 22 de abril de 2013
- 13 de mayo de 2013
- 3 de junio de 2013
- 13 de junio de 2013
- 17 de julio de 2013
- 20 de julio de 2013
- 2 de septiembre de 2013
- 23 de septiembre de 2013
- 28 de octubre de 2013
- 4 de noviembre de 2013
- 20 de noviembre de 2013
- 2 de diciembre de 2013
- 9 de diciembre de 2013
- 11 de diciembre de 2013
- 17 de diciembre de 2013

El Honorable Consejo Universitario ha emitido 160 resoluciones en el transcurso de las sesiones anotadas; probablemente, las más importantes sean las siguientes:

- Resolución N° 10/13 de 4 de febrero de 2013 . Aprueba el **MARCO NORMATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO**. El documento ha sido publicado en la Serie **REGLAMENTOS Y NORMAS UNIVERSITARIAS**.
- Resolución N° 12/13 de 25 de febrero de 2013. Aprueba la creación del **CONSEJO DIRECTIVO** del Sistema de Radio y Televisión de la Universidad.
- Resolución N° 17/13 de 25 de febrero de 2013. Instruye una **AUDITORIA ACADEMICA ESPECIAL EN LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**.
- Resolución N° 23/13 de 25 de febrero de 2013. Aprueba el Convenio UTO – SSU Oruro para la operativización del **SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL – GESTIÓN**

2013.

- Resolución N° 38/13 de 14 de marzo de 2013. Aprueba un manifiesto que fija la posición del Honorable Consejo Universitario sobre el **CAMBIO DE NOMBRE DEL AEROPUERTO DE ORURO.**
- Resolución N° 41/13 de 2 de abril de 2013. Aprueba el **REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO – TEU DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO.**
- Resolución N° 42/13 de 2 de abril de 2013. Aprueba el **REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO.**
- Resolución N° 49/13 de de 22 de abril de 2013. Aprueba el **REGLAMENTO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE TITULACIÓN – PET DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO.**
- Resolución N° 54/13 de 22 de abril de 2013. Aprueba el **PROGRAMA DE INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LOS DOCENTES.** El programa oferta publicar de manera gratuita hasta 30 textos por Facultad.
- Resolución N° 58/13 de 13 de mayo de 2013. Aprueba un manifiesto que fija la posición de Honorable Consejo Universitario sobre la **NUEVA LEY DE PENSIONES.**
- Resolución N° 63/13 de 3 de junio de 2013. Aprueba el **REGLAMENTO DE EXAMENES CON TRIBUNAL.**
- Resolución N° 64/13 de 3 de junio de 2013. Aprueba el **REGLAMENTO DE MESAS DE EXAMEN.**
- Resolución N° 72/13 de 3 de junio de 2013. Aprueba el **PROGRAMA DE INGENIERIA DE ALIMENTOS** dependiente de la Carrera de Ingeniería Química de la Facultad Nacional de Ingeniería.
- Resolución N° 76/13 de 17 de julio de 2013. Aprueba el **INFORME DE LA COMISIÓN ECONÓMICA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO** sobre la reformulación del presupuesto de gastos de la Universidad en términos de incremento al tope salarial, incremento salarial, incremento al número y monto de las becas y otros.
- Resolución N° 93/13 de 2 de septiembre de 2013. Aprueba el **PRESUPUESTO Y POA GESTION 2014** de la Universidad Técnica de Oruro.
- Resolución N° 96/13 de 23 de septiembre de 2013. Aprueba el **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE SUBSEDES Y UNIDADES ACADEMICAS DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO.**
- Resolución N° 97/13 de 23 de septiembre de 2013. Aprueba el **REGLAMENTO DE GESTIÓN DE DESIGNACIONES DE DOCENTES, FACILITADORES Y AUXILIARES DE DOCENCIA.**
- Resolución N° 105/13 de 23 de septiembre de 2013. Aprueba la aceptación de **TRASPASO DE LA HACIENDA “HUALLCHAPI”** a la Universidad Técnica de Oruro por parte del la Fundación “Inti Raymi”
- Resolución N° 109/13 de 28 de octubre de 2013. Aprueba el **NUEVO REGLAMENTO DE PROCESOS INFORMATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO.**
- Resolución N° 137/13 de 20 de noviembre de 2013. Aprueba la creación de la **COMISIÓN UNIVERSITARIA DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS** y dispone que los miembros de los tribunales de los exámenes de competencia y exámenes de suficiencia sean de otras universidades del Sistema.
- Resolución N° 138/13 de 20 de noviembre de 2013. Aprueba el **CALENDARIO ACADEMICO GESTION 2014** de la Universidad Técnica de Oruro.

- Resolución N° 145/13 de 9 de diciembre de 2013. Instruye al Departamento Legal de la Universidad proceder a la **DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO** de ex – autoridades, ex – alumnos, trabajadores universitarios y ex – funcionarios administrativos por los indicios de responsabilidad penal establecidos en la Auditoria Académica Especial efectuada en la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Resolución N° 146/13 de 11 de diciembre de 2013. Aprueba el **REGLAMENTO GENERAL DE LA AUXILIATURA DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE OROURO**.

Adicionalmente se han implementado algunas disposiciones normativas y administrativas a través de más del mil (1.000) resoluciones rectorales emitidas durante la Gestión 2013.

Oruro, enero de 2014.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 002/14

AUTORIZACIÓN AL RECTOR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON EL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO DE ORURO PARA PONER EN VIGENCIA EL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL (SSUE) - GESTIÓN 2014

a, 3 de febrero de 2014

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Supremo N° 0308 de 21 de septiembre de 2009 asigna competencia extraordinaria a las universidades públicas para la implementación de un seguro social de salud destinado a la población estudiantil universitaria que no cuente con seguro de salud, autorizando para el efecto el uso de recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 470 del 18 de mayo de 2010, el Ministerio de Salud y Deportes aprueba el REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL que fue elaborado por el Instituto Nacional de Seguros de Salud – INASES; y encomienda su ejecución, cumplimiento y seguimiento a los Seguros Sociales Universitario.

Que, es necesario suscribir un convenio entre la Universidad Técnica de Oruro y el Seguro Social Universitario de Oruro para normar y establecer las condiciones bajo las cuales el Seguro Social Universitario de Oruro prestará servicios de salud a los estudiantes de la Universidad Técnica de Oruro durante la Gestión Académica 2014.

Que, el tema ha sido puesto a consideración de los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, SE RESUELVE :

Artículo PRIMERO

Autorizar al Rector para que en representación de la Universidad Técnica de Oruro pueda acordar y suscribir un convenio con el Seguro Social Universitario de Oruro para poner en vigencia el Seguro Social Universitario Estudiantil – SSUE durante la gestión 2014, tomando en cuenta los lineamientos centrales del documento aprobado por el Honorable Consejo Universitario mediante Resolución N° 6/12 de 19 de marzo de 2012. Se gestionará además la implementación de una nueva Posta en el edificio nuevo de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas en la zona norte de la ciudad, para facilitar la atención a estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas, Facultad Técnica y Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación al Rectorado, Federación de Docentes de la Universidad Técnica de Oruro, Federación Universitaria Local y Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Técnica de Oruro.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 003/14

AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN INTELLECTUAL DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

a, 3 de febrero de 2014

CONSIDERANDO

Que, es importante incentivar la producción intelectual de los docentes de la Universidad Técnica de Oruro.

Que, la Editorial Universitaria de la Universidad Técnica de Oruro cuenta en la actualidad con equipos modernos para la impresión de libros, textos, manuales, guías y otros materiales académicos al igual que equipos para la producción de material académico virtual.

Que, el Honorable Consejo Universitario, mediante Resolución N° 54/13 de 22 de abril de 2013, aprobó el PROGRAMA DE INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN INTELLECTUAL DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO, con vigencia para la Gestión 2013.

Que, es importante que la Universidad continúe respaldando la producción intelectual de los docentes.

Por tanto, SE RESUELVE:

Artículo PRIMERO

Ampliar la vigencia del PROGRAMA DE INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN INTELLECTUAL DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO a la Gestión 2014, en los siguientes términos:

- La Universidad publicará gratuitamente hasta treinta (30) TEXTOS DE ESTUDIO por Facultad. Se publicará un máximo de 250 ejemplares de cada texto; dependiendo del tipo de uso del texto el Rector podrá autorizar la impresión de un número mayor de ejemplares. La impresión del contenido del texto será en un solo color; y la de la tapa y contratapa en full color. El diseño y la maquetación del texto se realizará en la Editorial Universitaria. Los tamaños disponibles son: carta, medio oficio, media carta. El papel a utilizarse para el contenido será bond de 75 gramos y para la tapa y contratapa papel cuché de 300 gramos.
- Un 10 % de los ejemplares será entregado al docente autor del texto para los fines que él

considere convenientes; otro 10 % de los ejemplares será entregado a la Biblioteca de la Unidad Académica respectiva. El restante 80 % será entregado a la Dirección o Jefatura de la Carrera o Departamento para la utilización de los estudiantes en la asignatura correspondiente. El texto será prestado a los estudiantes de la asignatura al inicio del semestre o año académico, quienes a la conclusión del semestre o el año académico, deberán devolver el texto a la Dirección o Jefatura de Carrera o Departamento.

- Se publicará un solo texto por docente.
- El texto debe haber sido preparado por el docente de una determinada asignatura vigente en el plan de estudios que corresponde.
- El programa tendrá vigencia durante la gestión académica 2014.
- La solicitud de impresión del texto debe ser presentada por el Decano y el Docente Autor al Rector especificando la asignatura y el número de ejemplares y adjuntando el texto en forma impresa y en medio magnético (formatos Word y PDF). Recibida la solicitud, el Rector pedirá a la Dirección de Planificación del Desarrollo Institucional – DPDI elaborar el presupuesto y estimar el tiempo requerido para la publicación del texto. Conocido el presupuesto, el Rector instruirá a la Dirección Administrativa y Financiera - División Almacenes, la adquisición del material e insumos requeridos; y a la DPDI la publicación correspondiente.
- Concluida la publicación, se efectuará la entrega correspondiente a través de la División de Activos Fijos.

Artículo SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente determinación a todas las autoridades a nivel Universidad, Facultad, Carrera, Departamento, Área, Dirección de Planificación del Desarrollo Institucional, Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Finanzas, División de Presupuestos, División de Contabilidad, División de Almacenes, División de Activos Fijos y a la Editorial Universitaria.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 004/14

APROBACION DE DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ASIGNATURAS DE SERVICIO, ASIGNATURAS “AD HONORES”, NUMERO DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES PARA DIRIGENTES Y CARGA HORARIA PARA DOCENTES A TIEMPO HORARIO QUE SEAN ELEGIDOS O DESIGNADOS AUTORIDADES

a, 3 de febrero de 2014

CONSIDERANDO

Que, en periodos económicamente difíciles para la Universidad Técnica de Oruro, el Honorable Consejo Universitario dispuso la asignación de asignaturas de servicio a autoridades a nivel Universidad, Facultad, Carrera, Departamento, Area.

Que, la regencia de asignaturas de servicio a las autoridades, en muchos casos impide que las mismas desarrollen actividades de gestión universitaria.

Que, la dirigencia docente debe cumplir actividades de gestión que muchas veces son descuidadas por la actividad académica que deben cumplir.

Que, los dirigentes estudiantiles por la naturaleza de sus actividades, en muchas ocasiones, no logran un buen rendimiento académico y en consecuencia se ven impedidos de acceder a los beneficios estudiantiles que ofrece la Universidad.

Que, las asignaturas regentadas en calidad “ad honores” por algunas autoridades a nivel Universidad, Facultad, Carrera, Departamento, Área; generalmente impiden una adecuada gestión universitaria.

Que, es necesario cuidar la economía institucional en los casos en los que docentes a tiempo horario netos son elegidos o designados como autoridades en la Universidad.

Por tanto, SE RESUELVE :

Artículo PRIMERO

Aprobar las siguientes determinaciones relacionadas con asignaturas de servicio que deben regentar las autoridades:

- Ratificar que las autoridades a nivel Universidad (Rector, Vicerrector y Secretario General)

- no están obligadas a regentar asignaturas de servicio.
- Liberar, a partir del primer semestre de la Gestión 2014, de la asignatura de servicio a los Decanos.
 - Liberar, a partir del primer semestre de la Gestión 2014, de la asignatura de servicio al Presidente de la Federación de Docentes de la Universidad Técnica de Oruro.
 - Determinar que a partir del segundo semestre de la Gestión 2014, los Honorables Consejos Facultativos, mediante resolución, puedan a solicitud liberar de la(s) asignatura(s) de servicio a los Vicedecanos.
 - Disponer que a partir del primer semestre de la Gestión 2014, la(s) asignatura(s) de servicio no necesariamente sean aquellas en la(s) que los docentes son titulares. Esta disposición alcanza a todos los casos en los que la normativa universitaria exige asignatura(s) de servicio.

Artículo SEGUNDO

Disponer que a partir del primer semestre de la Gestión 2014, las autoridades a nivel Universidad, Facultad, Carrera, Departamento, Área, que regentan asignaturas en calidad “ad honores”, deben obligatoriamente programar sus clases en horarios que estén fuera del periodo establecido en su unidad académica o administrativa para la actividad administrativa a tiempo completo.

Artículo TERCERO

Disponer que los funcionarios administrativos de la Universidad que regentan asignaturas como docentes a tiempo horario con remuneración, obligatoriamente deben programar sus clases en horarios que estén fuera del periodo establecido para la actividad administrativa a tiempo completo en la unidad académica o administrativa en la que prestan servicios.

Artículo CUARTO

Aprobar que el Secretario Ejecutivo de la Federación Universitaria Local y los Secretarios Ejecutivos de los Centros de Estudiantes Facultativos, en caso de tener dificultades en su rendimiento académico, puedan acceder durante el periodo de ejercicio de sus funciones al mismo número de beneficios estudiantiles que tenían antes de ser elegidos como tales; siempre que cumplan con los requisitos exigidos para acceder a un determinado beneficio estudiantil.

Artículo QUINTO

Determinar que los docentes a tiempo horario netos que sean elegidos o designados como autoridades a nivel Universidad, Facultad, Carrera, Departamento, Área **no** podrán regentar asignaturas en calidad de “acúmulo” o “ad honores”, con excepción de la materia de servicio cuando corresponda, durante el periodo de ejercicio de sus funciones como autoridad. Esta disposición es aplicable a docentes a tiempo horario netos que fueron elegidos o designados como autoridades durante la Gestión 2013 y a los docentes a tiempo horario netos que en

adelante sean elegidos o designados como autoridades.


Artículo SEXTO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado, Direcciones Generales, Decanatos, Vicedecanatos, Departamentos y Divisiones de la Administración Central, Federación de Docentes de la Universidad Técnica de Oruro y Federación Universitaria Local.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 005/14

AUDITORIA ESPECIAL DEL INTERNADO DE LA FACULTAD TÉCNICA

a, 3 de febrero de 2014

CONSIDERANDO

Que, en los últimos años, los estudiantes de la Facultad Técnica han sido favorecidos con la construcción de un NUEVO INTERNADO.

Que, dicha infraestructura a pocos años de su construcción presenta serios problemas constructivos que preocupan tanto a las autoridades de la Universidad como a las autoridades de la Facultad Técnica.

Que, es necesario establecer las causas de los problemas constructivos del Internado Nuevo de la Facultad Técnica e identificar a los responsables de los mismos.

Que, este tema ha sido puesto a consideración de los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, SE RESUELVE:

Artículo PRIMERO

Instruir al Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Técnica de Oruro, la realización de una AUDITORIA ESPECIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERNADO NUEVO DE LA FACULTAD TÉCNICA, en el transcurso del primer semestre de la Gestión Académica 2014.

Artículo SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación al Departamento de Auditoría Interna e instruir a la Coordinación del Rectorado el envío de la presente resolución al Decanato de la Facultad Técnica, Federación de Docentes de la Universidad Técnica de Oruro y Federación Universitaria Local.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 006/14

ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL “ CENTRO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO HUALLCHAPI ”

a, 3 de febrero de 2014

CONSIDERANDO

Que, el Honorable Consejo Universitario, mediante Resolución N° 105/13 de 23 de septiembre de 2013, ha aprobado la transferencia de la **Hacienda “Hualchapi”** de propiedad de la Fundación Inti Raymi a la Universidad Técnica de Oruro, aceptando los términos propuestos por la Fundación Inti Raymi para posibilitar dicha transferencia.

Que, la Resolución N° 105/13 del Honorable Consejo Universitario instruye al Rector y a la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad desarrollar todas las actividades necesarias para hacer efectiva la transferencia de la Hacienda “Hualchapi” a la Universidad Técnica de Oruro a la brevedad posible; tarea que ha sido cumplida ya que a la fecha se ha firmado la minuta de transferencia y el Departamento Legal de la Universidad se encuentra efectuando los trámites correspondientes para la protocolización de la transferencia y el registro de la Hacienda “Hualchapi” en la Oficina de Derechos Reales.

Que, en el marco señalado en el párrafo anterior, la Universidad Técnica de Oruro ha firmado un convenio con la Fundación Inti Raymi para la transferencia de la Hacienda “Hualchapi” con el objetivo de contribuir al desarrollo agropecuario de la región y dar continuidad a los programas y proyectos que se desarrollan en la Hacienda “Hualchapi” en beneficio de las comunidades, optimizando de manera sostenible la producción agro-ganadera, mediante el desarrollo de tecnologías orientadas al mejoramiento genético.

Que, la intención de la Universidad Técnica de Oruro es constituir a la Hacienda “Hualchapi” en un “Centro de Referencia” en innovación tecnológica, asistencia técnica y formación de recursos humanos, con el fin de aportar a mejorar la productividad de sistemas de producción agropecuaria, ingresos familiares y coadyuvar a procesos de desarrollo rural de las comunidades de la zona de influencia.

Que, la Universidad se ha comprometido ante la Fundación Inti Raymi retomar acciones de trabajo en el Centro Experimental Huajra Muntuna en función a la demanda de los productores de la zona y disponibilidad de condiciones, por tanto existe la necesidad de restablecer en “Hualchapi” y “Huajra Muntuna” los equipos, mobiliario y otros que fueron adquiridos por la Universidad en las gestiones 2006 y 2007 para el Centro Experimental Huajra Muntuna. al igual que los recursos humanos contratados.

Que, la Resolución N° 105/13 del Honorable Consejo Universitario instruye a la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad la elaboración de una estrategia de trabajo sostenible a futuro para lograr que la Hacienda “Hualchapi” continúe promoviendo el desarrollo de las poblaciones aledañas.

Que, la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad ha puesto a consideración del Honorable Consejo Universitario un planteamiento estratégico y una estructura organizativa para el trabajo futuro de la Universidad Técnica de Oruro en la Hacienda “Hualchapi”.

Que, la propuesta presentada ha sido analizada por los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, SE RESUELVE :

Artículo PRIMERO

Aprobar que la Hacienda “Hualchapi” se denomine, a partir de la fecha, **“Centro Científico y Tecnológico Hualchapi”**.

Artículo SEGUNDO

Aprobar la siguiente estrategia para el trabajo del **“Centro Científico y Tecnológico Hualchapi”**:

ESTRATEGIA DE TRABAJO PARA EL CENTRO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO HUALLCHAPI

1. Visión

El **Centro Científico y Tecnológico Hualchapi** es una entidad que incide en las políticas de desarrollo regional a través de procesos de investigación, innovación, formación de recursos humanos y prestación de servicios especializados de fortalecimiento productivo y económico.

Se constituye en un Centro “Modelo” de investigación por las siguientes razones:

- En su estructura incluye un Comité de Interacción Social que incorpora a los principales actores públicos y privados de la zona de influencia que coadyuvan a identificar proyectos de investigación, transferencia y formación de recursos humanos prioritarios para el desarrollo de la región.
- Es un Centro que busca la sostenibilidad financiera para su durabilidad en el tiempo.

2. Objetivos

Objetivo General

Coadyuvar a mejorar la rentabilidad de los sistemas de producción, ingresos familiares y condiciones de vida de comunidades de la zona de influencia del **Centro Científico y Tecnológico Hualchapi** a través de la investigación, formación de recursos humanos y prestación de servicios especializados.

Objetivos Específicos

- Desarrollar, adecuar y validar alternativas tecnológicas orientadas a aprovechar el potencial productivo y económico de los sistemas de producción (AREA INVESTIGACIÓN E INNOVACION TECNOLOGICA).
- Brindar asistencia técnica y prestación de servicios para mejorar los niveles de productividad y rentabilidad de los sistemas productivos en las comunidades de influencia (AREA ASISTENCIA TÉCNICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS).
- Fortalecer las capacidades de recursos humanos a través de procesos de formación formal y no formal (AREA FORMACION RRHH).
- Implementar una unidad productiva agropecuaria con dos propósitos: la primera demostrar sistemas de producción de alta productividad y rentabilidad en los predios del Centro; la segunda, generar ingresos para su sostenibilidad financiera del Centro (AREA DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DEL CENTRO)

3. Áreas y líneas de trabajo

3.1. Área investigación e innovación tecnológica

Tiene el propósito de desarrollar innovaciones e investigaciones para ayudar a resolver los principales problemas productivos que se tienen en la zona de influencia del Centro, de esta manera ayudar a mejorar el aprovechamiento del potencial productivo.

Ganadería ovina

- **Técnicas de mejoramiento genético ovinos**, que permita mejorar los índices reproductivos y productivos de la ganadería ovina.
- **Introducción y evaluación de nuevas razas de ovinos**, que permita generar alternativas más rentables para la ganadería ovina.

- **Mejoramiento genético de ovinos criollos.** Los ovinos criollos están adaptados a las condiciones de pasturas pobres del altiplano, con la selección genética se puede mejorar su productividad y aprovechar su rusticidad.
- **Red de cabañas de mejoramiento genético con registro.** La Fundación Inti Raymi ha trabajado con alrededor de 25 productores en el mejoramiento genético de su ganado por un tiempo de 10 años, actualmente tienen semovientes de alta calidad genética y están comercializando como tal en el mercado nacional, en este sentido se pretende dar continuidad a este esfuerzo y consolidar a través de una certificación con registro y formalizar en una red de cabañas que ofertan ovinos de alta calidad genética a la región altiplánica del País.
- **Mejora de procesos de transformación derivados leche.** A través de investigaciones se pretende desarrollar quesos de calidad que permitan generar valor agregado a la leche ovina.

Germoplasma de ovinos.

Agricultura

- **Mejoramiento de forrajes.** Consiste en desarrollar prácticas y estrategias para incrementar la oferta forrajera, este es uno de los principales problemas de la producción pecuaria del altiplano boliviano.
- **Control de botón de oro.** Consiste en desarrollar prácticas de manejo del botón de oro que cada vez está incrementando en superficie y diezmando la producción ganadera.
- **Evaluación aptitud productiva de variedades de cultivo.** Tiene el propósito de identificar las variedades y ecotipos de cultivos con mayor productividad para diferentes condiciones de agroecosistemas.
- **Validación de innovaciones.** Consiste en implementar parcelas de validación de innovaciones desarrolladas para otros contextos y que permitan mejorar los rendimientos en la zona de influencia del Centro.
- **Tecnología de producción en invernaderos.** Aprovechando el invernadero instalado en Hualchapi, se pretende desarrollar sistemas de cultivos con alta rentabilidad y que puedan replicarse en las comunidades de la zona.

3.2. Área asistencia técnica y prestación de servicios

Esta Área tiene el propósito de visibilizar el apoyo del Centro en la gestión de desarrollo de las comunidades, y las mismas y las entidades de desarrollo de la zona vean los beneficios de contar con un Centro de Innovación Tecnológico.

Asistencia técnica integral

- **Mejoramiento de la productividad y rentabilidad de sistemas de producción de comunidades aledañas.** A través de un proyecto cofinanciado por la UTO, gobiernos municipales y otras entidades nacionales se pueda mejorar la competitividad integral de sistemas productivos de las comunidades del entorno cercano al Centro Huallechapi.
- **Unidades productivas demostrativas.** Consiste en trabajar con familias piloto en donde se pueda demostrar que con la propuesta de innovaciones tecnológicas del Centro es posible incrementar en 50 a 100% la productividad de los sistemas productivos y de esta manera se constituyan en escuelas de campo para escalar las experiencias a un nivel regional.
- **Días de demostración.** Tiene el propósito de difundir anualmente las innovaciones tecnológicas desarrolladas por el centro.

Prestación de servicios.

Tiene el propósito que el Centro brinde servicios a los cuales los productores de la zona no pueden acceder fácilmente por diferentes factores.

- **Apoyo en gestión de proyectos productivos,** a través del apoyo en la elaboración, presentación, gestión de financiamiento y la coejecución de proyectos que pueden ser financiados por gobiernos municipales, entidades departamentales, entidades nacionales y/o internacionales.
- **Mecanización agrícola** con equipos que faciliten el trabajo de las familias y reduzcas costos de producción como son la tractofumigadora, cosechadora de papa, cosechadora de forrajes, enfardadora de forrajes, entre otros.
- **Información de mercado,** a fin de que los productores de la zona puedan acceder a mercados con mejores precios y condiciones.
- **Préstamo de reproductores ovinos,** a fin de ayudar a las comunidades en el refrescamiento de sangre de su ganadería.

3.3. Área formación RRHH

Tiene el propósito de fortalecer las capacidades de los recursos humanos en el manejo de sistemas productivos de alta rentabilidad, para ello se plantea desarrollar procesos de capacitación práctica en los predios del Centro Huallechapi, así como también del Centro Huajramuntuna.

Procesos de formación Formal

- **Postgrados**
- **Pasantías pregrado**

Procesos de formación No Formal

- **Formación de Peritos** en sistemas de producción de alta rentabilidad.
- **Cursos cortos especializados** de acuerdo a demanda de los productores, gobiernos municipales y otros.

3.4. Área de producción integral del Centro

Se trata de producir utilizando los predios y el equipamiento que tiene el Centro, a fin de demostrar de forma práctica a los productores que se puede ser viable financieramente con la producción agropecuaria, además los recursos financieros generados por el Centro sirvan para su sostenibilidad financiera y genere excedentes para la reinversión.

Ganadería ovina

- Producción y venta de reproductores con pedigrí de ovinos de razas mejoradas.

Agricultura

- Forrajes para el ganado
- Semilla de granos altoandinos
- Semilla de papa
- Hortalizas a campo abierto e invernadero
- Flores en invernadero
- Otros emprendimientos agropecuarios.

Requerimiento de complementación de equipamiento.

La Fundación Inti Raymi ha transferido a la UTO importante infraestructura productiva, terrenos, equipos, semovientes y otros, sin embargo existe la necesidad complementar con varios equipos:

- Maquinaria agrícola
- Semovientes

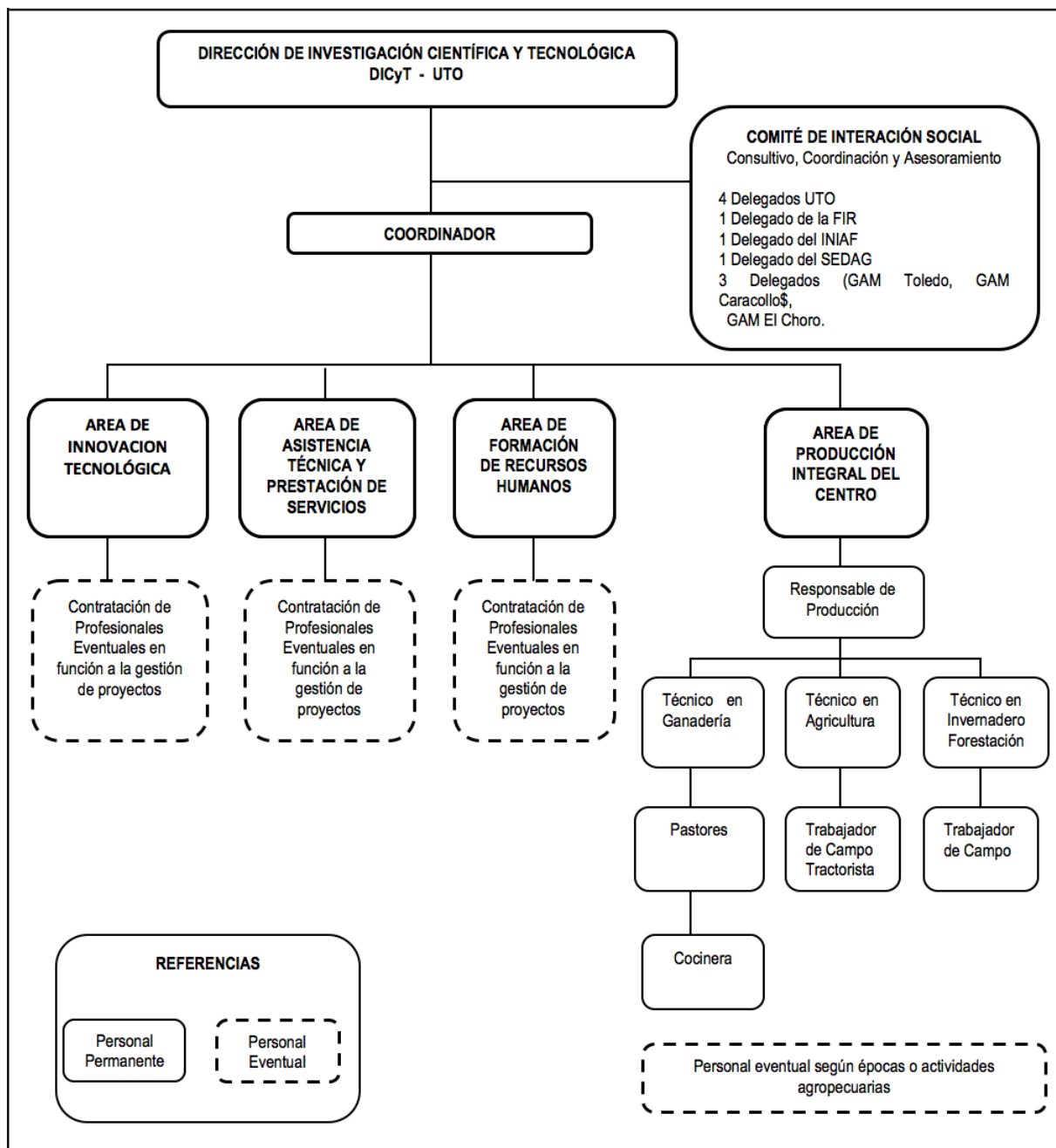
Recuperación de equipos, mobiliarios y otros del Centro Huajramuntuna.

En las gestiones 2006 a 2007 la UTO adquirió una serie de equipos, mobiliario y otros para el Centro Experimental Huajra Muntuna. Es necesario que todo el equipamiento relacionado con esta línea sea recuperado para el fortalecimiento del **Centro Científico y Tecnológico Hualchapi**.

Artículo TERCERO

Aprobar y poner en vigencia la siguiente estructura organizativa del **Centro Científico y Tecnológico Hualchapi**, cuya implementación estará a cargo de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica y del Departamento de Recursos Humanos.

CENTRO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO HUALLCHAPI



Artículo CUARTO

Disponer que los equipos y mobiliario que fueron adquiridos por la Universidad para el Centro Experimental Huajra Muntuna sean recuperados en su integridad para su redistribución entre el Centro Experimental Huajra Muntuna y el Centro Científico Tecnológico Huallchapi. Para el efecto, el Rector solicitará a quienes estuvieron a cargo del Centro Experimental Huajra Muntuna la entrega de todos los activos y mobiliario adquiridos. Paralelamente, se debe planificar el retorno del personal técnico contratado para el Centro Experimental Huajra Muntuna al lugar, o en su caso al Centro Científico y Tecnológico HUallchapi

Artículo QUINTO

Instruir a la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad la elaboración de un proyecto de inversión con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos para la adquisición de la maquinaria, implementos y equipos necesarios para la actividad académica – productiva en el “Centro Científico Tecnológico Hualchapi”.

Artículo SEXTO

Instruir a la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica la estimación del capital semilla que permita generar la sostenibilidad financiera del “Centro Científico Tecnológico Hualchapi” máximo en el tercer año de funcionamiento; considerando además que el capital semilla debe necesariamente ser devuelto a la fuente de financiamiento del mismo durante los tres primeros años de funcionamiento. La propuesta deberá ser presentada al Rectorado para su consideración.

Artículo SEPTIMO

Determinar que a futuro el Centro Científico y Tecnológico Hualchapi se constituya en el Centro Científico y Tecnológico de la Universidad Técnica de Oruro; para cuyo efecto, la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad en coordinación con las Autoridades Facultativas elaborará el proyecto correspondiente.

Artículo OCTAVO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad, Dirección de Planificación del Desarrollo Institucional, Dirección Administrativa y Financiera y Departamento de Recursos Humanos de la Universidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 007/14

TRÁMITE DE UNA LEY QUE PERMITA LA MONETIZACIÓN DE LA PROPIEDAD “LOMA LINDA” DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO UBICADA EN CHULUMANI – LA PAZ

a, 3 de febrero de 2014

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Técnica de Oruro cuenta con una propiedad agraria de aproximadamente siete (7) hectáreas en la localidad de Chulumani (Provincia Sud Yungas del Departamento de La Paz), denominada “Loma Linda”

Que, dicha propiedad ha estado enfrentando acciones de avasallamiento por parte de los pobladores del lugar, en la última década.

Que, en la actualidad el Gobierno Municipal de dicha población, en el marco del programa “Bolivia Cambia, Evo Cumple), ha logrado el financiamiento para la construcción de un coliseo en terrenos que le pertenecen a la Universidad y pretende avasallar la mencionada propiedad.

Que, muy difícilmente la Universidad Técnica de Oruro podrá generar alguna actividad académica de formación profesional o investigación en dicha población.

Que, el Honorable Consejo Universitario, mediante Resolución N° 104/13 de 23 de septiembre de 2013 autorizó gestionar en instancias del Gobierno Central un posible cambio de la propiedad “Loma Linda” por otra propiedad similar en la ciudad de Oruro.

Que, a la fecha estos trámites relacionados con la disposición mencionada en el párrafo anterior son todavía inciertos por su escaso avance.

Que, es necesario buscar alternativas para salvar el valor económico de dicha propiedad en favor de la Universidad.

Que, el tema ha sido ampliamente debatido por los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, SE RESUELVE :

Artículo PRIMERO

Instruir a las autoridades de la Universidad el trámite de una Ley que permita la monetización de la propiedad agraria de la Universidad Técnica de Oruro denominada “Loma Linda” y ubicada en la localidad de Chulumani (Provincia Sud Yungas del Departamento de La Paz). Para el

efecto, el Secretario General de la Universidad en coordinación con el Jefe del Departamento Legal prepararán el proyecto de ley requerido y conjuntamente el Rector presentarán el mismo al Poder Legislativo del Estado Plurinacional, a través de algún parlamentario orureño.

Artículo SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Rectorado, Secretaría General de la Universidad y al Departamento Legal.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 008/14

APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CON LAS CINCO COMUNIDADES ALEDAÑAS AL CENTRO EXPERIMENTAL AGROPECUARIO CONDORIRI

a, 3 de febrero de 2014

CONSIDERANDO

Que, en el transcurso de los últimos años, la Universidad Técnica de Oruro ha enfrentado serios problemas de tierras con las comunidades vecinas a los terrenos del Centro Experimental Agropecuario Condoriri – CEAC.

Que, los problemas mencionados en el párrafo anterior han ocasionado acciones de avasallamiento por parte de algunos comunarios de las comunidades vecinas a terrenos del Centro Experimental Agropecuario Condoriri, habiéndose llegado en varias oportunidades a enfrentamientos físicos.

Que, una de las medidas adoptadas por las autoridades de la Universidad Técnica de Oruro, de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias y del Centro Experimental Agropecuario Condoriri para superar el problema descrito, ha sido la firma de convenios de cooperación por parte de la Universidad Técnica de Oruro con las cinco (5) comunidades colindantes con los terrenos del Centro Experimental Agropecuario Condoriri (Ventilla Caracollo, Qaqani, Condor Iquiña, Ockovinto y Sau Sau).

Que, estos convenios, entre otros aspectos relacionados a la cooperación técnica que el CEAC puede brindar en beneficio de los comunarios de las comunidades anotadas, incluyen el ingreso libre de algunos bachilleres de estas comunidades a las diferentes carreras de la Universidad Técnica de Oruro además de la otorgación de becas en beneficio de estos bachilleres.

Que, los convenios suscritos han sido puestos a consideración de los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, SE RESUELVE :

Artículo PRIMERO

Aprobar los convenios suscritos, en el transcurso de los últimos tres años, por el Rector con las siguientes cinco (5) comunidades aledañas a los terrenos del Centro Experimental Agropecuario

Condoriri: VENTILLA CARACOLLO, QAQANI, CONDOR IQUIÑA, OCKOVINTO Y SAU SAU.

Artículo SEGUNDO

Autorizar el ingreso libre de cuatro (4) bachilleres de cada una de las siguientes comunidades aledañas a los terrenos del Centro Experimental Agropecuario Condoriri: VENTILLA CARACOLLO, QAQANI, CONDOR IQUIÑA, OCKOVINTO Y SAU SAU. Dos de cada grupo de cuatro (4) bachilleres podrán ingresar a la carrera de su elección y además contar con el beneficio de la Beca Socioeconómica – Beca de Alimentación y Vivienda; los dos (2) bachilleres restantes de cada grupo ingresarán libremente y preferentemente a las carreras menos demandadas por los bachilleres, y no contarán con el beneficio de la Beca Socioeconómica – Beca de Alimentación y Vivienda.

Artículo TERCERO

Definir que la otorgación y la vigencia de la Beca Socioeconómica – Beca de Alimentación y Vivienda en beneficio de dos bachilleres de cada una de las cinco (5) comunidades mencionadas, se sujetará a lo dispuesto para el efecto en el Artículo 11.- del REGLAMENTO ESPECÍFICO REFORMULADO PARA LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS – IDH PARA BECAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO aprobado por el Honorable Consejo Universitario mediante Resolución N° 56/12 de 3 de septiembre de 2012.

Artículo CUARTO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación al Vicerrectorado, Secretaría General de la Universidad, Coordinación del Rectorado, Dirección de Vinculación Universitaria, Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, Dirección del Centro Experimental Agropecuario Condoriri, Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Finanzas, División de Presupuestos y División de Contabilidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 009/14

RECONOCIMIENTO AL SR. JAVIER ROJAS RAMOS, SECRETARIO GENERAL DEL RECTORADO

a, 3 de febrero de 2014

CONSIDERANDO

Que, el Sr. Javier Rojas Ramos ha prestado servicios por más de cuatro décadas en el Rectorado de la Universidad y en el Honorable Consejo Universitario.

Que, la labor del Sr. Javier Rojas Ramos en el Rectorado y en el máximo órgano de gobierno de la Universidad ha sido importante y digna de destacar.

Que, el Sr. Javier Rojas Ramos ha decidido acogerse al beneficio de la jubilación.

Que, todos los miembros del Honorable Consejo Universitario han solicitado reconocer y agradecer el aporte del Sr. Javier Rojas Ramos al desarrollo de la Universidad.

Por tanto, SE RESUELVE :

Artículo PRIMERO

A nombre de toda la comunidad de la Universidad Técnica de Oruro, integrada por autoridades, docentes, estudiantes y trabajadores administrativos, reconocer y agradecer profundamente el gran aporte del Sr. JAVIER ROJAS RAMOS al desarrollo de la Universidad Técnica de Oruro.

Artículo SEGUNDO

Determinar que esta determinación sea expresada en una plaqueta, la misma que deberá ser entregada al Sr. Javier Rojas Ramos en acto público y en una sesión del Honorable Consejo Universitario conjuntamente la presente resolución.

Artículo TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Rectorado y a la Secretaría General de la Universidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 010/14

NECESIDAD DE REFORMA DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

a, 3 de febrero de 2014

CONSIDERANDO

Que, el Honorable Consejo Universitario, mediante Resolución N° 42/13 de 2 de abril de 2013, ha aprobado el REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO.

Que, la Federación Universitaria Local ha planteado la necesidad de modificar algunos artículos del señalado reglamento.

Que, el Artículo 59.- del REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO textualmente señala: *“... El presente reglamento podrá ser modificado en forma total o parcial por el Honorable Consejo Universitario. Para el efecto, los miembros del Honorable Consejo Universitario presentarán mociones de modificación del reglamento. Si corresponde, el Honorable Consejo Universitario votará por dos tercios la necesidad de reforma del presente reglamento. En caso de aprobarse la necesidad de reforma, se convocará a una sesión extraordinaria del Honorable Consejo Universitario para este fin específico. Los proyectos de modificación total o parcial del presente reglamento serán aprobados por al menos dos tercios de los miembros presentes en el Honorable Consejo Universitario ...”*

Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario han sugerido efectuar las siguientes modificaciones en el REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO:

- En el Artículo 8.- referido a los requisitos exigibles para ser candidato a Rector y Vicerrector, incluir un artículo exigiendo que los candidatos no estén acogidos al beneficio de la jubilación.
- En el Artículo 9.- referido a los requisitos exigibles para ser candidato a Decano, Vicedecano y Coordinador del Ciclo Básico, incluir un artículo exigiendo que los candidatos no estén acogidos al beneficio de la jubilación.
- En el Artículo 10.- referido a los requisitos exigibles para ser candidato a Jefe o Director de Carrera, Departamento Área, Mención, incluir un artículo exigiendo que los candidatos no estén acogidos al beneficio de la jubilación.
- En el Artículo 12.- referido a la elección de dirigentes estudiantiles, disminuir de cuatro (4) a tres (3) el número de candidatos estudiantiles principales que deben cumplir los requisitos exigidos.
- En el Artículo 54.- referido a sanciones, revisar las sanciones establecidas
- En el Artículo 56.- referido a la distribución de las multas descontadas, revisar los porcentajes de participación.

Que, se ha votado la necesidad de reforma parcial del REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO, con un resultado superior a los dos tercios requeridos.

Por tanto, **SE RESUELVE** :

Artículo PRIMERO

Aprobar la necesidad de reformar parcialmente el REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO, siendo los cambios a tratar los siguientes:

- En el Artículo 8.- referido a los requisitos exigibles para ser candidato a Rector y Vicerrector, incluir un artículo exigiendo que los candidatos no estén acogidos al beneficio de la jubilación.
- En el Artículo 9.- referido a los requisitos exigibles para ser candidato a Decano, Vicedecano y Coordinador del Ciclo Básico, incluir un artículo exigiendo que los candidatos no estén acogidos al beneficio de la jubilación.
- En el Artículo 10.- referido a los requisitos exigibles para ser candidato a Jefe o Director de Carrera, Departamento Área, Mención, incluir un artículo exigiendo que los candidatos no estén acogidos al beneficio de la jubilación.
- En el Artículo 12.- referido a la elección de dirigentes estudiantiles, disminuir de cuatro (4) a tres (3) el número de candidatos estudiantiles principales que deben cumplir los requisitos exigidos.
- En el Artículo 54.- referido a sanciones, revisar las sanciones establecidas
- En el Artículo 56.- referido a la distribución de las multas descontadas, revisar los porcentajes de participación.

Artículo SEGUNDO

Instruir al Presidente del Honorable Consejo Universitario convocar a una sesión extraordinaria para tratar específicamente los cambios sugeridos por los miembros del Honorable Consejo Universitario

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTIZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 011/14

LIBERACIÓN DE COSTOS PARA ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, CULTURA Y DEPORTES FINANCIADAS CON RECURSOS IDH Y GRATUITAS PARA LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES

a, 3 de febrero de 2014

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 1322 de 13 de agosto de 2012, el Gobierno Nacional ha autorizado el uso de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, hasta un cinco por ciento (5%), para actividades de extensión universitaria, cultura y deportes de los estudiantes universitario.

Que, el Honorable Consejo Universitario, mediante Resolución N° 59/12 de 3 de septiembre de 2012, ha aprobado el REGLAMENTO ESPECIFICO DE DISPOSICIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IDH PARA ACTIVIDADES Y REPRESENTACIONES DESARROLLADAS POR LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS RELACIONADAS CON LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, CULTURA Y DEPORTES, DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO.

Que, varias de las actividades de extensión universitaria, cultura y deportes financiadas con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos requieren el uso de ambientes y campos deportivos administrados por la Universidad o las Facultades.

Que, la Federación Universitaria Local ha planteado que el uso de ambientes universitarios y campos deportivos para la realización de actividades de extensión universitaria, cultura y deportes financiadas con recursos del IDH, sea gratuito.

Que, dicha solicitud ha sido considerada por los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, SE RESUELVE :

Artículo PRIMERO

Autorizar que el uso de ambientes y campos deportivos de la Universidad y de las Facultades sea gratuito para la realización de actividades de extensión universitaria, cultura y deportes financiadas con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH; siempre y cuando los organizadores de dichas actividades no cobren monto alguno a los estudiantes por participar en las actividades o para tener acceso a los ambientes o campos deportivos; de otra manera, el pago por el uso de ambientes o campos deportivos será financiado enteramente con los

cobros efectuados por los organizadores. En todos los casos, los organizadores deben firmar compromisos de reposición por daños a la infraestructura física y sus activos fijos.

Artículo SEGUNDO

Disponer que la Dirección de Vinculación Universitaria priorice el uso del Paraninfo Universitario para la realización de actividades académicas de la Universidad y de las Facultades.

Artículo TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a las autoridades de la Universidad, Direcciones Generales, Decanatos, Vicedecanatos y a la Federación Universitaria Local.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 012/14

TOMAR EN CUENTA ASIGNATURAS VENCIDAS EN EL CURSO DE VERANO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN ACADÉMICA 2013 PARA DEFINIR EL NÚMERO DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES A LOS QUE UN ESTUDIANTE PUEDE ACCEDER

a, 3 de febrero de 2014

CONSIDERANDO

Que, el Honorable Consejo Universitario, mediante Resolución N° 76/13 de 17 de julio de 2013, ha dispuesto que a partir de la Gestión 2014 el número máximo de beneficios estudiantiles a los que un estudiante puede acceder será tres (3) si en la gestión académica inmediata anterior venció tres (3) o más asignaturas; dos (2) si en la gestión académica inmediata anterior logró vencer dos (2) asignaturas y solamente uno (1) si en la gestión académica anterior logró vencer una (1) asignatura.

Que, la Federación Universitaria Local ha solicitado que las asignaturas vencidas en el Curso de Verano correspondiente a la Gestión Académica 2013, realizado durante el mes de enero de 2014; sean consideradas para definir el número de beneficios estudiantiles a los que un estudiante puede acceder.

Que, dicha solicitud ha sido puesta a consideración de los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, SE RESUELVE :

Artículo PRIMERO

Determinar que de manera excepcional para la Gestión Académica 2014, las asignaturas vencidas en el Curso de Verano correspondiente a la Gestión Académica 2013, sean tomadas en cuenta para definir el número de beneficios estudiantiles a los que un estudiante puede acceder; siempre y cuando el beneficio estudiantil no sea una Beca Auxiliatura de Docencia. Este tema será necesariamente tratado a tiempo de analizar el REGLAMENTO UNICO DE CURSO DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO cuya elaboración ha sido encomendada al Vicerrectorado y a la Dirección de Planificación Académica por el Honorable Consejo Universitario, mediante Resolución N° 160/13 de 17 de diciembre de 2013.

Artículo SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, Dirección de

Planificación Académica, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, y a todos los Decanatos y Vicedecanatos.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 013/14

EVALUACIÓN DOCENTE DE LA LIC. ALDINA FERNANDEZ CHILE SUSTITUYE A LA RESOLUCIÓN N° 158/13 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013 DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 3 de febrero de 2014

CONSIDERANDO

Que, luego de una serie de consideraciones el Honorable Consejo Universitario emitió la Resolución N° 158/13 de 17 de diciembre de 2013, cuyo artículo **PRIMERO** señala textualmente: *“... Disponer que, de manera excepcional y por única vez, las notas de evaluación de la Lic. Aldina Fernández Chile correspondientes a las gestiones académicas 2007, 2008, 2009, 2011 y 2012 sean calculadas considerando el promedio ponderado en función del número de horas, de las asignaturas en las que ha sido evaluada y pertenecen a la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas ...”*

Que, la Lic. Aldina Fernández Chile, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación y la Federación de Docentes de la Universidad Técnica de Oruro, ha representado la Resolución N° 158/13 del Honorable Consejo Universitario indicando que el tratamiento dispuesto para obtener su nota de evaluación debe referirse solamente a la gestión académica 2007.

Que, dicha representación ha sido tratada por los miembros del Honorable Consejo Universitario

Por tanto, SE RESUELVE:

Artículo PRIMERO

Determinar que lo dispuesto en el artículo **PRIMERO** de la Resolución N° 158/13 de 17 de diciembre de 2013, sea aplicado para calcular la nota de evaluación docente de la Lic. Aldina Fernández Chile correspondiente a la gestión académica 2007 solamente.


Artículo SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado y a la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Universidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 014/14

MODIFICACIONES AL CALENDARIO ACADÉMICO – GESTION 2014 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 138/13 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0016/14 DE 16 DE ENERO DE 2014

a, 3 de febrero de 2014

CONSIDERANDO

Que, el Honorable Consejo Universitario, mediante Resolución N° 138/13 de 20 de noviembre de 2014, ha aprobado el CALENDARIO ACADÉMICO – GESTIÓN 2014.

Que, el CALENDARIO ACADÉMICO – GESTIÓN 2014 señala como fecha para la realización del Examen de Ingreso – Gestión 2014 el 18 de enero de 2014 tanto en la Sede Central (Ciudad de Oruro) como en las Subsedes (Huanuni y Challapata).

Que, el Examen de Ingreso – Gestión 2014 en las Subsedes (Huanuni y Challapata) no pudo realizarse el 18 de enero de 2014; habiendo sido el mismo postergado para hasta el 25 de enero de 2014; cambio que fue autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0016/14 de 16 de enero de 2014.

Que, el CALENDARIO ACADÉMICO – GESTIÓN 2014 fija como último día de pago de matrículas sin multa el 24 de enero de 2014, fecha que tuvo que a consecuencia de una solicitud de la Federación Universitaria Local tuvo que ser recorrida hasta el 29 de enero de 2014, para luego abrir los periodos de pago de matrículas con multa.

Que, los cambios descritos deben ser aprobados por el Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, SE RESUELVE:

Artículo PRIMERO

Aprobar la Resolución Rectoral N° 0016/14 de 16 de enero de 2014 que posterga el Examen de Ingreso en las Subsedes (Huanuni y Challapata) de la Universidad Técnica de Oruro hasta el sábado 25 de enero de 2014.

Artículo SEGUNDO

Aprobar la decisión tomada oportunamente por el Vicerrectorado de postergar el último día de pago de matrículas sin multas al 29 de enero de 2014.

Artículo TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica y Dirección Administrativa y Financiera.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 015/14

AUTORIZACIÓN A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS PARA REABRIR LA NEGOCIACIÓN CON LOS DIRIGENTES DE LOS HEREDEROS DE LOS EXCOLONOS DE LA HACIENDA CHIRIPUJIO ALAMASI, RELACIONADA CON LOS LÍMITES DE LOS TERRENOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA

a, 10 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Técnica de Oruro en la actualidad enfrenta un conflicto con los herederos de los Ex – Colonos de la Hacienda Chiripujio Alamasí relacionado con límites de los terrenos de la Ciudad Universitaria ubicada en la zona sud de la ciudad.

Que, durante las gestiones 2012 y 2013 se han desarrollado procesos de negociación entre las autoridades de la Universidad y representantes de los herederos de los Ex – Colonos de la Hacienda Chiripujio Alamasí, con el propósito de acordar, de manera pacífica y consensuada, los límites de los terrenos de la Universidad Técnica de Oruro en la Ciudad Universitaria.

Que, el último proceso de negociación contó con la mediación de la Representante Departamental del Defensor del Pueblo.

Que, lamentablemente el último proceso de negociación fracasó debido a que los representantes de los herederos de los Ex-Colonos de la Hacienda Chiripujio Alamasí decidieron unilateralmente romper el diálogo, en el mes de enero de 2014.

Que, desde entonces, algunas personas, probablemente herederos de los Ex – Colonos de la Hacienda Chiripujio Alamasí, han empezado con construcciones clandestinas y precarias en terrenos (zona oeste de la Ciudad Universitaria) que en criterio de las autoridades de la Universidad Técnica de Oruro pertenecen a la Universidad.

Que, a su vez, las autoridades de la Universidad han iniciado acciones jurídicas ante el Ministerio Público denunciando avasallamiento a la propiedad de la Universidad; y acciones administrativas ante el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro con el propósito de parar las construcciones clandestinas.

Que, sin embargo, las autoridades de la Universidad creen firmemente que el diálogo es uno de los medios más efectivos para encontrar soluciones a problemas como el descrito en los párrafos anteriores.

Que, en esa línea, el Rector conjuntamente autoridades de la administración central de la Universidad, ha visitado, en fecha 25 de febrero de 2014, al Honorable Consejo Facultativo de la Facultad Nacional de Ingeniería para exponer una alternativa de solución al conflicto y solicitar autorización para poder reabrir las negociaciones con los representantes de los herederos de los Ex Colonos de la Hacienda Chiripujio Alamasí.

Que, el Honorable Consejo Facultativo de la Facultad Nacional de Ingeniería ha emitido la Resolución N° 85/2014 de 25 de febrero de 2014; cuya parte resolutive textualmente señala:

“... PRIMERO.- Autorizar a las autoridades universitarias reabrir la negociación con los herederos de los ex colonos de la Hacienda Chiripujio Alamasí, que permita determinar de manera rápida los límites de la zona oeste de la Ciudad Universitaria, preservando las 80 hectáreas compradas por la Universidad Técnica de Oruro a los ex colonos de la Hacienda Chiripujio Alamasí, teniendo como objetivo el cercado total de la superficie de la Ciudad Universitaria, de tal forma que se preserven los predios de la Universidad Técnica de Oruro, así como la infraestructura y equipamiento con que cuenta la Facultad Nacional de Ingeniería. SEGUNDO.- Ratificar el diálogo como única forma de encontrar soluciones a las diferencias existentes entre los límites de la Ciudad Universitaria que reconoce la Universidad Técnica de Oruro, y los límites que pretenden los herederos de los ex colonos de la Hacienda Chiripujio Alamasí ...”

Que, en fecha 10 de marzo de 2014, el Rector ha presentado, luego de las consideraciones correspondientes, la Resolución N° 85/2014 del Honorable Consejo Facultativo de la Facultad Nacional de Ingeniería a consideración de los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario ha analizado la Resolución N° 85/2014 del Honorable Consejo Facultativo de la Facultad Nacional de Ingeniería.

Por tanto, S E R E S U E L V E:

Artículo PRIMERO

Aprobar la Resolución N° 85/2014 de fecha 25 de febrero de 2014 del Honorable Consejo Universitario de la Facultad Nacional de Ingeniería; vale decir, autorizar a las autoridades universitarias a reabrir la negociación con los representantes de los herederos de los ex colonos de la Hacienda Chiripujio Alamasí con el propósito de definir, de manera rápida, los límites en la zona oeste de la ciudad universitaria, preservando las 80 hectáreas que fueron adquiridas por la Universidad. El posible acuerdo permitirá a la Universidad Técnica de Oruro cercar su propiedad de tal forma que se preserven los predios de la Universidad y la infraestructura y equipamiento de la Facultad Nacional de Ingeniería.

De darse, participarán en la negociación las autoridades de la Facultad Nacional de Ingeniería a través de la Comisión de Límites de la Ciudad Universitaria ratificada y complementada por

Resolución N° 176/2012 de 2 de octubre del Honorable Consejo Facultativo de la Facultad Nacional de Ingeniería.


Artículo SEGUNDO

Instruir a las autoridades de la Universidad buscar los canales que permitan reabrir la negociación con los representantes de los herederos de los ex – colonos de la Hacienda Chiripujio Alamasí.

Artículo TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Rector, Vicerrector, Secretario General de la Universidad, Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería y a los miembros de la Comisión de Límites de la Ciudad Universitaria de la Facultad Nacional de Ingeniería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 016/14

APROBACIÓN DEL PLAN PILOTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA CARRERA DE METALURGIA DE LA F.N.I. PARA EL SECTOR MINERO-METALÚRGICO DEL PAÍS Y DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN METALURGIA EXTRACTIVA Y SU CONTROL AMBIENTAL

a, 10 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Postgrado de la Universidad y la Carrera de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de Materiales de la Facultad Nacional de Ingeniería, de manera conjunta, han elaborado el *PLAN PILOTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA CARRERA DE METALURGIA DE LA F.N.I. PARA EL SECTOR MINERO – METALÚRGICO DEL PAIS*; y en el marco de este Plan Piloto, la *MAESTRÍA EN METALURGIA EXTRACTIVA Y SU CONTROL AMBIENTAL*.

Que, Consejo de Carrera de la Carrera de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de Materiales, mediante Resolución No. 55/12/13 de 12 de diciembre de 2013 ha aprobado tanto el *PLAN PILOTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA CARRERA DE METALURGIA DE LA F.N.I. PARA EL SECTOR MINERO – METALÚRGICO DEL PAIS*; como la *MAESTRÍA EN METALURGIA EXTRACTIVA Y SU CONTROL AMBIENTAL*.

Que, el Comité Científico de la Facultad Nacional de Ingeniería, en fecha 23 de diciembre de 2013, ha emitido el *ACTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN METALURGIA EXTRACTIVA Y SU CONTROL AMBIENTAL*.

Que, el Honorable Consejo Facultativo de la Facultad Nacional de Ingeniería, mediante Resolución N° 009/2014 de 14 de enero de 2014, ha aprobado tanto el *PLAN PILOTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA CARRERA DE METALURGIA DE LA F.N.I. PARA EL SECTOR MINERO – METALÚRGICO DEL PAIS*; como la *MAESTRÍA EN METALURGIA EXTRACTIVA Y SU CONTROL AMBIENTAL*.

Que, el Comité Científico de la Universidad Técnica de Oruro, mediante Resolución N° 01/2014 de 20 de febrero de 2014 ha avalado la realización de la *MAESTRÍA EN METALURGIA EXTRACTIVA Y SU CONTROL AMBIENTAL*.

Que, el Comité Científico (de Postgrado) de la Universidad Técnica de Oruro y el Comité Científico (de Investigación Científica y Tecnológica) de la Universidad Técnica de Oruro, de manera conjunta, han emitido la Resolución N° 01/2014 de 20 de febrero de 2014, aprobando la realización de la *MAESTRÍA EN METALURGIA EXTRACTIVA Y SU CONTROL AMBIENTAL* en

el marco del *PLAN PILOTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA CARRERA DE METALURGIA DE LA F.N.I. PARA EL SECTOR MINERO – METALÚRGICO DEL PAIS.*

Que, mediante nota VICE.RECT. N° 87/14 de 10 de marzo de 2014, el Vicerrector solicita al Honorable Consejo Universitario la aprobación del *PLAN PILOTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA CARRERA DE METALURGIA DE LA F.N.I. PARA EL SECTOR MINERO – METALÚRGICO DEL PAIS.*

Que, la *MAESTRÍA EN METALURGIA EXTRACTIVA Y SU CONTROL AMBIENTAL* y los lineamientos centrales del *PLAN PILOTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA CARRERA DE METALURGIA DE LA F.N.I. PARA EL SECTOR MINERO – METALÚRGICO DEL PAIS* han sido expuestos por el Director de Postgrado de la Universidad en la sesión del Honorable Consejo Universitario correspondiente a la fecha.

Que, en criterio de los miembros del Honorable Consejo Universitario, el *PLAN PILOTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA CARRERA DE METALURGIA DE LA F.N.I. PARA EL SECTOR MINERO – METALÚRGICO DEL PAIS* y la *MAESTRÍA EN METALURGIA EXTRACTIVA Y SU CONTROL AMBIENTAL* diseñada en el marco del Plan Piloto, definen mecanismos que le permitirán a la Universidad fortalecer de manera significativa las actividades de investigación científica y tecnológica en beneficio del desarrollo regional y nacional; y además, definen un nuevo modelo para el desarrollo del postgrado en la Universidad, con características académicas de formación e investigación que con seguridad le darán mayor importancia y pertinencia a la actividad postgradual.

Por tanto, SE RESUELVE :

Artículo PRIMERO

Aprobar y poner en vigencia el siguiente:

PLAN PILOTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA CARRERA DE METALURGIA DE LA F.N.I. PARA EL SECTOR MINERO-METALÚRGICO DEL PAÍS

1. Introducción

El Ministerio de Minería y Metalurgia, es responsable de la definición y aplicación de las políticas y normas que establecen el marco de acción de las actividades mineros metalúrgicos en el país. En este sentido, el “Plan Quinquenal de Desarrollo Minero Metalúrgico”, estableció un conjunto de políticas, programas y proyectos sectoriales a ejecutarse en los próximos años a fin de que el sector minero se constituya en un pilar de la economía nacional, con desarrollo industrial diversificado, desde la prospección hasta la fundición o refinación

de minerales, complementada con procesos de transformación, industrialización y comercialización, generadora de empleo digno y estable, promotora de desarrollo sostenido de las comunidades en zonas mineras, demostrando que es posible contar en el país con una minería racionalmente trabajada, adecuadamente tecnificada, ambientalmente sostenible y socialmente aceptada.

Los lineamientos generales, dentro del nuevo modelo de desarrollo definido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), por el gobierno del Presidente Evo Morales, se establece que el Estado será el actor y promotor del desarrollo, perteneciente al ámbito productivo productor de excedentes. Además, se señala que el Estado participará en toda la cadena productiva minero metalúrgico a través de sus organismos especializados, por otro lado protegerá la inversión privada nacional y extranjera garantizando un diversificado y racional aprovechamiento de los recursos minerales, cumpliendo con las normas tributarias, ambientales y sociales vigentes en el país.

El Plan de Desarrollo Minero Metalúrgico, establece las estrategias para la política de cambio, así como para su implementación en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND), las mismas que fundamentalmente se traducen en una diversificación del potencial minero metalúrgico mediante el desarrollo de la metalurgia – siderurgia y transformación industrial de los metales; que orientado al objetivo general de convertir la actividad minera en uno de los ejes productivos del país, donde el Estado se encargue de administrar toda la cadena productiva minera, en la perspectiva de alcanzar la anhelada industrialización de nuestros recursos, con mejor capacidad de producción, control y fiscalización y mayor participación en la renta minera, para beneficio sostenible y distribución justa de los excedentes.

Las políticas, programas y proyectos de la política de cambio vigente están enfocados en resumen en la tabla siguiente:

Política.	Programa	Proyecto.	Ins. Ejecutora
1. Nuevo marco jurídico normativo	1. Reforma del marco legal con visión eficiente y transparente	1. Implementación y socialización de la nueva Ley Minera.	Ministerio de Minería
3. Desarrollo y diversificación del potencial minero metalúrgico del País	1. Prospección y exploración minero en el territorio Nacional	1. Prospección y exploración minera básica en Bolivia. 2. Desarrollo de los recursos hídricos subterráneos en Bolivia 1ra Fase. 3. Exploración en concesiones de COMIBOL La Paz y Potosí. Etc.....	SERGEOTECMIN
	2. Promoción de inversiones Mineras con amplia y actualizada información	1. Promoción minera en el exterior 2. Difusión de la información sobre recursos naturales - Biblioteca virtual. 3. Ampliación de la Carta Geológica Escala 1: 100.000 4. Desarrollo de las Tecnologías de Información Geológica.	SERGEOTECMIN
	3. Reactivación productiva en Plantas Metalúrgicas y Yacimientos en la Minería Nacional	1. Rehabilitación de la Planta de Volatilización de La Palca. 2. Complejo Metalúrgico Karachipampa con incorporación de la Refinería de Zinc. 3. Desarrollo de la Siderurgia del Mutun.	COMIBOL
	4. Desarrollo minero metalúrgico en plantas de COMIBOL.	1. Hidrometalúrgico Corocoro 1ra Fase. 2. Estudio de implementación de un nuevo Ingenio en Huanuni. 3. Reactivación de Huanuni DS 28901 4. Rehabilitación Fundición de Bismuto Telamayú. 5. Rehabilitación Planta Industrial de Pulacayo. 6. Rehabilitación Fundición de Acero Catavi. 7. Rehabilitación de la Planta de Acido Sulfúrico Eucalintos - Oruro	COMIBOL

	5. Aprovechamiento integral de los recursos evaporíticos del Salar de Uyuni.	1. Levantamiento de los Recursos Evaporíticos del Salar de Uyuni y su Disponibilidad. 2. Explotación de Ulexita - Delta Rió Grande Salar de Uyuni. 3. Aprovechamiento de los Recursos Evaporíticos del Salar de Uyuni y Desarrollo de la Química Básica. 4. Implementación de Laboratorio y Planta Piloto de Investigación de los Recursos Evaporíticos Litio	COMIBOL SERGEOTECMIN MINISTERIO DE MINERIA
	6. Retratamiento y aprovechamiento de colas y desmontes de COMIBOL.	1. Reprocesamiento de Relaves San Miguel - Potosí. 2. Retratamiento de Colas Antiguas Telamayu. 3. Retratamiento de Colas Arenas Catavi. 4. Implementación de Laboratorios Metalúrgicos, químicos y Planta Piloto en Oruro.	COMIBOL
4. Fortalecimiento de la Minería Chica y Cooperativa	1. Programa Integrado de asistencia técnica y financiera para la Minería Chica y Cooperativa.	1. Fortalecimiento productivo y de gestión administrativa, social, ambiental de la Minería Chica y Cooperativa (FOMIN - FAREMIN) 3. Sistema Nacional de Registro y Comercialización de Minerales y Metales (SENARECOM). 4. Apoyo al Desarrollo de la Minería Cooperativizada. 5. Desarrollo Económico Integral para crear Empleo Sostenible en la Cuenca del Lago Poopo - Oruro. 6. Escuela Minera.	MINISTERIO DE MINERIA
	2. Programa de gestión ambiental en la Minería Chica y Cooperativa	1. Promoción, difusión y adecuación a la normativa de las Cooperativas Mineras y Minería Chica. 2. Mitigación de Operaciones en Curso. 3. Remediación de Pasivos ambientales generados en la Actividad Minera. 4. Prevención y Mitigación de Riesgos Geológicos en Bolivia. 5. Levantamiento de Línea de Base ambiental en Cuencas Mineras de Bolivia. 6. Levantamiento de Minas Abandonadas y Elaboración de Atlas Pasivos Ambientales Mineros en el Sur de Potosí. 7. Remediación Ambiental por actividades Mineras San José. 8. Prevención, control y mitigación de la Contaminación en el Sector Minero.	COMIBOL SERGEOTECMIN MINISTERIO DE MINERIA

2. Análisis FODA de la Carrera de Metalurgia

Resumimos a continuación los elementos de la matriz FODA:

		CARACTERÍSTICAS DEL AMBIENTE EXTERNO	
		OPORTUNIDADES	AMENAZAS
CARACTERÍSTICAS DEL AMBIENTE INTERNO	FORTALEZAS	Potencialidades	Riesgos
	DEBILIDADES	Desafíos	Limitaciones

Donde:

Las **OPORTUNIDADES** y **AMENAZAS** que enfrenta la Carrera y que provienen del *medio externo* son las demandas que nos plantea el entorno, el tipo de dificultades y obstáculos que pueden entorpecer

nuestra capacidad de respuesta.

Las **FORTALEZAS** y **DEBILIDADES** del ambiente interno de la Carrera de Metalurgia son las características de la Carrera, lo que somos capaces de hacer. Los elementos de nuestra estructura interna muestra la realidad interna.

Las **POTENCIALIDADES**, surgidas de la combinación de las fortalezas(internas) con las oportunidades (externas) señalan las más poderosas líneas de acción para la Carrera, es decir constituyen los objetivos estratégicos que la universidad debe cumplir para aproximarse a la misión de la Carrera.

Las **LIMITACIONES**, por el contrario, surgen de las combinaciones de las debilidades con las amenazas, constituyen una seria advertencia; mientras que los **RIESGOS** y **DESAFIOS**, surgidas de las correspondientes combinaciones de elementos internos y externos, exigirá una cuidadosa consideración por parte de la Carrera para establecer las líneas de acción que aproximen al futuro deseado.

2.1 Componentes de la matriz FODA de la Carrera de Ingeniería Metalúrgica

Después de un proceso de socialización sobre los elementos de la matriz dentro de la comunidad de la Carrera, se llegó a establecer los componentes más importantes de dicha matriz, que a continuación se detalla:

Fortalezas

F.1. Tradición y prestigio

La Carrera de Metalurgia y Ciencia de Materiales tiene una trayectoria ampliamente conocida en el campo del procesamiento de minerales y la extracción de metales; contribuye y sigue contribuyendo al desarrollo del país. Tiene reconocimiento internacional, porque tiene relaciones y contacto con universidades extranjeras, este hecho de manera concreta se expresa en el reconocimiento de la calidad en la formación que reciben los estudiantes por ende los profesionales formados en esta Carrera.

F.2. Capacidad instalada

Gracias al respaldo local, nacional y de entidades internacionales de cooperación, la Carrera de Metalurgia ha podido desarrollar una capacidad instalada, que no tiene comparación con otras instituciones similares del país. La infraestructura y equipamiento constituye un patrimonio regional que respalda el cumplimiento de las funciones de la Carrera.

F.3. Recursos humanos calificados

La Carrera de Metalurgia y Ciencia de Materiales posee recursos humano calificados entre docentes, jefes de laboratorio y estudiantes, constituyendo una comunidad de alta calidad, forjador de recursos calificados.

F.4. Capacidad y experiencia en investigación

Como país no se tiene un gran desarrollo de la investigación que podría compararse con los países desarrollados, la investigación que se realiza en el campo de la Metalurgia se lo desarrolla en los Laboratorios de la Carrera de Metalurgia, la capacidad en infraestructura,

investigadores y experiencia hace a la Carrera de Metalurgia una institución de gran potencial en la investigación.

F.5. Actividad postítulo y postgrado

La carrera tiene experiencia en el desarrollo de actividades de capacitación y desarrollo de cursos y programas de postítulo y postgrado en el área de Metalurgia y Medio Ambiente, destinadas al mejoramiento de la formación profesional.

F.6. Vinculación internacional

En la actualidad se tiene relaciones con varias universidad de Latinoamérica y Europa que consolida la vinculación de la carrera de Metalurgia con el resto del mundo. Esta vinculación permite a la carrera realizar todo de intercambios de carácter académico y estudiantil que va en beneficio de la mejora de conocimientos y actualización docente.

F.7. Realización periódica de eventos científicos y tecnológicos

La carrera realiza en forma periódica eventos de carácter científico y técnico en colaboración con otras entidades del área profesional, y constituye un medio para la difusión e intercambio de las experiencias y conocimientos del ámbito metalúrgico.

OPORTUNIDADES

O.1. Posibilidades de convenios de cooperación nacional e internacional

En el momento actual la Carrera de Ingeniería Metalúrgica tiene la posibilidad de convenios con organismos nacionales que tienen que ver con la investigación aplicada a la solución de los problemas concretos, asesoramiento y la prestación de servicios. A nivel internacional existe la posibilidad de concretar acuerdos y convenios con organismos internacionales para la captación de la cooperación.

O.2. Demanda y expectativa social por los servicios que ofrece la Carrera

La “sociedad minera” cree en la calidad de los servicios que se ofrece, por lo que la demanda de estos servicios ha sido creciente en la medida del alza de los precios o de la incursión en la extracción de otros minerales no tradicionales, como los no metálicos.

O.3. Posibilidades de obtener financiamiento para proyectos de impacto

La Carrera de Ingeniería Metalúrgica, en las nuevas condiciones económicas, políticas y sociales está obligada a buscar financiamiento para la ejecución de proyectos de impacto. Estos fondos existen no solo en diversos organismos amigos e interesados en desarrollar la educación superior sino también, actualmente, en las esferas gubernamentales.

O.4. Presencia de Instituciones internacionales que promueven el desarrollo

En la actualidad existen varias instituciones, principalmente universidades amigas, que están interesadas en promover el desarrollo de la Carrera de Ingeniería Metalúrgica, la misma que debe ser considerada por la UTO para lograr convenios de corto y largo plazo con estas instituciones que viabilizarán la implementación de sus planes de desarrollo.

O.5. Interés de estudiantes extranjeros por programas académicos de la Carrera

En los últimos 5 años, la Carrera de Ingeniería Metalúrgica, ha preparado y llevado a delante cursos de actualización y entrenamiento a profesionales peruanos en Procesamiento de Minerales y Metalurgia Extractiva. De la misma forma, hay egresados peruanos que vienen a realizar su trabajo de tesis, por la calidad de los docentes y los laboratorios, aspecto que es aprovechado también por estudiantes españoles y alemanes que en forma periódica viene a realizar trabajos de investigación. Por tanto se cree que esta situación no cambiará más al contrario se cree que el número de estudiantes extranjeros se incrementará en el futuro.

O.6. Posibilidades de cursos a distancia

Las condiciones de trabajo que actualmente tienen la mayor parte de los profesionales y la distancia que les separa de los centros urbanos no les permite asistir regularmente a cursos de actualización que normalmente se llevan a cabo en las Universidades. La necesidad que tienen estos profesionales de actualizarse en diferentes tópicos relacionados a su quehacer diario permiten avisorar la realización de este tipo de cursos.

O.7. Posibilidades de establecer redes latinoamericanas de formación académica

Una forma efectiva de mejorar tanto el nivel de enseñanza y la actualización permanente de los docentes con intercambios de estudiantes en la realización de prácticas industriales y/o laboratorios y de docentes en impartir clases, se pueden establecer redes latinoamericanas para llevar a cabo estos trabajos.

DEBILIDADES**D.1. Ejercicio distorsionado del cogobierno y autonomía**

En el ejercicio de los principios de la Carrera y de la Universidad Boliviana en general se ha introducido una distorsión del cogobierno, ya que lo político sectareo se antepone a lo académico y la autonomía mal entendida aísla a la universidad y la aleja de sus fines y objetivos.

D.2. Insuficiencia de recursos económicos

Alta dependencia de los recursos asignados por la Universidad y falta de normativas ágiles para un desembolso fácil de los recursos generados por servicios en la Carrera. Es

un hecho que los recursos económicos son cada vez más limitados, ya sea por la crisis económica o por las políticas restrictivas en actual vigencia, no se ha podido revertir esta tendencia

D.3. Procesos de enseñanza tradicional

El proceso enseñanza aprendizaje en gran parte de las materias no ha podido superar las formas tradicionales ya que no ha incorporado nuevas formas de desarrollo del proceso con nuevos enfoques y técnicas.

D.4. Incipientes sistemas de planificación y evaluación

Los sistemas de planificación y evaluación, necesarios para el avance de la Carrera, recién están siendo implementados.

D.5. Pérdida de liderazgo y convocatoria social

La Carrera de Metalurgia ha dejado de ser el referente de orientación en el análisis de la problemática nacional en su campo de acción ya que dejó de cumplir el papel de proponer soluciones a los grandes problemas, no tiene la misma capacidad de convocatoria que tuvo en épocas anteriores.

D.6. Insuficientes servicios técnicos y de asesoramiento

Si bien la Carrera ofrece servicios técnicos y de asesoramiento, estos son insuficientes. Existe desconfianza de la gran industria por los servicios locales y ya tienen contactos internacionales. La pequeña industria quiere todo prácticamente gratis. A pesar de ello se realizan servicios técnicos y de asesoramiento aunque en pequeña proporción.

D.7. Estructura y marco normativo desactualizado y deficiente

Si bien en el VIII Congreso se actualizaron gran parte de las normas del sistema, no ha ocurrido lo mismo en las universidades y en las Carreras, que mantienen normas y estructuras desactualizadas y deficientes, esta situación ha degenerado en una burocratización y ausencia de gestión Universitaria eficiente.

D.8. Rendimiento estudiantil no óptimo

El rendimiento estudiantil no es óptimo. Su permanencia en la Carrera es por demás larga, debido a que en primer lugar la formación de los bachilleres muestra serias deficiencias. En segundo lugar, el número excesivo de estudiantes en los primeros cursos afecta negativamente al proceso de enseñanza-aprendizaje. Al presente se inscriben en la Carrera alumnos en materias sin haber vencido los requisitos.

D.9 Subutilización de la capacidad total

La Carrera de Metalurgia y Ciencia de Materiales cuenta con una buena infraestructura,

la cual es subutilizada, debido a la escasez de alumnos inscritos en la Carrera, y la poca demanda de servicios técnicos y de asesoramiento.

AMENAZAS

A.1. Políticas restrictivas y antipopulares que afectan a la educación superior

La implementación de la Política de Ajuste Estructural, ha significado el cambio radical de las condiciones en las que se desarrolló el país, esta transformación tiene un alto costo social, el redimensionamiento del Estado repercute directamente en la Educación Superior y por supuesto, a todas sus unidades académicas, ya que se crean las condiciones para el surgimiento acelerado de la Universidad Privada.

A.2. Inversión de valores éticos y morales

Producto de la aplicación del modelo se ha generado una inversión en los valores éticos y morales, ya que no se toman en cuenta los valores humanos de solidaridad, cooperación y ayuda, los mismos que han sido sustituidos por otros de corte mercantil.

A.3. Deficiente formación de bachilleres

Una de las manifestaciones de la crisis de la educación es la deficiente formación del bachiller que aspira a ingresar a la Universidad, que dificulta superar el nivel académico en la carrera universitaria

A.4. Relativamente baja afluencia estudiantil

Los factores que inciden en el poco interés que el joven bachiller pueda mostrar por estudiar metalurgia principalmente son: la inversión de valores en el sentido de que los jóvenes creen que profesionalizarse en metalurgia significaría ir a trabajar a lugares muy alejados de las ciudades.

A.5. Reducción de los espacios ocupacionales debido a la crisis minera

La falta de políticas mineras en el país, ha hecho que cada vez sean menos las empresas mineras que operan en el país; por lo que, la reducción de espacios ocupacionales de los nuevos profesionales es más restringida; esta situación puede tornarse más crítica en un futuro cercano. Aunque, las nuevas perspectivas de oferta laboral en el exterior es muy prometedora.

A.6. Políticas inadecuadas en la reactivación minera

Por parte del Gobierno Nacional, existe una falta de políticas mineras de reactivación y diversificación, permitiendo más bien que, este sector siga en una incertidumbre sin solución, a pesar de que la minería fue, sigue y seguirá siendo un importante generador de recursos económicos para el país.

2.2 Estructura de la Matriz FODA de la Carrera de Metalurgia

A continuación resumimos en cuadros la estructura de la matriz FODA de la Carrera de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de Materiales, construida en base a una amplia discusión:

MATRIZ FODA

		INTERNAS	← CARACTERÍSTICAS DEL AMBIENTE →	EXTERNAS
		FORTALEZAS		OPORTUNIDADES
C A R A C T E R I S T I C A S	+	<ul style="list-style-type: none"> • Tradición y prestigio • Capacidad instalada • Recursos humanos calificados • Capacidad y experiencia en investigación • Actividad postítulo y postgrado en desarrollo • Vinculación internacional • Realización periódica de eventos científicos y tecnológicos 		<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de convenios de cooperación nacional e internacional • Espectativa social por los servicios ofrecidos por la Carrera • Posibilidad de obtener financiamiento para proyectos de impacto • Presencia de instituciones internacionales que promueven el desarrollo • Interés de estudiantes extranjeros por programas académicos de la Carrera • Posibilidades de cursos a distancia • Posibilidades de establecer redes latinoamericanas de formación académica
	-	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio distorsionado del cogobierno y autonomía • Insuficiencia de recursos económicos • Procesos de enseñanza tradicional • Incipientes sistemas de planificación y evaluación • Pérdida de liderazgo y convocatoria social • Insuficientes servicios técnicos y de asesoramiento • Estructura y marco normativo desactualizado y deficiente • Rendimiento estudiantil no óptimo • Subutilización de la capacidad total 		<ul style="list-style-type: none"> • Políticas restrictivas y antipopulares que afectan a la educación superior • Inversión de valores éticos y morales • Deficiente formación de bachilleres • Baja afluencia estudiantil • Reducción de los espacios ocupacionales debido a la baja inversión en minería • Políticas inadecuadas en la reactivación y diversificación minera

		MATRIZ FODA														
		OPORTUNIDADES							AMENAZAS							
		1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6		
	<p>IMPACTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ninguna • Muy débil • Débil • Mediano • Fuerte • Muy fuerte 	Posibilidad de convenios de cooperación nacional e internacional	Expectativa social por los servicios ofrecidos por la Carrera	Posibilidad de obtener financiamiento para proyectos de impacto	Presencia de instituciones internacionales que promueven el desarrollo	Interés de estudiantes extranjeros por programas académicos de la Carrera	Posibilidades de cursos a distancia	Posibilidad de establecer redes latinoamericanas de formación académica	Políticas restrictivas y antipopulares que afectan a la educación superior	Inversión de valores éticos y morales	Deficiente formación de bachilleres	Baja afluencia estudiantil	Reducción de los espacios ocupacionales debido a las bajas inversiones en minería	Políticas inadecuadas en la reactivación minera	TOTAL IMPACTO	
F O R T A L E Z A S	1	Tradición y prestigio	4	4	4	4	4	3	4	2	2	2	2	2	2	39
	2	Capacidad instalada	4	4	4	4	4	3	3	2	2	1	2	2	2	37
	3	Recursos humanos calificados	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	40
	4	Capacidad y experiencia en investigación	4	3	3	4	4	3	3	3	2	1	2	2	3	37
	5	Actividad postítulo y posgrado en desarrollo	4	3	3	3	3	3	3	3	2	1	2	2	3	35
	5	Vinculación internacional	4	3	4	3	4	3	3	2	2	1	2	2	2	35
	7	Realización periódica de eventos científicos y tecnológicos	4	3	3	4	4	2	3	2	1	1	2	3	3	35
D E B I L I D A D E S	1	Ejercicio distorsionado del cogobierno y autonomía	3	2	3	2	2	1	2	3	3	2	2	1	1	27
	2	Insuficiencia de recursos económicos	4	3	3	3	3	3	3	4	2	2	3	3	2	38
	3	Procesos de enseñanza tradicional	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	1	1	27
	4	Incipientes sistemas de planificación y evaluación	3	2	3	2	2	3	2	3	2	2	3	1	1	29
	5	Pérdida de liderazgo y convocatoria social	3	3	3	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	31
	6	Insuficientes servicios técnicos y de asesoramiento	3	3	4	3	2	3	2	3	1	1	2	3	3	33
	7	Estructura y marco normativo desactualizado y deficiente	3	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	23
	8	Rendimiento estudiantil no óptimo	2	2	1	2	2	1	2	2	1	3	3	2	2	25
	9	Subutilización de la capacidad total	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	24
	TOTAL IMPACTO	54	45	48	47	46	40	42	41	28	25	36	31	32	515	

		MATRIZ FODA														
		OPORTUNIDADES							AMENAZAS							
		1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6		
	<p>IMPACTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ninguna • Muy débil • Débil • Mediano • Fuerte • Muy fuerte 	Posibilidad de convenios de cooperación nacional e internacional	Expectativa social por los servicios ofrecidos por la Carrera	Posibilidad de obtener financiamiento para proyectos de impacto	Presencia de instituciones internacionales que promueven el desarrollo	Interés de estudiantes extranjeros por programas académicos de la Carrera	Posibilidades de cursos a distancia	Posibilidad de establecer redes latinoamericanas de formación académica	Políticas restrictivas y antipopulares que afectan a la educación superior	Inversión de valores éticos y morales	Deficiente formación de bachilleres	Baja afluencia estudiantil	Reducción de los espacios ocupacionales debido a las bajas inversiones en minería	Políticas inadecuadas en la reactivación minera	TOTAL IMPACTO	
FORTALEZAS	1	POTENCIALIDADES							RIESGOS							
	2	33.8 %							16.3 %							
	3															
	4															
	5															
	6															
	7															
DEBILIDADES	1	DESAFIOS							LIMITACIONES							
	2	28.7 %							21.2 %							
	3															
	4															
	5															
	6															
	7															
	8															
	9															

2. Plan Piloto de Desarrollo y Fortalecimiento de la Investigación Científica y Tecnológica en la Carrera de Metalurgia de la FNI para el Sector Minero-Metalúrgico del País

El desarrollo y fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica (ICyT) y de interacción social (IS), debe partir del principio de “desarrollar conocimiento para aportar al desarrollo de la región y del país”.

Actualmente, el incipiente desarrollo de la investigación y desarrollo tecnológico en la Universidad Técnica de Oruro, en el ámbito minero-metalúrgico, es una respuesta a:

- La ausencia de políticas de investigación que den respuesta a lo que ha sido considerado prioritario para el desarrollo minero-metalúrgico del país
- La falta de recursos humanos calificados y con disponibilidad de tiempo suficiente para hacer investigación y desarrollo tecnológico
- La deficiente relación entre la estructura de investigación y la estructura académica del grado que permita la liberación de carga horaria de docentes con experiencia para desarrollar investigación y desarrollo tecnológico
- Finalmente, una débil política de dotación de recursos financieros para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica.

2.1 Objetivo del Plan Piloto de Desarrollo y Fortalecimiento de la Investigación Científica y Tecnológica en la Carrera de Metalurgia de la FNI para el Sector Minero-Metalúrgico del País

El objetivo del Plan Piloto es el de desarrollar y fortalecer la Investigación Científica y Tecnológica en el sector Minero-Metalúrgico del país a partir de definir, como objeto de investigación, la problemática de la diversificación del potencial minero metalúrgico mediante el desarrollo de la metalurgia – siderurgia y transformación industrial de los metales, y desarrollar la investigación con investigadores a tiempo completo, que dirigidos por investigadores seniors, en el marco de proyectos IDH, generen conocimiento para contribuir al desarrollo minero del país.

2.2 Estrategias del Plan Piloto de Desarrollo y Fortalecimiento de la Investigación Científica y Tecnológica en la Carrera de Metalurgia de la FNI para el Sector Minero-Metalúrgico del País

El Plan Piloto considera como estrategias:

- La implementación de un Programa Postgradual de Maestría en Metalurgia Extractiva y su Control Ambiental a tiempo completo
- La definición de las líneas, programas y proyectos de investigación basados en el objeto de investigación planteado; y que se circunscribe a las áreas de: Beneficio de Minerales; Hidro- y electrometalurgia; Pirometalurgia; Siderurgia y Fundería; y finalmente, Medio Ambiente.
- El diseño, elaboración y ejecución de Proyectos de Investigación Científica por los

investigadores a tiempo completo (maestranteros) en el marco de Proyectos IDH - UTO, aprobados y presupuestados en las instancias respectivas

- El apoyo de docentes tiempo completo de la Carrera de Metalurgia y Ciencia de Materiales en la docencia postgradual; la dirección de los trabajos de investigación; y finalmente, en la exposición de Casos de Estudio en el desarrollo de la currícula académica del programa
- El apoyo de profesores universitarios de otras universidades hermanas y que cumplirán el rol de pares académicos en la revisión y evaluación de los avances de las investigaciones
- La firma de convenios con el Ministerio de Minería y COMIBOL para el apoyo al desarrollo de las investigaciones

Los recursos IDH, asignados a los proyectos de investigación, se desglosan en: Reconocimiento económico a los investigadores tiempo completo (maestranteros); materiales y suministros; equipamiento menor; equipamiento de laboratorio; análisis físico-químico de muestras; servicio de transporte y movilización; muebles y útiles de escritorio y oficina; repuestos y accesorios; softwares; y otros que se establecen en la normativa de proyectos IDH.

2.3 Líneas, programas y proyectos del Plan Piloto

En el Plan Piloto de Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica en la Carrera de Metalurgia de la FNI para el Sector Minero-Metalúrgico, se define:

- Una **LÍNEA de INVESTIGACION**, como una definición estratégica de una temática macro, importante y priorizada, a ser encarada operativamente, mediante la formulación de uno o varios Programas de Investigación
- Un **PROGRAMA de INVESTIGACION** como una formulación operativa de una temática de investigación inter- o unidisciplinario y está estructurado por varios Proyectos de Investigación.
- Un **PROYECTO de INVESTIGACION**, como la unidad básica de la actividad investigativa y cuyo desarrollo permitirá la generación de conocimiento y la solución de problemas de la realidad social, económica y tecnológica.

Las líneas, programas y proyectos del Plan Piloto de desarrollo y fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica para el sector minero-metalúrgico se enfocan en las necesidades establecidas en el Plan de Desarrollo Minero-Metalúrgico que tiene un periodo de tiempo quinquenal; que engloba la siguiente **Línea de Investigación Prioritaria**:

“Diversificación del potencial minero metalúrgico mediante el desarrollo de la metalurgia – siderurgia y transformación industrial de los metales”

Con sus Programas:

- Programa 1: Recuperación Hidrometalúrgica de Metales Estratégicos**
- Programa 2: Procesamiento Mineral de Menas**

- c) **Programa 3: Recuperación Pirometalúrgica de Metales Estratégicos**
- d) **Programa 4: Siderurgia y Fundería**
- e) **Programa 5: Área de Medio Ambiente Minero**

Los Programas de la Línea de Investigación señalada, engloban los Proyectos de Investigación siguientes:

a) Programa 1: Recuperación Hidrometalúrgica de Metales Estratégicos

1. Recuperación hidrometalúrgica de metales del yacimiento de Mallku Khota
2. Recuperación hidrometalúrgica de metales a partir de concentrados sulfuros de Pb, Ag y Zn.
3. Recuperación de Au a partir de menas y relaves refractarios
4. Optimización del proceso hidrometalúrgico de Coro Coro
5. Retratamiento y aprovechamiento hidrometalúrgico de relaves (Pasivos Ambientales)
6. Aprovechamiento hidrometalúrgico de los recursos evaporíticos de los Salares de Uyuni y Coipasa
7. Recuperación hidrometalúrgica de Nb y Ta a partir de menas del precámbrico
8. Aprovechamiento hidrometalúrgico de subproductos de las fundiciones bolivianas
9. Desulfurización de concentrados de Sn por vía hidrometalúrgica
10. Métodos de lixiviación alternativos a la cianuración
11. Otros

b) Programa 2: Procesamiento Mineral

1. Recuperación de Oro aluvial de la amazonia y otros, mediante métodos de concentración gravimétrica centrífuga
2. Procesamiento mineral de pasivos ambientales mineros
3. Flotación de Au aluvial
4. Optimización de procesos de concentración de Sn para su tratamiento en el Ausmelt
5. Procesamiento mineral de menas pobres de Bi
6. Procesamiento de minerales no metálicos
7. Procesamiento mineral de menas de Hierro del Mutún
8. Desarrollo tecnológico
9. Otros.

c) Programa 3: Recuperación Pirometalúrgica de Metales Estratégicos

1. Recuperación pirometalúrgica de Zn a partir de concentrados sulfurosos
2. Tratamiento pirometalúrgico de minerales de U; Nb y Ta
3. Alternativas de tratamiento de concentrados de Bi
4. Tratamiento pirometalúrgico de concentrados de Sb
5. Tratamiento pirometalúrgico de concentrados Pb – Ag – Zn
6. Otros.

d) Programa 4: Siderurgia y Fundería

1. Tratamiento de minerales del Mutún con aplicación de nuevas tecnologías
2. Desfosforación de menas y concentrados de hierro del mutún
3. Tecnología del acero
4. Aleaciones especiales
5. Otros

e) Programa 5: Área de Medio Ambiente Minero

1. Retratamiento y aprovechamiento metalúrgico de relaves como alternativa de remediación ambiental
2. Tratamiento de aguas ácidas de mina por métodos activos y pasivos
3. Aprovechamiento de las aguas ácidas de mina
4. Desulfurización de relaves como etapa previa a su disposición final
5. Uso de coberturas secas SDR para el cierre de pasivos ambientales mineros
6. Tratamiento de gases de fundiciones con bajos contenidos de SO₂
7. Recuperación de metales a partir de escorias
8. Aplicación de energías renovables no convencionales en procesos metalúrgicos
9. Otros.

2.4 Operativización del Plan Piloto de Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Carrera de Metalurgia de la FNI para el Sector Minero-Metalúrgico

Para operativizar el Plan Piloto de Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica en la Carrera de Metalurgia de la FNI para el Sector Minero-Metalúrgico del país, se deben cumplir las siguientes acciones; mismas que, responden a cada una de sus estrategias:

Estrategia 1: Implementación de un Programa Postgradual de Maestría en Metalurgia Extractiva y su Control Ambiental a tiempo completo

- Diseño, elaboración, presentación y aprobación en las instancias respectivas, del Programa de Maestría en Metalurgia Extractiva y su Control Ambiental.
- Firma de convenios con el Ministerio de Minería y COMIBOL para el apoyo al desarrollo de las investigaciones en el marco del Programa de Maestría
- Selección de postulantes para su inscripción en el programa de maestría y asignación de los trabajos de investigación específicos enmarcados en los proyectos de interés prioritario para el país
- Seguimiento y control académico tanto del desarrollo de los módulos del programa como de los trabajos de investigación
- Defensa de los trabajos de investigación postgradual
- Difusión de los resultados en la revista metalúrgica y presentación en las esferas de gobierno

Estrategia 2: Diseño, elaboración y ejecución de Proyectos de Investigación Científica

- Asignación de los trabajos de investigación a los inscritos en el programa
- Asignación de un tutor (docente de la Carrera de Metalurgia) para el asesoramiento del trabajo de investigación postgradual
- Preparación y elaboración, por cada uno de los becarios seleccionados, de los proyectos de investigación en formato oficial para su financiamiento con recursos IDH
- Suscripción de contrato para la ejecución del Proyecto de Investigación con el Investigador

Estrategia 3: Apoyo de docentes tiempo completo de la Carrera de Metalurgia y Ciencia de Materiales de la UTO y de Universidades Nacionales y/o Internacionales en la docencia postgradual en el marco de la Resolución HCU 46/13

- Formar el claustro de profesores del programa
- Aprobación de las líneas, programas y proyectos de investigación del programa de formación postgradual
- Elección de los candidatos y asignación de trabajos postgraduales en función del perfil profesional y experiencia de los postulantes
- Envío de invitaciones a profesores universitarios de otras universidades para que cumplan con el rol de pares académicos en la revisión y evaluación de los avances de las investigaciones
- Programación del desarrollo de los módulos curriculares

Artículo SEGUNDO

En el marco del *PLAN PILOTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA CARRERA DE METALURGIA DE LA FNI PARA EL SECTOR MINERO – METALÚRGICO DEL PAÍS*, aprobar y autorizar la realización del siguiente programa de postgrado:

PROGRAMA DE MAESTRIA METALURGIA EXTRACTIVA Y SU CONTROL AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES

La implementación de políticas de POSTGRADO ha dejado de ser una mera consecuencia lógica del Pregrado, pues la exigencia del mercado profesional en el área de la Metalurgia Extractiva requiere de profesionales con formación académica más especializada para poder enfrentar los grandes desafíos en cuanto concierne a la extracción de metales y su control ambiental.

La Carrera de Ingeniería Metalúrgica, dependiente de la Facultad Nacional de Ingeniería de

la Universidad Técnica de Oruro - Bolivia, desea coadyuvar a los lineamientos generales del nuevo modelo de desarrollo minero-metalúrgico del país, definido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y contribuir con la formación de nuevos cuadros profesionales altamente calificados para su inserción en los proyectos minero metalúrgicos prioritarios para el desarrollo del país.

Luego de 15 años de vigencia del Convenio de Cooperación Internacional con la República de Alemania, denominado "CONVENIO U.T.O. - T.U. BERLIN" y patrocinado por la G.T.Z., ha sido posible alcanzar logros de gran envergadura en esta unidad académica, mismos que pueden ser volcados al servicio del desarrollo del país.

Las condiciones siguientes permiten garantizar el desarrollo de un programa de POSTGRADO de alto nivel monitoreado por la Carrera de Metalurgia de la Universidad Técnica de Oruro y ejecutado en su modalidad no escolarizada:

- Alto nivel de formación académica de sus profesores
- Buena infraestructura de laboratorios en todas las áreas que se enmarquen en el programa de maestría
- Excelente apoyo de Laboratorio de Análisis Químico requerido en la investigación
- Apoyo bibliográfico actualizado y abundante en el todas las áreas del programa
- Contactos permanentes con profesores de varia Universidades extranjeras que cuentan con Programas de Metalurgia:

En Alemania: T.U.-Berlín - RWTH-Aachen - Berkakademie Freiberg

En Bélgica: Université Libre de Bruxelles - Université de Liege - Université Catholique de Louvain

En Canadá: University of Mc Gill - University of Laval

En Inglaterra: University of Survey

En U.S.A.: University of Utah, Penn State University

En Chile: Universidad de Concepción, Universidad de Santiago de Chile

- Experiencia en administración de convenios internacionales
- Cursos de alto nivel ya desarrollados con expertos internacionales, dentro el marco del convenio con la G.T.Z. y otros convenios
- Experiencia en investigación básica y aplicada
- Realización de Congresos y Conferencias a nivel nacional e internacional

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del Programa de Maestría en "Metalurgia Extractiva y su Control Ambiental" es el de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la Investigación Científica y Tecnológica en el sector Minero-Metalúrgico del país a partir de la formación de postgraduados de alto

nivel en el campo de la extracción de metales; no solamente mediante la transmisión de conocimientos fundamentales involucrados en los procesos, sino también en la generación de nuevos conocimientos a través de la investigación que permita resolver la problemática de la diversificación del potencial minero metalúrgico del país en el marco del concepto de la implementación de tecnologías limpias.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Profundizar los conocimientos en la preparación, enriquecimiento y extracción de metales a partir de yacimientos primarios a través de: Beneficio de Minerales, Pirometalurgia, Hidrometalurgia y Electrometalurgia, Siderurgia y Fundería.
- Profundizar conocimientos sobre alternativas tecnológicas de protección ambiental aplicables a la industria metalúrgica.
- Fortalecer la Investigación Científica, como instrumento para la resolución de problemas de tratamiento metalúrgico y ambiental.
- Formar profesionales postgraduados capaces de adaptar, transferir y/o desarrollar nuevos procesos metalúrgicos.
- Contribuir a la explotación de nuevos recursos no renovables aplicando tecnologías limpias de extracción de metales.

2.3 OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN POSTGRADUAL

El objeto de la investigación a desarrollarse en el Programa de Maestría en Metalurgia Extractiva y su Control Ambiental se circunscribe a la problemática de la **diversificación del potencial minero metalúrgico del país**; mediante el desarrollo de la metalurgia y transformación industrial de los metales, y desarrollar la investigación con investigadores a tiempo completo, que dirigidos por el staff de profesores de la Carrera de Metalurgia de la UTO, en el marco de proyectos IDH, generen conocimiento para contribuir al desarrollo minero del país.

3. PERFIL DEL MAGISTER EN METALURGIA EXTRACTIVA Y SU CONTROL AMBIENTAL

El Magister en Metalurgia Extractiva y Control Ambiental está capacitado para:

- Calcular, diseñar, proyectar, asesorar, controlar, optimizar y modelar etapas de procesos de beneficio de minerales, pirometalurgia, hidrometalurgia y electrometalurgia, siderurgia y fundición.
- Desarrollar investigación básica y aplicada de creación, adaptación y desarrollo de tecnologías de procesamiento metalúrgico.
- Actuar con solvencia en la resolución de problemas emergentes del tratamiento metalúrgico y de contaminación.

4. DISEÑO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN “METALURGIA EXTRACTIVA Y SU CONTROL AMBIENTAL”

Sería inadecuado establecer un Programa de Maestría sin tener en cuenta la problemática actual de la metalurgia en el país; por lo que, el diseño curricular del Programa de Maestría en Metalurgia Extractiva y su Control Ambiental, responde a un plan piloto de desarrollo y fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica para el sector minero-metalúrgico del país y permitirá generar conocimiento a la problemática de la diversificación del potencial minero metalúrgico mediante el desarrollo de la metalurgia – siderurgia y transformación industrial de los metales. .

La creación del Programa de Maestría en “METALURGIA EXTRACTIVA Y CONTROL AMBIENTAL” apunta entonces a afrontar el reto de dar solución a los problemas de recuperación de metales a partir de yacimientos característicos de la región y del país; favoreciendo así, al cumplimiento de los lineamientos del Plan de Desarrollo Minero-metalúrgico del país.

La implementación de un Programa Postgradual de Maestría en Metalurgia Extractiva y su Control Ambiental a tiempo completo, se apoya en la definición de una línea de investigación; a la que tributan cinco programas de investigación; mismos que, están compuestos por varios proyectos de investigación.

En ese contexto, se define:

- Una **LÍNEA de INVESTIGACION**, es una definición estratégica de una temática macro, importante y priorizada, a ser encarada operativamente, mediante la formulación de uno o varios Programas de Investigación
- Un **PROGRAMA de INVESTIGACION** es una formulación operativa de una temática de investigación inter- o unidisciplinario y está estructurado por varios Proyectos de Investigación.
- Un **PROYECTO de INVESTIGACION**, es la unidad básica de la actividad investigativa y cuyo desarrollo permitirá la generación de conocimiento y la solución de problemas de la realidad social, económica y tecnológica.

La línea de investigación que adopta el Programa de Maestría en Metalurgia Extractiva y su Control Ambiental y que se enfoca en las necesidades establecidas en el Plan de Desarrollo Minero-Metalúrgico; es la “**Diversificación del potencial minero metalúrgico mediante el desarrollo de la metalurgia – siderurgia y transformación industrial de los metales**”.

Los Programas de Investigación que tributarán a dicha línea de investigación son:

- a) **Programa 1: Recuperación Hidrometalúrgica de Metales Estratégicos**
- b) **Programa 2: Procesamiento Mineral**
- c) **Programa 3: Recuperación Pirometalúrgica de Metales Estratégicos**
- d) **Programa 4: Siderurgia y Fundería**
- e) **Programa 5: Área de Medio Ambiente Minero**

4.1 Plan de Estudios del programa de Maestría en metalurgia Extractiva y su Control Ambiental

El plan de estudios del Programa de Maestría en “METALURGIA EXTRACTIVA Y SU CONTROL AMBIENTAL” está organizado en cuatro semestres consecutivos y comprende materias teóricas, teórica-prácticas, trabajos de investigación, estudios dirigidos y otro tipo de actividades de carácter académico, práctico y científico.

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN METALURGIA EXTRACTIVA Y CONTROL AMBIENTAL

TOTAL DE CREDITOS ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	20
TOTAL DE CREDITOS POR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN - TESIS	40
TOTAL	60

PRIMER SEMESTRE		CREDITOS
MÓDULO I	HIDROMETALURGIA ESPECIALIZADA I	3
MÓDULO II	CONCENTRACION ESPECIALIZADA I	3
MÓDULO III	PIROMETALURGIA ESPECIALIZADA I	3
MÓDULO IV	SEMINARIO DE TESIS I	6
SEGUNDO SEMESTRE		
MÓDULO V	CONTROL AMBIENTAL I	3
MÓDULO VI	CONCENTRACION ESPECIALIZADA II	3
		3
MÓDULO VII	HIDROMETALURGIA ESPECIALIZADA II	6
MÓDULO VIII	SEMINARIO DE TESIS II	
TERCER SEMESTRE		
MÓDULO IX	CONTROL AMBIENTAL II	2
MÓDULO X	SEMINARIO DE TESIS III	8
		20
TESIS DE MAESTRIA		

Total Créditos: 60
Total Horas: 2400 horas

4.2 CONTENIDOS MINIMOS DE LAS ASIGNATURAS

PRIMER SEMESTRE

MÓDULO I: HIDROMETALURGIA ESPECIALIZADA I

Lixiviación: Pilas y Dump – Agitación - Vats – Autoclaves; Enriquecimiento de soluciones: Intercambio iónico – Extracción por solventes – Carbón activado

Profesores: Dr.- Ing. Gerardo Zamora E.

M. Sc. Ing. Fausto Balderrama F.

MÓDULO II: CONCENTRACION ESPECIALIZADA I

Trituración - Clasificación - Molienda - Separación sólido/liquido

Profesores: Dr.- Ing. Antonio Salas C.
M. Sc. Ing. Napoleón Jacinto E.
M. Sc. Ing. Cinda Beltrán O.
M. Sc. Ing. Octavio Hinojosa C.

MÓDULO III: PIROMETALURGIA ESPECIALIZADA I

Tostación - Reducción - Refinación

Profesores: Dr.- Ing. Juan Manuel León A.
M. Sc. Ing. Edgar Venegas L.
M. Sc. Ing. Carlos Velasco H.

SEGUNDO SEMESTRE

MÓDULO V: CONTROL AMBIENTAL I

GESTION AMBIENTAL

Profesor: M. Sc. Ing. Edgar Venegas L.

MÓDULO VI: CONCENTRACION ESPECIALIZADA II

Concentración Gravimétrica - Concentración Gravimétrica Centrífuga - Flotación - Flujogramas de plantas de beneficio mineral

Profesores: Dr.- Ing. Antonio Salas C.
M. Sc. Ing. Napoleón Jacinto E.
M. Sc. Ing. Cinda Beltrán O.
M. Sc. Ing. Octavio Hinojosa C.

MÓDULO VII: HIDROMETALURGIA ESPECIALIZADA II

Recuperación de Metales de Soluciones: Cementación y Electrólisis - Electrorefinación

Profesores: Dr.- Ing. Gerardo Zamora E.
M. Sc. Ing. Fausto Balderrama F.

TERCER SEMESTRE

MÓDULO IX: CONTROL AMBIENTAL II

Tratamiento de Efluentes – Tratamiento de Residuos – Tratamiento de Gases

Profesores: Dr.- Ing. Antonio Salas C.
Dr.- Ing. Gerardo Zamora E.
M. Sc. Ing. Napoleón Jacinto E.
M. Sc. Ing. Jorge Tejerina L.
M. Sc. Ing. Cinda Beltrán O.
M. Sc. Ing. Octavio Hinojosa C.

4.3. CONTENIDOS MINIMOS DEL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

PRIMER SEMESTRE

MÓDULO IV: SEMINARIO DE TESIS I

METODOLOGIA DE INVESTIGACION

Recopilación Bibliográfica y Perfil de la Tesis de Magister en el área de: CONCENTRACION - HIDROMETALURGIA - PIROMETALURGIA - MEDIO AMBIENTE

SEGUNDO SEMESTRE

MÓDULO VIII: SEMINARIO DE TESIS II

TRABAJO EXPERIMENTAL INDIVIDUAL

El staff de profesores para los SEMINARIOS DE TESIS I y II son:

Profesores: Dr.- Ing. Antonio Salas C.
Dr.- Ing. Gerardo Zamora E.
Dr.- Ing. Juan Manuel León A.
M.Sc. Ing. René Antezana G.
M. Sc. Ing. Napoleón Jacinto E.
M. Sc. Ing. Jorge Tejerina L.
M. Sc. Ing. Carlos Velasco H.
M. Sc. Ing. Cinda Beltrán O.
M. Sc. Ing. Octavio Hinojosa C.
M. Sc. Ing. Fausto Balderrama F.

5. METAS DEL PROGRAMA

Las metas a alcanzar con la implementación del Programa de Maestría en “METALURGIA EXTRACTIVA Y SU CONTROL AMBIENTAL”, son las siguientes:

- a) Formar recursos humanos especializados altamente calificados
- b) Mejorar el vínculo del aparato minero-metalúrgico productivo del país con la Carrera de Metalurgia de la Universidad Técnica de Oruro, a través de un plan extensivo de investigación que genere conocimientos para el desarrollo de Proyectos Minero-Metalúrgicos Prioritarios para el país
- δ) Elevar el nivel de producción intelectual con la generación de conocimiento aplicado a la explotación metalúrgica de los yacimientos importantes del país
- e) Facilitar el acceso a proyectos financiados por organismos internacionales dentro el marco de programas con universidades extranjeras
- f) Posibilitar el fortalecimiento académico de la Universidad por servicios de investigación para la industria

6. PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA

El Programa de Maestría en Metalurgia Extractiva y su Control Ambiental está dirigido a jóvenes profesionales vinculados a los objetivos del programa de maestría y a profesionales que deseen laboralmente vincularse con la Universidad Técnica de Oruro a través del desarrollo de Proyectos de Investigación para posteriormente desarrollar su actividad en distintos sectores minero-metalúrgicos estratégicos del país.

7. MODALIDAD DE ACCESO AL PROGRAMA DE MAESTRÍA

La Maestría en Metalurgia Extractiva y su Control Ambiental, ofrecerá al alumno una completa información de la metodología del desarrollo del Programa, duración y lista de temas de los proyectos de investigación y el profesorado que tendrá a bien llevar las tutorías. Para ello se utiliza en primera instancia los medios de comunicación escrita y oral de la Universidad; y por otro lado, se entregará al interesado un tríptico con la información del Máster.

Para aclarar las dudas respecto al Curso, se ofrece dos correos electrónicos, uno de la Dirección de Postgrado de la UTO otro de la Dirección de la Carrera de Ingeniería Metalúrgica, además de las consultas telefónicas; de tal forma que, se absolverá todas las inquietudes de los interesados.

Una vez confirmada la participación del alumno y decidido el Programa de Investigación elegido por el cursante, la Dirección de la Carrera de Metalurgia, facilitará el proceso de matriculación.

8. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para acceder a la Maestría, es necesario estar en posesión de un título universitario a nivel Licenciatura. Asimismo, podrán acceder los titulados universitarios conforme a sistemas

educativos extranjeros sin necesidad de la homologación de sus títulos, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes a títulos universitarios oficiales del sistema de educación boliviana. El postulante a la Maestría deberá presentar:

- Carta dirigida al Director de la Carrera de Metalurgia de la UTO, en la cual se expliquen las motivaciones que lo llevan a inscribirse al Máster.
- Presentar solicitud escrita en formulario de trámite universitario.
- Presentar fotocopia legalizada del diploma académico y título en provisión nacional a nivel de Licenciatura.
- Curriculum Vitae actualizado (Hoja de vida)
- Firmar un documento de compromiso de cumplimiento de los requisitos de selección estipulado por la Dirección de Postgrado e Investigación Científica.
- Tres fotografías 6 x 5 a color.
- Una carta de recomendación, sea académico o laboral

En el caso de un postulante con título de grado emitido por una Universidad extranjera, deberá presentar el Título Académico, Certificado analítico o equivalente, con la firma de la autoridad educativa del país de origen y certificada en el consulado respectivo del Estado Plurinacional de Bolivia. Dicha certificación del consulado debe ser, a su vez, validada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los participantes es atribución de la Comisión de Admisión de la Maestría, considerando los criterios, objetivos del Programa y perfil del postulante. La publicación de dicha resolución se hará pública en la Dirección de la Carrera de Metalurgia de la UTO y también se comunicará al postulante vía correo electrónico o teléfono a efecto de formalizar su vinculación con el Programa y la Universidad. El alumno deberá firmar un compromiso por la asignación de los recursos IDH y tener como respaldo un garante de cumplimiento.

10. METODOLOGÍA

Para el cumplimiento de los objetivos, el Programa de Maestría en Metalurgia Extractiva y su Control Ambiental, contempla el vencimiento de los módulos establecidos en la malla curricular del programa y la defensa de la tesis postgradual.

El programa de máster ha sido diseñado para su ejecución de manera sostenida y con carácter de “tiempo completo”.

El proceso de la componente investigativa del programa, considera el avance de los trabajos de tesis postgradual a través del desarrollo de los Seminarios de Tesis:

La **Primera Fase** (Seminario de Tesis I): En la que se transmitirá las bases conceptuales del desarrollo de investigaciones y el método científico para la generación de conocimiento.

Además, de la definición de los temas de investigación. Esta fase se iniciará con la elaboración

de la idea y perfil de acuerdo a la normativa de la Resolución Rectoral 820/13 y culminará con la elaboración, presentación y defensa del tronco del trabajo científico de la investigación a manera de proyecto de tesis ante miembros del tribunal del programa.

Esta Fase no deberá sobrepasar los tres meses

En la **Segunda Fase** (Seminario de Tesis II): En la que se desarrollará:

- La búsqueda científica del estado de la técnica en el tema elegido y culminará con la presentación del capítulo referente a la sistematización de la revisión bibliográfica.
- El trabajo experimental individual de los trabajos de tesis de maestría. esta etapa culminará con la presentación de los resultados y discusiones.

Finalmente, la el postulante cumplirá con la elaboración, presentación y defensa de la tesis de maestría.

Asimismo, es necesario que los maestrantes cumplan con la asistencia a Seminarios Formativos que se llevarán adelante a través del abordaje de casos de estudio por expertos e invitados especiales en diferentes disciplinas de la metalurgia extractiva y complementados por la presentación de conferencias magistrales de los profesores tutores.

La duración del Programa de Maestría en Metalurgia Extractiva y su Control Ambiental es de 1 año y medio a dedicación exclusiva.

Los maestrantes cumplirán labores de investigación de lunes a viernes en los horarios de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00.

11. SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso investigativo es continua y se centra de manera general en el cumplimiento de las cuatro fases establecidas en el programa; y de manera particular, el cumplimiento de las actividades establecidas en el proyecto de investigación para su concreción con fondos IDH.

Los productos obtenidos a la finalización de cada fase, serán objeto de:

- Visto bueno del tutor del trabajo de investigación en formulario de evaluación
- Visto bueno de los miembros del tribunal del trabajo de investigación en formulario de evaluación (académico internacional y par académico nacional)

Para obtener el título postgradual de Maestría, el alumno debe elaborar y presentar de forma pública la Tesis elaborada.

Así también, se realizarán reuniones periódicas con los maestrantes y tutores a fin de conocer su percepción e inquietudes del Programa, siempre con el objetivo de buscar una mejora y la

calidad del mismo.

Se generaran espacios de discusión científica en los que los maestrantes presentaran los avances de la investigación de manera escrita mensualmente y de manera oral bimensualmente; además de, generar Seminarios a los que serán invitados expertos nacionales e internacionales que abordarán casos de estudio en las diferentes áreas de la metalurgia extractiva.

12. DE LA PERMANENCIA

En el marco del Reglamento General de Postgrado e Investigación Científica de la U.T.O., los participantes de la Maestría deberán cumplir con todas las exigencias académico-administrativas del Programa Postgradual.

13. SISTEMA DE APOYO A LOS MAESTRANTES

Desde la Coordinación del Programa de la Maestría se garantiza el apoyo de los tutores de cada investigación y la disposición de todo el material bibliográfico con que se cuenta en la Biblioteca Especializada de la Carrera de Metalurgia.

A fin de garantizar y cumplir con los objetivos planteados, se mantendrán reuniones a nivel de Coordinación y por otra parte, si así se recomienda, se sostendrán entrevistas con los participantes a fin de conocer el grado de satisfacción con el Programa a través de un rol de consultas semanales con el tutor correspondiente. Finalmente, desde la Secretaría de la Maestría, se mantendrá un contacto permanente y abierto con los alumnos a fin de facilitar aspectos administrativos y académicos.

Para tener acceso a los servicios de bibliografía especializada on-line, el Programa contempla una demostración al inicio del Curso, del uso y búsqueda del material bibliográfico.

14. DE LA GRADUACIÓN

Para la graduación de la Maestría, se considera los siguientes aspectos:

- El alumno deberá aprobar satisfactoriamente con una nota no menor a 76 puntos sobre 100, cada una de los módulos del Programa.
- Debe cumplir satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos en la presentación de la tesis de Maestría y la sustentación pública de la misma.
- El participante deberá cumplir con todas las actividades programadas en el proyecto de investigación y los compromisos que ello conlleva; además de no tener ninguna observación o pendientes en las rendiciones de cuentas respectivas.
- Para la entrega de los Certificados de conclusión de la Maestría, se organizará un acto de graduación en el que se realizarán invitaciones a instituciones públicas y privadas del Departamento de Oruro.

15. ESTRATEGIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN METALURGIA EXTRACTIVA Y SU CONTROL AMBIENTAL

El desarrollo del Programa de Maestría en Metalurgia Extractiva y su Control Ambiental, en el marco de los objetivos del Plan Piloto para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Investigación Científica y Tecnológica del Sector Minero-Metalúrgico, considera como estrategias:

- La implementación de un Programa Postgradual de Maestría en Metalurgia Extractiva y su Control Ambiental a tiempo completo
- La definición de las líneas, programas y proyectos de investigación basados la problemática de la diversificación del potencial minero metalúrgico mediante el desarrollo de la metalurgia y transformación industrial de los metales; y que se circunscribe a las áreas de: Beneficio de Minerales; Hidro- y electrometalurgia; Pirometalurgia; Siderurgia y Medio Ambiente.
- El diseño, elaboración y ejecución de Proyectos de Investigación Científica por los investigadores a tiempo completo (maestranter) en el marco de Proyectos IDH - UTO, aprobados y presupuestados en las instancias respectivas
- El apoyo de docentes tiempo completo de la Carrera de Metalurgia y Ciencia de Materiales en la dirección de los trabajos de investigación y la exposición de Casos de Estudio
- El apoyo de docentes extranjeros que seguirán el desarrollo de los proyectos de investigación y el cumplimiento de las fases establecidas para el desarrollo del programa.
- La firma de convenios con el Ministerio de Minería y COMIBOL para el apoyo al desarrollo de las investigaciones

15.1 LUGAR DE EJECUCION

El Programa de Maestría en Metalurgia Extractiva y su Control Ambiental es a dedicación exclusiva (tiempo completo). Se desarrollará en la ciudad de Oruro, en las dependencias de la Carrera de Ingeniería Metalúrgica (Aulas y Laboratorios de Metalurgia) y en el Edificio Centenario de la Facultad Nacional de Ingeniería (oficinas de los maestrantes).

15.2 ASPECTO ECONOMICO - FINANCIEROS

Los maestrantes, debidamente registrados en el programa, serán financiados a través del proyecto de investigación con el apoyo económico con recursos IDH, que serán asignados a los proyectos de investigación de acuerdo a normativa especial.

Los gastos se enmarcarán en:

- Reconocimiento económico a los investigadores tiempo completo (maestrantes)
- Materiales y suministros
- Equipamiento menor
- Equipamiento de laboratorio

- Análisis físico-químico de muestras
- Servicio de transporte y movilización
- Muebles y útiles de escritorio y oficina
- Repuestos y accesorios
- Softwares
- Otros que se establecen en la normativa de proyectos IDH.

La guía de elaboración de Proyecto IDH de Investigación, estará disponible.

16. STAFF DE PROFESORES, TUTORES Y TRIBUNALES REVISORES

El sólido cuerpo de profesores, tutores y tribunales revisores está conformado por los docentes tiempo completo de la Carrera de Metalurgia de la Universidad Técnica de Oruro y profesores de varias universidades extranjeras. Todos ellos cuentan con una reconocida experiencia en la gestión e implementación de trabajos de investigación en el ámbito de la Metalurgia Extractiva y su Control Ambiental.

A continuación, se presenta la información relacionado a dicho staff:

Staff de Profesores y Tutores:		
Nº	PROGRAMA	PROFESORES Y TUTORES
1	Recuperación Hidrometalúrgica de Metales Estratégicos	Gerardo Zamora Echenique Doctor en el área de Hidro- y electrometalurgia de la Universidad RWTH - Aachen - Alemania.
2		Fausto Balderrama Flores Máster en recursos naturales y medio ambiente - Convenio Universidad Técnica de Oruro y Universidad Politécnica de Cataluña.
1	Procesamiento Mineral	Antonio Salas Casado Doctorado en la Universidad de Lieja – Bélgica
2		Napoleón Jacinto Eulate Máster en Procesamiento Mineral en la Universidad de UTA – USA.
3		Octavio Hinojosa Carrasco Master en Tecnologías de Protección Ambiental en la Universidad Técnica de Oruro - Bolivia
4		Cinda Beltrán Ortíz Master en Tecnologías de Protección Ambiental en la Universidad Técnica de Oruro - Bolivia

1	Recuperación Pirometalúrgica de Metales Estratégicos	Luis Sivila Sarmiento Doctor en Metalurgia en la Universidad de Freiberg - Alemania
2		Juan León Arce Doctor en Metalurgia en la Universidad RWTH - Aachen - Alemania.
3		Carlos Velasco Hurtado Master en Tecnologías de Protección Ambiental en la Universidad Técnica de Oruro - Bolivia Jorge Tejerina Ledo Máster en la Universidad de Idaho - USA
1	Siderurgia y Fundería	Edgar Venegas Ledo Dipl. Ing. En la TU – Berlín – Alemania
N°	PROGRAMA	TUTORES
1	Control Ambiental	Gerardo Zamora Echenique Antonio Salas Casado Juan León Arce Napoleón Jacinto Eulate Jorge Tejerina Ledo Edgar Venegas Ledo René Antezana García Carlos Velasco Hurtado Octavio Hinojosa Carrasco Cinda Beltrán Ortíz
Staff de Profesores Revisores Internacionales y Nacionales		
N°	PROGRAMA	REVISORES ACADEMICOS
1	Recuperación Hidrometalúrgica de Metales Estratégicos	Ph. D. María Christina de Padilla Universidad de Concepción – Chile Ph. D. Fernando Parada Universidad de Concepción – Chile
2	Procesamiento Mineral	Ph. D. Alejo Bonifacio Universidad Mayor de San Andrés Ph.D. Johann Botruba Universidad Técnica de Aachen – Alemania Dr.- Ing. José Córdova Universidad de Clauthal Zellerfeld
3	Recuperación Pirometalúrgica de Metales Estratégicos	Ph. D. Rafaél Padilla Universidad de Concepción – Chile M. Sc. Juan Joffré Universidad Nacional de Potosí - México

Artículo TERCERO

Otorgar la responsabilidad académica y administrativo-financiera del *PROGRAMA DE POSTGRADO EN METALURGIA EXTRACTIVA Y SU CONTROL AMBIENTAL*, en el marco de la normativa vigente en la Universidad Técnica de Oruro, a la Carrera de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de Materiales de la Facultad Nacional de Ingeniería, en coordinación con la Dirección de Postgrado de la Universidad y la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad.

Artículo CUARTO

Determinar que los proyectos de investigación relacionados con el *PROGRAMA DE POSTGRADO EN METALURGIA EXTRACTIVA Y SU CONTROL AMBIENTAL* se desarrollarán en el marco de los reglamentos vigentes para la ejecución de proyectos de investigación en la Universidad Técnica de Oruro.

Artículo QUINTO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, Dirección de Postgrado de la Universidad, Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de la Carrera de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de Materiales, Decanato y Vicedecanato de la Facultad Nacional de Ingeniería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 017/14

CONVOCATORIA A SEGUNDA FASE DEL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

a, 10 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

Que, en atención al Artículo 27. del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana y en cumplimiento a la Resolución N° 01/13 de la I CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES efectuada en la ciudad de Trinidad el 15 de noviembre de 2013; el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana ha convocado a la SEGUNDA FASE DEL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES a realizarse en la ciudad de Santa Cruz del 19 al 22 de marzo de 2014 para tratar el siguiente temario:

- Revisión y aprobación de políticas, normas y procedimientos generales del Sistema de la Universidad Boliviana.
- Análisis y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo Universitario
- Asuntos Varios

Que, dicha convocatoria señala textualmente: “... Por otro lado, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la 1ra. Fase del Congreso Nacional de Universidades, como asimismo en la I Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades de fecha 15 de noviembre de 2013 en la Universidad Autónoma del Beni “José Ballivián”, se aclara que la representación de las universidades estamentos, debe efectuarse de la siguiente manera:

- **Delegados Institucionales.-** Se ratifican a los Delegados Titulares, acreditados en la 1ra. Fase del XII Congreso Nacional de Universidades, en todas las universidades donde no hayan existido elecciones de Autoridades, Estamento Docente y Estamento Estudiantil.
- De haberse realizado las mencionadas elecciones, entre el mes de agosto de 2013 hasta la fecha de la emisión de la presente convocatoria, entonces el HCU tendrá que emitir una Resolución donde se designe a los nuevos Delegados Titulares según estipula el Estatuto del XII Congreso Nacional de Universidades
- **Delegados de Base de Estamentos.-** Son delegados titulares de base de los Estamentos Docente y Estudiantil los acreditados en el XII Congreso Nacional de Universidades realizado en la UAJMS de Tarija en el mes de agosto de 2013. Si existiera alguna modificación, será el HCU que emita la Resolución correspondiente ...”

Que, en criterio del Rector es necesario tomar provisiones con la finalidad de minimizar los costos relacionados con la participación de la Universidad Técnica de Oruro en la **Segunda Fase del XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES.**

Que, los aspectos relacionados con la participación de la Universidad Técnica de Oruro en la

Segunda Fase del XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES han sido tratados por los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, **SE RESUELVE** :

Artículo PRIMERO

Aprobar la asistencia de la Universidad Técnica de Oruro en la **Segunda Fase del XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**. La delegación de la Universidad Técnica de Oruro estará conformada de acuerdo a los criterios anotados en la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana para este propósito.

Artículo SEGUNDO

Determinar que la Universidad Técnica de Oruro financiará con recursos de la Universidad, la asistencia de todos los delegados titulares y de los asesores (dos de la Administración Central, dos del Estamento Docente y dos del Estamento Estudiantil). La Federación de Docentes de la Universidad Técnica de Oruro y la Federación Universitaria Local podrán, con recursos extraordinarios de los estamentos, financiar la participación de delegados adscritos; la respectiva nómina deberá ser remitida al Rectorado oportunamente para la acreditación correspondiente.

Artículo TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado, Dirección Administrativa y Financiera, Federación de Docentes de la Universidad Técnica de Oruro y Federación Universitaria Local.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 018/14

ACLARACIONES NECESARIAS PARA LA OTORGACIÓN DE BECAS A EGRESADOS Y PROFESIONALES

a, 10 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Técnica de Oruro ofrece a sus estudiantes las siguientes becas:

Beca	Fuente de Financiamiento
Beca Auxiliatura de Docencia	Coparticipación Tributaria
Beca Comedor	Coparticipación Tributaria
Beca Socioeconómica <ul style="list-style-type: none"> • Beca de Alimentación y Vivienda • Beca de Alimentación • Beca Trabajo • Coadministradores de Comedores • Asistentes de Laboratorio, Gabinete o Taller • Asistentes de Producción • Asistentes DPDI • Asistentes DAF • Asistentes DTIC • Asistentes Bibliotecas • Asistentes RTVU 	Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH
Becas Académicas <ul style="list-style-type: none"> • Becas de Estudio (Ciudad) • Becas de Estudio (Unidades Acad. Desc.) • Becas de Investigación 	
Becas de Graduación <ul style="list-style-type: none"> • Becas Proyecto de Grado • Becas Tesis • Becas Internado Rotatorio • Becas Pasantía 	

Que, el REGLAMENTO GENERAL DE LA AUXILIATURA DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO en su Artículo 11.- señala: “... **Los egresados (que ya han hecho uso de los dos años adicionales para acceder a beneficios estudiantiles) y se encuentran cursando una segunda carrera o mención, y los profesionales que se encuentran cursando una nueva carrera en la Universidad Técnica de Oruro podrán ser habilitados en la segunda convocatoria siempre y cuando hayan logrado vencer al menos 50% de las asignaturas registradas en la gestión académica inmediata anterior (en la nueva carrera). Los profesionales deben presentar además una declaración jurada ante notario público que no se encuentran trabajando ni trabajarán entre tanto ejerzan como auxiliares de docencia**”; y el su Artículo 12.- dice textualmente: “... **Los egresados de la Universidad**

Técnica de Oruro que ya han hecho uso de sus dos años adicionales para acceder a beneficios estudiantiles y se encuentran cursando una segunda carrera o mención en la Universidad Técnica de Oruro o los profesionales que se encuentran cursando una nueva carrera en la Universidad Técnica de Oruro, pueden acceder a la Beca Comedor y/o una sola Beca Auxiliatura de Docencia; siempre y cuando hayan tenido un rendimiento académico satisfactorio (haber vencido al menos 50% de las asignaturas registradas en la nueva Carrera o Mención) en la gestión académica inmediata anterior; y mediante una declaración jurada ante notario público declaren que no se encuentran trabajando ni trabajarán entretanto sean beneficiados con becas universitarias...

Que, el REGLAMENTO DE LA BECA COMEDOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO en su Artículo 20.- señala: ***“... Los estudiantes que luego de concluir una primera carrera en la Universidad Técnica de Oruro, se inscriben a una segunda carrera en la Universidad Técnica de Oruro podrán optar a la Beca Comedor siempre y cuando hayan aprobado todas las asignaturas en la gestión académica anterior. Ellos deben haber registrado todas las asignaturas del curso (sistema anual) o mínimamente cuatro asignaturas (sistema semestral) en la gestión académica inmediata anterior; pero además, presentar una declaración jurada ante notario público de no contar con una fuente laboral regular ...”***.

Que, el REGLAMENTO ESPECÍFICO REFORMULADO PARA LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS – IDH PARA BECAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO menciona lo siguiente en relación a las becas:

“... Artículo 9.- La BECA TRABAJO (que para los propósitos de la presente resolución incluye a Asistentes de Laboratorio, Gabinete o Taller; Asistentes de Producción; Asistentes DPDI, Asistentes DAF, Asistentes DTIC, Asistentes Bibliotecas y Asistentes RTVU) ***consiste en la asignación de un monto de dinero mensual fijo equivalente, como máximo, al valor de una auxiliatura de docencia vigente al finalizar la gestión académica inmediata anterior ... Esta beca está destinada a estudiantes y egresados con derechos vigentes para acceder a los beneficios estudiantiles y que se encuentran cursando una primera carrera o mención en la Universidad Técnica de Oruro en la ciudad de Oruro ...”***

“... Artículo 14.- Las BECAS ACADÉMICAS (que incluyen a las Becas de Estudio y a las BECAS DE INVESTIGACIÓN) ***están orientadas a la optimización de la calidad académica y el desarrollo de la investigación científica y están destinadas a estudiantes que se encuentran cursando una primera carrera o mención en la Universidad Técnica de Oruro ...”***

“... Artículo 18.- Las BECAS DE GRADUACIÓN (que incluyen a la Beca de Proyecto de Grado, Beca de Tesis, Beca de Internado Rotatorio y Beca de Pasantía) ***están orientadas a incrementar las tasas de titulación de la Universidad Técnica de Oruro La BECA DE GRADUACIÓN tendrá una vigencia máxima de once meses. Estas becas están solamente dirigidas a egresados con derechos vigentes para acceder a los beneficios estudiantiles en el marco de una primera carrera o mención en la Universidad Técnica de Oruro ...”***

“... Artículo 26.- Ningún estudiante que cuente con una fuente laboral verificada tendrá

acceso a las becas contempladas en el presente reglamento ...”

“... Artículo 27.- Todas las becas contempladas en el presente reglamento formarán parte del número máximo de beneficios a los que un estudiante puede acceder en la Universidad Técnica de Oruro ...”

Que, la Resolución N° 76/13 de 17 de julio de 2013 del Honorable Consejo Universitario en su artículo QUINTO señala: **“... el número máximo de becas (beneficios estudiantiles) a las que un estudiante puede acceder será tres (3) si en la gestión académica inmediata anterior venció tres (3) o más asignaturas, dos (2) si en la gestión académica anterior logró vencer dos (2) asignaturas y solamente una (1) si en la gestión académica anterior venció una sola asignatura. Los egresados durante los dos años siguientes a la conclusión de sus estudios, continuarán teniendo acceso a un máximo de tres (3) beneficios o becas estudiantiles ...”**

Que, los reglamentos mencionados en los párrafos anteriores fueron aprobados en periodos diferentes y para su correcta y coherente aplicación requieren algunas aclaraciones referidas a la otorgación de becas a egresados y profesionales..

Que, el tema ha sido tratado por los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, SE RESUELVE :

Artículo PRIMERO

Aprobar las siguientes aclaraciones referidas a la condición de profesional y egresado:

- Para fines de asignación de becas estudiantiles en la Universidad Técnica de Oruro, son considerados como profesionales quienes, con posterioridad a la conclusión de los estudios correspondientes a la educación secundaria, han logrado cumplir todos los requisitos académicos exigidos para tener acceso a un Diploma y/o Título que les permita el ejercicio de una profesión en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia. Los graduados de institutos de formación técnica no son considerados profesionales.
- Un estudiante universitario obtiene la condición de egresado una vez que logra vencer todas las asignaturas que incluye el plan de estudios de la Carrera o Programa de Profesionalización en el que se encuentra registrado, y que aún no ha aprobado el requisito de graduación.
- Los egresados de la Universidad Técnica de Oruro mantienen vigentes sus derechos estudiantiles (participación en elecciones de autoridades y dirigentes estudiantiles, acceso a becas y beneficios estudiantiles y otros) durante los dos años que siguen al periodo anual o semestral en el que logra vencer todas las asignaturas que incluye el plan de estudios de la Carrera o Programa en el que se encuentra registrado.

Artículo SEGUNDO

Aprobar las siguientes aclaraciones referidas al número de beneficios o becas a los que tienen acceso los estudiantes de la Universidad Técnica de Oruro:

- El número máximo de becas a las que un estudiante puede acceder será tres (3) si en la gestión académica inmediata anterior venció tres (3) o más asignaturas, dos (2) si en la gestión académica anterior logró vencer dos (2) asignaturas y solamente una (1) si en la gestión académica anterior venció una sola asignatura. Los egresados durante los dos años siguientes a la conclusión de sus estudios, tendrán acceso a un máximo de tres (3) beneficios o becas estudiantiles. Sin embargo, es importante aclarar que para tener acceso a una determinada beca, el estudiante debe cumplir todos los requisitos exigidos en el reglamento y/o disposición correspondiente.

Artículo TERCERO

Aprobar las siguientes aclaraciones referidas a la otorgación de las diferentes becas:

Beca Auxiliatura de Docencia

- Pueden ser habilitados como postulantes en la segunda convocatoria los egresados de la Universidad Técnica de Oruro que han hecho uso de los dos años adicionales para acceder a beneficios estudiantiles, los egresados de otras universidades, los profesionales de la Universidad Técnica de Oruro, y los profesionales de otras universidades o instituciones de formación profesional que otorgan diplomas y/o títulos profesionales; que se encuentran cursando una nueva carrera en la Universidad Técnica de Oruro, siempre y cuando hayan logrado vencer al menos 50% de las asignaturas registradas en la gestión académica inmediata anterior (en la nueva carrera). Los profesionales deben presentar además una declaración jurada ante notario de fe pública que no se encuentran trabajando ni trabajarán entre tanto ejerzan como auxiliares de docencia. Todos ellos pueden postularse a la auxiliatura de docencia en más de una asignatura en la segunda convocatoria; sin embargo, podrán optar una sola Beca Auxiliatura de Docencia.

Beca Comedor

- Pueden postular a la beca comedor los egresados de la Universidad Técnica de Oruro, los egresados de otras universidades, los profesionales de la Universidad Técnica de Oruro, y los profesionales de otras universidades o instituciones de formación profesional que otorgan diplomas y/o títulos profesionales; que se encuentran cursando una nueva carrera en la Universidad Técnica de Oruro, siempre y cuando hayan aprobado todas las asignaturas en la gestión académica anterior (en la nueva carrera). Ellos deben haber registrado todas las asignaturas del curso (sistema anual) o mínimamente cuatro asignaturas (sistema semestral) en la gestión académica inmediata anterior; pero además, presentar una declaración jurada ante notario de fe pública que no se encuentran trabajando ni trabajarán entre tanto sean

favorecidos con la beca comedor.

Beca Trabajo (Asistentes de Laboratorio, Gabinete, Taller; Asistentes de Producción, Asistentes DPDI , Asistentes DAF, Asistentes DTIC, Asistentes Bibliotecas, Asistentes RTVU).

- Esta beca está destinada a estudiantes y egresados con derechos vigentes para acceder a los beneficios estudiantiles y que se encuentran cursando una primera carrera o mención en la Universidad Técnica de Oruro (ciudad de Oruro). Los profesionales de otras universidades o instituciones de formación profesional que otorgan diplomas y/o títulos profesionales que se encuentran cursando una primera carrera en la Universidad Técnica de Oruro, también pueden acceder a esta beca siempre y cuando presenten una declaración jurada ante notario de fe pública que no se encuentran trabajando ni trabajarán entre tanto sean favorecidos con esta beca.

Beca Académica (Beca de Estudio – Ciudad, Beca de Investigación)

- Esta beca está destinada a estudiantes que se encuentran cursando una primera carrera o mención en la Universidad Técnica de Oruro (ciudad de Oruro). Los profesionales de otras universidades o instituciones de formación profesional que otorgan diplomas y/o títulos profesionales que se encuentran cursando una primera carrera en la Universidad Técnica de Oruro, también pueden acceder a esta beca siempre y cuando presenten una declaración jurada ante notario de fe pública que no se encuentran trabajando ni trabajarán entre tanto sean favorecidos con esta beca.

Beca de Graduación (Beca de Proyecto de Grado, Beca de Tesis, Beca de Internado Rotatorio, Beca Pasantía)

- Estas becas están solamente dirigidas a egresados con derechos vigentes para acceder a los beneficios estudiantiles en el marco de una primera carrera o mención en la Universidad Técnica de Oruro. Los profesionales de otras universidades o instituciones de formación profesional que otorgan diplomas y/o títulos profesionales que se encuentran cursando una primera carrera en la Universidad Técnica de Oruro, también pueden acceder a esta beca siempre y cuando presenten una declaración jurada ante notario de fe pública que no se encuentran trabajando ni trabajarán entre tanto sean favorecidos con esta beca.

Artículo CUARTO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado, Dirección de Planificación de Desarrollo Institucional, Dirección de Planificación Académica, Dirección de Vinculación Universitaria, Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Asuntos Estudiantiles, Decanatos y Vicedecanatos de Facultades.

Hágase conocer, cúmplase y archívese

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ruben', with a long horizontal stroke extending to the left and a small circle at the end.

ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Raúl', with a large, stylized 'R' and 'V'.

DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 019/14

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA BECA COMEDOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

a, 10 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

Que, el Departamento de Asuntos Estudiantiles y la Federación Universitaria Local han puesto a consideración del Honorable Consejo Universitario un proyecto de REGLAMENTO DE LA BECA COMEDOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO.

Que, el mencionado proyecto ha sido revisado, analizado y modificado por los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Que, es absolutamente necesario para la Universidad Técnica de Oruro contar con un reglamento que norme la Beca Comedor.

Por tanto, S E R E S U E L V E :

Artículo PRIMERO

Aprobar y poner en vigencia el siguiente:

REGLAMENTO DE LA BECA COMEDOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Definición

El Reglamento de la Beca Comedor de la Universidad Técnica de Oruro, es el instrumento normativo que regula la otorgación y vigencia de la Beca Comedor en la Universidad Técnica de Oruro.

Artículo 2.- Objetivos de la Beca Comedor

La Beca Comedor tiene los siguientes objetivos:

- Apoyar a los estudiantes universitarios en su formación académica.
Apoyar e incentivar a los estudiantes universitarios de escasos recursos económicos a continuar con sus estudios superiores.
- Reconocer y estimular el rendimiento académico de los estudiantes universitarios que tienen acceso a esta beca.
- Coadyuvar al bienestar del estudiante universitario con una alimentación adecuada para un trabajo intelectual importante.

Artículo 3.- Ámbito de Aplicación

La aplicación del presente reglamento es obligatoria en todas las instancias académicas y administrativas de la Universidad.

Artículo 4.- Marco Legal

El presente reglamento ha sido elaborado tomando en cuenta las disposiciones contenidas al respecto en el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, el Estatuto de la Universidad Técnica de Oruro y el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil de la Universidad Boliviana.

Artículo 5.- Autoridades Responsables

La autoridad responsable de la gestión de la Beca Comedor es el Vicerrector a través del Departamento de Asuntos Estudiantiles.

CAPÍTULO II CATEGORÍAS DE LA BECA COMEDOR

Artículo 6.- Categorías

La Universidad oferta las siguientes categorías de Beca Comedor:

- **Beca Comedor Completa**

En esta categoría, el costo de la denominada “bandeja” diaria es cubierto en su totalidad con recursos de la Universidad.

- **Beca Comedor con Aporte Estudiantil**

En esta categoría, el 2,5% del costo de la “bandeja” diaria es cubierto por el estudiante beneficiado con la beca y el 97,5% es cubierto con recursos de la Universidad.

- **Beca Comedor Parcial**

En esta categoría, un tercio (1/3) del costo de la “bandeja” diaria es cubierto por el estudiante beneficiado con la beca y dos tercios (2/3) con recursos económicos de la Universidad.

CAPÍTULO III NÚMERO Y DISTRIBUCION DE BECAS COMEDOR

Artículo 7.- Número de Becas Comedor

El número de Becas Comedor disponibles en cada Facultad será igual al 10% de la población de estudiantes antiguos matriculados en la Facultad. A este efecto, oportunamente el Departamento de Asuntos Estudiantiles solicitará a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación el número de estudiantes antiguos matriculados en cada Facultad; con la única finalidad de establecer, bajo su entera responsabilidad, el número preciso de Becas Comedor disponibles en cada Facultad para la gestión académica en curso.

Artículo 8.- Beca Comedor - Convenio

Son becas comedor asignadas a estudiantes universitarios, en el marco de convenios suscritos por la Universidad Técnica de Oruro con instituciones sociales (SEDEGES y otras).

El número de *Becas Comedor – Convenio* otorgadas, será descontado del número total de becas comedor asignadas a la respectiva Facultad. Los estudiantes beneficiados recibirán la *Beca Comedor Completa*.

La gestión de las *Becas Comedor - Convenio* estará a cargo del Departamento de Asuntos Estudiantiles, bajo supervisión del Vicerrectorado.

Artículo 9.- Beca Comedor - Casos Críticos

Estas becas están destinadas a estudiantes universitarios que no cumplen los requisitos académicos mínimos y cuya situación socioeconómica es crítica (pobreza extrema, orfandad y/o desamparo familiar).

El número de *Becas Comedor - Casos Críticos* otorgadas será descontado del número total

de becas comedor asignadas a la Facultad correspondiente. Las Facultades con una población estudiantil superior a tres mil (3.000) estudiantes tendrán acceso a un máximo de veinte (20) *Becas Comedor – Casos Críticos* y las Facultades con un población estudiantil igual o menor a tres mil (3.000) estudiantes tendrán acceso a un máximo de diez (10) *Becas Comedor – Casos Críticos*. Los estudiantes beneficiados con esta beca recibirán la *Beca Comedor Completa*.

Los interesados en las *Becas Comedor – Casos Críticos* presentarán su solicitud en la Secretaría de su Facultad durante el periodo establecido en la convocatoria general emitida por el Vicerrectorado y el Departamento de Asuntos Estudiantiles para las postulaciones a la Beca Comedor, adjuntando todos los documentos establecidos en la convocatoria para la calificación de su situación socio económica.

Concluido el plazo para la presentación de postulaciones, el Decano de la Facultad correspondiente remitirá al Departamento de Asuntos Estudiantiles todas las solicitudes documentadas presentadas para la respectiva calificación socioeconómica.

Luego de un tiempo prudencial, el Departamento de Asuntos Estudiantiles remitirá al Decano de la Facultad correspondiente un informe socioeconómico para cada caso, con la calificación (puntaje) correspondiente.

Las *Becas Comedor – Casos Críticos* serán otorgadas mediante resolución expresa del Honorable Consejo Facultativo correspondiente, tomando como referencia los resultados de la calificación socioeconómica. Copias de dicha resolución serán remitidas al Vicerrectorado, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Dirección de Planificación y Departamento de Asuntos Estudiantiles para los fines consiguientes.

Artículo 10.- Beca Comedor – Deportistas Sobresalientes

Estas becas están destinadas a estudiantes universitarios que como deportistas sobresalientes representan a la Facultad o a la Universidad.

Los estudiantes beneficiados con la *Beca Comedor – Deportistas Sobresalientes* recibirán la *Beca Comedor con Aporte Estudiantil*.

El número de *Becas Comedor – Deportistas Sobresalientes* otorgadas, será descontado del número total de becas comedor asignadas a la Facultad correspondiente. Cada Facultad tendrá acceso a un máximo de cinco (5) *Becas Comedor - Deportistas Sobresalientes*.

Los interesados en estas becas presentarán sus postulaciones documentadas en la Secretaría de su Facultad.

Las Facultades otorgarán las *Becas Comedor – Deportistas Sobresalientes* mediante resolución expresa de su Honorable Consejo Facultativo; copias de la misma serán remitidas al Vicerrectorado, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Dirección de

Planificación y Departamento de Asuntos Estudiantiles para los fines consiguientes.

Artículo 11.- Beca Comedor - Coperos

Estas becas están destinadas a estudiantes universitarios cuya situación socioeconómica es crítica (pobreza extrema, orfandad y/o desamparo familiar).

Los estudiantes beneficiados con esta beca deben prestar, diariamente, servicios como coperos en alguno de los comedores de la Universidad. Los estudiantes beneficiados con estas becas recibirán la *Beca Comedor Completa*. Cada Facultad tendrá acceso a un máximo de cuatro (4) *Becas Comedor – Coperos*. El trabajo de los coperos será controlado y regulado por el Departamento de Asuntos Estudiantiles.

El número de *Becas Comedor – Coperos* otorgadas será descontado del número total de becas comedor asignadas a la Facultad correspondiente.

Los interesados en las *Becas Comedor – Coperos* presentarán su solicitud en la Secretaría de su Facultad durante el periodo establecido en la convocatoria general emitida por el Vicerrectorado y el Departamento de Asuntos Estudiantiles para las postulaciones a la Beca Comedor, adjuntando todos los documentos establecidos en la convocatoria para una probable calificación de su situación socio económica.

Si concluido el plazo para la presentación de postulaciones, el número de postulantes es igual o menor a cuatro (4), el Honorable Consejo Facultativo mediante resolución otorgará las becas; copias de la misma serán remitidas al Vicerrectorado, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Dirección de Planificación y Departamento de Asuntos Estudiantiles para los fines consiguientes. Si el número de postulantes es mayor a cuatro (4), el Decano de la Facultad correspondiente remitirá al Departamento de Asuntos Estudiantiles todas las solicitudes documentadas presentadas, para la respectiva calificación socioeconómica. Luego de un tiempo prudencial, el Departamento de Asuntos Estudiantiles remitirá al Decano de la Facultad correspondiente un informe socioeconómico para cada caso, con la calificación (puntaje) correspondiente. En este caso, las *Becas Comedor – Coperos* serán otorgadas mediante resolución expresa del Honorable Consejo Facultativo correspondiente tomando como referencia el resultado de la calificación socioeconómica. Copias de dicha resolución serán remitidas al Vicerrectorado, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Dirección de Planificación y Departamento de Asuntos Estudiantiles para los fines consiguientes.

Si en el transcurso de la gestión académica algunos estudiantes beneficiados con la *Beca Comedor – Coperos* renuncian o hacen abandono de sus funciones, el Departamento de Asuntos Estudiantiles los podrá reemplazar con postulantes que figuran en las nóminas con calificación socioeconómica remitidas a los Decanos para la otorgación de estas becas; de no ser posible, el Departamento de Asuntos Estudiantiles podrá inclusive invitar a estudiantes para la *Becas Comedor – Coperos* cuidando siempre que los beneficiados sean estudiantes universitarios cuya situación socioeconómica es crítica.

Artículo 12.- Beca Comedor – Representantes Estudiantiles

Estas becas están destinadas a estudiantes universitarios que ejercen funciones como dirigentes a nivel del Sistema, Universidad, Facultad, Carrera o Departamento. Se otorgarán:

- Hasta dos (2) *Becas Comedor – Representantes Estudiantiles* a la Confederación Universitaria Boliviana (CUB). Los beneficiados con esta beca serán estudiantes elegidos como dirigentes de la CUB, estudiantes identificados y matriculados en la Universidad Técnica de Oruro.
- Hasta cuatro (4) *Becas Comedor – Representantes Estudiantiles* a la Federación Universitaria Local (FUL). Dos de los beneficiados serán estudiantes elegidos como dirigentes de la FUL, identificados y con matrícula vigente. Las restantes tendrán naturaleza móvil entre los dirigentes elegidos de la FUL y serán administradas por el Secretario Ejecutivo de la FUL.
- Hasta dos (2) *Becas Comedor – Representantes Estudiantiles* a cada Centro de Estudiantes de Facultad. Uno de los beneficiados será un estudiante elegido como dirigente del Centro de Estudiantes Facultativo, identificado y con matrícula vigente. La restante tendrá naturaleza móvil entre los dirigentes elegidos del Centro de Estudiantes y será administrada por el Secretario Ejecutivo del Centro de Estudiantes Facultativo.
- Una (1) *Beca Comedor – Representantes Estudiantiles* a Cada Centro de Estudiantes de Carrera o Departamento. El beneficiario será un estudiante elegido como dirigente del Centro de Estudiantes de Carrera o Departamento, identificado y con matrícula vigente.
- Una (1) *Beca Comedor – Representantes Estudiantiles* a cada Delegado de Base Facultativo, debidamente acreditado ante el Honorable Consejo Universitario, con matrícula vigente y asistencia regular a las sesiones del Honorable Consejo Universitario.

El número de *Becas Comedor – Representantes Estudiantiles* otorgadas será descontado del número total de becas comedor asignadas a la Facultad correspondiente.

Los dirigentes beneficiados con la *Beca Comedor – Representantes Estudiantiles* recibirán la *Beca Comedor con Aporte Estudiantil* cuando ellos sean estudiantes identificados. La *Beca Comedor – Representantes Estudiantiles* de naturaleza móvil entre dirigentes será una *Beca Comedor Completa*.

La gestión de las *Becas Comedor – Representantes Estudiantiles* estará a cargo del Departamento de Asuntos Estudiantiles bajo supervisión del Vicerrectorado. Para la otorgación de estas becas, el Departamento de Asuntos Estudiantiles solicitará al Tribunal Electoral Universitario la nómina de dirigentes elegidos a nivel Universidad (FUL), Facultad y Carrera (Centros de Estudiantes)

CAPITULO IV CONVOCATORIA

Artículo 13.- Convocatoria

El Vicerrectorado y el Departamento de Asuntos Estudiantiles, son las instancias encargadas de emitir la **Convocatoria** dirigida a los estudiantes que desean postularse a la Beca Comedor.

La **convocatoria** para el **sistema anual y el primer semestre del sistema semestral**, será publicada en la fecha fijada en el Calendario Académico de la Gestión para el Inicio de Actividades Académicas y Administrativas (al retorno del Receso Académico y Administrativo de Fin de Año, aproximadamente a mediados del mes de enero). La convocatoria deberá ser publicada en los medios de comunicación de la Universidad y en lugares visibles de las diferentes unidades académicas. Esta convocatoria se mantendrá vigente hasta el último día del mes de febrero.

Sin embargo, finalizado el mes de enero, el Departamento de Asuntos Estudiantiles procederá a la Calificación Preliminar de los postulantes que lograron presentar su postulación hasta entonces, con el único propósito de **iniciar la atención de becarios en los comedores universitarios a partir del 15 de febrero indefectiblemente.**

Vencido el periodo de vigencia de la convocatoria (último día del mes de febrero), el Departamento de Asuntos Estudiantiles procederá inmediatamente a la calificación preliminar de los postulantes con el propósito de habilitar transitoriamente las becas comedor.

La **convocatoria** para el **segundo semestre del sistema semestral** será publicada en la fecha prevista, en el Calendario Académico de la Gestión, para la conclusión del primer semestre. La convocatoria será publicada en los medios de comunicación de la Universidad y en lugares visibles de las diferentes unidades académicas. Esta convocatoria se mantendrá vigente hasta la conclusión de la primera semana del mes de agosto.

Vencido el plazo, el Departamento de Asuntos Estudiantiles procederá inmediatamente a la calificación preliminar de los postulantes con el propósito de habilitar transitoriamente las becas comedor. **La atención a los becarios del segundo semestre del sistema semestral debe iniciarse indefectiblemente el 15 de agosto.**

Los plazos establecidos son también válidos para las postulaciones a las Becas Comedor - Convenio, - Casos Críticos, - Deportistas Sobresalientes y - Coperos.

Al margen de las dos convocatorias anotadas, no se autorizará ninguna otra convocatoria.

Artículo 14.- Clasificación de los Postulantes

Los postulantes se clasifican en:

- **Postulante Antiguo**

Es postulante antiguo, el estudiante universitario que gozó de la Beca Comedor hasta la conclusión de la gestión académica inmediata anterior (anual o semestral).

- **Postulante Nuevo**

Es postulante nuevo, el estudiante universitario que se postula a la Beca Comedor por primera vez.

- **Repostulante**

Es repostulante, el estudiante universitario que gozó de la Beca Comedor en gestiones académicas anteriores a la gestión académica inmediata anterior (anual o semestral).

Artículo 15.- Documentos a ser Presentados

Los postulantes antiguos presentarán los siguientes documentos:

- **Formulario de Renovación N° 2**

El formulario será entregado a los postulantes en el Departamento de Asuntos Estudiantiles, previo pago de Bs. 5,00 en la Sección Caja de la Universidad (Tesoro Universitario).

- **Papeleta de Pago de la Matrícula Universitaria**

Se refiere a la Matrícula Universitaria correspondiente a la gestión académica en curso. Se exigirá el documento original y una fotocopia simple legible.

- **Formulario de Actualización de Información N° 1**

Será presentado solo si el postulante antiguo cambio su situación socioeconómica o de domicilio; o si sus progenitores cambiaron de actividad económica o laboral, su estado civil, el número de miembros en la familia; u otros cambios relacionados con la otorgación de la Beca Comedor. En los casos necesarios deberá adjuntar documentación respaldatoria.

- **Certificado de Calificaciones de la gestión académica inmediata anterior**

El Departamento de Asuntos Estudiantiles podrá prescindir de este documento si logra

tener acceso a los Sistemas Informáticos de Calificación de las diferentes unidades facultativas.

Los **postulantes nuevos** presentarán los siguientes documentos:

- **Ficha Social**

La ficha social será entregada en el Departamento de Asuntos Estudiantiles previo pago de Bs. 5,00 en la Sección Caja de la Universidad (Tesoro Universitario). La información que el postulante proporcione en esta ficha debe ser verídica y confiable ya que la misma será utilizada para la valoración y verificación de la situación socioeconómica del postulante. En caso de comprobarse falsedad en la información proporcionada, el Departamento de Asuntos Estudiantiles procederá a la suspensión de la Beca Comedor y se obligará al postulante a reponer el monto de dinero erogado por la Universidad a partir de la fecha de su habilitación como becario.

- **Papeleta de Pago de la Matrícula Universitaria**

Se refiere a la Matrícula Universitaria correspondiente a la gestión académica en curso. Se exigirá el documento original y una fotocopia simple legible.

- **Hoja de Croquis de la Vivienda**

En esta hoja, el postulante deberá identificar la avenida, calle, pasaje, calles adyacentes donde está ubicada su vivienda indicando además el número de la vivienda, nombre del propietario. Se debe referenciar la ubicación de la vivienda con parques, plazas, paradas de transporte público, retén policial, hospital, colegio, etc.

- **Cédula de Identidad Vigente del Postulante**

Original y una fotocopia simple.

- **Libreta de Calificaciones del Sexto Curso de Secundaria (Cuarto Medio)**

Original y una fotocopia simple. En caso de no contar con la libreta, se puede presentar uno de los siguientes documentos: Certificado de Conclusión de Estudios expedido por el Colegio, Certificado de Estudios o Certificación del Colegio (original y una fotocopia simple).

- **Papeleta de Pago del Último Mes de Uno o Ambos Progenitores**

Original y una fotocopia simple; siempre y cuando uno o ambos progenitores sean trabajadores asalariados de alguna institución.

- **Certificación de la Actividad Laboral**

En caso de progenitores no asalariados. Las certificaciones válidas son las siguientes: **Agricultor** (Certificación del corregidor y/o autoridad originaria); **Comerciante** (Certificación de su Sindicato o Asociación, Padrón Municipal, o Permiso de Funcionamiento o NIT); **Chofer** (Certificación de su Sindicato, Asociación u otro documento); **Otra Actividad Independiente** (Certificación de su Junta Vecinal).

En cualquier caso, el Certificado debe ser original, de la institución correspondiente, llevar el nombre y firma del responsable y el sello de la institución. El Certificado debe señalar con claridad la actividad laboral o académica..

- **Cédula de Identidad Vigente de los Padres o el Apoderado**

Original y fotocopia simple.

- **Libreta de Familia**

Original y fotocopia simple. En su caso, Certificados de Nacimiento (original y fotocopia simple) vigentes y válidos de los hermanos menores de 25 años, incluido el del postulante. De no contar con Libreta Familiar o Certificados de Nacimiento, podrá presentar Libretas de Calificaciones de la gestión académica inmediata anterior (original y fotocopia simple) de los hermanos en edad escolar.

- **Certificado de Defunción**

Original y fotocopia simple, en caso de orfandad. Son documentos equivalentes el Pase de Inhumación, Comprobante de Pago de Derecho de Nicho ó, Comprobante de Pago de Ataud.

- **Sentencia de Divorcio**

Fotocopia simple en caso de divorcio o separación de los padres. Son documentos equivalentes una Fotocopia Legalizada de la Demanda de Divorcio, una Fotocopia Legalizada de la Disposición de Separación de Cuerpos.

- **Denuncia ante el Ministerio Público**

En caso de abandono de uno o ambos padres, o algún otro documento que demuestre fehacientemente esta situación.

- **Croquis de la Vivienda de la Familia**

Es un requisito para los postulantes que provienen del interior del país (ciudades y

poblaciones rurales). Deben adjuntar además facturas de consumo de luz o agua del lugar de procedencia cuando corresponda.

Los **repostulantes** presentarán los siguientes documentos:

- **Ficha Social**

La ficha social será entregada en el Departamento de Asuntos Estudiantiles previo pago de Bs. 5,00 en la Sección Caja de la Universidad (Tesoro Universitario). La información que el postulante proporcione en esta ficha debe ser verídica y confiable ya que la misma será utilizada para la valoración y verificación de la situación socioeconómica del postulante. En caso de comprobarse falsedad en la información proporcionada, el Departamento de Asuntos Estudiantiles procederá a la suspensión de la Beca Comedor y se obligará al postulante a reponer el monto de dinero erogado por la Universidad a partir de la fecha de su habilitación como becario.

- **Papeleta de Pago de la Matrícula Universitaria**

Se refiere a la Matrícula Universitaria correspondiente a la gestión académica en curso. Se exigirá el documento original y una fotocopia simple legible.

- **Papeleta de Pago del Último Mes de Uno o Ambos Progenitores**

Original y una fotocopia simple; siempre y cuando uno o ambos progenitores sean trabajadores asalariados de alguna institución.

- **Certificación de la Actividad Laboral**

En caso de progenitores no asalariados. Las certificaciones válidas son las siguientes: **Agricultor** (Certificación del corregidor y/o autoridad originaria; **Comerciante** (Certificación de su Sindicato o Asociación, Padrón Municipal, Permiso de Funcionamiento o NIT); **Chofer** (Certificación de su Sindicato, Asociación u otro documento); **Otra Actividad Independiente** (Certificación de su Junta Vecinal).

En cualquier caso, el Certificado debe ser original, de la institución correspondiente, llevar el nombre y firma del responsable y el sello de la institución. El Certificado debe señalar con claridad la actividad laboral o económica..

CAPITULO V CALIFICACIÓN DE POSTULACIONES

Artículo 16.- Aspectos a ser Calificados

La calificación de las postulaciones a la Beca Comedor tomará en cuenta aspectos académicos y aspectos socioeconómicos. El número de puntos asignados a cada aspecto se muestra en el siguiente cuadro:

Aspectos Académicos	30 puntos
Aspectos Socioeconómicos	70 puntos
TOTAL	100 puntos

En ningún caso el puntaje total en Aspectos Académicos será superior a 30 puntos; y el puntaje total en Aspectos Socioeconómicos superior a 70 puntos.

Artículo 17.- Aspectos Académicos

Sistema Anual

Para acceder a la Beca Comedor, los postulantes de las Facultades cuyo sistema es anual, deben necesaria y obligatoriamente haber sido promovidos de curso en la gestión académica inmediata anterior, de acuerdo a la normativa vigente para este propósito en cada Facultad. Los postulantes que no cumplan este requisito, no serán considerados en los procesos de calificación de postulantes. Por cada asignatura de arrastre se restará cinco (5) puntos del total (30 puntos) asignado a los aspectos académicos.

Siempre que hayan sido promovidos de curso en la gestión académica inmediata anterior, podrán postular a la Beca Comedor, los estudiantes que se encuentren cursando cualquier modalidad de graduación en el quinto año con las características propias de cada unidad académica. Ellos presentarán como requisito esencial la boleta de pago de la matrícula universitaria.

Los postulantes que cuentan con la Beca Internado Rotatorio o Beca Pasantía no tendrán acceso a la Beca Comedor.

Sistema Semestral

Para tener acceso a la Beca Comedor, los postulantes de las Facultades cuyo sistema es semestral, deben necesaria y obligatoriamente haber aprobado el 50 % de las asignaturas registradas en el semestre inmediato anterior (si registraron ocho o siete asignaturas deben haber aprobado mínimamente cuatro asignaturas; si registraron seis o cinco asignaturas deben haber aprobado mínimamente tres asignaturas; y si registraron cuatro asignaturas deben haber aprobado mínimamente dos asignaturas). Los postulantes que no cumplan este requisito, no serán considerados en los procesos de calificación de postulantes. Por cada asignatura reprobada en el semestre inmediato anterior se restará tres (3) puntos del total (30 puntos) asignado a los aspectos académicos.

Para optar a la Beca Comedor es obligatorio que el postulante haya registrado al menos cuatro asignaturas en el semestre inmediato anterior; excepto cuando para egresar haya registrado una, dos o tres asignaturas.

Artículo 18.- Cambio de Facultad

Los estudiantes que cambiaron de Facultad, podrán postular a la Beca Comedor después de transcurrida una gestión académica (semestral o anual) en su nueva Facultad.

Artículo 19.- Cambio de Carrera

Los estudiantes que cambiaron de Carrera en la misma Facultad, podrán acceder a la Beca Comedor siempre y cuando cumplan los aspectos académicos señalados en el Artículo 17.- del presente reglamento.

Artículo 20.- Segunda Carrera

Los estudiantes que luego de concluir una primera carrera en la Universidad Técnica de Oruro, se inscriben a una segunda carrera en la Universidad Técnica de Oruro podrán optar a la Beca Comedor siempre y cuando hayan aprobado **todas** las asignaturas en la gestión académica inmediata anterior. Ellos deben haber registrado todas las asignaturas del curso (sistema anual) o mínimamente cuatro asignaturas (sistema semestral) en la gestión académica inmediata anterior para postular a la Beca Comedor; pero además presentar una declaración jurada ante notario público de no contar con una fuente laboral regular.

Artículo 21.- Aspectos Socioeconómicos

La calificación de los Aspectos Socioeconómicos de los postulantes tomará en cuenta los conceptos y puntajes máximos que se muestran en el siguiente cuadro:

Ingresos Grupo Familiar	40 puntos
Tenencia de Vivienda	15 puntos
Ubicación de la Vivienda	8 puntos
Procedencia del Postulante	7 puntos
TOTAL	70 puntos

Ingresos Grupo Familiar (Máximo 40 Puntos)

Se utilizará el siguiente cuadro en la asignación de puntos por este concepto:

INGRESO MENSUAL DEL GRUPO FAMILIAR (En relación al número de Salarios Mínimos Nacionales)	NUMERO DE INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (Incluye al postulante, sus hermanos y padres)		
	7 o más	4 a 6	1 a 3
Menor o igual a 1	40	35	30
1,01 a 2,00	35	30	25

2,01 a 3,00	30	25	20
3,01 a 4,00	25	20	15
4,01 a 5,00	20	15	10
5,01 a 8,00	15	10	5
Mayor a 8	0	0	0

Vivienda en Alquiler	15 puntos
Vivienda Cedida o Gratuita	12 puntos
Vivienda en Anticrético	10 puntos
Vivienda Propia	8 puntos

Ubicación de la Vivienda (Máximo 8 puntos)

Los puntos por este concepto serán asignados de acuerdo al siguiente detalle:

Vivienda en Área Periurbana	8 puntos
Vivienda en Área Urbana	5 puntos

Procedencia del Postulante (Máximo 7 puntos)

Los puntos por este concepto serán asignados de acuerdo al siguiente detalle:

Área Rural (todo el país)	7 puntos
Área Urbana (todo el país)	5 puntos

Artículo 22.- Postulantes Huérfanos

En el caso de estudiantes huérfanos se añadirá al puntaje final en aspectos socioeconómicos, los puntos señalados en el siguiente detalle:

Padre Fallecido	10 puntos
Madre Fallecida	10 puntos

Artículo 23.- Revisión y Verificación de Documentos

La revisión y verificación de los documentos presentados por los postulantes es responsabilidad del Departamento de Asuntos Estudiantiles a través de su Unidad de Trabajo Social.

Artículo 24.- Requisitos para Optar la Beca Comedor

Un postulante tendrá acceso a la Beca Comedor siempre y cuando se cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

- Su Puntaje Total (suma del puntaje obtenido en Aspectos Académicos más el puntaje

- obtenido en Aspectos Socioeconómicos) sea igual o superior a cincuenta y un (51) puntos.
- Su Facultad tenga plazas de Beca Comedor disponibles.

La prelación de postulantes se efectuará de acuerdo a su Puntaje Total.

Los estudiantes favorecidos con esta Beca Comedor tendrán acceso a la Beca Comedor con Aporte Estudiantil

Artículo 25.- Calificación Preliminar

La Calificación Preliminar de las postulaciones estará a cargo del Departamento de Asuntos Estudiantiles a través de su Unidad de Trabajo Social. Esta calificación preliminar le permitirá al Departamento de Asuntos Estudiantiles otorgar, bajo su entera responsabilidad, Becas Comedor (Becas Comedor con Aporte Estudiantil) de manera transitoria en función de los puntajes obtenidos por los postulantes y los requisitos establecidos para este propósito.

Artículo 26.- Calificación Final

La Calificación Final de las postulaciones estará a cargo de una Comisión de Calificación integrada por:

- Un representante de la Federación Universitaria Local (Secretario de Asuntos Estudiantiles).
- Un representante del Centro de Estudiantes de la Facultad (Secretario de Asuntos Estudiantiles).
- Un representante docente del Decanato de la Facultad correspondiente.
- Un representante docente de la Asociación de Docentes de la Facultad correspondiente.

Los miembros de la Comisión de Calificación tienen la obligación de asistir a las sesiones de calificación. Sin embargo, la Comisión de Calificación podrá realizar su trabajo con la presencia de dos (2) representantes (Un representante docente y un representante estudiantil). El Departamento de Asuntos Estudiantiles convocará oportunamente a la Comisión de Calificación para la Calificación Final de los postulantes. En caso de incumplimiento de tareas por parte de miembros de la Comisión de Calificación, el Departamento de Asuntos Estudiantiles informará sobre este hecho al Vicerrector para la sanción correspondiente.

La Comisión de Calificación revisará a detalle la calificación preliminar efectuada por el Departamento de Asuntos Estudiantiles, pudiendo apartarse de los resultados y/o solicitar nuevas calificaciones preliminares.

La Comisión de Calificación es la única instancia con atribuciones para efectuar la Calificación Final y otorgar, de manera definitiva, Becas Comedor en función de los puntajes alcanzados por los postulantes y los requisitos establecidos para este propósito.

Artículo 27.- Publicación

Concluido el proceso de calificación, el Departamento de Asuntos Estudiantiles publicará la nómina de estudiantes favorecidos con la Beca Comedor; tanto en las oficinas de dicho Departamento como en las Facultades correspondientes. Los postulantes que no estén de acuerdo con los resultados de su Calificación final, podrán solicitar al Departamento de Asuntos Estudiantiles tener acceso a su formulario de calificación.

Publicada la nómina de estudiantes favorecidos con la Beca Comedor, ellos tendrán un plazo de quince (15) días hábiles para solicitar su habilitación (Carnet de Comensal) en el Departamento de Asuntos Estudiantiles. Pasado este plazo, los beneficiados que no soliciten su habilitación perderán la Beca Comedor y podrán postularse nuevamente en la siguiente gestión académica.

Artículo 28.- Atención en los Comedores Universitarios

La atención en los comedores universitarios para el Sistema Anual y para el Sistema Semestral – Primer Semestre se iniciará el 15 de febrero; para el Sistema Semestral – Segundo Semestre, el 15 de agosto.

Artículo 29.- Vigencia de la Beca Comedor

La Beca Comedor para el Sistema Anual se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre; en el Sistema Semestral – Primer Semestre hasta la fecha establecida para la Conclusión del Primer Semestre en el Calendario Académico de la Universidad; en el Sistema Semestral – Segundo Semestre hasta el 31 de diciembre.

Artículo 30.- Otorgación de la Beca Comedor Parcial

Si concluido el proceso de calificación, existen plazas disponibles en algunas de las Facultades; el Departamento de Asuntos estudiantiles procederá de la siguiente manera:

Sistema Anual

Se calificará (Calificación Preliminar) a los postulantes que hubieran vencido al menos 50 % de las asignaturas del curso, en la gestión académica inmediata anterior (si el número de asignaturas del curso más la(s) materia(s) de arrastre suman diez o nueve deben haber aprobado mínimamente cinco asignaturas, si el número de asignaturas del curso más la(s) asignatura(s) de arrastre suman ocho o siete deben haber aprobado mínimamente cuatro asignaturas; y así sucesivamente.

El Departamento de Asuntos Estudiantiles, podrá llenar las plazas disponibles en la Facultad correspondiente con postulantes cuyo Puntaje Total (suma del puntaje obtenido en Aspectos Académicos más el puntaje obtenido en Aspectos Socioeconómicos) sea igual o superior a cincuenta y un (51) puntos. Estos postulantes serán beneficiados con la Beca Comedor Parcial.

La prelación se efectuará tomando en cuenta los puntajes finales de los postulantes.

Los resultados de la Calificación Preliminar, de todas maneras deberán ser ratificados, si corresponde, por la Comisión de Calificación.

Sistema Semestral

El Departamento de Asuntos Estudiantiles, podrá llenar las plazas disponibles en la Facultad correspondiente con postulantes cuyo Puntaje Total (suma del puntaje obtenido en Aspectos Académicos más el puntaje obtenido en Aspectos Socioeconómicos) sea igual a cincuenta (50) puntos. Estos postulantes serán beneficiados con la Beca Comedor Parcial.

La prelación, cuando sea necesaria, se efectuará tomando en cuenta el Puntaje en Aspectos Socioeconómicos de los postulantes.

La otorgación de estas becas, de todas maneras deberá ser ratificada, si corresponde, por la Comisión de Calificación.

CAPITULO VI DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS FAVORECIDOS CON LA BECA COMEDOR

Artículo 31.- Derechos

Al margen de los derechos vigentes para los estudiantes de la Universidad, los estudiantes favorecidos con la Beca Comedor tienen derecho a:

- Recibir una alimentación nutricionalmente adecuada.
- Exigir el cumplimiento de los horarios establecidos para la atención en los comedores.
- Asociarse.
- Elegir o ser elegido como coadministradores.
- Voz y voto en las asambleas a nivel de Comedores
- Solicitar al Departamento de Asuntos Estudiantiles con 24 horas de anticipación (utilizando el formulario correspondiente) permisos justificados; como máximo seis (6) veces al mes. Las ausencias imprevistas deberán ser justificadas documentalmente al Jefe del Departamento de Asuntos Estudiantiles.
- Solicitar asambleas a nivel de Comedores.
- Sugerir mejoras.

Artículo 32.- Obligaciones

Al margen de las obligaciones vigentes para los estudiantes de la Universidad, los estudiantes favorecidos con la Beca Comedor tienen las siguientes obligaciones:

- Cumplir con lo establecido en el presente reglamento.
- Hacer uso de la Beca Comedor de manera personal.
- Acatar disciplinadamente disposiciones emitidas por sus entes matrices (CUB, FUL, Centros de Estudiantes) o por órganos de gobierno a nivel Universidad, Facultad, Carrera, Departamento, Área.
- Para ser atendido en el comedor, portar y mostrar obligatoriamente su Carnet de Comensal. La no presentación de este documento impedirá la atención correspondiente.
- Aceptar el control biométrico para recibir la atención correspondiente.
- No desperdiciar ni echar los alimentos recibidos.
- No faltar por más de tres (3) días continuos ni por más de ocho (ocho) días discontinuos. Los infractores perderán automáticamente la Beca Comedor por la gestión académica
- Cuidar y responsabilizarse por la conservación de la infraestructura, utensilios y activos fijos de los comedores universitarios.
- Mantener una conducta de respeto y consideración con sus compañeros, coadministradores y personal administrativo de los comedores universitarios.
- Abstenerse de llevar personas ajenas a los comedores universitarios.

CAPITULO VII FALTAS Y SANCIONES

Artículo 33.- Faltas

Las siguientes acciones serán consideradas como faltas:

Faltas Leves

- Mostrar indisciplina y mal comportamiento en el Comedor Universitario.
- Llevar a personas ajenas al Comedor Universitario
- Exigir, de mala manera, atención fuera de los horarios establecidos.

Faltas Graves

- Asistir al Comedor Universitario en estado de ebriedad
- Consumir bebidas alcohólicas en el Comedor Universitario
- Prestar el Carnet de Comensal a otra persona.
- Deteriorar o maltratar los activos fijos del Comedor Universitario.

Faltas Gravísimas

- Falsificar o alterar el Carnet de Comensal
- Transferir el Carnet de Comensal.
- Sustraer activos fijos, materiales e insumos del Comedor Universitario.

Artículo 34.- Sanciones

Las sanciones aplicables son las siguientes:

Sanción a Faltas Leves

- Amonestación verbal. (La primera vez).
- Amonestación escrita con suspensión del servicio de comedor por un (1) día (En caso de reincidencia)
- Suspensión del servicio de comedor por tres (3) días. (En caso de una segunda reincidencia).
- Suspensión del servicio de comedor por cinco (5) días (En caso de una tercera reincidencia)
- Suspensión del servicio de comedor por un (1) mes (En caso de una cuarta reincidencia).
- Suspensión del servicio de comedor por la gestión académica. (En caso de una quinta reincidencia).

Sanción a Faltas Graves

- Suspensión del servicio de comedor por tres (3) días. (La primera vez).
- Suspensión del servicio de comedor por cinco (5) días. (En caso de reincidencia).
- Suspensión del servicio de comedor por diez (10) días. (En caso de una segunda reincidencia).
- Suspensión del servicio de comedor por la gestión académica (En caso de una tercera reincidencia).

Sanción a Faltas Gravísimas

- Suspensión del servicio de comedor por un (1) mes. (La primera vez).
- Suspensión del servicio de comedor por la gestión académica. (En caso de reincidencia).

Las sanciones serán efectuadas por la Jefatura del Departamento de Asuntos Estudiantiles. Toda vez que se proceda con una sanción, copias de la misma deben ser remitidas al Vicerrector.

Artículo 35.- Suspensión de la Beca Comedor

El Departamento de Asuntos Estudiantiles procederá a la suspensión de la Beca Comedor por los siguientes periodos:

Por la gestión académica

- Por renuncia voluntaria a la Beca Comedor.
- Por finalización de estudios.
- Por faltas cometidas (de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo anterior).
- Por la no actualización oportuna de su Ficha Social.

Por periodos diferentes a una gestión académica

- Por alteración de documentación para la calificación y/o alteración de información en la Ficha Social o en la actualización del Formulario N° 1, documento que tiene la condición de una declaración jurada. Estos casos podrán ser evidenciados en las visitas periódicas que efectúe la Unidad de Trabajo Social del Departamento de Asuntos Estudiantiles. En estos casos, el infractor será sometido a un proceso informativo para establecer la sanción y no podrá postularse a la Beca Comedor entretanto no concluya el proceso informativo correspondiente.

CAPITULO VIII COADMINISTRADORES

Artículo 36.- Beca Trabajo

Los coadministradores de los Comedores Universitarios tendrán acceso a la Beca Trabajo – Coadministradores de Comedor. Esta beca será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13.- del REGLAMENTO ESPECÍFICO REFORMULADO PARA LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS – IDH PARA BECAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO, aprobado por el Honorable Consejo Universitario mediante Resolución N° 56/12 de 3 de septiembre de 2012.

CAPÍTULO IX ATENCIÓN EN LOS COMEDORES UNIVERSITARIOS

Artículo 37.- Días de Atención

Los comedores universitarios atenderán, a los beneficiados con la Beca Comedor, de lunes a viernes. Los comedores universitarios **no** atenderán los fines de semana (sábado y domingo), los días feriados (nacionales y departamentales), y los días que el Departamento de Asuntos Estudiantiles, por acontecimientos verdaderamente imprevisibles (paros, bloqueos u otros) y de común acuerdo con los representantes de los becarios, decida que los comedores universitarios, en conjunto, no atiendan. Los estudiantes beneficiados con la Beca Comedor recibirán mensualmente un monto de dinero igual al “valor de la bandeja” vigente, multiplicado por el número de días de no atención en los comedores universitarios durante el mes. No tendrán

acceso a este pago los beneficiados con la *Beca Comedor – Representantes Estudiantiles* de naturaleza móvil.

Artículo 38.- Víveres

La provisión de víveres a los comedores universitarios será gestionada por el Departamento de Asuntos Estudiantiles, en el marco del PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE VÍVERES PARA LOS COMEDORES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO vigente.

El Departamento de Asuntos Estudiantiles hará lo posible para pagar la provisión de víveres a tiempo de recoger o recibir los mismos. Para el efecto, contará con un **Fondo de Trabajo** cuyo monto será definido por el Rectorado en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera y el Departamento de Asuntos Estudiantiles.

En casos extremos, el Departamento de Asuntos Estudiantiles deberá cuidar que el pago a los proveedores se efectúe como máximo un mes después de haber recibido o recogido los víveres.

La Universidad contratará al personal requerido para la preparación de los alimentos en los comedores universitarios y en el marco de las disposiciones internas para este propósito.

CAPÍTULO X ASPECTOS FINANCIEROS

Artículo 39.- Monto Mensual de la Beca Comedor

El monto mensual de la Beca Comedor es igual al “valor de la bandeja” multiplicado por 30 días. El “valor de la bandeja” será definido por el Honorable Consejo Universitario. Conceptualmente la Beca Comedor es una beca en dinero; sin embargo, operativamente el estudiante beneficiado con la Beca Comedor, autoriza a la Universidad utilizar parte del dinero de la beca en la preparación de los alimentos en los comedores universitarios durante los días de atención; la otra parte del dinero de la beca es entregada a los estudiantes por los días de no atención en los comedores.

Artículo 40.- Presupuesto para la Beca Comedor

La Beca Comedor será pagada por la Universidad con recursos de su presupuesto de funcionamiento. El monto total de la gestión destinado al pago de la Beca Comedor será calculado multiplicando el monto mensual de una Beca Comedor por el número de Becas Comedor otorgadas y por el tiempo de vigencia de cada Beca Comedor.

El control de que la ejecución presupuestaria en Becas Comedor no supere el monto total destinado al pago de la Beca Comedor, es responsabilidad plena del Departamento de Asuntos

Estudiantiles, Departamento de Finanzas y de la División de Presupuestos.

En ningún caso, la Beca Comedor podrá financiar las atenciones denominadas “a costo real”.

Las atenciones a “costo real” son posibles solo a miembros de la comunidad de la Universidad Técnica de Oruro. Atenciones a miembros de otras instituciones de educación superior deben obligatoriamente ser autorizadas por el Vicerrector quién definirá además las condiciones para dicha atención.

Artículo 41.- Pago por los Días de No Atención

El procedimiento para el pago del monto de dinero a los estudiantes beneficiados con la Beca Comedor, por los días de no atención en los comedores universitarios será el siguiente:

- Vencido el mes, el Departamento de Asuntos Estudiantiles presentará al Vicerrectorado un detalle de todos los estudiantes favorecidos con la Beca Comedor, señalando en cada caso el número de días por los que se debe proceder al pago.
- El Vicerrector, mediante nota, solicitará a la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad procesar el pago correspondiente.
- La Dirección Administrativa y Financiera instruirá a las dependencias correspondientes procesar el pago. Para el efecto, se elaborará una planilla en la que se debe registrar el monto mensual de la Beca Comedor, el monto que se pagará en dinero por los días de no atención, el descuento del “aporte estudiantil” en el caso de las *Becas Comedor con Aporte Estudiantil* y el monto (saldo) que se utilizará en la preparación de alimentos.
- El pago debe hacerse efectivo máximo hasta el 15 del mes siguiente al mes adeudado. Para recibir este pago, los beneficiados deben necesariamente firmar la planilla de pago.

Artículo 42.- Beca Comedor Parcial

Los estudiantes favorecidos con la *Beca Comedor Parcial* deberán, al inicio de cada mes, pagar en la Sección Caja (Tesoro Universitario) un monto de dinero igual a un tercio del monto mensual de la Beca Comedor; de no efectuarse el mismo, no tendrán la atención correspondiente. Ellos tienen acceso al monto de dinero por los días de no atención en los comedores universitarios.

CAPÍTULO XI DISPOSICIONES FINALES

Artículo 43.- Aspectos No Contemplados

Los aspectos no contemplados en el presente reglamento, serán resueltos por el Vicerrector y el Departamento de Asuntos Estudiantiles; quienes, de ser necesario podrán recurrir al Honorable Consejo Universitario.

Artículo 44.- Vigencia, Abrogaciones y Derogaciones

El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha. Todas las disposiciones contrarias al presente reglamento quedan derogadas y abrogadas.

Artículo SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Asuntos Estudiantiles, Departamento de Finanzas, División de Presupuestos, División de Planillas y a todos los Decanatos y Vicedecanatos.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 020/14

APROBACIÓN REDISEÑO CURRICULAR **PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA** **AGROINDUSTRIAL** **UNIDAD ACADÉMICA DESCONCENTRADA CARACOLLO**

a, 10 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

Que, el Vicerrector, mediante nota VICE.RECT.N° 086/14 DE 10 DE MARZO DE 2014 ha remitido al Presidente del Honorable Consejo Universitario el **INFORME COMISIÓN ACADÉMICA SOBRE REDISEÑO CURRICULAR PROGRAMA INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL U.A.D. CARACOLLO** el mismo que textualmente señala:

“... En atención a solicitud de facilitadores y universitarios del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Unidad Académica Desconcentrada de Caracollo, que presentaron un Proyecto de Rediseño Curricular, producto de una serie de eventos académicos desarrollados en dicha Unidad Académica durante la gestión 2013, se ha procedido al análisis correspondiente en las diferentes instancias académicas, de cuyo resultado informo lo siguiente:

Inicialmente, el Proyecto fue derivado a la Dirección de Planificación Académica para revisión y análisis, instancia que realizó algunas observaciones las que fueron subsanadas por los responsables del Proyecto. Mediante informe la Dirección de Planificación Académica, después de describir los antecedentes y el resultado de su revisión, hace conocer que el Proyecto de Rediseño Curricular, cumple con los requisitos de orden académico por tanto, puede tratarse en la Comisión Académica del H.C.U.

Por estar próximo el cierre de la gestión académica 2013, recién se pudo tratar el tema en la reunión de 15 de enero de 2014. Inicialmente, la Comisión Académica ha conocido el Proyecto mediante una presentación realizada por la comisión de facilitadores y universitarios del Programa de Ingeniería Agroindustrial, posteriormente fueron presentadas algunas observaciones de la Facultad Nacional de Ingeniería, particularmente de la Carrera de Ingeniería de Alimentos, así como de algunos miembros de la Comisión Académica. Se acordó conformar una subcomisión técnica que pueda analizar y salvar las observaciones realizadas, la misma se integró por los facilitadores responsables del Proyecto de Rediseño, la Carrera de Ingeniería Química y dos representantes de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.

En reunión de la Comisión Académica de fecha 05.02.14, se ha conocido las modificaciones

realizadas al Proyecto de Rediseño, el mismo que contempla las sugerencias realizadas por los miembros de la subcomisión conformada, estableciéndose que en el aspecto académico cumple con los requisitos necesarios, asimismo, se ha analizado la viabilidad económica del Rediseño Curricular, habiéndose verificado que no existe variación significativa respecto a las horas que consideraba el diseño anterior respecto del presupuesto para el rediseño, por lo que la Comisión Académica considera pertinente aprobar el Proyecto de Rediseño del Programa de Ingeniería Agroindustrial.

CONCLUSIONES

Salvadas las observaciones realizadas al Proyecto de Rediseño Curricular del Programa de Ingeniería Agroindustrial – Caracollo, la Comisión Académica considera que se encuentra en condiciones para proseguir con su tratamiento y si corresponde su aprobación ante el Honorable Consejo Universitario a partir de la gestión Académica 2014 ...”

Que, el mencionado informe está acompañado de un texto (a fojas 73) intitulado **REDISEÑO CURRICULAR INGENIERIA AGROINDUSTRIAL – CARACOLLO**.

Que, el mencionado informe ha sido puesto a consideración de los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, **SE RESUELVE** :

Artículo PRIMERO

Aprobar el **REDISEÑO CURRICULAR** del Programa de Formación Profesional en **INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL** de la **UNIDAD ACADÉMICA DESCONCENTRADA CARACOLLO**, en el marco de los siguientes lineamientos académicos aprobados por la Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario y que figuran en el texto **REDISEÑO CURRICULAR INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL - CARACOLLO** (a fojas 73) que el Vicerrector adjunta a su informe:

REDISEÑO CURRICULAR
PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
UNIDAD ACADÉMICA DESCONCENTRADA CARACOLLO

“

IV. PERFIL PROFESIONAL

4.1. Perfil del postulante al Programa de Ingeniería Agroindustrial

El postulante al programa de ingeniería agroindustrial, debe haber concluido sus estudios de bachillerato y es deseable que disponga afinidad con las aptitudes y actitudes cognoscitivas siguientes:

a) En lo cognitivo

Es deseable que tenga aptitud para las matemáticas, física, química y biología, conocimientos básicos de computación y un nivel de ortografía y redacción aceptable.

b) En lo aptitudinal

Contará con razonamiento lógico, capacidad de razonamiento matemático, afinidad a la investigación, hábil para el trabajo práctico de laboratorio, inclinado a la resolución de problemas de desarrollo productivo y la transformación agroindustrial.

c) En lo actitudinal

Dispuesto al trabajo en equipo, respuesta a los desafíos y situaciones nuevas, dinámico, participativo, crítico, comunicativo, organizado, capaz de tomar decisiones en situación de presión.

4.2 Campos de formación profesional

En primera instancia se identificaron los nodos problematizadores, estableciendo los campos de formación (competencias generales) y las áreas con sus respectivas unidades de competencia, para finalmente plantear el perfil y las competencias.

- *Disponibilidad de materia prima de origen biológico, no procesada.*
- *Falta de profesionales, éticos, capaces de integrar toda la cadena productiva, desde la producción primaria, transformación e industrialización hasta la comercialización, para el desarrollo de la industria agroindustrial en el área rural y urbano.*
- *Falta de generación y desarrollo de tecnología pertinente al contexto de nuestro país, para el desarrollo de productos procesados, alimenticios y no alimenticios.*
- *Falta de profesionales capaces de minimizar y tratar los contaminantes ambientales generados por la industria agroindustrial.*

El programa de Ingeniería Agroindustrial plantea los siguientes campos de formación profesional, donde se establecen las competencias generales.

a) Campo de formación en ingeniería de procesos agroindustriales

Siendo sus disciplinas fundantes, las ciencias naturales (física, química, biología), ciencias matemáticas y ciencias de la ingeniería. Debe entenderse como proceso agroindustrial, toda operación, donde exista una transformación, física o química, de la materia prima de origen biológico. Enmarcado en los procesos de control y gestión integral.

b) **Campo de formación en gestión de empresas agroindustriales.**

Siendo sus disciplinas fundantes, las ciencias económicas, ciencias administrativas, ciencias sociales, ciencias matemáticas. La gestión de empresas agroindustriales permite la generación de alternativas en las estructuras organizativas de las cadenas productivas agroindustriales (producción primaria, transformación, industrialización y comercialización). Estudia las formas y los procesos organizativos de las cadenas productivas agroindustriales. Por otro lado permite una formación humana e íntegra del futuro profesional.

c) **Campo de formación en investigación**

Las disciplinas fundantes son, las ciencias naturales, ciencias matemáticas, ciencias de la ingeniería, ciencias económicas y ciencias sociales. Permiten el desarrollo de herramientas metodológicas y científicas para la innovación en productos y procesos agroindustriales involucrados en las cadenas productivas agroindustriales. Estudiando el mejoramiento de las actividades involucradas en los eslabones de las cadenas productivas.

d) **Campo de formación ambiental**

Tiene por disciplinas fundantes, a las ciencias ambientales y ciencias sociales. Permite la generación de nuevas estructuras comprensivas y transformativas para el manejo sostenible de los recursos ambientales involucrados en los procesos agroindustriales. Se basa en la prevención (minimización) y el tratamiento de los contaminantes ambientales generados en el proceso agroindustrial, tomado como premisa el desarrollo sostenible.

4.3. Competencias generales y específicas

El ingeniero agroindustrial formado en el Programa de Ingeniería Agroindustrial de Caracollo:

- *Planifica, diseña, implementa y controla los procesos agroindustriales, desde la materia prima, hasta la conclusión del proceso de transformación, para la obtención de productos alimentarios y no alimentarios, en el marco de la gestión íntegra.*
- *Lidera procesos de gestión del desarrollo (planificación, producción, logística y comercialización), creando condiciones productivas en la economía plural comunitaria, estatal, privada y asociativa-cooperativa; formando parte de equipos de trabajo trans y/o multidisciplinarios, en forma autónoma, crítica, proactiva y creativa, en un marco ético y moral, con responsabilidad social y alto compromiso con su entorno.*
- *Investiga, desarrolla e innova tecnologías en procesos agroindustriales, aplicando herramientas metodológicas y científicas, para la optimización de los recursos de origen biológico.*
- *Comprende y asume que el “vivir bien”, como paradigma del desarrollo humano sostenible, implica valorar, cuidar y mitigar el medio ambiente en los procesos agroindustriales, para ello debe prevenir y en último caso tratar la contaminación generada por la agroindustria.*

a) Competencias del saber

- Cuenta con una sólida formación en ciencias básicas, ciencias de la ingeniería, ingeniería aplicada y de procesos agroindustriales
- Comprende los procesos de postcosecha y postproducción y su aprovechamiento en el sector agroindustrial
- Comprende procesos de gestión del desarrollo y administración de empresas agroindustriales, preparación y evaluación de proyectos, emprendimientos agroindustriales en el sector público, privado, cooperativa-asociativa.
- Conoce áreas complementarias relacionadas, con asignaturas humanísticas

✓ **Competencias del saber hacer (área aptitudinal)**

- Comprende y analiza los procesos agroindustriales, desde la materia prima hasta la conclusión del proceso de transformación
- Planifica, diseña, implementa y controla los procesos agroindustriales
- Gestiona recursos económicos, financieros y humanos
- Evalúa y apoya la toma de decisiones en proyectos agroindustriales
- Investiga, desarrolla e innova tecnologías en procesos agroindustriales.

✓ **Competencias del ser (área actitudinal)**

- Es autónomo, crítico, proactivo y creativo en un marco ético y moral
- Capaz de trabajar en equipos multidisciplinarios
- Hábil para la comunicación oral y escrita
- Es capaz de interactuar según el contexto de manera pertinente

4.3.1. Perfil del profesional del programa de ingeniería agroindustrial

El ingeniero agroindustrial tiene una sólida formación académica- técnica, en procesos de ingeniería de transformación de materias de origen biológico, para la obtención de productos alimentarios y no alimentarios, en gestión del desarrollo económico y social, investigación científica y tecnológica, en el marco de una sólida formación humana contextualizada, respeto y cuidado del medio ambiente.

Este profesional será capaz de:

- *Aprovechar y optimizar los productos de origen agropecuario y otros recursos de origen biológico.*
- *Evaluar las diferentes tecnologías de transformación de productos agropecuarios*
- *Diseñar, implementar y operar una planta agroindustrial según las características regionales*
- *Analizar los procesos de conservación y manejo de productos agrícolas y pecuarios*
- *Construir estrategias de solución a las necesidades sociales con la aplicación de la ciencia y la tecnología agroindustrial*
- *Analizar proyectos agroindustriales según las características económicas regionales,*

considerando la gestión administrativa, financiera y comercial de la producción agroindustrial y los correspondientes indicadores evaluativos de factibilidad

- *Desenvolverse en diferentes entornos socioculturales en los que desarrollará sus actividades productivas*
- *Relacionar los fenómenos naturales a través de los conceptos fundamentales de las ciencias básicas de la agroindustria.*
- *Investigar y desarrollar nuevos productos y/o procesos agroindustriales de acuerdo a las necesidades del mercado y en el marco del manejo sostenible de los recursos naturales.*
- *Comprender los principales compuestos tóxicos que afectan a la producción agroindustrial*
Aplicar las normas de calidad vigentes en el país en la producción agroindustrial
- *Liderar equipos de trabajo multidisciplinario*
Comprender y aplicar la normativa laboral para la resolución de conflictos laborales
- *Gestionar y administrar empresas agroindustriales de forma competitiva*
- *Tener un alto comportamiento ético moral de respeto a las normas establecidas.*
- *Ser efectivo en la toma de decisiones*

V. ESTRUCTURA – MALLA CURRICULAR

5.1. Misión

Formar profesionales altamente comprometidos con el desarrollo de la región, con un alto grado de calidad técnica, humanística y social, emprendedora, capaz de generar, innovar, aplicar y transferir tecnologías con la finalidad de vincular la cadena productiva, así como formular proyectos que promuevan el desarrollo local, departamental y nacional.

5.2. Visión

El ingeniero agroindustrial de Caracollo incide en el desarrollo regional y nacional a partir de procesos de transformación en la matriz productiva del Departamento de Oruro, y como tal es reconocido por su aporte al desarrollo sustentable.

5.3. Objetivos

Formar ingenieros agroindustriales íntegros que estén en capacidad de contribuir al desarrollo del sistema productivo agroindustrial, como un medio de rentabilizar el agro, modernizar sus empresas, adaptar y desarrollar tecnologías y posibilitar el desarrollo de la agroindustria.

5.4. Objetivos

El trabajo realizado para el rediseño curricular está basado en el concepto pedagógico constructivista y el desempeño profesional basado en competencias. Se identificaron las competencias genéricas, las competencias específicas para la práctica profesional del ingeniero agroindustrial a partir del cual se ha revisado y planteado el nuevo plan de estudios en base al 83% de las materias existentes, para cada una se ha elaborado la unidad de competencia.

Estas últimas están en relación a su contribución al desarrollo de las competencias generales y específicas de titulación, por lo que los métodos de enseñanza también deben ser modificados y centrarse más en los estudiantes.

En el diseño del plan curricular se han incorporado materias humanísticas, materias para la investigación y materias que complementan su formación como especialistas de la ingeniería.

El sistema propuesta es semestral y vencimiento por materia, se incorpora un pre-requisito para las asignaturas, se reducen los semestres a diez, en el cual el último corresponde a la elaboración del trabajo de tesis o proyecto de grado Las horas son de dedicación del estudiante por semestre y están distribuidos en horas teóricas y prácticas.

5.5 Plan de estudios

El plan de estudios de ingeniería agroindustrial está estructurado en diez semestres, cuenta con 56 materias, las que están distribuidas en los nueve semestres, el último es para la materia de seminario de graduación y elaboración de la tesis o proyecto de grado.

Se propone diez materias electivas que le hacen a la especialidad del ingeniero agroindustrial. En la propuesta y la materia de inglés es un requisito de titulación.

Cuadro No. 10: PLAN DE ESTUDIOS INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

Nº	SIGLA	PRIMER SEMESTRE	CARGA HORARIA				TOTAL Hrs
			HT	HP	HL	TOTAL	
1	CIAI-1011	ALGEBRA I	4			4	80
2	CIAI-1012	QUIMICA GENERAL	4		2	6	120
3	CIAI-1013	FISICA I	3		2	5	100
4	CIAI-1014	DIBUJO TECNICO	2		2	4	80
5	CIAI-1015	CALCULO I	4			4	80
6	CIAI-1015	INTRODUCCION A LA AGROINDUSTRIA	4			4	80
		TOTAL HORAS / SEMANA	21	0	6	27	540
SEGUNDO SEMESTRE							
7	CIAI-1021	CALCULO II	4			4	80
8	CIAI-1022	QUIMICA ORGANICA	4		2	6	120
9	CIAI-1023	FISICA II	3		2	5	100
10	CIAI-1023	OFIMATICA	2		2	4	80
11	CIAI-1024	REDACCION TECNICA Y CIENTIFICA	4			4	80
12	CIAI-1025	ANATOMIA ANIMAL Y VEGETAL	3		2	5	100
		TOTAL HORAS / SEMANA	20	0	8	28	560
TERCER SEMESTRE							
13	CIAI-1031	ECUACIONES DIFERENCIALES	4			4	80
14	CIAI-1032	BIOQUIMICA AGROINDUSTRIAL	3		2	5	100
15	CIAI-1033	QUIMICA ANALITICA	3		2	5	100
16	CIAI-1034	TECNOLOGIA DE PRODUCTOS PECUARIOS	4		2	6	120
17	CIAI-1035	FISICOQUIMICA	3		2	5	100
18	CIAI-1036	ESTADISTICA	4			4	80
		TOTAL HORAS / SEMANA	21	0	8	29	580

CUARTO SEMESTRE							
19	CIAI-1041	ELECTROTECNICA INDUSTRIAL	4			4	80
20	CIAI-1042	MICROBIOLOGIA INDUSTRIAL	3		2	5	100
21	CIAI-1042	INSTRUMENTACION Y CONTROL AUTOMATICO	3		2	5	100
22	CIAI-1044	BROMATOLOGIA Y NUTRICIÓN	3		2	5	100
23	CIAI-1045	TECNOLOGIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS	4		2	6	120
24	CIAI-1046	BALANCE DE MATERIA Y ENERGIA	3		2	5	100
		TOTAL HORAS / SEMANA	20	0	10	30	600
QUINTO SEMESTRE							
25	CIAI-2051	TERMODINAMICA	3	2		5	100
26	CIAI-2052	OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE FLUIDO Y CALOR	4		2	6	120
27	CIAI-2053	BIOTECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL	3		2	5	100
28	CIAI-2054	CONTROL Y GESTION DE CALIDAD	4			4	80
29	CIAI-2055	TECNOLOGIA DE CEREALES Y GRANOS	4		2	6	120
30	CIAI-2056	MAQUINARIA AGRONDUSTRAL	4			4	80
		TOTAL HORAS / SEMANA	22	2	6	30	600
SEXTO SEMESTRE							
31	CIAI-2061	EMPRENDIMIENTOS AGROINDUSTRIALES	4			4	80
32	CIAI-2062	INGENIERIA ECONOMICA	4			4	80
33	CIAI-2063	OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE MASA	4		2	6	120
34	CIAI-2064	TECNOLOGIA DE FRUTAS Y HORTALIZAS	4		2	6	120
35	CIAI-2065	TECNOLOGIA DE LACTEOS	4	2		6	120
36	CIAI-2066	ADMINISTRACION Y GESTION AGROINDUSTRIAL	4			4	80
		TOTAL HORAS / SEMANA	24	2	4	30	600
SEPTIMO SEMESTRE							
37	CIAI-2071	DISEÑOS EXPERIMENTALES Y OPTIMIZACION DE PROCESOS	3	2		5	100
38	CIAI-2072	TECNOLOGIA DE CONSERVACION DE ALIMENTOS	4	2		6	120
39	CIAI-2073	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OCUPACIONAL	4			4	80
40	CIAI-2074	AGRONEGOCIOS	4			4	80
41	CIAI-2075	TECNOLOGÍA DE PIELS Y CUEROS	4	2		6	120
42		ELECTIVA I	4			4	80
		TOTAL HORAS / SEMANA	23	6	0	29	580
OCTAVO SEMESTRE							
43	CIAI-3011	DISEÑO DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	2	2		4	80
44	CIAI-3012	TECNOLOGIA TEXTIL	4	2		6	120
45	CIAI-3013	EVALUACION Y GESTION AMBIENTAL	2	2		4	80
46	CIAI-3014	COMERCIALIZACION Y LOGISTICA	4			4	80
47	CIAI-3015	TECNOLOGIA DE CARNICOS	4	2		6	120
48		ELECTIVA II	4	2		6	120
		TOTAL HORAS / SEMANA	20	10	0	30	600
NOVENO SEMESTRE							
49	CIAI-2091	METOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4			4	80
50	CIAI-2092	TRATAMIENTO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES	3		2	5	100
51	CIAI-2093	PREPARACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	2	2		4	80
52	CIAI-2094	LEGISLACION LABORAL E INDUSTRIAL	4			4	80
53	CIAI-2095	DISEÑO DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES	2	2		4	80
54	CIAI-2096	PRACTICAS INDUSTRIALES	2			2	40
		TOTAL HORAS / SEMANA	17	4	2	23	460

DECIMO SEMESTRE							
55	CIAI-3011	SEMINARIO DE GRADUACIÓN	4			4	80
56	CIAI-3012	PROYECTO DE GRADO (*)				15	300
		TOTAL HORAS / SEMANA	4	0	0	19	380
		TOTAL HORAS	192	24	44	275	5.500

(*) se refiere a la Hrs. Totales por semana del estudiante, no implica remuneración al facilitador

Requisito de titulación
 Ingles general
 Ingles técnico I
 Ingles técnico II

Cuadro No 11: Electivas I

SIGLA	ELECTIVAS I
CIAI-2077	Sociología
CIAI-2078	Gestión del Desarrollo territorial
CIAI-2079	Desarrollo de organizaciones, gestion publica
CIAI-2080	Análisis de mercados
CIAI-2081	Investigación de operaciones
SIGLA	ELECTIVAS II
CIAI-3017	Tecnología de café y cacao
CIAI-3018	Tecnología de la madera
CIAI-3019	Tecnología de plantas nativas
CIAI-3020	Tecnología de envasado
CIAI-3021	Tecnología de grasas y aceites
CIAI-3022	Tecnología de la acuicultura
CIAI-3023	Tecnología de bebidas
CIAI-3024	Tecnología del azúcar, miel y edulcorantes.

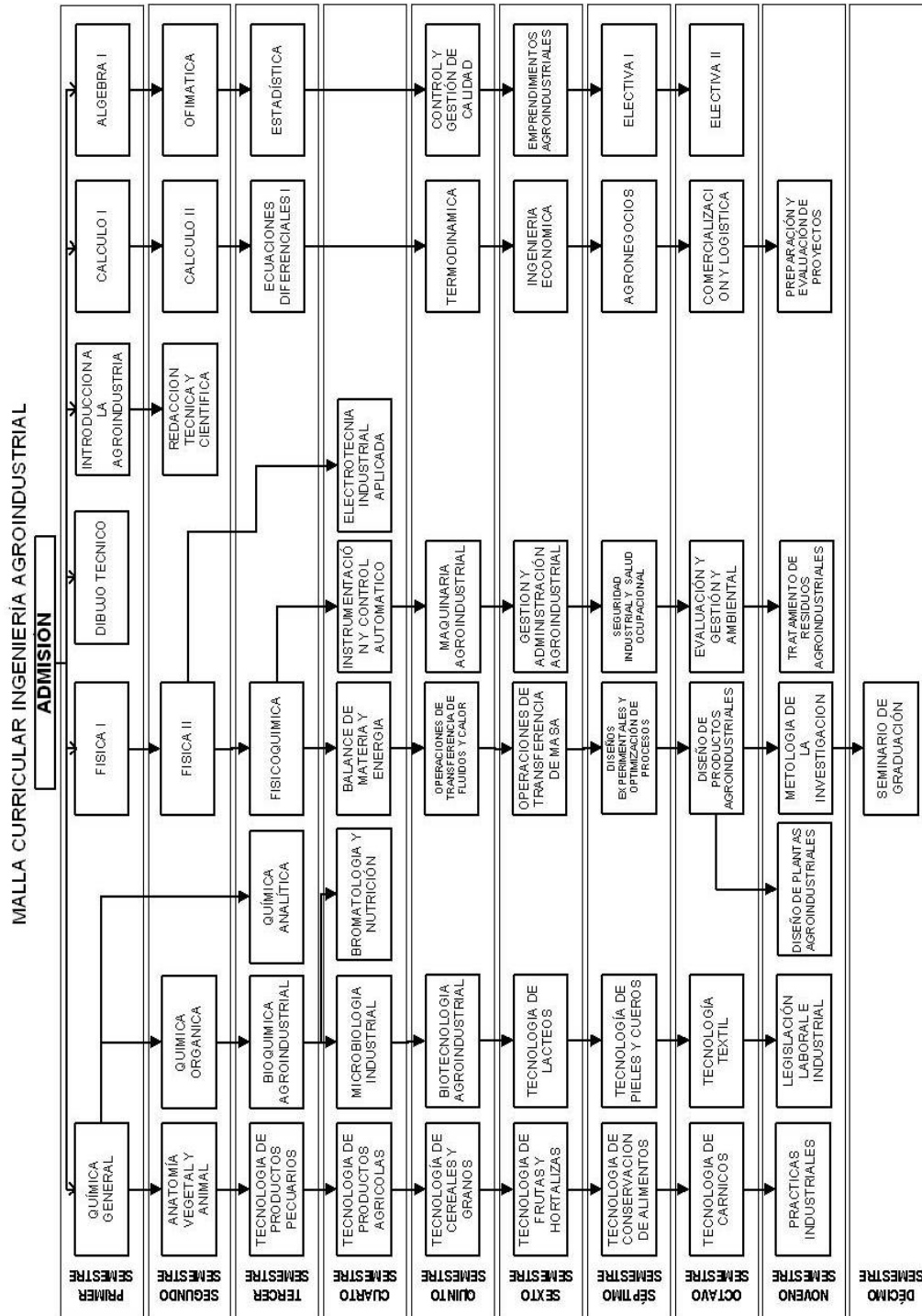
De las materias electivas:

- El estudiante deberá llevar dos materias electivas de la oferta que se proponen
- Cada materia tiene un solo prerrequisito
- A la conclusión de sus estudios y previo a la elaboración de la tesis o proyecto de grado, el estudiante debe acreditar su conocimiento de inglés de dos niveles.
- Duración de la carrera: 10 semestres
- Diploma académico: licenciado en ingeniería agroindustrial
- Título en provisión nacional: ingeniero agroindustrial
- Modalidad de admisión: en cumplimiento de los reglamentos y normas universitarias, las modalidades de admisión al Programa de Ingeniería Agroindustrial son:
 - Examen de ingreso directo
 - Curso pre-facultativo.
 - Admisión especial

5.6 Modalidad de graduación

Responden a las modalidades de graduación de la UTO y de acuerdo a la reglamentación de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, se tiene como alternativas

- Tesis de grado
- Proyecto de grado
- Trabajo dirigido
- Excelencia académica



.....

VII. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

.....

7.4. Plan de transición del rediseño curricular

7.4.1. Antecedentes

El Programa de Ingeniería Agroindustrial de Caracollo fue creado en la gestión 2007, como parte de la política institucional de la Universidad de desconcentrar la educación superior a comunidades rurales, para dar oportunidades de estudios superiores a esta población normalmente marginada.

La Unidad Académica Desconcentrada de Caracollo está en proceso de transición en lo que hace a la administración académica o institucional, sin embargo, existen avances significativos para que pase a depender de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, de la Universidad Técnica de Oruro, como un quinto Departamento.

La comunidad educativa del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Unidad Académica Desconcentrada de Caracollo, durante la gestión 2013 ha logrado consolidar el proyecto de rediseño curricular para mejorar la formación académica de sus estudiantes, respondiendo a las necesidades actuales del profesional agroindustrial, en el marco de la educación por competencias, y proponiendo el cambio del sistema modular a un sistema semestral.

En fecha 5 de febrero de 2014 se ha logrado aprobar el rediseño curricular de Ingeniería Agroindustrial de Caracollo en la Comisión Académica del Honorable Concejo Universitario, luego de varias consideraciones en reuniones de las unidades académicas involucradas que hacen a la formación del profesional agroindustrial, desde luego este proceso han permitido mejorar el proyecto de rediseño.

Las labores académicas 2014 del Programa de Ingeniería Agroindustrial de Caracollo deben iniciar con el nuevo diseño curricular aprobado, ya que el no hacerlo implicaría esperar prácticamente un año, desde luego con los perjuicios que aquello implica para la población universitaria del Programa de Ingeniería Agroindustrial de Caracollo.

7.4.2. Justificación

El presente plan de transición del Programa de Ingeniería Agroindustrial, buscar proponer un proceso de transición que permita migrar del sistema modular a un sistema semestral, de un diseño curricular planteado en la gestión 2007 con 11 módulos y 63 asignaturas, a un rediseño curricular que fue aprobado en la Comisión Académica del Honorable Concejo Universitario en el mes de febrero 2014, en el que se prevé 10 semestres y 59 asignaturas, que desde luego buscan formar profesionales con un alto nivel académico y competitivo, acorde a las

necesidades y exigencias de contexto y sobre todo permita lograr competencias en los y las estudiantes en los ámbitos del conocer o saber, hacer y ser.

La propuesta busca transitar de la manera menos traumática posible, sobre todo para la población universitaria, es decir, que los conocimientos y aprendizajes generados a partir de la aprobación de asignaturas sean valorados en las magnitudes que correspondan, y les permita convalidar sus conocimientos de la manera más racional y justificable posible, en los casos que no son posibles de convalidación se habilitarán exámenes de mesa en los marcos permitidos por la reglamentación de la Universidad Técnica de Oruro, y finalmente como parte del proceso de transición los estudiantes en la fase de la culminación de la carrera culminarán con el sistema modular.

7.4.3. Objetivos

7.4.3.1. Objetivo general

Implementar el plan de transición de rediseño curricular en el Programa de Ingeniería Agroindustrial de Caracollo, durante la gestión 2014, en los marcos de la normativa de la Universidad Técnica de Oruro y las necesidades del contexto y la coyuntura.

7.4.3.2. Objetivos específicos

- Implantar el plan de transición académica estudiantil en el Programa de Ingeniería Agroindustrial de Caracollo.
- Definir un marco de transición para facilitadores en el Programa de Ingeniería Agroindustrial de Caracollo.
- Incorporar un sistema de apoyo académico sistémicamente, que permita mejorar la calidad de formación en el Programa de Ingeniería Agroindustrial de Caracollo

7.4.4. Resultados esperados

- Se ha logrado implementar un plan de transición de rediseño curricular en la gestión 2014, en el estamento estudiantil del Programa de Ingeniería Agroindustrial de Caracollo, de tal forma que se ha regularizado su sistema académico en los marcos del nuevo rediseño curricular.
- El Programa de Ingeniería Agroindustrial al final de la gestión 2014 cuenta con un plantel de facilitadores cuya admisión es mediante exámenes de suficiencia que garantiza la calidad de formación académico, científica y tecnológica en el marco del nuevo rediseño curricular.
- Al final de la gestión 2014 se ha logrado consolidar el equipamiento académico, es decir, laboratorio y biblioteca especializada en el Programa de Ingeniería Agroindustrial de Caracollo, para el logro de competencias en los estudiantes del mencionado Programa en el marco del nuevo rediseño curricular.

7.4.5. Aspectos técnicos y metodológicos del plan de transición

En el plan de transición los estudiantes del Programa de Ingeniería Agroindustrial de Caracollo durante la gestión 2014 podrán acogerse de las siguientes alternativas.

7.4.5.1. Cierre del sistema modular

Los estudiantes que estén cursando el último semestre y que únicamente les falte 6 asignaturas podrán concluir en el nuevo sistema semestral las asignaturas que aun les falta concluir..

En el caso de que les falten 8 asignaturas para su egreso en el anterior sistema modular, 6 de ellos culminan con el sistema semestral, y otras 2 asignaturas podrán acogerse al examen de mesa.

7.4.5.2. Homologaciones

Se entiende por homologación, a validar una asignatura por otra en condiciones de igualdad, por ejemplo homologar algebra del sistema modular con algebra del sistema semestral, es decir, en condiciones iguales, incluso puede darse el caso de cambio de nombre como microbiología en el sistema modular por microbiología industrial en el sistema semestral, desde luego los contenidos son similares.

Las homologaciones como proceso de transición culminarán en la gestión 2014.

Cuadro 20: Relación de Homologaciones del Plan de Estudios

MOD.	PLAN DE ESTUDIOS 2007	SIGLA	SEM.	PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTA 2013	CONDICIÓN
1	ALGEBRA BÁSICA	PIAI-1011	1	ALGEBRA	Homologación
1	QUIMICA GENERAL	PIAI-1013	1	QUÍMICA GENERAL	Homologación
1	FISICA GENERAL 1	PIAI-1015	1	FÍSICA I	Homologación
5	DIBUJO TECNICO	PIAI-2051	1	DIBUJO TÉCNICO	Homologación
5	CALCULO I	PIAI-2052	1	CÁLCULO I	Homologación
6	CALCULO II	PIAI-2061	2	CÁLCULO II	Homologación
2	QUIMICA ORGÁNICA	PIAI-1023	2	QUÍMICA ORGÁNICA	Homologación
5	FISICA GENERAL II	PIAI-2053	2	FÍSICA II	Homologación
2	OFIMATICA	PIAI-1022	2	OFIMÁTICA	Homologación
1	ANATOMIA Y FISILOGIA ANIMAL	PIAI-1012	2	ANATOMÍA VEGETAL Y ANIMAL	Homologación
9	ECUACIONES DIFERENCIALES	PIAI-3091	3	ECUACIONES DIFERENCIALES	Homologación
5	BIOQUIMICA AGRICOLA	PIAI-2055	3	BIOQUÍMICA AGROINDUSTRIAL	Homologación
3	TECNOLOGIA DE PRODUCTOS PECUARIOS Y TALLER	PIAI-1036	3	TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS PECUARIOS	Homologación
6	FISICOQUIMICA	PIAI-2063	3	FISICOQUÍMICA	Homologación
3	ESTADISTICA	PIAI-1032	3	ESTADÍSTICA	Homologación

6	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	PIAI-2066	4	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	Homologación
9	MICROBIOLOGIA	PIAI-3096	4	MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL	Homologación
6	BROMATOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	PIAI-2064	4	BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN	Homologación
3	TECNOLOGIA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y TALLER	PIAI-1035	4	TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	Homologación
5	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	PIAI-2056	4	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	Homologación
6	TERMODINAMICA TECNICA	PIAI-2065	5	TERMODINÁMICA	Homologación
8	GESTION Y CONTROL DE CALIDAD	PIAI-2084	5	CONTROL Y GESTIÓN DE CALIDAD	Homologación
3	TECNOLOGIA DE GRANOS Y CEREALES	PIAI-1034	5	TECNOLOGÍA DE CEREALES Y GRANOS	Homologación
9	MAQUINARIA AGROINDUSTRIAL	PIAI-3094	5	MAQUINARIA AGROINDUSTRIAL	Homologación
8	ECONOMIA AGROINDUSTRIAL	PIAI-2083	6	INGENIERÍA ECONÓMICA	Homologación
7	OPERACIONES UNITARIAS TRANSFERENCIA DE MASA	PIAI-2071	6	OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE MASA	Homologación
4	TECNOLOGIA DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y TALLER	PIAI-1044	6	TECNOLOGÍA DE FRUTAS Y HORTALIZAS	Homologación
11	ADM. Y GESTION DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	PIAI-3112	6	ADMINISTRACIÓN Y GESTION AGROINDUSTRIAL	Homologación
10	TECNOLOGIA DE LA CONSERVACION DE ALIMENTOS	PIAI-3104	7	TECNOLOGÍA DE CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	Homologación
11	SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	PIAI-3111	7	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	Homologación
10	AGRONEGOCIOS	PIAI-3105	7	AGRONEGOCIOS	Homologación
8	TECNOLOGIA DE PIELES Y CUEROS Y TALLER	PIAI-2081	7	TECNOLOGÍA DE PIELES Y CUEROS	Homologación
8	TECNOLOGIA DE FIBRAS Y LANAS Y TALLER	PIAI-2082	8	TECNOLOGÍA TEXTIL	Homologación
9	GESTION AMBIENTAL	PIAI-3095	8	EVALUACIÓN Y GESTION AMBIENTAL	Homologación
10	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	PIAI-3102	9	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Homologación
10	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGROINDUSTRIALES	PIAI-3103	9	TRATAMIENTO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES	Homologación
10	ELABORACION Y GESTION DE PROYECTOS	PIAI-3101	9	PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Homologación
9	DISEÑO DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES	PIAI-3093	9	DISEÑO DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES	Homologación
8	PASANTIA	PIAI-2085	9	PRÁCTICAS INDUSTRIALES	Homologación
11	SEMINARIO DE GRADUACIÓN	PIAI-3115	10	SEMINARIO DE GRADUACIÓN	Homologación
			10	PROYECTO DE GRADO	

En el caso de las asignaturas consideradas como Electiva I y II, es posible homologar siempre y cuando el estudiante elija una asignatura que ya se tenía en la malla curricular 2007 (por ejemplo etno botánica, con tecnología de plantas nativas, Ingles con Inglés general, Desarrollo de Organizaciones con Desarrollo de Organizaciones y Gestión Pública)

A continuación se describen las electivas y los requisitos de titulación:

ELECTIVAS I

SOCIOLOGIA (nueva)

GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL (nueva)

DESARROLLO DE ORGANIZACIONES, GESTION PUBLICA (antigua)

ANÁLISIS DE MERCADOS (nueva)

INVESTIGACION DE OPERACIONES (nueva)

ELECTIVAS II

TECNOLOGIA DE CAFÉ Y CACAO (nueva)

TECNOLOGIA DE LA MADERA (nueva)

TECNOLOGIA DE PLANTAS NATIVAS (antigua)

TECNOLOGIA DE ENVASADO (nueva)

TECNOLOGIA DE GRASAS Y ACEITES (nueva)

TECNOLOGIA DE LA ACUICULTURA (nueva)

TECNOLOGIA DE BEBIDAS (nueva)

TECNOLOGÍA DEL AZUCAR, MIEL Y EDULCORANTES (nueva)

REQUISITO DE TITULACION

- Inglés General (convalidable, con ingles del plan 2007)
- Inglés Técnico I (nueva)
- Inglés Técnico II (nueva)

De las materias electivas:

- El estudiante deberá llevar dos materias electivas de la oferta que se proponen
- Cada materia tiene un solo prerrequisito
- A la conclusión de sus estudios y previo a la elaboración de la tesis o proyecto de grado, el estudiante debe acreditar su conocimiento de inglés de dos niveles.

7.4.5.3. Convalidación

La convalidación implica validar una asignatura vencida de la malla curricular anterior (del sistema modular 2007), con una asignatura prevista en el rediseño curricular de la gestión 2013, siempre y cuando sea similar en los contenidos mínimos al menos en un 60%.

Las convalidaciones como proceso de transición culminarán durante la gestión académica 2014.

Cuadro 21: Relación de convalidaciones

MOD.	PLAN DE ESTUDIOS 2007	SIGLA	SEM.	PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTA 2013	CONDICIÓN
2	INSTRUMENTOS DE PROCESO	PIAI-1024	4	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO	Convalidación
6	DISEÑOS EXPERIMENTALES	PIAI-2062	7	DISEÑOS EXPERIMENTALES Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS	Convalidación
7	OPERACIONES UNITARIAS TRANSFERENCIA DE CALOR	PIAI-2072	5	OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE FLUIDOS Y CALOR	Convalidación
7	MECANICA DE FLUIDOS APLICADA	PIAI-2074			
8	ECONOMIA AGROINDUSTRIAL	PIAI-2083	6	INGENIERÍA ECONÓMICA	Convalidación
10	DISTRIBUCION LOGISTICA INTERNACIONAL	PIAI-3106	8	COMERCIALIZACIÓN Y LOGÍSTICA	Convalidación
4	TECNOLOGÍA DE LA LECHE I Y TALLER	PIAI-1045	6	TECNOLOGÍA DE LÁCTEOS	Homologación
7	TECNOLOGIA DE LA LECHE II Y TALLER	PIAI-2075			
4	TECNOLOGÍA DE CÁRNICOS I Y TALLER	PIAI-1043	8	TECNOLOGÍA DE CÁRNICOS	Homologación
7	TECNOLOGÍA DE CÁRNICOS II Y TALLER	PIAI-2076			

Es posible también convalidar cuando dos asignaturas se han unido a uno, por ejemplo cárnicos I y cárnicos II. Siempre y cuando el alumno hubiera vencido las dos materias. Si el alumno hubiera vencido solo una de los dos, se convalida previo un examen en la asignatura que le falta aprobar ya que esta en calidad de asignaturas troncales o de especialidad.

Operaciones unitarias de transferencia de calor
Mecánica de fluidos aplicada

Operaciones de transferencia de fluidos y calor

Tecnología de lácteos I
Tecnología de lácteos II

Tecnología de lácteos

Tecnología de cárnicos I
Tecnología de cárnicos II

Tecnología de cárnicos

7.4.5.4. Compensación

La compensación busca reconocer una materia aprobada por otra en los que no necesariamente sea idéntica o con el contenido mínimo exigido en la convalidación u homologación, el criterio básico es reconocerle al estudiante su materia vencida, sin embargo solo se da bajo las siguientes condiciones o criterios:

- Máximo de compensación por alumno será 3 asignaturas,
- Las materias a compensar no debieran ser troncales o de especialidad, puesto que ante todo se velará por la calidad de formación.

Bajo estos criterios únicamente las siguientes asignaturas serán objeto de compensación:

1) Realidad agropecuaria	x	Introducción a la agroindustria
2) Idioma nativo	x	Redacción técnica y científica
3) Gestión comunitaria	x	Emprendimientos agroindustriales

7.4.5.5. Exámenes de mesa y exámenes con tribunal

En concordancia al reglamento aprobado por el Honorable Consejo Universitario, los estudiantes registrados hasta la gestión 2013 tendrán la posibilidad de acogerse a ésta normativa que de alguna prevé la situación de los estudiantes matriculados desde el inicio e inclusive hasta la pasada gestión.

El procedimiento a seguir para los exámenes de mesa y exámenes con tribunal, serán los que están establecidos en el mencionado reglamento.

7.4.6. Labores académicas gestión 2014

Durante la gestión 2014 en su primer semestre se habilitarán las asignaturas de los semestres 1, 3, 5, 7 y 9 (presentados en el cuadro 1), salvo el caso de los alumnos que les falte 6 o 8 asignaturas del sistema modular, en cuyo caso se habilitarán las asignaturas que aun faltaban pero en un sistema semestral por la gestión 2014. En este caso se analizará el número de alumnos por asignatura; excepcionalmente se habilitará otras asignaturas como casos especiales, cuando se tengan mayor número de alumnos en determinadas asignaturas que no hubieran sido consideradas, por tratarse de un proceso de transición, pero en cuyo caso se respetará el techo presupuestario asignado para el programa en los dos semestres de la gestión académica 2014.

Los estudiantes a excepción de los que inician estudios el 2014 en el Programa de Ingeniería Agroindustrial, registrarán sus materias en los marcos de las homologaciones, convalidaciones, compensaciones y exámenes de mesa o culminación de asignaturas del sistema modular, de manera opcional u optativa, pero cuidando los prerrequisitos, salvo casos extremos por ser un proceso de transición.

En los caso de los estudiantes del sistema modular que les faltan máximo 6 materias para habilitar una materia en el sistema semestral, necesariamente deberán cumplir con un mínimo de alumnos (5), para contar con la asignación de un facilitador, de lo contrario deberán optara por la modalidad de tutoría.

Los horarios de clases serán aquellos definidos para la Unidades Académicas Desconcentradas, lo que se trabajará desde la coordinación del Programa de Ingeniería Agroindustrial de Caracollo

7.4.7. Transición de facilitadores

Los facilitadores excepcionalmente serán ratificados para el semestre I/2014 bajo la siguiente condición; si hubiesen sido admitidos en las gestiones 2012 o 2013 mediante examen de suficiencia.

En caso de existir acefalía se recurrirá a concurso de méritos, de manera que se puede designar circunstancialmente aquel facilitador que tenga el mejor derecho.

En última instancia se invitará a facilitadores que ya han regentado algunas asignaturas en gestiones anteriores, siempre y cuando estas mismas asignaturas estén en el nuevo rediseño curricular.

Artículo SEGUNDO

Determinar que el texto (a fojas 73) **REDISEÑO CURRICULAR INGENIERIA AGROINDUSTRIAL CARACOLLO** adjunto al informe del Vicerrector, es parte inseparable de la presente resolución.

Artículo TERCERO

Disponer la vigencia del **REDISEÑO CURRICULAR** del Programa de Formación Profesional en **INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL** de la **UNIDAD ACADÉMICA DESCONCENTRADA CARACOLLO** a partir de la gestión académica 2014 y en el marco del proyecto aprobado.

Artículo CUARTO

Instruir al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica y Dirección de Unidades Académicas Desconcentradas tramitar la aprobación del **REDISEÑO CURRICULAR** del Programa de Formación Profesional en **INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL** de la **UNIDAD ACADÉMICA DESCONCENTRADA CARACOLLO** en la Reunión Académica Nacional y en la Conferencia Nacional de Universidades.

Artículo QUINTO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Dirección de Unidades Académicas Desconcentradas, Decanato y Vicedecanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias y Coordinación de la Unidad Académica Desconcentrada Caracollo.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 021/14

DECLARATORIA EN COMISIÓN DE ESTUDIOS ING. MIGUEL ALEJANDRO RUIZ ORELLANA CARRERA INGENIERIA MECÁNICA – ELECTROMECAÁNICA

a, 20 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

Que, el Ing. Miguel Alejandro Ruiz Orellana ha recibido una invitación del “*Departament d’Enginyeria Minera i Recursos Naturals*” de la “*Universitat Politècnica de Catalunya*” para una instancia en dicha Universidad que le permita avanzar en la realización de su tesis doctoral “*Estudio de la eficiencia energética en molienda basado en molinos HPGR*”.

Que, el Consejo de Carrera de Ingeniería Mecánica – Electromecánica, mediante Resolución N° 001/2014 de 17 de enero de 2014, ha aprobado la solicitud de **declaratoria en comisión de estudios con goce de haberes** en favor del Ing. Miguel Alejandro Ruiz Orellana por el lapso de 65 días a partir del mes de abril de 2014; y ha solicitado la homologación de dicha resolución en las instancias superiores correspondientes.

Que, el Honorable Consejo Facultativo de la Facultad Nacional de Ingeniería, mediante Resolución N° 020/2014 de 28 de enero de 2014, ha aprobado y homologado la Resolución 001/2014 del Consejo de Carrera de Ingeniería Mecánica – Electromecánica.

Que, el Director de la Carrera de Ingeniería Mecánica – Electromecánica, mediante nota FNI. MEC-ELTRMEC. CITE N° 083/14 de 17 de marzo de 2014 dirigida al Rector, hace conocer que el Ing. Miguel Alejandro Ruiz Orellana se ausentará a la “*Universitat Politècnica de Catalunya*” del 28 de abril al 1° de julio de 2014.

Que, el MARCO NORMATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO, aprobado por el Honorable Consejo Universitario mediante Resolución N° 10/13 de 4 de febrero de 2013, en su ARTÍCULO DECIMO PRIMERO manifiesta textualmente “... *La Universidad promoverá la formación de nuevos doctores y en casos muy especiales de magísteres en áreas relacionadas con las líneas de investigación que defina la Universidad a través del Comité Científico de Investigación de la Universidad y que tengan estrecha relación con el desarrollo social y económico de la región La declaración en comisión de estudios será con goce pleno de haberes previa firma de un contrato de compromiso*”

Que, el tema ha sido puesto a consideración de los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, SE RESUELVE:

Artículo PRIMERO

Declarar en **comisión de estudios con goce pleno de haberes** al **Ing. Miguel Alejandro Ruiz Orellana**, docente de la Carrera de Ingeniería Mecánica – Electromecánica de la Facultad Nacional de Ingeniería, por el periodo comprendido entre el 28 de abril de 2014 y el 1° de julio de 2014, para posibilitar su estancia en la “*Universitat Politècnica de Catalunya*” con el propósito de avanzar en la elaboración de su tesis doctoral. A su retorno, el Ing. Miguel Alejandro Ruiz Orellana deberá presentar un informe documentado de actividades al Rector.

Artículo SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos, División de Planillas, Decanato y Vicedecanato de la Facultad Nacional de Ingeniería y Dirección de la Carrera Ingeniería Mecánica – Electromecánica.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 022/14

MODIFICACIÓN INTER E INTRAINSTITUCIONAL CONTRATO DE SUBVENCIÓN “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA LECHERA EN EL COMPONENTE TRANSFORMACION EN LA COMUNIDAD DE KALA CRUZ MUNICIPIO DE CARACOLLO”

a, 20 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

Que, con nota D.P.D.I. N°097/2014 de 21 de febrero de 2014, la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional solicita que, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario, se autorice la modificación presupuestaria interinstitucional e intrainstitucional que permita proseguir con el proyecto “*FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA LECHERA EN EL COMPONENTE TRANSFORMACION EN LA COMUNIDAD DE KALA CRUZ MUNICIPIO DE CARACOLLO*”; que encara la Universidad Técnica de Oruro bajo Contrato de Subvención para Acciones Exteriores de la Comunidad Europea y financiado por el Programa de Gestión Sostenible de los recursos Naturales de la Cuenca del lago Poopó.

Que, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones pertinentes, la presente solicitud se halla debidamente respaldada mediante Informe Técnico N° 02/14 del 14 de Febrero de 2014 e Informe Legal DEPTO LEGAL INF. N°060/14 de fecha 20 de febrero de 2014, que son necesarios para gestiones de esta naturaleza.

Que, el D.S. N° 29881 de “**REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**”, en su artículo 6, se refiere a los “Trasposos presupuestarios interinstitucionales” que permite las transferencias de recursos entre entidades públicas. Asimismo el artículo 16 numeral II, de “Trasposos interinstitucionales” posibilita las transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General de Nación.

Que, el artículo 20 del D.S. N° 29881 de “**REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**” hace referencia a los informes Técnico y Legal, los mismos que deben precisar el cumplimiento de los objetivos y metas, la calidad de gastos y los resultados a alcanzar. Y en el caso de transferencias otorgadas a otra institución, deberá adjuntarse el detalle de modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad receptora, en este caso la Universidad Técnica de Oruro.

Que, la Ley 2024 de “**ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA**”, establece que el Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones presupuestarias interinstitucionales, de acuerdo al Reglamento de modificaciones presupuestarias. Asimismo en el artículo 10, de la misma Ley, refiere que el Ministerio de Hacienda a través del Viceministro de Presupuesto y Contaduría, mediante disposiciones de Administración Financiera reglamentará y regulará la ejecución, seguimiento,

supervisión, evaluación, ajustes y traspasos interinstitucionales de los presupuestos aprobados, dentro de los términos y límites de la presente Ley.

Que, es necesario dictar una Resolución del Honorable Consejo Universitario que permita incorporar recursos adicionales provenientes del contrato de subvención del Programa de gestión sostenible de los recursos naturales de la Cuenca del lago Poopó, para garantizar la continuidad del proyecto, por un monto de Bs.28.600 de la fuente y organismo financiador 44-371, además de inscribir recursos de la Universidad Técnica de Oruro por Bs.13.498,43 de la fuente y organismo financiador 20-230 como contraparte de este programa, lo que representa un total de Bs.42.098,43.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

Artículo PRIMERO

Disponer, la modificación presupuestaria interinstitucional e intrainstitucional solicitada por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para proseguir con la ejecución del proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA LECHERA EN EL COMPONENTE TRANSFORMACION EN LA COMUNIDAD DE KALA CRUZ MUNICIPIO DE CARACOLLO”** que encara la Universidad, con sujeción al siguiente cuadro:

ENT.	D A	U E	P R O G	PROY	ACT	NO CAP ITALIZ	FIN FUN	PROGRAMA		UTO		RUBRO	PARTIDA	ET	PROGR	UTO	PROGR	UTO	REQUERIDO TOTAL (Bs)
								FTE.	ORG.	FTE	ORG.				APORTE (Bs)	APORTE BENEFICIARIO (Bs)		APORTE PROGRAM A (Bs)	
142	1	1						44	371			23231		904	28.600,00				0,00
142	1	1	20	0001	000	002				20	230	15990		0		13.498,43			0,00
142	1	1	20	0001	000	002	941			20	230		25820	0			0,00	11.000,00	11.000,00
142	1	1	20	0001	000	002	941			20	230		34110	0			0,00	2.498,43	2.498,43
142	1	1	20	0001	000	002	941	44	371				34600	0			11.600,00	0,00	11.600,00
142	1	1	20	0001	000	002	941	44	371				39700	0			17.000,00		17.000,00
TOTAL															28.600,00	13.498,43	28.600,00	13.498,43	42.098,43

Artículo SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección de Planificación del Desarrollo Institucional, Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad y División de Presupuestos.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTIZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 023/14

MODIFICACIÓN INTER E INTRAINSTITUCIONAL DEL CONVENIO DE COOPERACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE LA CUENCA PEDAGOGICA GUARDAÑA MUNICIPIO DE SORACACHI - DEPTO DE URURO

a, 20 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

Que, con nota D.P.D.I. N°088/2014 de 10 de marzo de 2014, la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional solicita que, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario, se autorice la modificación presupuestaria interinstitucional e intrainstitucional que permita proseguir con el proyecto *“CUENCA PEDAGOGICA GUARDAÑA DEL MUNICIPIO DE SORACACHI, DEL DEPARTAMENTO DE URURO”*; que encara la Universidad Técnica de Oruro en el marco del Convenio de Cooperación Inter-Institucional con el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas.

Que, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones pertinentes, la presente solicitud se halla debidamente respaldada mediante Informe Técnico N° 04/14 del 6 de Marzo de 2014 e Informe Legal DEPTO LEGAL INF. N°088/14 de fecha 10 de Marzo de 2014, que son necesarios para gestiones de esta naturaleza.

Que, el D.S. N° 29881 de **“REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS”**, en su artículo 6, se refiere a los “Trasposos presupuestarios interinstitucionales” que permite las transferencias de recursos entre entidades públicas. Asimismo el artículo 16 numeral II, de “Trasposos interinstitucionales” posibilita las transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General de Nación.

Que, el artículo 20 del D.S. N° 29881 de **“REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS”** hace referencia a los informes Técnico y Legal, los mismos que deben precisar el cumplimiento de los objetivos y metas, la calidad de gastos y los resultados a alcanzar. Y en el caso de transferencias otorgadas a otra institución, deberá adjuntarse el detalle de modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad receptora, en este caso la Universidad Técnica de Oruro.

Que, la Ley 2024 de **“ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA”**, establece que el Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones presupuestarias interinstitucionales, de acuerdo al Reglamento de modificaciones presupuestarias. Asimismo en el artículo 10, de la misma Ley, refiere que el Ministerio de Hacienda a través del Viceministro de Presupuesto y Contaduría, mediante

disposiciones de Administración Financiera reglamentará y regulará la ejecución, seguimiento, supervisión, evaluación, ajustes y traspasos interinstitucionales de los presupuestos aprobados, dentro de los términos y límites de la presente Ley.

Que, es necesario dictar una Resolución del Honorable Consejo Universitario que posibilite incorporar recursos adicionales provenientes del Convenio de Cooperación Interinstitucional del “Proyecto de Desarrollo de Capacidades en GIRH-MIC” en la cuenca Pedagógica Guardaña, financiado por el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas (MMAyA), para garantizar la continuidad del proyecto, por un monto de Bs.1.696.414,00 de la fuente y organismo financiador 44-720, además de inscribir recursos de la Universidad Técnica de Oruro por Bs.295.283,33 de la fuente y organismo financiador 20-230 como contraparte, lo que representa un total de Bs.1.991.697,33

Por tanto, **SE RESUELVE:**

Artículo PRIMERO

Disponer, la modificación presupuestaria interinstitucional e intrainstitucional solicitada por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para proseguir con la ejecución del proyecto “***CUENCA PEDAGOGICA GUARDAÑA DEL MUNICIPIO DE SORACACHI, DEL DEPARTAMENTO DE URUO***” que encara la Universidad, con sujeción al siguiente cuadro:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA, PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO Y ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO POR PARTIDAS

DETALLE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FTE 44-720: 20-230																					
ENT	D	A	U	E	PROG	PROY	ACT	FINFUN	PROGRAMA		UTO		RUBRO	PARTIDA	ET	APORTE RUBRO (Bs)	APORTE RUBRO (Bs)	REQUERIDO TOTAL (Bs)	APORTE PROGRAMA (Bs)	APORTE BENEFICIARIO (Bs)	REQUERIDO TOTAL (Bs)
									FTE.	ORG.	FTE.	ORG.									
142	1	1							44	720			23231		86	1.696.414,00		1.696.414,00			
142	1	1	15	0102	000						20	230	15990				295.283,33	295.283,33			
142	1	1	15	0102	000	941			44	720				21600					37.289,50		37.289,50
142	1	1	15	0102	000	941			44	720				22110					24.890,00		24.890,00
142	1	1	15	0102	000	941			44	720				22210					44.520,00		44.520,00
142	1	1	15	0102	000	941			44	720	20	230		23200					26.640,00	83.600,00	110.240,00
142	1	1	15	0102	000	941			44	720	20	230		23400					1.600,00	15.750,00	17.350,00
142	1	1	15	0102	000	941			44	720				24120					9.600,00		9.600,00
142	1	1	15	0102	000	941			44	720				25210					136.678,28		136.678,28
142	1	1	15	0102	000	941			44	720	20	230		25220					600.744,30	135.000,00	735.744,30
142	1	1	15	0102	000	941			44	720				25500					14.710,94		14.710,94
142	1	1	15	0102	000	941			44	720				25600					81.364,00		81.364,00
142	1	1	15	0102	000	941			44	720				25900					3.620,00		3.620,00
142	1	1	15	0102	000	941			44	720	20	230		26990					62.648,00	60.933,33	123.581,33
142	1	1	15	0102	000	941			44	720				31120					51.648,20		51.648,20
142	1	1	15	0102	000	941			44	720				31300					113.795,00		113.795,00
142	1	1	15	0102	000	941			44	720				32100					2.270,00		2.270,00
142	1	1	15	0102	000	941			44	720				32200					5.666,00		5.666,00
142	1	1	15	0102	000	941			44	720				34110					61.942,78		61.942,78
142	1	1	15	0102	000	941			44	720				34200					21.800,00		21.800,00
142	1	1	15	0102	000	941			44	720				34500					32.388,00		32.388,00
142	1	1	15	0102	000	941			44	720				34600					27.370,00		27.370,00
142	1	1	15	0102	000	941			44	720				34700					600,00		600,00

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 024/14

APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

a, 20 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

Que, mediante nota DP N° 007/2014 de 13 de enero de 2014 dirigida al Vicerrector, el Director de Postgrado de la Universidad solicita al Vicerrector dar aval y someter a consideración de los miembros del Honorable Consejo Universitario los siguientes programas de postgrado para su aprobación en el marco del REGLAMENTO GENERAL DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO:

- Enfermería Médico Quirúrgica (Maestría)
- Sistemas de Información Geográfica Aplicado al Manejo de Cuencas (Maestría)
- Gestión Ambiental – Modalidad Virtual (Diplomado)
- Gestión de la Calidad y Auditoría Médica (Especialidad)
- Nutrición y Salud Pública (Diplomado)

Que, mediante nota VICE.RECT.N° 05/14 de 15 de enero de 2014, el Vicerrector remite al Honorable Consejo Universitario la solicitud del Director de Postgrado de la Universidad.

Que, los programas de postgrado mencionados han sido puestos a consideración de los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, SE RESUELVE :

Artículo PRIMERO

Aprobar la realización de los siguientes programas de postgrado, en el marco del REGLAMENTO GENERAL DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO actualmente vigente:

PROGRAMA	GRADO ACADÉMICO	N° DE RESOLUCIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO DE POSTGRADO	UNIDAD EJECUTORA
Enfermería Médico Quirúrgica	Maestría	Resolución N° 19/2013 de 17 de diciembre de 2013	Carrera de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud

Sistemas de Información Geográfica Aplicado al Manejo Integral de Cuencas (*)	Maestría	Resolución N° 18/2013 de 17 de diciembre de 2013	Dirección de Postgrado de la Universidad Técnica de Oruro
Nutrición y Salud Pública	Diplomado	Resolución N° 15/2013 de 17 de diciembre de 2013	Dirección de Postgrado de la Universidad Técnica de Oruro
Gestión Ambiental – Modalidad Virtual	Diplomado	Resolución N° 16/2013 de 17 de diciembre de 2013	Dirección de Postgrado de la Universidad Técnica de Oruro

Artículo SEGUNDO

Instruir a la Dirección de Postgrado de la Universidad presentar al Vicerrectorado una justificación relacionada con la ejecución el Programa Gestión de la Calidad y Auditoría Médica (Especialidad) a cargo de la Dirección de Postgrado de la Universidad, para su posterior tratamiento en el Honorable Consejo Universitario.

Artículo TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, Dirección de Postgrado de la Universidad, Dirección Administrativa y Financiera, Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección de la Carrera de Enfermería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



LIC.MA. DEL CARMEN ESPINOZA MOYA
Secretaria General a.i. de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 025/14

OFERTA DEL BANCO DE CRÉDITO – BCP VENTA INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AYACUCHO ESQUINA SORIA GALVARRO (CONTÍGUO A LA CASA DE LA CULTURA DE LA UTO)

a, 20 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

Que, el Banco de Crédito mediante nota BCRED-ORU 003/2014 de 20 de enero de 2014 enviada por su Gerente Sucursal Región Occidente y su abogado al Rector hace conocer lo siguiente: “... Dando respuesta a su nota E.C.UTO. 435/2013 recibida el 8 de octubre de 2013, en la que nos comunican el interés por el inmueble ubicado en la Calle Ayacucho N° 1291 esquina Soria Galvarro de propiedad del banco, le informamos que se realizó un avalúo técnico que presenta los siguientes valores:

- *El inmueble tiene una superficie de terreno de 846,30 mts² y una superficie construida de 1.531,47 mts².*
 - *En función al avalúo técnico realizado, a la fecha del avalúo realizado (abril de 2013) el inmueble presentaba un valor comercial de USD 1.306.370,40*
 - *Adjunto a la presente nota, le enviamos el avalúo técnico que incluye las características técnicas, superficies y valoración de estado del inmueble.*
- Estaremos a la espera de su determinación o contrapropuesta ...”*

Que, la mencionada nota ha sido puesta a consideración de los miembros del Honorable Consejo Universitario, quienes consideran que lograr dicho inmueble para la Universidad sería de gran utilidad por su ubicación contigua a la Casa de la Cultura de la Universidad.

Por tanto, SE RESUELVE:

Artículo PRIMERO

Instruir a las autoridades de la Universidad, efectuar todas las gestiones necesarias para que dicho inmueble pueda ser adquirido por la Universidad en el marco de las disposiciones vigentes para este propósito en el país. En esta línea, el Secretario General de la Universidad, el Director de Vinculación Universitaria, el Jefe del Departamento Legal, la Jefa del Departamento de Infraestructura visiten a las autoridades del Banco de Crédito – BCP en la ciudad de Oruro para averiguar si el inmueble aún está disponible y para explicar el procedimiento que debe seguir la Universidad como institución pública para adquirir el mismo.

Si el inmueble está aún disponible y el Banco está de acuerdo con el procedimiento que se

debe seguir para su adquisición, la Dirección de Vinculación Universitaria elaborará un Proyecto Académico en formato IDH, referido al uso del mencionado inmueble en actividades de investigación y extensión universitaria.

Artículo SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaría General de la Universidad, Dirección de Vinculación Universitaria, Departamento de Infraestructura y Departamento Legal de la Universidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 026/14

AUTORIZACIÓN AL RECTOR PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO, LA CÁMARA DE ARTESANOS MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE ORURO (C.A.M.P.E.O.) Y EL COMITÉ DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE ARTESANOS MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS (C-DEL-AMyPES)

a, 20 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

Que, el Honorable Consejo Facultativo de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas, mediante Resolución N° 034/14 de 13 de marzo de 2014 ha aprobado la firma de un convenio entre la Universidad Técnica de Oruro, la Cámara de Artesanos Micro y Pequeños Empresarios de Oruro (C.A.M.P.E.O.) y el Comité de Desarrollo Económico Local de Artesanos Micro y Pequeños Empresarios (C-DEL-AMyPES) para la construcción de un Campo Ferial de Formación Técnica Multisectorial en los predios de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas dependiente de la Universidad Técnica de Oruro.

Que, el convenio ha sido puesto a consideración de los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, SE RESUELVE :

Artículo PRIMERO

Autorizar al Rector la firma de un convenio entre la Universidad Técnica de Oruro, la Cámara de Artesanos Micro y Pequeños Empresarios de Oruro (C.A.M.P.E.O.) y el Comité de Desarrollo Económico Local de Artesanos Micro y Pequeños Empresarios (C-DEL-AMyPES) para la construcción de un Campo Ferial de Formación Técnica Multisectorial en los predios de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas dependiente de la Universidad Técnica de Oruro (Carretera a Vinto Kilómetro 3,5)


Artículo SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Rector y a las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARAÓZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 027/14

MODIFICACIÓN INTER E INTRAINSTITUCIONAL CONTRATO DE SUBVENCIÓN “IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA EN QUINUA”

a, 20 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

Que, en fecha 19 de Febrero de 2014 el Rectorado de la Universidad ha emitido la Resolución Rectoral No.43/14 disponiendo la modificación presupuestaria interinstitucional e intrainstitucional solicitada por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional con nota DPDI.-CP N° 0088/2014 de 19 de febrero de 2014, para proseguir con la ejecución del proyecto **“Implementación de un Centro de Innovación Productiva en Quinoa, Challapata”** que encara la Universidad bajo Contrato de subvención financiado por el Programa de apoyo al plan sectorial de Desarrollo Productivo con Empleo Digno (PROBOLIVIA) dependiente del Ministerio de Desarrollo y Económica Plural.

Que, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones pertinentes, la solicitud mencionada se halla debidamente respaldada mediante Informe Técnico N° 01/14 de fecha 27 de enero de 2014 e Informe Legal N°026/14 de fecha 29 de enero de 2014 que son necesarios para gestiones de esta naturaleza.

Que, el D.S. N° 29881 de **“REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS”**, en su artículo 6, se refiere a los “Trasposos presupuestarios interinstitucionales” que permite las transferencias de recursos entre entidades públicas. Así mismo el artículo 16 numeral II, de “Trasposos interinstitucionales” posibilita las transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General de Nación.

Que, el artículo 20 del D.S. N° 29881 de **“REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS”** hace referencia a los informes Técnico y Legal, los mismos que deben precisar el cumplimiento de los objetivos y metas, la calidad de gastos y los resultados a alcanzar. Y en el caso de transferencias otorgadas a otra institución, deberá adjuntarse el detalle de modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad receptora, en este caso la Universidad Técnica de Oruro.

Que, la Ley 2024 de **“ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA”**, establece que el Poder Ejecutivo realiza modificaciones presupuestarias interinstitucionales, de acuerdo al Reglamento de modificaciones presupuestarias. Asimismo en el artículo 10, de la misma Ley, refiere que el Ministerio de Hacienda a través del Viceministro de Presupuesto y Contaduría, mediante disposiciones de Administración Financiera reglamentará y regulará la ejecución, seguimiento, supervisión, evaluación, ajustes y trasposos interinstitucionales de los presupuestos aprobados,

dentro de los términos y límites de la presente Ley.

Que, es necesario posibilitar la incorporación de recursos adicionales provenientes del contrato de subvención del Programa PROBOLIVIA un monto de Bs. 2.098.714,80 de la fuente 44-371, además de inscribir recursos de la Universidad Técnica de Oruro por un monto de Bs. 1.282.243,20 de la fuente 41-119 como contraparte, lo que representa un total de Bs. 3.380.958,00.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

Artículo PRIMERO

Aprobar la Resolución Rectoral No. 43/14 de fecha 19 de febrero de 2014 emitida por el Rectorado de la Universidad Técnica de Oruro, mediante la cual se dispone la modificación presupuestaria interinstitucional e intrainstitucional solicitada por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para proseguir con la ejecución del proyecto **“Implementación de un Centro de Innovación Productiva en Quinoa, Challapata”** que encara la Universidad, con sujeción al siguiente cuadro:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTO DE RECURSOS Y POR OBJETO DEL GASTO POR PARTIDAS

Proyecto: Implementación de un Centro de Innovación Productiva en Quinoa, Challapata

ENT	D A	U E	PROG	PROY	ACT	NO CAPITA LI- ZABLE	FIN FUN	PRO- BOLIVIA		UTO		RUBRO	PARTI DA	E T	PRO BOLIVIA		UTO		REQUERIDO TOTAL Bs
								FTE	ORG	FTE	PRO G				APORTE Bs	RECURSOS IDH	APORTE Bs	RECURSOS IDH	
142	1	1						44	371			23211		41	2.098.714,80				
142	1	1									41	119	19212				1.282.243,20		
142	1	1	15	104	000	02	941	44	371				21100				2.010,00	0,00	2.010,00
142	1	1	15	104	000	02	941	44	371				21400				6.285,50	0,00	6.285,50
142	1	1	15	104	000	02	941	44	371				22110				17.000,00	0,00	17.000,00
142	1	1	15	104	000	02	941	44	371	41	19		22200				27.000,00	24.000,00	51.000,00
142	1	1	15	104	000	02	941			41	119		23200				0,00	28.000,00	28.000,00
142	1	1	15	104	000	02	941			41	119		24120				0,00	5.000,00	5.000,00
142	1	1	15	104	000	02	941	44	371	41	119		25100				15.000,00	9.500,00	24.500,00
142	1	1	15	104	000	02	941	44	371				25600				3.000,00	0,00	3.000,00
142	1	1	15	104	000	02	941	44	371				25700				136.000,00	0,00	136.000,00
142	1	1	15	104	000	02	941	44	371				25800				835.000,00	0,00	835.000,00
142	1	1	15	104	000	02	941	44	371	41	119		25820				361.000,00	172.500,00	533.500,00
142	1	1	15	104	000	02	941			41	119		31120				0,00	30.000,00	30.000,00
142	1	1	15	104	000	02	941			41	119		33300				0,00	10.000,00	10.000,00
142	1	1	15	104	000	02	941			41	119		32100				0,00	1.700,00	1.700,00
142	1	1	15	104	000	02	941			41	119		32200				0,00	1.180,00	1.180,00
142	1	1	15	104	000	02	941			41	119		34110				0,00	3.210,00	3.210,00
142	1	1	15	104	000	02	941			41	119		39100				0,00	1.400,00	1.400,00
142	1	1	15	104	000	02	941			41	119		39500				0,00	2.469,00	2.469,00

142	1	1	15	104	000	02	941	44	371				42230			335.276,00	0,00	335.276,00		
142	1	1	15	104	000	02	941	44	371				43100			25.950,00	0,00	25.950,00		
142	1	1	15	104	000	02	941	44	371				43120			32.920,00	0,00	32.920,00		
142	1	1	15	104	000	02	941	44	371	41	119		43200			13.500,00	987.083,70	1.000.583,70		
142	1	1	15	104	000	02	941	44	371				43400			280.623,30	0,00	280.623,30		
142	1	1	15	104	000	02	941	44	371				43600			4.650,00	0,00	4.650,00		
142	1	1	15	104	000	02	941					41	119			0,00	1.200,50	1.200,50		
142	1	1	15	104	000	02	941	44	371	41	119		43700			3.500,00	5.000,00	8.500,00		
TOTAL																2.098.714,80	1.282.243,20	2.098.714,80	1.282.243,20	3.380.958,00

Artículo SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección de Planificación del Desarrollo Institucional, Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad y División de Presupuestos.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 028/14

APROBACION DE COFINANCIAMIENTO DE DOS PROYECTOS DE INVESTIGACION EN EL MARCO DEL CONVENIO INIAF-UTO Y AUTORIZAR AL SR. RECTOR LA SUSCRIPCION DE LOS CONVENIOS

a, 20 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Técnica de Oruro, a través de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica presentó dos proyectos de investigación dentro la Primera Convocatoria de Acceso a Recursos del Programa Nacional de Fondos de Investigaciones propiciada por el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF) dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras bajo con financiamiento del Banco Mundial : 1) Evaluación y mejoramiento de la disponibilidad forrajera y alimenticia para el manejo de ganado ovino y camélido, 2) Control Progresivo de la Sarcocystiosis en llamas y alpacas en el departamento de Oruro, los mismos que fueron aprobados y seleccionados para su ejecución y financiamiento, tal como señala la nota fechada el 08 de enero de 2014 con cite MDRyT/INIAF/DGE/No. 006/2014.

Que, ambos proyectos fueron priorizados y elaborados en concertación con entidades públicas de desarrollo agropecuario y organizaciones representativas de los productores del departamento como son el Servicio Departamental de Agricultura y Ganadería (SEDAG), el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), la Mancomunidad de Municipios Aymaras Sin Fronteras (MMASF), la Asociación Nacional de Productores de Camélidos (ANAPCA), la Red Interinstitucional de Camélidos (REINCA) y la Asociación Departamental de Criadores de Ganado Ovino (ADECRO), debido a que estas instituciones aportan a resolver dos cuellos de problemas centrales que limitan la productividad y competitividad de la producción pecuaria del occidente del Departamento de Oruro como son la escases de forrajes en época seca para camélidos y ovinos, y la presencia de quistes de sarcocystiosis en la carne camélida, consiguientemente impactan en los sistemas de vida de la población que basa su economía en estos rubros productivos.

Que, para la suscripción de los convenios: técnico y financiero, de ambos proyectos el INIAF requiere una resolución expresa del Honorable Concejo Universitario en la que se apruebe los proyectos y autorice a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la UTO la firma de los mencionados convenios. Las características técnicas de ambos proyecto son:

Proyecto	Objetivos	Período de duración	Presupuesto (Bs)			
			Total	INIAF	UTO	
					Monetario (IDH)	Recursos existentes no monetario
Evaluación y mejoramiento de la disponibilidad forrajera y alimenticia para el manejo de ganado ovino y camélido	Desarrollar y validar estrategias de mejora de disponibilidad forrajera y suplementación alimenticia para la ganadería ovina y camélida en diferentes condiciones agroecológicas del departamento de Oruro	26 meses	996.888,00	499.982,00	488.166,00	8.740,00
Control Progresivo de la Sarcocystiosis en llamas y alpacas en el departamento de Oruro	Desarrollar un sistema integral de prevención y control de la sarcocystiosis en llamas y alpacas	26 meses	1.421.294,05	709.814,05	561.480,00	150.000,00

Que, los dos proyectos de investigación: 1) Evaluación y mejoramiento de la disponibilidad forrajera y alimenticia para el manejo de ganado ovino y camélido, 2) Control Progresivo de la Sarcocystiosis en llamas y alpacas en el departamento de Oruro, han sido puestos a consideración de los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

Artículo PRIMERO

Aprobar el cofinanciamiento de contraparte de la UTO para los proyectos:

- 1) Evaluación y mejoramiento de la disponibilidad forrajera y alimenticia para el manejo de ganado ovino y camélido.
- 2) Control Progresivo de la Sarcocystiosis en llamas y alpacas en el departamento de Oruro, con recursos financieros provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

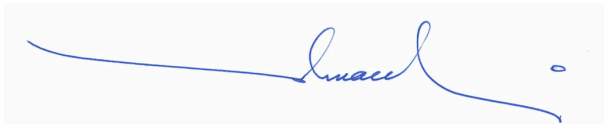
Artículo SEGUNDO

Autorizar al Rector de la Universidad como Máxima Autoridad Ejecutiva de la UTO, la suscripción de los convenios: técnico y financiero, de ambos proyectos con el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF).

Artículo TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Rectorado, Dirección de Planificación del Desarrollo Institucional, Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, Dirección Administrativa y Financiera, y la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.

Hágase conocer, cúmplase y archívese

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ruben Medinaceli', with a long horizontal stroke extending to the left.

ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Raúl Aráoz Velasco', with a large, stylized initial 'R'.

DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 029/14

APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0064/14 REFERIDA A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

a, 20 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

Que, el Artículo PRIMERO de la Resolución N° 137/13 de 20 de noviembre de 2013 del Honorable Consejo Universitario textualmente señala:

“... Crear, de manera transitoria, para la admisión docente correspondiente a la Gestión Académica 2014 la COMISIÓN UNIVERSITARIA DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS. La misma estará conformada por tres docentes meritorios que tengan los mayores puntajes en el Escalafón Docente a nivel Universidad y tres estudiantes que tengan los mayores promedios de calificaciones en la gestión académica inmediata anterior. Los miembros de esta comisión serán designados por el Honorable Consejo Universitario y su trabajo estará coordinado por la Dirección de Evaluación y Acreditación con supervisión del Vicerrector. Los miembros docentes de esta comisión serán declarados en comisión los periodos en los que deben realizar su trabajo y recibirán el mayor puntaje posible en la evaluación docente correspondiente a la gestión. Los miembros estudiantiles percibirán un monto equivalente al 50% del valor de la Beca Auxiliatura de Docencia, beneficio que no será tomado en cuenta para el máximo de beneficios estudiantiles que está permitido para los estudiantes ...”

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0064/14 de 10 de marzo de 2014, con cargo a aprobación en el Honorable Consejo Universitario, se ha conformado la COMISIÓN UNIVERSITARIA DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS.

Que, dicha resolución ha sido puesta a consideración de los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, SE RESUELVE :

Artículo PRIMERO

Aprobar la Resolución Rectoral N° 0064/14 de 10 de marzo de 2014 que conforma la COMISIÓN UNIVERSITARIA DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS integrada por los siguientes docentes y estudiantes:

Nombre	Facultad	Estamento
Dr. Ing. Antonio Salas Casado	F.N.I.	Docente
Ing. Hugo Zabaleta Loayza	F.N.I.	Docente
Ing. Alfredo Vargas Oroza	F.N.I.	Docente
Univ. Omar Claudio Ramos Ancasi	F.D.C.P.S.	Estudiante
Univ. Javier Aramayo Carrasco	F.N.I.	Estudiante
Univ. Mónica Asunción Vacaflor Corrales	F.D.C.P.S.	Estudiante

(Esta Comisión estará vigente durante la Gestión Académica 2014)

Artículo SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, Dirección de Evaluación y Acreditación, Dirección de Planificación Académica, Vicedecanatos de las Facultades y a los miembros de la Comisión Universitaria de Evaluación de Méritos.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 030/14

RECURSO DE APELACIÓN A LA SENTENCIA DE PRIMER GRADO DICTADA POR EL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO DE LA FACULTAD TÉCNICA EN EL MARCO DE UN PROCESO UNIVERSITARIO INSTAURADO EN CONTRA DEL LIC. JUAN CARLOS YUGAR NEGRETE

a, 20 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

Que, el Honorable Consejo Facultativo de la Facultad Técnica, mediante Resolución N° 22/11 de 5 de mayo de 2011, resolvió en su artículo **PRIMERO** "... procesar al docente Lic. Juan Carlos Yugar Negrete por presentar al proceso de evaluación docente un libro con información fraudulenta ...".

Que, en fecha 6 de julio de 2012, mediante Auto N° 002/2012 y en el marco del proceso instaurado en contra del Lic. Juan Carlos Yugar Negrete, el Juez Sumariante expresa: "... Por todo lo anteriormente expuesto, el suscrito Juez Sumariante en aplicación del Art. 12 del Reglamento de Procesos Informativos, tiene a bien elevar el presente expediente ante el Honorable Consejo Facultativo de la Facultad Técnica, para su respectivo juzgamiento, sea con la nota de atención, previa las formalidades de rigor ...".

Que, en fecha 7 de septiembre de 2012 la Comisión de Justicia del Honorable Consejo Facultativo de la Facultad Técnica emite, en el marco del proceso señalado, el respectivo dictamen relacionado al proceso instaurado en contra del Lic. Juan Carlos Yugar Negrete.

Que, el Honorable Consejo Facultativo de la Facultad Técnica, mediante Resolución N° 57/12 de 25 de septiembre de 2012 y en el marco del proceso instaurado en contra del Lic. Juan Carlos Yugar Negrete resuelve: "... **PRIMERO** Destituir del cargo al Lic. Juan Carlos Yugar Negrete de acuerdo al inciso f) del Artículo 7° del Reglamento de Procesos Informativos de la Universidad Técnica de Oruro. **SEGUNDO** Por la gravedad del hecho cometido por el Lic. Juan Carlos Yugar Negrete se dispone su denuncia al Ministerio Público para fines consiguientes de ley ...".

Que, mediante memorial de fecha 12 de octubre de 2012, el Lic. Yugar solicita al Presidente del Honorable Consejo Universitario lo siguiente: "... Consecuentemente y el plazo de ley, me permito interponer el presente recurso impetrando de Vd. porque previos los trámites de rigor se sirva sustanciarlo por ante la instancia del Honorable Consejo Universitario y sea en ésta donde se obtenga justicia determinando la NULIDAD y/o REVOCATORIA de la impugnada resolución

del Consejo Facultativo precedentemente señalada, caso contrario acudiré y agotaré todas las instancias llamadas por ley ...”

Que, el Departamento Legal de la Universidad, mediante informe DEPTO LEGAL UTO INF N° 272/2012 de 23 de octubre de 2012, manifiesta: “ ... *En consecuencia, Sr. Rector en su condición de Presidente del Honorable Consejo Universitario Ud. deberá solicitar la remisión del expediente al Sr. Decano de la Facultad Técnica donde se ha dictado el juzgamiento correspondiente, hacer conocer al Honorable Consejo Universitario y remitirse a la comisión de justicia para que emita el dictamen y que el Máximo Órgano de Gobierno Universitario pronuncie Resolución expresa definitiva en cumplimiento al Art. 15 del Reglamento de Procesos Sumarios Informativos...*”

Que, el Artículo 10.- del Reglamento de Procesos Informativos de la Universidad Técnica de Oruro señala: “... *No habrán más recursos que el ordinario de alzada o apelación ante el Consejo Universitario, contra las sentencias de primer grado, dictadas por las Comisiones de Juzgamiento (Consejos Directivos, Comisión especial) ...”*

Que, el Reglamento de Debates del Honorable Consejo Universitario en su Art. 53.- señala: “... *La Comisión Jurídica estará conformada por el decano y el consejero estudiantil del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, el delegado docente de la Asociación de Docentes y el delegado estudiantil de base de esa Facultad... “.*

Que, el tema ha sido puesto a consideración de los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, SE RESUELVE :

Artículo PRIMERO

Para atender la apelación interpuesta, disponer inicialmente la remisión de obrados del proceso informativo instaurado en contra del Lic. Juan Carlos Yugar Negrete a la Comisión Jurídica del Honorable Consejo Universitario integrada por el Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales; el Presidente de la Asociación de Docentes de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales; y el Secretario Ejecutivo del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. La Comisión Jurídica del Honorable Consejo Universitario, en el plazo establecido, remitirá al Honorable Consejo Universitario el respectivo dictamen.

Artículo SEGUNDO

Acompañando a la presente resolución, remitir a la Comisión Jurídica del Honorable Consejo Universitario la siguiente documentación:

- Proceso Informativo contra Lic. Juan Carlos Yugar N. (a fojas 72)
- Proceso Lic. J. Carlos Yugar – Documentos Comisión de Justicia H.C.F. Resoluciones H.C.F.


y otros (a fojas 25)

- Tecnología de Laboratorio – Lic. Juan Carlos Yugar Negrete – Documento Empastado – Tapa Blanca
- Tecnología de Laboratorio - Documento Empastado – Tapa Verde
- Tecnología de Laboratorio – Juan Carlos Yugar Negrete – Documento Anillado.

Artículo TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a los miembros de la Comisión Jurídica del Honorable Consejo Universitario.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 031/14

RATIFICACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUZGAMIENTO EN EL MARCO DEL PROCESO UNIVERSITARIO INSTAURADO EN CONTRA DE JANETH IBARBE ZEBALLOS

a, 20 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

Que, los Artículos 13.-; 14.- y 15.- del Reglamento de Procesos Informativos de la Universidad Técnica de Oruro señalan textualmente: ***“... Artículo 13.- Las denuncias tratándose de procesos contra los funcionarios administrativos, serán dirigidas al Sr. Rector de la Universidad, quien mandará se las remita, con sus antecedentes, a la Oficina Jurídica, para el fin y efectos previstos en el Art. 11 ... Artículo 14.- El juzgamiento, en tales casos, corresponderá a la Comisión Especial constituida por el H. Consejo Universitario, la misma que, expedirá el fallo de primera instancia Artículo 15.- Podrá interponerse el recurso de alzada o apelación ante el H. Consejo Universitario en el término de quince días, desde la notificación al interesado ...”***.

Que, el Honorable Consejo Universitario, mediante Resolución N° 127/13 de 4 de noviembre de 2013, conformó una Comisión Especial de Juzgamiento integrada por los siguientes docentes y estudiantes de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales: Dr. Raúl Bazualto Caro, Dr. Jhonny Quilo Rocabado, Univ. Remberto Vicente Choque, Univ. Omar Andro Rocha; en el marco del proceso instaurado en contra de la funcionaria administrativa Janeth Ibarbe Zeballos.

Que, mediante nota RECT. N° 136/13 de 11 de diciembre de 2013, el Rector remitió a los miembros de la Comisión Especial de Juzgamiento el Auto Final de Conclusiones N° 001/2013 (a fojas 97) elaborado por el Departamento Legal de la Universidad y solicito emitir el fallo de primera instancia.

Que, mediante nota de fecha 18 de diciembre de 2013, el Dr. Raúl Bazualto Caro y el Dr. Jhonny Quilo Rocabado devuelven al Rector el Proceso Informativo solicitando que previamente se aclaren cuatro aspectos relacionados con el Proceso Informativo.

Que, en atención a la nota mencionada en el párrafo anterior, el Departamento Legal de la Universidad ha efectuado las aclaraciones solicitadas a través del informe DEPTO LEGAL UTO INF. N° 087/2014 de 7 de marzo de 2014, dirigida al Secretario General de la Universidad, autoridad que mediante providencia de fecha 10 de marzo de 2014 expresa estar de acuerdo en lo fundamental con dicho informe y solicita al Presidente del Honorable Consejo Universitario tratar dicho el mismo en la máxima instancia del gobierno universitario.

Que, el tema ha sido tratado por los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, SE RESUELVE :

Artículo PRIMERO

Ratificar la conformación de la Comisión Especial de Juzgamiento, en el marco del proceso instaurado en contra de la funcionaria administrativa Janeth Ibarbe Zeballos, en las personas de: Dr. Raúl Bazualto Caro, Dr. Jhonny Quilo Rocabado, Univ. Remberto Vicente Choque y Univ. Omar Andro Rocha; enviándoles todos los antecedentes, solicitándoles conocer el caso, y emitir el fallo de primera instancia en el plazo establecido por el reglamento vigente para este propósito.

Artículo SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a los miembros de la Comisión Especial de Juzgamiento; debiendo la Secretaría General de la Universidad y el Departamento Legal efectuar el correspondiente seguimiento.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 032/14

INSTRUCTIVO AL VICERRECTOR PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE INCOMPATIBILIDADES PARA EL ESTAMENTO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD

a, 20 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

Que, mediante nota FEDUTO N° 019/14 de 10 de marzo de 2014, el Presidente de la Federación de Docentes de la Universidad Técnica de Oruro – FEDUTO dirigida al Presidente del Honorable Consejo Universitario expresa: “... ***Es por este motivo señor Presidente que solicitamos el tratamiento de este asunto en nuestro Honorable Consejo Universitario. Consideramos que es necesario que nuestra institución, en el marco jurídico vigente, pueda definir una normativa interna en relación a las incompatibilidades para los docentes de la Universidad ...***”

Que, el tema ha sido analizado por los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, **SE RESUELVE** :

Artículo PRIMERO

Instruir al Vicerrector elaborar una propuesta de reglamento de incompatibilidades para los docentes de la Universidad Técnica de Oruro, en coordinación con la Dirección de Planificación Académica, la Comisión Académica y la Comisión Jurídica del Honorable Consejo Universitario; y sea, en el plazo más breve posible.

Artículo SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrector, Director de Planificación Académica y a los miembros de la Comisión Académica y Comisión Jurídica del Honorable Consejo Universitario.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 033/14

AUTORIZACION VENTA DE MATRICULA GESTION 2013 AL UNIV. GERMAN CHAVEZ LOPEZ ESTUD.DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

a, 20 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

Que, mediante nota VICE.RECT.N°96/14 de fecha 18 de Marzo de 2014, el Vicerectorado de la Universidad hace conocer la situación del estudiante universitario GERMÁN CHÁVEZ LÓPEZ, perteneciente a la Carrera de Medicina, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien no pudo cancelar su matrícula correspondiente a la gestión 2013, debido a que se encontraba cumpliendo su internado rotatorio en la ciudad de Cochabamba.

Que, por tratarse de un caso de fuerza mayor debidamente justificado, la solicitud del Univ. Germán López Chávez ha sido puesta a consideración del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

Artículo PRIMERO

Autorizar de manera excepcional, la venta de matrícula al estudiante **GERMÁN CHÁVEZ LÓPEZ**, perteneciente a la Carrera de Medicina, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la gestión 2013.

Artículo SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad y a la División de Tesorería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 034/14

CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS PREDIOS UNIVERSITARIOS

a, 20 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

Que, desde hace varios años la Universidad ha venido contratando policías del Comando Departamental de Seguridad Física para la vigilancia de algunos de los predios universitarios.

Que, lamentablemente para la presente gestión el Comando Nacional de Policía ha dispuesto un incremento que supera el 80 % en el costo por policía, incremento exagerado y por supuesto no presupuestado; hecho que obligó a las autoridades de la administración central de la Universidad a prescindir del servicio de los policías del Comando Departamental de Seguridad Física a partir del 1° de marzo de 2014.

Que, sin embargo es importante no descuidar la vigilancia de los predios universitarios especialmente de aquellos que contienen equipos y maquinarias de alto costo.

Que, la temática ha sido tratada por los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, SE RESUELVE:

Artículo PRIMERO

Autorizar a la administración central de la Universidad, la contratación de Seguridad Física Privada en el marco de las disposiciones nacionales vigentes para la contratación de bienes y servicios. La Seguridad Física Privada deberá cubrir los mismos predios que cubrían los policías del Comando Departamental de Seguridad Física; esta contratación estará a cargo del Departamento de Recursos Humanos en coordinación con las instancias correspondientes de la administración central de la Universidad.

Artículo SEGUNDO

Autorizar la contratación de un policía del Comando Departamental de Seguridad Física para la Sección Caja (Tesoro Universitario) de la Universidad.

Artículo TERCERO

Autorizar a la administración central de la Universidad efectuar todos los trámites necesarios para la contratación de seguros para los equipos de laboratorio de las diferentes unidades académicas de la Universidad. Esta contratación estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad en coordinación con las instancias correspondientes de la administración central de la Universidad.

Artículo CUARTO

Con la finalidad de mejorar la vigilancia nocturna y de fines de semana por parte de los serenos contratados por la Universidad, determinar que a partir de la fecha todos los serenos de la Universidad (trabajadores de planta y trabajadores con contrato a plazo fijo) **deben**, al margen de registrar las horas de ingreso y salida (registro de asistencia), **registrar obligatoriamente cada hora su permanencia en el lugar trabajo tanto durante los días hábiles de la semana como durante los fines de semana**. Esta determinación será implementada por el Departamento de Recursos Humanos, instancia que preverá todos los elementos necesarios para que esta medida entre en vigencia máximo a partir del 15 de abril de 2014. La ausencia de un solo registro horario de permanencia, obligará al Departamento de Recursos Humanos a considerar el hecho como “abandono” de la fuente laboral, con las consecuencias administrativas correspondientes.

Artículo QUINTO

Con el mismo propósito señalado en el artículo anterior, disponer la obligatoriedad del Departamento de Recursos Humanos de organizar visitas sorpresa al menos a una unidad facultativa por semana, para efectuar el correspondiente seguimiento de la vigilancia nocturna y de fines de semana. Los resultados de estas visitas deben obligatoriamente ser registrados semanalmente por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos en un “Libro de Partes” destinado especialmente para este propósito.

Artículo SEXTO

Determinar que entretanto se proceda a la contratación de Seguridad Privada para la vigilancia; las autoridades facultativas, en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, deben tomar las previsiones correspondientes para garantizar la vigilancia correspondiente con el personal con el personal de serenos con el que actualmente cuenta cada Facultad.

Artículo SÉPTIMO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Planificación de Desarrollo Institucional, Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos, Departamento Legal, División de Contrataciones, División de Presupuestos, División de Contabilidad y División de Planillas.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 035/14

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - REPI

a, 20 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

Que, el Honorable Consejo Universitario, mediante Resolución N° 66/12 de 22 de octubre de 2012, ha decidido priorizar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el marco del Plan de Desarrollo Estratégico 2009 – 2013 de la Universidad Técnica de Oruro.

Que, el Honorable Consejo Universitario, mediante Resolución N° 10/13 de 4 de febrero de 2013, ha aprobado un MARCO NORMATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 820/13 de 18 de octubre de 2013 se ha aprobado el REGLAMENTO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – REPI (Modificado).

Que, en la aplicación del reglamento mencionado en el párrafo anterior, la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad ha visto la necesidad de introducir algunas modificaciones que permitan mayor agilidad en la gestión de proyectos de investigación; y en ese sentido ha presentado un proyecto de Reglamento de Ejecución de Proyectos de Investigación modificado.

Que, el mencionado proyecto ha sido puesto a consideración de los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, SE RESUELVE :

Artículo PRIMERO

Aprobar y poner en vigencia a partir de la fecha el siguiente:

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REPI

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.-

El objetivo del presente reglamento es normar la presentación, aprobación y ejecución de proyectos de investigación a ser financiados con recursos del Impuesto Directo de los Hidrocarburos – IDH.

CAPÍTULO II PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 2.-

La presentación y aprobación de Proyectos de Investigación a ser financiados con recursos del Impuesto Directo de los Hidrocarburos – IDH, se efectuará siguiendo el siguiente procedimiento:

- a) Los docentes, Jefes de Laboratorio e Investigadores de la Universidad Técnica de Oruro, así como profesionales externos invitados por la UTO, presentarán inicialmente una **Idea de Investigación**; vale decir, un documento que incluye el título, problema, objetivos y potenciales beneficiarios de la investigación. El Comité de Aprobación de Proyectos de Investigación correspondiente evaluará la idea.
- b) Formarán parte del Comité de Aprobación de Proyectos de Investigación obligatoriamente los Directores/Jefes de las Carreras o Departamentos directamente relacionados con la temática del proyecto de investigación, un representante de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad, el Director o Encargado de Investigación de la Facultad correspondiente, un profesional experto en la temática del proyecto de investigación, o en su caso, un representante de los beneficiarios del proyecto.
- c) De ser aceptada la idea de investigación, se solicitará al o los proponentes la presentación del correspondiente **Perfil de Investigación**; documento que debe incluir el título, problema, objetivos, potenciales beneficiarios, estado del conocimiento, fundamento teórico, metodología, resultados esperados y un presupuesto estimado. El Comité de Aprobación de Proyectos de Investigación evaluará el perfil.
- d) De ser aprobado el Perfil de Investigación, el Comité de Aprobación de Proyectos de Investigación solicitará al o los proponentes, la preparación del **Proyecto de Investigación**. Este documento incluirá además un detalle claro de los resultados y productos a ser obtenidos, un presupuesto a detalle, un cronograma de actividades a detalle y los hitos de ejecución del Proyecto de Investigación. Para la preparación del Proyecto de Investigación, los docentes o jefes de laboratorio pueden, a través del Honorable Consejo Facultativo correspondiente, solicitar la designación de docentes suplentes o encargados de laboratorio,

en los términos señalados por la Resolución N° 10/13 del Honorable Consejo Universitario.

- e) El Comité de Aprobación de Proyectos de Investigación evaluará el Proyecto de Investigación y aprobará o rechazará el mismo a través de un Acta. En caso de aprobación precisará los resultados y productos a ser obtenidos, el presupuesto global, el tiempo y los hitos de ejecución; identificará al Investigador Responsable y a los investigadores involucrados en el proyecto, definiendo, para cada caso, la carga horaria semanal requerida para atender el proyecto y el periodo de dedicación.
- f) El Acta de Aprobación y todos los antecedentes serán remitidos por la DICyT al Consejo de Carrera o de Departamento respectivo, instancia que mediante resolución expresa aprobará o en su caso rechazará el proyecto; de ser aprobado, la resolución debe prever la solicitud de docentes suplentes para el Investigador Responsable y para los investigadores involucrados. La resolución debe ser homologada por el Honorable Consejo Facultativo y remitida a la DICyT de la Universidad.
- g) Recibida la resolución del Honorable Consejo Facultativo, la DICyT solicitará a la Dirección de Planificación de Desarrollo Institucional (DPDI) la inscripción del Proyecto de Investigación en el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE). Paralelamente, en coordinación con las autoridades de la Carrera y/o Facultad, la DICyT gestionará la inclusión del proyecto de investigación en el Programa Anual de Operaciones correspondiente.
- h) Una vez que el VIPFE replique el proyecto de investigación en el SIGMA, la DICyT tramitará la Certificación POA y la Certificación Presupuestaria del proyecto. Posteriormente, remitirá fotocopias de estos documentos y de todos los relacionados con el proyecto, al Rectorado para la emisión de la correspondiente Resolución Rectoral de autorización de inicio del proyecto de investigación.

CAPÍTULO III

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 3.-

La ejecución del Proyecto de Investigación se iniciará con la firma de un COMPROMISO, documento que será suscrito por el Decano de la Facultad, el Director de Departamento o Carrera, el Director de Postgrado e Investigación Científica de la Unidad facultativa, el Director de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad, el Investigador Responsable, el Vicerrector y el Jefe del Departamento Legal. Este documento especificará con claridad todas las condiciones técnicas, organizativas, financieras y administrativas que regularán la ejecución del Proyecto de Investigación. El compromiso será elaborado de acuerdo al formato adjunto (ver anexo) al presente reglamento. En caso de que el proponente sea un profesional externo a la Universidad, se establecerá un Contrato de Servicios Profesionales en el marco del Código

Civil, con el proponente, encargándole las funciones de Investigador Responsable, el contrato posibilitará que este profesional sea considerado como funcionario de la Universidad durante la ejecución del proyecto.

Artículo 4.-

En la ejecución de un Proyecto de Investigación participarán obligatoriamente:

El Coordinador General del Proyecto de Investigación

Es el Decano de la Facultad donde tiene su origen el Proyecto de Investigación. Es el encargado de otorgar el espacio físico y brindar el marco institucional de respaldo que requiere la ejecución del Proyecto de Investigación. Es el responsable de promover la coordinación entre los actores del Proyecto de Investigación para el logro de los resultados y productos del Proyecto.

El Fiscal General

Es el Director de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad o el funcionario designado por esta autoridad.

Es el encargado de:

- Gestionar recursos financieros para la ejecución del proyecto
Exigir la presentación oportuna de informes aprobados para el desembolso oportuno de recursos
- Cuidar que la ejecución de recursos económicos se efectúe en el marco de las normas y procedimientos vigentes para el efecto en la Universidad y el país.
- Realizar seguimiento de las actividades de supervisión y del fiscal de proyecto para la buena ejecución y conclusión de los proyectos.

El Fiscal de Proyecto

Es el Director de la Carrera o Departamento donde se originó el Proyecto de Investigación. Sus funciones tienen que ver con:

- Recibir informes semestrales y a requerimiento sobre la ejecución presupuestaria y física del proyecto por parte del Director de Postgrado e Investigación Científica de la Facultad.
- Reunirse con los beneficiarios al promediar el 50 % de avance físico del proyecto y a la conclusión del mismo, a objeto de evaluar el impacto que la investigación tuvo en el grupo meta.
- Realizar un informe semestral al Fiscal General como resultado de cotejar el informe del Director de Postgrado e investigación Científica y la representación de los beneficiarios.

- Exigir el cumplimiento de todas las cláusulas del COMPROMISO.

El Supervisor

Es el Director de Postgrado e Investigación Científica o el Delegado permanente al Comité de Aprobación de Proyectos de la Facultad donde se origina el Proyecto de Investigación. Sus funciones son:

- Asesorar en términos científico-metodológicos la ejecución del proyecto
- Efectuar el seguimiento de la ejecución del Proyecto de Investigación en términos del cumplimiento de cronogramas e hitos de ejecución.
- Verificar el uso correcto de bienes y personal ligado al Proyecto de Investigación.
- Solicitar la presentación, evaluar y aprobar cronogramas de ejecución, informes de avance del Investigador Responsable.
- Exigir la presentación, evaluar y aprobar el informe final
- Autorizar al Investigador Responsable la contratación de recursos humanos, de bienes y servicios para el proyecto ante la DICyT UTO.
- Preparar el informe semestral y a requerimiento el informe final de cada proyecto para remitirlo al fiscal del proyecto.
- En caso de ausencia temporal del investigador responsable, podrá asumir sus funciones, para garantizar la continuidad del proyecto.
Exigir el cumplimiento del cronograma y los hitos de ejecución.
- Resolver controversias y dificultades que se presenten durante la ejecución
- Asumir medidas y dar instrucciones con el propósito de garantizar la ejecución del proyecto.
- Exigir la presentación de informes parciales y del informe final; además de evaluar y aprobar los mismos en las fases correspondientes.

El Supervisor podrá realizar estas funciones personalmente o por encargo a través de:

- Un responsable del Centro de Investigación de la UTO, en el que se realiza la investigación (Coordinador de un Centro experimental en el Area Rural)
- Experto externo contratado, seleccionado por el Supervisor y financiado con recursos del proyecto de investigación.

El Supervisor debe ser un profesional con:

- Experiencia en investigación
- Experiencia y conocimiento del tema del proyecto

Las tareas que asumirá el Encargado de realizar las actividades de supervisión son:

Efectuar el seguimiento detallado de la ejecución del Proyecto de Investigación en términos del cumplimiento de cronogramas, hitos de ejecución

Verificar la realización de labores in situ
Evaluar el logro de resultados y avances científicos.
Visitar periódicamente las instalaciones y al equipo de investigadores.

Investigador Responsable

Es el profesional responsable de la ejecución del Proyecto de Investigación. Es responsable de solicitar a las instancias correspondientes la contratación de recursos humanos, bienes y servicios para la buena ejecución del proyecto.

El Investigador Responsable dirige el trabajo del equipo de investigación, la realización de experimentos o pruebas, la recolección de datos, el procesamiento de la información. Es responsable de elaborar informes de avance y el informe final que sean solicitados por el Supervisor (únicamente). También es responsable de la elaboración de informes técnicos para la publicación de artículos científicos y de la gestión de la publicación de los mismos. Es también responsable de la transferencia de resultados a los beneficiarios. Dependiendo de la magnitud del Proyecto de Investigación, se podrá designar a más de un Investigador Responsable.

El Fiscal General, el Fiscal de Proyecto, el Supervisor y el Investigador Responsable recibirán por su participación en la ejecución de proyectos de Investigación el máximo puntaje en la Evaluación Docente de cada gestión correspondiente al periodo de ejecución del proyecto, se considerara un tiempo mínimo de tres meses continuos de su participación en la ejecución del proyecto de Investigación en una gestión para gozar de este beneficio.

Las responsabilidades del Coordinador General, Fiscal de Proyecto e Investigador Responsable son indelegables.

Artículo 5.-

Los responsables de la buena ejecución física y financiera del Proyecto de Investigación son el Supervisor, el Investigador Responsable y todos los participantes en forma solidaria.

Los docentes, jefes de laboratorio encargados con la realización de un Trabajo de Investigación, dedican el tiempo, por el que han sido suplidos, enteramente a la ejecución del trabajo de investigación. En ese horario no podrán ejercer ninguna otra función ni servicio, ni acumulo ni comisión, ni encargo de parte de Autoridades de Carrera, Departamento o Facultad.

En el entendido de que cada proyecto en ejecución tiene determinada carga horaria semanal, los funcionarios de la universidad (investigadores a tiempo completo, laboratoristas y docentes) en las horas restantes hasta cumplir su tiempo completo deberán realizar las actividades consignadas en su ITEM correspondiente y con permanencia en su base territorial.

El Supervisor de proyecto tiene la Facultad de controlar y exigir el cumplimiento de la dedicación horaria al proyecto.

Los investigadores dependerán administrativamente del Director de Investigación de la Facultad correspondiente. Durante el tiempo de ejecución del proyecto dedicarán su tiempo completo exclusivamente a la ejecución de proyectos de investigación, y no podrán ser encargados de realizar otras actividades académicas, ni administrativas. El Supervisor tendrá control sobre las actividades de los investigadores

Artículo 6.-

La contratación de recursos humanos para el proyecto (consultores, tesistas, estudiantes, mano de obra) será solicitada por el Investigador Responsable. Los contratos serán autorizados y elaborados por la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad en coordinación con las instancias universitarias correspondientes. Esta contratación se efectuará en el marco de la normativa universitaria y nacional vigente para el efecto. Solamente se contratará a los recursos humanos previstos en el proyecto. Cualquier ampliación de plazos de contrato será tramitada en la DICyT UTO en el marco de las disposiciones vigentes.

Artículo 7.-

La ejecución presupuestaria del Proyecto de Investigación se realizará en el marco de la normativa vigente en la Universidad para el uso de recursos IDH y el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios. Para facilitar pagos menores (montos menores a Bs. 20.000,00 para el pago de servicios no personales excluyendo el pago de honorarios y para la adquisición de equipos, materiales y suministros) se habilitará un Fondo de Trabajo en la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad, el cual deberá ser gestionado de acuerdo a las normas vigentes en la Universidad para este efecto. Los montos mayores (mayores a Bs. 20.000,00) deberán necesariamente ser tramitados a través de la Dirección Administrativa y Financiera. El control de la ejecución financiera del proyecto de investigación es responsabilidad de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad.

Artículo 8.-

Para las modificaciones presupuestarias, se requiere un informe técnico del Supervisor del Proyecto de Investigación y un informe legal emitido por el Departamento Legal. El Fiscal General tendrá la atribución de aprobar o rechazar la modificación presupuestaria. En caso de aceptar la modificación presupuestaria el Fiscal tramitará la correspondiente Resolución Rectoral. La modificación presupuestaria se concretará a través de una ADENDA MODIFICATORIA al COMPROMISO firmado. Las modificaciones presupuestarias no podrán exceder el 10 % del presupuesto total aprobado para el Proyecto de Investigación.

Artículo 9.-

En caso de requerirse una prolongación del tiempo de ejecución del Proyecto de Investigación, previo informe técnico del Supervisor e informe legal del Departamento Legal y aceptación

del Fiscal, el Decano de la Facultad correspondiente tramitará la autorización en el Honorable Consejo Universitario. La prolongación del tiempo se concretará finalmente en una ADENDA MODIFICATORIA al COMPROMISO firmado.

Artículo 10.-

Para la ejecución de un Proyecto de Investigación se habilitará obligatoriamente un LIBRO DE ORDENES con páginas numeradas. La tenencia del Libro de Órdenes será responsabilidad del Investigador Responsable. El Libro de Órdenes será utilizado para que el Supervisor, el Fiscal de Proyecto y el Fiscal General registren instrucciones que garanticen la buena ejecución del Proyecto de Investigación. El Investigador Responsable también podrá registrar recusaciones a las instrucciones en el Libro de Órdenes. Cualquier controversia al respecto será resuelta por el Fiscal General.

Artículo 11.-

Se reconocerá la autoría intelectual del Investigador Responsable y su equipo sobre los resultados y productos del Proyecto de Investigación; sin embargo, el derecho de utilización de los resultados y productos del Proyecto de Investigación le corresponde a la Universidad Técnica de Oruro. Por tanto, sólo la Universidad Técnica de Oruro tiene los derechos para publicar los resultados del Proyecto de Investigación; el Investigador Responsable y su equipo deberán obligatoriamente solicitar permiso al Rector de la Universidad para la publicación de resultados del Proyecto de Investigación. Cualquier publicación de los resultados y productos del Proyecto de Investigación deberá obligatoriamente mencionar el patrocinio de la Universidad Técnica de Oruro y la fuente de financiamiento. Las patentes generadas por el Proyecto de Investigación son de propiedad de la Universidad Técnica de Oruro

Artículo 12.-

A la conclusión de la ejecución del Proyecto de Investigación, el Supervisor y el Investigador Responsable entregarán todos los activos adquiridos durante el desarrollo del Proyecto de Investigación y los materiales sobrantes adquiridos durante el desarrollo del Proyecto de Investigación a la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad. Esta instancia, con intervención de la División de Activos Fijos, entregará los activos a la(s) Carrera(s) o Departamento(s) directamente relacionado(s) con el Proyecto de Investigación aunque siempre buscando la mayor y mejor utilidad posible de los activos. Los materiales serán redistribuidos tomando como criterio la mayor y mejor utilidad de los mismos.

Todos los recursos económicos no ejecutados, serán necesariamente depositados en la Sección Caja de la Universidad.

Artículo 13.-

A objeto de velar por la rigurosidad científica de los proyectos y de controlar los factores

metodológicos, se realizarán reuniones periódicas con la participación de los encargados de proyecto, sus asistentes, supervisores bajo la dirección de la DPIC Facultativa y un delegado de la DICyT - UTO. Asimismo, los resultados de estos coloquios servirán de base para los informes y publicaciones científicas posteriores.

Artículo 14.-

El Investigador Responsable tiene la obligación de informar verbal y permanentemente al Supervisor, Fiscal de Proyecto y Fiscal General sobre el avance en la ejecución del Proyecto de Investigación, toda vez que ellos lo soliciten. El Investigador Responsable debe, de manera obligatoria, informar bimensualmente y por escrito, sobre el avance físico y financiero del Proyecto de Investigación al Supervisor; quien luego de una evaluación del informe, debe obligatoriamente remitir al Fiscal el informe bimensual del Investigador Responsable y su evaluación escrita. El Supervisor y el Fiscal de Proyecto, una vez evaluados los informes parciales, tienen la obligación de instruir acciones que permitan reconducir el desarrollo del Proyecto de Investigación, si fuera necesario. En caso de incumplimiento en la presentación de los informes bimensuales para el seguimiento de la ejecución del Proyecto de Investigación, el Supervisor informará al Fiscal de Proyecto y al Fiscal General cuando se considere pertinente la interrupción del Proyecto de Investigación, sin perjuicio de tomar las acciones que correspondan en contra del Investigador Responsable.

Artículo 15.-

Una vez finalizada la ejecución del Proyecto de Investigación en el plazo establecido en el COMPROMISO, el Investigador Responsable presentará el INFORME FINAL con los resultados y los productos del Proyecto de Investigación. Este informe deberá ser evaluado inicialmente por el Supervisor; si el Supervisor aprueba el informe remitirá el mismo al Fiscal de Proyecto. Si el Fiscal de Proyecto aprueba el informe, deberá remitir el mismo, la nota de aprobación de Supervisor y su nota de aprobación al **Comité de Aprobación de Proyectos de la UTO, instancia que emitirá el Acta Final de Aprobación del Informe Técnico**. Paralelamente, el Investigador Responsable, con visto bueno del Supervisor, remitirá un INFORME ECONÓMICO a la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad, instancia que remitirá una copia de este informe a la Administrativa y Financiera para los fines consiguientes. Copias del Acta Final de Aprobación del Informe Técnico y del Informe Económico deben obligatoriamente ser remitidas al Honorable Consejo Facultativo de la Facultad donde se originó el Proyecto de Investigación

Artículo 16.-

En caso de incumplimiento de alguna cláusula del COMPROMISO, el Fiscal de Proyecto en coordinación con el Fiscal General, Vicerrector, el Departamento Legal y el Decano de la Facultad correspondiente decidirán la interrupción en la ejecución del Proyecto de Investigación, estableciendo las responsabilidades respectivas.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES

Artículo 17.-

Cualquier aspecto no contemplado en el presente reglamento será resuelto por el Vicerrector y el Director de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad.

Artículo SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado, Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad, Dirección de Planificación de Desarrollo Institucional, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Planificación Académica, Dirección de Vinculación Universitaria, Departamento de Finanzas, División de Presupuestos, División de Contabilidad, Decanatos, Vicedecanatos y Direcciones de Postgrado e Investigación Científica y Tecnológica de Facultades.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 036/14

DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO A PLAZO FIJO

a, 20 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

Que, la administración central de la Universidad Técnica de Oruro contrata personal administrativo a plazo fijo, principalmente para el Departamento de Infraestructura (Albañiles y otros), Departamento de Asuntos Estudiantiles (Cocineras y otros), Departamento de Recursos Humanos (Serenos y otros).

Que, de igual manera, algunas Facultades, Programas Especiales de Formación Profesional, Programas de Postgrado contratan personal de apoyo administrativo con cargo a sus recursos económicos extraordinarios.

Que, sin embargo, en la mayoría de los casos, los contratos a plazo fijo son renovados anualmente en favor de las mismas personas, dando lugar a que opere la tácita reconducción del contrato por tiempo indefinido; aspecto que en el tiempo hace que la Universidad incremente el número de trabajadores administrativos “de planta” más allá del número recomendable y probablemente sin el perfil requerido por la Universidad para el cumplimiento de sus labores.

Que, es absolutamente necesario normar la contratación de personal administrativo “a plazo fijo” en la Universidad.

Que, el tema ha sido analizado a profundidad por los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, SE RESUELVE:

Artículo PRIMERO

Aprobar la siguiente normativa para la contratación de personal administrativo “a plazo fijo” a ser pagado con ***recursos propios*** de la Universidad:

- a) Las unidades académicas o administrativas que requieran la contratación de personal administrativo “a plazo fijo” deberán hacer conocer su requerimiento al Departamento de Recursos Humanos, utilizando el formulario vigente para este propósito.
- b) Previo informe del Jefe del Departamento de Recursos Humanos sobre la factibilidad y

necesidad de la solicitud (utilizando el mismo formulario), el Rector podrá autorizar dar curso a la solicitud, especificando claramente el cargo y el haber mensual a ser pagado (de acuerdo a la escala de remuneraciones aprobada mediante resolución rectoral, para el personal a plazo fijo), e instruirá al Departamento de Recursos publicar la respectiva convocatoria a las personas interesadas, en un medio escrito y en los medios de comunicación de la Universidad. **La publicación de la convocatoria para la contratación de personal a plazo fijo o en el marco de un contrato indefinido, es obligatoria en la Universidad Técnica de Oruro.**

- c) Cumplido el plazo para la presentación de postulaciones, el Jefe del Departamento de Recursos Humanos conformará una Comisión de Selección, la misma que estará integrada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos o su representante, el responsable de la unidad académica o administrativa solicitante o su representante, y el Director Administrativo y Financiero o su representante. La Comisión de Selección, utilizando instrumentos de selección apropiados, realizará su trabajo y emitirá el informe correspondiente. La Comisión de Selección tomará en cuenta las normas de incompatibilidad para la contratación de personal administrativo vigentes en el país.
- d) Conocido el informe, el Jefe del Departamento de Recursos Humanos verificará si la persona seleccionada trabajó en la Universidad en el marco de un contrato a plazo fijo en la gestión académica inmediata anterior. De ser así, solicitará a la Dirección Administrativa y Financiera el pago de los beneficios sociales correspondientes al último contrato. De otra manera, elaborará el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo correspondiente. Con la finalidad de evitar operar la tácita reconducción de un contrato a plazo fijo, **el pago de beneficios sociales para cualquier recontractación en el marco de un contrato de trabajo a plazo fijo en la Universidad Técnica de Oruro, es obligatorio.**
- e) Cualquier recontractación en el marco de un contrato a plazo fijo corresponderá solamente una vez que se ha procedido al pago de beneficios sociales señalado en el inciso anterior.
- f) Ningún contrato de trabajo a plazo fijo tendrá una duración superior a un año calendario.
- g) Ningún contrato de trabajo a plazo fijo podrá extenderse más allá del 23 de diciembre de cada año; con excepción de los contratos de trabajo a plazo fijo para los serenos, los cuales tendrán vigencia hasta la fecha fijada en el Calendario Académico aprobado por el Honorable Consejo Universitario para el INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS de la siguiente gestión.
- h) La fecha más temprana para un contrato de trabajo a plazo fijo es la fijada por el Calendario Académico aprobado por el Honorable Consejo Universitario para el INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS de la gestión.
- i) Para cualquier recontractación en el marco de un contrato a plazo fijo, debe existir una interrupción mínima de 15 días calendario.
- j) El control y procesamiento de la asistencia de los trabajadores con contrato a plazo fijo estará a cargo del Departamento de Recursos Humanos. Ningún trabajador en esa condición podrá empezar a trabajar sin antes tener en las manos el correspondiente contrato; quien además no podrá continuar trabajando más allá de la fecha establecida para la finalización del contrato. Son responsables del control estricto de esta determinación el Departamento de Recursos Humanos y los jefes o directores de las unidades académicas o administrativas que cuentan con los servicios de personal con contrato de trabajo a plazo fijo. Para este

- fin, el Departamento de Recursos Humanos tiene la obligación de remitir copias de los
- k) Contratos de Trabajo a Plazo Fijo a los jefes o directores de las unidades académicas o administrativas correspondientes.

Los contratos a plazo fijo serán firmados por el interesado, el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, el Jefe del Departamento Legal, el Director Administrativo y Financiero y el Rector. Una copia de estos contratos deber ser oportunamente remitida a la División de Planillas de la Universidad.

- l) El Departamento de Recursos Humanos tiene la obligación de abrir “files” para todas las personas que trabajen en la institución en el marco de un contrato de trabajo a plazo fijo.

Artículo SEGUNDO

Aprobar la siguiente normativa para la contratación de personal administrativo “a plazo fijo” a ser pagado con **recursos extraordinarios** de las Facultades, Dirección de Postgrado de la Universidad, Programas Especiales de Formación Profesional, Programas de Postgrado y similares:

- a) Las Facultades Dirección de Postgrado de la Universidad, Programas Especiales de Formación Profesional, Programas de Postgrado y similares que requieran la contratación de personal administrativo “a plazo fijo” deberán publicar la respectiva convocatoria a las personas interesadas, en un medio escrito y en los medios de comunicación de la Universidad. **La publicación de la convocatoria para la contratación de personal a plazo fijo, es obligatoria en la Universidad Técnica de Oruro.**
- b) Cumplido el plazo para la presentación de postulaciones, la autoridad de la unidad académica correspondiente conformará una Comisión de Selección. La Comisión de Selección, utilizando instrumentos de selección apropiados, realizará su trabajo y emitirá el informe correspondiente. La Comisión de Selección tomará en cuenta las normas de incompatibilidad para la contratación de personal administrativo vigentes en el país.
- c) Conocido el informe, el Jefe del Departamento de Recursos Humanos verificará si la persona seleccionada trabajó en el marco de un contrato a plazo fijo en la gestión académica inmediata anterior. De ser así, solicitará a la unidad académica correspondiente tramitar ante la Dirección Administrativa y Financiera el pago de los beneficios sociales correspondientes al último contrato. De otra manera, elaborará el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo correspondiente. El haber mensual para el pago de estos contratos deberá fijarse en función de la escala vigente para este propósito en la Universidad. Con la finalidad de evitar operar la tácita reconducción de un contrato a plazo fijo, **el pago de beneficios sociales para cualquier recontractación en el marco de un contrato de trabajo a plazo fijo en la Universidad Técnica de Oruro, es obligatorio.**
- d) Cualquier recontractación en el marco de un contrato a plazo fijo corresponderá solamente una vez que se ha procedido al pago de beneficios sociales señalado en el inciso anterior.
- e) La autoridad de la unidad académica contratante está obligada a tomar provisiones de recursos económicos para el pago de haberes, el pago de aportes patronales (SSU, pro vivienda, AFP), el pago de aguinaldo(s) de gestión y el pago de beneficios sociales. La Universidad bajo ninguna circunstancia cubrirá (con recursos propios de la Universidad)

- compromisos económicos generados por estos contratos.
- f) Ningún contrato de trabajo a plazo fijo tendrá una duración superior a un año calendario.
 - g) Ningún contrato de trabajo a plazo fijo podrá extenderse más allá del 23 de diciembre de cada año.
 - h) La fecha más temprana para un contrato de trabajo a plazo fijo es la fijada por el Calendario Académico aprobado por el Honorable Consejo Universitario para el INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS de la gestión.
 - i) Para cualquier recontractación en el marco de un contrato a plazo fijo, debe existir una interrupción mínima de 15 días calendario.
 - j) El control y procesamiento de la asistencia de los trabajadores con contrato a plazo fijo estará a cargo del Departamento de Recursos Humanos. Ningún trabajador en esa condición podrá empezar a trabajar sin antes tener en las manos el correspondiente contrato; quien además no podrá continuar trabajando más allá de la fecha establecida para la finalización del contrato. Es responsable del control estricto de esta determinación la autoridad de la unidad académica contratante.
 - k) Los contratos elaborados en el Departamento de Recursos Humanos serán firmados solamente por el interesado y la autoridad de la unidad académica contratante. Copias de estos contratos serán obligatoria y oportunamente remitidas al interesado, la unidad académica contratante y a la División de Planillas.
 - l) El Departamento de Recursos Humanos tiene la obligación de abrir "files" para todas las personas que trabajen en la institución en el marco de un contrato de trabajo a plazo fijo.

Artículo TERCERO

Establecer que, a partir de la fecha, la División de Planillas de la Universidad, tiene la obligación de mantener un archivo actualizado y documentado de todos los pagos de beneficios sociales que efectúe la Universidad, ya sea con recursos propios o con recursos extraordinarios, para fines de control de este pago.

Artículo CUARTO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Postgrado, Departamento de Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, División de Planillas, División de Presupuestos, División de Contabilidad, Direcciones, Departamentos y Divisiones de la Administración Central, Coordinaciones de Programas Especiales de Formación Profesional, Coordinaciones de Programas de Postgrado y Decanos de las diferentes unidades facultativas.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 037/14

APROBACIÓN INFORME ORAL DE LA PRIMERA CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES REALIZADA EN LA CIUDAD DE POTOSÍ EL 18 DE MARZO DE 2014

a, 20 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

Que, el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana ha convocado a la PRIMERA CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES, realizada en la ciudad de Potosí el día martes 18 de marzo de 2014 para tratar los siguientes temas: 1.- Consideración solicitud de la CUB postergación por un mes de la 2da. Fase del XII Congreso Nacional de Universidades. 2.- Varios.

Que, el Rector ha presentado un informe oral sobre la realización de la PRIMERA CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES, el mismo que ha sido complementado por el Presidente de la Federación de Docentes de la Universidad Técnica de Oruro y por el Secretario Ejecutivo de la Federación Universitaria Local.

Por tanto, SE RESUELVE :

Artículo ÚNICO

Aprobar el informe oral presentado por el Rector, el Presidente de la Federación de Docentes de la Universidad Técnica de Oruro y el Secretario Ejecutivo de la Federación Universitaria Local sobre la realización de la PRIMERA CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES en la ciudad de Potosí el día martes 18 de marzo de 2014.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 038/14

AUTORIZACION VIAJE A CUSCO-PERU AL ING. ERMINDO BARRIENTOS E ING. ARMENGOL BLANCO PARA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO ERASMUS MUNDUS STAFF TRAINING

a, 20 de marzo de 2014

CONSIDERANDO

Que, la Directora de Área de Relaciones Internacionales de la Universidad de Valladolid Sra. Mar Fernández mediante nota de fecha 20 de Febrero de 2014 invitada a participar a los responsables en la Universidad Técnica de Oruro del proyecto MUNDUS LINDO en el Seminario Staff Training que tendrá lugar en la Universidad Andina del Cusco-Perú.

Que, la Universidad Técnica de Oruro participa como entidad asociada del Proyecto BABEL de la Universidad de Porto (Portugal) junto al Proyecto MUNDUS LINDO de la Universidad de Valladolid (España).

Que, el Reglamento de Viáticos y Estipendio Alimenticio de la Universidad Técnica de Oruro aprobado mediante Resolución Rectoral N°.0042/14 de fecha 19 de marzo de 2014, en **su Artículo 13.- Viajes con pago de viáticos al exterior del país** señala: “.....-*Toda solicitud de viaje al exterior del país, pasará a consideración del Honorable Consejo Universitario para su aprobación*”.

Que, con nota DICYT – UTO No.0183/2014 de fecha 20 de Marzo de 2014 el Ing. Ermindo Barrientos P. Director DICYT-UTO y el Ing. Ramiro Aliendre Decano –FNI, solicitan al Honorable Consejo Universitario autorizar el viaje del Ing. Armengol Blanco B. e Ing. Ermindo Barrientos P., a la ciudad de Cusco – Perú los días 31 de marzo al 2 de abril del presente año para participar en el Seminario con el tema: **EL proceso de internalización: un desafío para las universidades.**

Por tanto, SE RESUELVE:

Artículo PRIMERO

Autorizar el viaje y declaratoria en comisión del Ing. Armengol Blanco Benito, Director DPIC de la Facultad Nacional de Ingeniería y del Ing. Ermindo Barrientos Pérez Director DICYT de la Universidad Técnica de Oruro, a la ciudad de Cusco – Perú los días 31 de marzo, 1- 2 y 3 de abril de 2014 para participar en el Seminario Staff Training del proyecto MUNDUS LINDO.

Artículo SEGUNDO

Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad, proceder al pago de pasajes (terrestres y aéreos) y pago de viáticos en función a escala de viajes internacionales aprobada mediante Resolución Rectoral N°42/14 para el Ing. Armengol Blanco Benito, Director DPIC de la Facultad Nacional de Ingeniería y al Ing. Ermindo Barrientos Pérez, Director DICYT de la Universidad Técnica de Oruro, por 4 días (30 de marzo (1/2 día), 31 de marzo, 1-2 de abril y 3 de abril (1/2 día), con recursos extraordinarios EMUNDU01 (Director DICYT) y extraordinarios de la FNI (Director DPIC FNI).

Artículo TERCERO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Investigación Científica y Tecnología , Departamento de Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, División de Presupuestos, División de Contabilidad, División de Tesorería de la Universidad y Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. RUBÉN MEDINACELI ORTÍZ
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

La presente Gaceta Universitaria se terminó de imprimir en los talleres de Editorial Universitaria de la UTO. en Abril de 2014.